

BOLETIN OFICIAL
de la República Argentina



Buenos Aires, miércoles 7 de mayo de 2003 AÑO CXI **Nº 30.144** $ 1,00

Segunda Sección

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLÍTICOS
5. INFORMACIÓN Y CULTURA

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ADMINISTRACION GRISAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 173, Gloria Graciela García, arg., soltera, comerciante, 2-6-57 Av. Rivadavia 4990 4 B Cap. Fed.; Néstor Ramiro Campanari, arg., soltero, comerciante, 3-1-75, Av. San Juan 245 12 C Cap. Federal, ADMINISTRACION GRISAR S.A.: 99 años; Administración de bienes, Mandataria, Inmobiliaria, Depósito y Guarda de Bienes, Financieras, $ 12.000 div. en 12.000 acc. de $ 1 c/u; 6000 acc. cada socio; 31-12; Pte.: Gloria Graciela García, Dir. Sup.: Néstor Ramiro Campanari, San Martín 649 Cap. Federal.

Autorizado - Darío Agustín Pandolfi
N° 5413

ACLARATORIA

AGROGANADERA CORONEL SUAREZ

SOCIEDAD ANONIMA

El síndico titular es Alberto Augusto Mazzucchelli y el suplente Gabriel Andrés Levy. Publicado el día 2/5/2003, Rec. 21.304.

Autorizado – Carlos A. Bascuñan
N° 21.644

AGROMUNDIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea del 21-11-02, se modificó el artículo 8°: Directorio de 1 a 4 miembros. Duran dos años.

Escribana - Silvia María Parera
N° 21.521

AGROPECUARIA ECO RURAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Raúl Héctor Vega, arg., casado, 30/05/53, DNI. 10.773.777, contador público, DNI. 10.773.777, Aguiar 92 10° piso San Nicolás Prov. Bs. As; Mariano Vega, arg., soltero, 03/11/76, DNI. 25.492.842, contador público, Pellegrini 321 10° C San Nicolás, Prov. Bs. As; Adolfo Antonio Caamaño arg., casado, 14/12/67, DNI. 18.518.850, ingeniero agrónomo, Belgrano 1479 Ramallo Villa, Prov. Bs. As. 2) Escritura: 30/04/03. 3) AGROPECUARIA ECO RURAL S.A. 4) Libertad 1056 3° C C.F. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cta. propia o de 3ros y/o asociada a 3ros a las sgtes. actividades: Agropecuarias: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, propiedad de la sociedad o de 3ras personas; cría, invernación, mestización, venta, compra, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase; compraventa y acopio de cereales y la industrialización primaria de productos agrícolo-ganaderos. La incorporación a la producción agropecuaria de tierras áridas o anegadas, mediante la obtención de aguas subterráneas o implementación de sistemas de riego o de evacuación de aguas y complementariamente desmontes, rozaduras, nivelaciones, electrificación, implantación de cultivos permanentes y cualquier otra operación necesaria a esos fines. Comerciales: Compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de productos elaborados o semielaborados y materias primas, maquinarias agrícolas, y la compra, venta y comercialización de automotores nuevos y usados. Transporte: Transporte Nacional o Internacional aéreo o terrestre no regular, de pasajeros, bienes, encomiendas, correspondencia y/o mercaderías. Explotación de Estaciones de Servicios: Comercialización de hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos y sus derivados, petróleo, nafta, querosene, aceites y demás productos derivados del petróleo, sustancias similares y energía eléctrica, urbanos y venta de productos de toda índole. Servicios Mecánicos y Gomería: Comercialización de cubiertas, cámaras, ruedas y llantas, ya sean nuevas, usadas y/o renovadas y sus accesorios complementarios para todo tipo de vehículos automotores, y la prestación del servicio integral de gomería y servicio mecánico para todo tipo de automotores. Importación y Exportación: A la importación y exportación de toda clase de materias primas, bienes y productos. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) El Presidente. 9) Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año. Presidente: Mariano Vega. Director Suplente: Raúl Héctor Vega.

Apoderada - Viginia Nardelli Moreira
N° 21.486

ALEGORIA PRODUCTOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Abraham Perelman, casado, argentino, 4/4/1941, comerciante, L.E. 4.376.035., Av. Córdoba 875, piso 12, departamento D, Capital y Mauricio Sigal, casado, argentino, 18/12/1951, comerciante, DNI. 10.130.466, Virrey Loreto 1766, piso 2, departamento A, Capital. 2) 20/3/2003; 3) ALEGORIA PRODUCTOS; 4) Av. Corrientes 2565, piso 8, oficina "10", Capital. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros en cualquier lugar de la república o del extranjero a la fabricación, venta por mayor y menor, importación exportación, distribución, consignación de prendas de vestir para damas, caballeros, niños y bebés, explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales.; 6) 99 años; 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 10 titulares por tres ejercicios. Representación legal presidente. Prescinde de sindicatura. Presidente: Abraham Perelman y Director Suplente Mauricio Sigal. 9) 31 de enero.

Abogada - Valeria Szterenlicht
N° 5381

ANV

SOCIEDAD ANONIMA

1) Norberto Delio Villalba, 70 años LE. 5.580.008, industrial, Hortencia Bolzani 68 años, DNI. 3.276.448, comerc., ambos domic., Gabriela Mistral 3150 Cap. Arnaldo Abel Villalba, 73 años, industrial, DNI. 4.342.741, María Teresa López 72 años DNI. 2.611.163, comerc., ambos domic., Valentín Gómez 4728 7 A, Caseros, Bs. As., todos argentinos, casados, Esc. 216 del 30-4-03, Esc. Ernesto Falcke Reg. 1740 Denomina: ANV S.A. Dom. Montevideo 411 11° Cap. Fed. Objeto: realizar por sí, por cuenta o asociada a terceros en el país o el extranjero a las siguientes actividades: Constructora: proyectos, construcción, refacción y administración de obras públicas y privadas. Inmobiliarias: compraventa, locación, administración e intermediación de inmuebles. Financieras: préstamos, aportes de capital, negociación de valores mobiliarios, hipotecas y prendas, otorgamiento de avales y garantías. Quedan excluidas las actividades previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. Mandataria y de servicios: Mandatos y servicios de administración de bienes, organización, industrial comercial y técnico financiera. Plazo duración 90 años desde insc. R.P.C. Capital: $ 12.000. dividido en 120 acciones de $ 100 c/u suscriptas 100% por socios en partes iguales. Integración 25% en efectivo saldo en plazo de ley. Adminis. y representa mínimo 1 máximo 5 por 3 años, Presidente: Norberto Delio Villalba, Vicepresidente: Arnaldo Abel Villalba. Director Suplente Hortencia Bolzani y María Teresa López. Representación Presidente o Vice indistinta. Cierre ejerc. 31/12. Fiscalización; Prescinde Sindicatura.

Escribano - Ernesto Falcke
N° 5419

ARAUCA SEGURIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 28/4/03. Socios: Miguel Antonio Di Prospero, arg., casado, comerciante, nacido el 5/4/26, LE. 4.023.223, Cullen 5027, Cap.; y Gerardo Miguel Di Prospero, arg., casado, comerciante, nacido el 6/3/68, DNI. 20.205.621, Olazábal 5014, 2°, A, Cap. Domicilio: O'Higgins 2178, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Seguridad y Vigilancia: Mediante la explotación de las actividades de seguridad en asociaciones y sociedades civiles, comerciales, del Estado Nacional, provincial y comunal; seguridad personal; seguridad industrial; vigilancia, seguimientos, informes comerciales, personales, y laborales. La sociedad se regirá de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 12.297, de acuerdo a los servicios siguientes: 1) Vigilancia y protección de Bienes. 2) Escolta y protección de personas. 3) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales. 4) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables, y otros eventos o reuniones análogas. 5) Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona, siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. b) Importación y

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA — DR. ANTONIO E. ARCURI, *Secretario*

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL — JORGE E. FEIJOÓ, *Director Nacional*

DOMICILIO LEGAL Suipacha 767 (1008) Capital Federal

Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección (Síntesis Legislativa) y 3ª Sección

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 230.932

exportación. c) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 12.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares por 2 ejercicios. Rep. Legal: .Pte. o vice en su caso. Se prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12. Pte.: Miguel Antonio Di Prospero y Dir. Sup.: Gerardo Di Prospero.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
N° 5403

ATENTO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en la IGJ el 19/11/99 bajo el número 17.295, libro 8° de Sociedades por Acciones. Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 26 de marzo de 2003, resolvió aumentar el capital de la sociedad de la suma de $ 261.000 a la suma de $ 55.925.000, modificándose de esta forma el artículo cuarto de los Estatutos Sociales.

Autorizado - Pablo Luis Llauró
N° 21.464

BANCO BANSUD

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea N° 72 del 14/4/2003, se aprobó la incorporación al estatuto (como Artículo 22 bis) de la implementación y funcionamiento del Comité de Auditoria previsto en el Régimen de Transparencia de la Oferta Pública, conforme Decreto 677/01 y Resolución General 400/02 de la C.N.V., incorporadas al Capítulo III de las Normas de la C.N.V.

Autorizado - Alejandro Senillosa
N° 21.447

BANCO MACRO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 14/4/2003, se aprobó la incorporación al estatuto (como Artículo 18 bis) de la implementación y funcionamiento del Comité de Auditoria previsto en el Régimen de Transparencia de la Oferta Pública, conforme Decreto 677/01 y Resolución General 400/02 de la C.N.V., incorporadas al Capítulo III de las Normas de la C.N.V.

Autorizado - Alejandro Senillosa
N° 21.446

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que según AGE del 27/3/2003, resolvió modificar el artículo 2° del Estatuto y emitir un Texto Ordenado: "Artículo 2°: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricación de fósforos, encendedores, velas y todo otro medio, aparato o instrumento destinado al encendido. Artículos de limpieza y de tocador. Acicalamiento e higiene personal y del hogar. Chocolates y demás golosinas. Baterías y demás fuentes portátiles de energía. Artículos de librería. Artículos de tabaco, cigarrillos, cigarros, cigarritos, sus derivados, sucedáneos y afines. Diseño, creación y manufactura de las máquinas, equipos y repuestos necesarios para la elaboración de sus productos industriales. b) Agropecuarias: Explotación, como propietario o arrendatario, de establecimientos agrícolo-ganaderos, siembra y recolección de cereales, oleaginosas y plantación industrial. Cría e invernada de ganado. Producción de las materias primas necesarias para la elaboración de los productos de su actividad industrial. c) Forestales: Explotación de bosques naturales o artificiales y viveros de árboles forestales, tala, manutención, repoblación y conservación de bosques. Aserraderos. d) Comerciales: La compraventa, distribución, consignación, acopio, representación, importación y exportación y la comercialización de todos los productos incluidos en su actividad industrial, agropecuaria o forestal, producidos por la propia sociedad o por terceros. e) De inversión: Mediante la compra y venta y negociación por cualquier modalidad de títulos, debentures, obligaciones negociables, acciones, bonos, letras de tesorería y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, públicos o privados, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse incluyendo acciones, bonos o títulos con planes o sistemas de desgravación impositiva, aportes de capitales propios o tomados en préstamo a sociedades constituidas o a constituirse. f) Financieras: Mediante préstamos, financiamiento de operaciones de leasing, otorgamiento de garantías de cualquier tipo por operaciones de terceros, organización de sindicatos de acciones o de créditos o cualquier otro tipo de operación financiera. Asesoramiento en todas las materias relacionadas con su actividad. Se excluyen expresamente todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público".

Abogado - Ricardo V. Seeber
N° 282

CONSUECON

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura 71 de fecha 30-4-2003, pasada ante mí al F° 218 del Registro 1357 a mi cargo, los accionistas Conrado Alberto Rodríguez y María del Carmen Núñez, transfirieron a Omar Daniel Vivas y Haydee Hilda Hernández, la totalidad del paquete accionario de la Sociedad. Los nuevos socios designaron Directorio: Presidente Omar Daniel Vivas; Director suplente Haydee Hilda Hernández y constituyeron domicilio en Sarmiento 1469 4° "F" de Capital.

Escribana - Herta Lilian Cerpa
N° 21.502

DIS-CRIS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 25/4/03 constitución "DIS-CRIS S.A." Socios: Aníbal Vicente Calampuca, argentino, 30/11/62, casado, comerciante, DNI. 16.125.553, Berutti 537, Merlo, Prov. Buenos Aires; Leonardo Fabio Calampuca, argentino, 3/1/68, soltero, comerciante, DNI. 20.029.222, Rawson 2745, Merlo, Prov. Buenos Aires; Jorge Reinaldo Gómez, argentino, 8/11/55, casado, comerciante, DNI. 11.889.737, Santo Tome 2942, depto. 3, Ciudad Buenos Aires; Plazo: 99 años. Objeto: fabricación, distribución, y comercialización de productos alimenticios, de limpieza y tocador...; Capital: $ 12.000. Administración: Directorio 1 a 5 titulares; igual suplentes. Mandato: 2 ejercicios Representación: Presidente. Cierre ejercicio: 31/7. Sindicatura: no; Sede: Larrea 716, 2° "B", Ciudad de Buenos Aires. Directorio: Presidente: Aníbal Vicente Calampuca; Director suplente: Leonardo Fabio Calampuca.

Escribano - Walter Fernando Stankiewich
N° 50.738

DONE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 129 del 28/4/03. Accionistas: Martín Esteban Martino, 27 años, comerciante, DNI: 24.619.364, Pico 1627 7° 'A' Capital; Facundo Martino, 23 años, estudiante, DNI: 27.734.423, E. Merlo 4544 Caseros; ambos argentinos y solteros. Denominación: "DONE S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial: Toda comercialización de productos, maquinarias, equipos, materiales, insumos, materias primas, herramientas, artículos, aparatos, muebles, mercaderías, tradicionales o no, manufacturados o no. b) Industrial y Comercial: fabricación, industrialización y toda comercialización de fibras textiles, hilados, telas, indumentaria, prendas de vestir, artículos eléctricos, electrónicos, de comunicaciones; artículos de óptica, perfumería, limpieza, juguetería, bazar, librería, marroquinería, zapatería; materiales para la construcción; automotores y rodados, sus partes, repuestos y accesorios; c) Constructora. d) Inmobiliaria. e) Financiera. f) Agropecuaria. g) Importación y Exportación. h) Representaciones y Mandatos. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/8. Directorio: Presidente: Martín Esteban Martino: Director suplente: Facundo Martino. Sede social: Pico 1627, Piso 7° 'A' Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 50.687

DSG AUTO SAVING

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 136. José Miguel Orb Echeverría, chileno, casado, ingen., 07/09/72, DNI: 92.277.049, T. García 2548 3° A Cap. Fed., Presidente y Javier Matías Prats Cardona, argent., licenc., solt., 07/02/76, DNI: 25.202.197, B. Soria 551 Córdoba, Suplente. 1) 99 años. 2) compraventa, permuta, transporte, depósito, comisión, representación de materias primas, mercaderías, muebles, máquinas, repuestos, comercialización planes de ahorro administrados por 3ros. Importación y Exportación. Aportes capital, financiaciones o créditos en general; participación en empresas, compraventa negociación títulos y acciones. Excluidas operaciones ley entidades financieras y concurso público. Mandatos y servicios. 3) pesos cincuenta mil. 4) 1 a 5 por 3 ejercs. Prescinde sindicatura. 6) 31/12. de c/año. 7) Ramón Freyre 4593 Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
N° 50.672

ECOTON

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 32: 24-4-03 Notaria Mariela Fernández Duhalde, 94 Lanús, se constituyó "ECOTON S.A." Lavalle 1768 7° 81 Buenos Aires por 99 años desde inscripción. Accionistas: Rubén Fernando Iannantuono, argentino, médico, 11-3-54, casado; DNI 11.027.857, Nazca 4883 Buenos Aires; Antonio Ibáñez Sánchez, español, farmacéutico, 16-1-46, viudo, DNIE. 92.838.148, Fray Justo Santamaria de Oro 2491, 2° C Buenos Aires; Claudio Marcelo Flocco, argentino, comerciante, 30-3-65, casado, DNI. 17.648.372, Paraná 185 Buenos Aires; Roberto Ezequiel Donati, argentino, comerciante, 27-1-73, soltero, DNI. 23.103.182, José Marmol 1564 Buenos Aires; Miguel Angel Jachini, argentino, comerciante, 5-4-66, casado, DNI. 17.587.891, General O'Higgins 1557 Lanús. Objeto: fabricación, elaboración, envasado, depósito, distribución, ventas, comercialización, importación y exportación de productos alimenticios dietéticos, suplementos nutricionales y todo otro relacionado directamente con su objeto social. Capital: $ 12.000: 1200 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10 y un voto por acción, totalmente suscriptas. Antonio Ibañez Sánchez 25%; Claudio Marcelo Flocco: 25%; Rubén Fernando Iannantuono: 25%; Roberto Ezequiel Donati: 20% y Miguel Angel Jachini: 5%. Integran 25% efectivo saldo 2 años. Directorio: Presidente: Antoni Ibáñez Sánchez; Vice Presidente: Rubén Fernando Iannantuono; Director Titular: Roberto Ezequiel Donati; Director Suplente: Miguel Angel Jachini. Fiscalización: accionistas. Ejercicio: 20-4.

Notaria - Mariela Fernández Duhalde
N° 21.433

EDITORIAL FEDERAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Capitales Integrados S.A. insc. I.G.J. 23/2/99, N° 2540, L. 4, T. Soc. p/Acc. CUIT. 30-69902282-5, C. Pellegrini 173, 3° "B", C.F. y Mercoinvest S.A., insc. I.G.J. a) 26/11/98, N° 14.142, L. 3, T. Soc. p/Acc.; Mod. estat. 27/2/01, N° 2728, L. 14, T. Soc. p/Acc.; Mod. estat. insc. I.G.J. 6/3/01, N° 3035, L. 14, T. Soc. p/Acc.; Modif. estat. insc. I.G.J., 18/12/01 N° 17.142, L. 16, T. Soc. p/Acc.; C.U.I.T. 30-59940495-7, Vuelta de Obligado 1947, 4°, "A", C.F. 2) Esc. 59, 10/4/03, fol. 206, Reg. 1702, C.F. 3) EDITORIAL FEDERAL S.A. 4) Vuelta de Obligado 1947, 4°, "A", C.F. 5) a) Impresiones y actividades conexas; impresión y litografía de diarios, revistas, libros, mapas, atlas, formularios, etiquetas, partituras musicales y guías; trabajos de imprenta y timbrado, fabricación de afiches, tarjetas, sobres y papel de escribir con membrete; fabricación de cuadernillos de hojas sueltas y encuadernadores, encuadernación de libros, cuadernos de hojas en blanco, rayado de papel y otros trabajos relacionados con la encuadernación tales como la composición de tipografía y el grabado a mano y al agua fuerte de planchas de acero y bronce; grabado en madera; fotograbado, electrotipia y graneado; distribución, exportación, consignación y comercialización de las publicaciones enunciadas, ya sea de edición propia o ajena, como asimismo de papel, cartulina y cualquier materia prima utilizable en las industrias gráficas o editorial, además de maquinarias, herramientas, útiles, y accesorios aplicables a dichas industrias; edición, publicación y distribución de diarios, revistas, libros, impresiones y todo lo relacionado con las artes gráficas, realizando a tales fines la compra, venta, importación y exportación de papeles para impresiones gráficas, libros y revistas; edición, publicación, impresión, redacción, comercialización y distribución de toda clase de obras culturales, científicas, escolares, literarias, artísticas, religiosas, informativas, de divulgación, pedagógicas, didácticas y educativas, bajo la forma de libros, revistas, diarios, folletos, prospectos, planos, mapas, fotografías, láminas, grabados, discos fonográficos, videos, cassettes y discos compactos, sea cual fuere el procedimiento de reproducción, sin perjuicio de los medios que se inventen en el futuro o que ya inventados aún no se conocen; comercialización de las materias primas o artículos relacionados con los rubros mencionados, su importación o exportación y su permuta; representar a otras editoriales del país o del exterior, realizar comisiones, tomar u otorgar licencias, patentes o regalías; impresión, encuadernación, grabado, edición, publicación y toda otra actividad vinculada a la imprenta y artes gráficas, fabricación, compra y venta de formularios continuos, insumos para impresión, exportación, consignación, representación y distribución de todo lo anteriormente designado, y de publicaciones, libros, folletos, revistas, cuadernos, tarjetas, papelería comercial y prospectos, como asimismo papel, cartulina, tinta y cualquier materia prima utilizable en las industrias gráficas y editoriales, además de maquinarias útiles y accesorios aplicables a dichas industrias. b) La compra, venta, e intermediación entre la compra, venta o alquiler de bienes inmuebles, loteos, campos. c) La realización de construcciones sobre cualquier tipo de terreno, propio o no de la sociedad, para su uso o su posterior venta o alquiler. d) La financiación de operaciones que terceros realicen a la sociedad, así como la inversión de aportes de capitales. Otorgar préstamos a interés, financiaciones de operaciones de terceros, créditos garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación vigente, o sin garantías. Formar, administrar, regentear carteras de créditos, derechos, acciones, bonos, títulos y valores. y e) La participación en sociedades, así como la inversión en títulos públicos y en regímenes especialmente promovidos por el Estado, todo ello dentro de lo prescripto por el artículo 31 y concordantes de la ley 19.550 y la financiación de todas las actividades comprendidas en la presente enumeración, con exclusión de las comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acc. ord. nomin. no end. $ 100 y 1 voto c/u. 8) Direc.: 2 a 3; 1 año. Presc. Sind. Pte. Elías Nicolás Selemín arg., L.E. 6.960.932, cas. c/Irene R. Cattáneo, nac. 30/5/42, empl. adm., Vuelta de Obligado N° 1947, 4°, "D", C.F., C.U.I.T. 20-06960932-6., Dir. Supl. Norberto Ricardo Negrello, arg. D.N.I. N° 12.213.870, cas. c/ Mirta S. Rojas, nac. 6/3/58, cont, G. Mistral N° 3910, C.F., C.U.I.T. 20-12213870-5; 9)Pte. 10) 31/marzo c/año.

Escribana - Silvia Impellizzeri
N° 21.442

EL NUEVO PLENO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea unánime de accionistas de fecha 30/4/2003 se resolvió fijar la sede social en Av. Rivadavia 755, 5° p. Of. 21 de Cap. Fed., y en consecuencia modificar el Art. 1 del Estatuto Social.

Autorizado - Adrián Gómez
N° 5388

EM EMPRENDIMIENTOS MULTIPLES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. del 28-4-03, Clelia Virginia Ponce, nacida el 28-11-34, DNI. 2.931.884, viuda, cte., arg., y Griselda Nancy Rial, nacida el 7-11-66, DNI. 18.334.680, divorciada, cte., arg., ambas domiciliadas en Lisandro de la Torre 1148, Capital. 1°) Denominación: "EM EMPRENDIMIENTOS MULTIPLES S.A." y tiene su domicilio legal en la Cdad. Bs. As., pudiendo instalar sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país o en el exterior. 2°) Duración: 99 años contados desde el día de la fecha. 3°) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la industrialización y comercialización de productos alimenticios; desarrollos agropecuarios, comercialización de cereales y derivados, ganado en pie y faenado, y todas aquellas actividades que no estén prohibidas por Ley ni por este Estatuto. 4°) Capital: $ 12.000. 9°) Prescinde de sindicatura. 12°) Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año. Presidente: Griselda Nancy Rial; Director Suplente: Clelia Virginia Ponce. Sede Social: Juan Bautista Alberdi 4308, 1° piso "B", Capital Federal.

Autorizada - Rosa Altube
N° 21.449

EPARELEM

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 214 del 11/6/02, F° 557, Reg. Not. 1673 Cap., se protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 5/3/02 que resolvió: 1) aumentar el capital social a la suma

de $ 750.000 representado por 750.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una; 2) Reformar el art. 4° del Estatuto Social; 3) Aceptar las renuncias presentadas por Leandro Juan Pio Fernández Alonso y Carlos Alberto Pellati a los cargos de Presidente y Dir. Sup. del Directorio; 4) Designar en su reemplazo a: Presidente: Pedro José Fernández Verdugo. Dir. Sup.: Ana María Pellati. Aceptaron los cargos.

Escribana - Carina P. Molozaj
N° 21.455

ESTUDIO CAZENAVE Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea general extraordinaria unánime de accionistas del 28-3-03, se resolvió modificar la denominación social por la de Agrositio S.A y en consecuencia modificar el Artículo 1ro. del Estatuto Social.

Autorizado - Adrián Darío Gómez
N° 5386

FANECO

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción Sociedad Extranjera para constituir y/o participar en Sociedades en la República Argentina (art. 123 Ley N° 19.550): 1) Constitución: 27/12/1989 por documento privado, aprobados el 8/5/1991. 2) Origen: Uruguay. 3) Tipo: S.A. 4) Duración: 100 años desde 27/12/1989. 5) Denominación: FANECO S.A. 6) Domicilio en la República Argentina: Av. Belgrano 863, 3° piso, Ciudad de Bs. As. 7) Objeto: En el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos indicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley N° 11.073, Art. 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. 8) Capital: u$s 100.000 representado por acciones al portador de vU$Sn 1 c/u. 9) Representante apoderada: Adriana María Gianastasio, D.N.I. N° 11.945.707, nacida el 18/08/55, argentina, casada, abogada, con domicilio constituido Av. Belgrano 863, 3er. Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizado - Adriana M. Gianastasio
N° 5390

FARAMIR

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 30/04/03 designa Presidente María Rebeca Cadaval y Suplente Eva Mabel Doddate, renunciando Jorge Eduardo Giménez y Virginia Ester Martínez Ramírez. Por venta paquete accionario fija domicilio en Cerrito 520 6° A y Reforma Objeto: compra, venta, importación, preparación y distribución de productos medicinales, químicos y farmacéuticos y de aquellos que están autorizados por las disposiciones legales reglamentarias de la actividad farmacéutica, artículos de perfumería de regalo y deportivos.

Presidente - María Rebeca Cadaval
N° 50.698

FORINTRA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 23/04/03 reforma Art. 8° estableciendo el directorio de 1 a 6 por 3 años. Sin Síndicos. Designa Presidente José María Rojas Vice Silvia Inés Turk Suplente Enrique Conrado Turk por reemplazos de José María Rojas, Silvia Inés Turk, Nicolás Rojas y Enrique Conrado Turk.

Presidente - José María Rojas
N° 50.701

FUENTES Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por Escritura del 16/4/2003, Se protocolizó el Acta del 15/5/2001. Se modificaron los Art. 3°: Ampliación de Objeto: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales y empresas en general y operaciones de distribución de inversiones inmobiliarias. Gestiones de gerenciamiento de empresas y grupos económicos. 4°: El Capital Social es de $ 5.000. Art. 11°: La Sociedad prescinde de la sindicatura, conforme Art. 284 de la ley de Sociedades comerciales. Sede Social Córdoba 1439 P 2° Of. "50" Capital.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 5395

FUTURO PATAGONIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Número. 127, Folio 291 del 29 de abril de 2003, se reformó el artículo 9° del Estatuto, fijándose en tres (3) el número de directores titulares y garantía de $ 500.

Apoderado - Jorge Alberto Pérez
N° 5418

GO FOOD

SOCIEDAD ANONIMA

1) Antonio Leoncio Peña, arg., 20/3/72, casado, DNI 22.706.558, CUIT 20-22706558-4, abogado, Posadas 2792, Don Torcuato, Pcia. Bs. As. y Juan José Jorge Hervas Ibáñez, arg., 12/3/72, casado, DNI 22.675.287, CUIT 20-22675287-1, empres., O'Higgins 1585, San Isidro, Pcia. Bs. As. 2) Escrit. N° 196, 2/5/2003, Reg. 349, Cap. 3) GO FOOD S.A. 4) Av. de Mayo 749, piso 5°, ofic. 36, Cap. Fed. 5) La sociedad, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, a las siguientes actividades: a) Exportación e importación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. b) A la intermediación del comercio de todo tipo de granos, carnes, pescados, mariscos y sus derivados, como corredora o comisionista de toda clase, de cereales y oleaginosas, pudiendo en función de su objeto importar y exportar frutos del país. Además actuar como agente marítimo y consignatario de buques de ultramar y a cualquier empresa dedicada al quehacer marítimo o seguros, hacer fletamentos, compraventa de buques, administración, arrendamientos, embarques, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, hacer trabajos de estiba y desestiba. c) Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros. d) Participación en licitaciones nacionales e internacionales. e) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también cualquier clase de operaciones inmobiliarias, pudiendo tomar para su venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. f) Explotación de todas las actividades agrícola-ganaderas y pesquera en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad o de terceros, realizando todas las actividades del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas y asimismo mediante la explotación total o parcial de la actividad ganadera tanto en la cría de animales de raza, tambo o para concursos, de granja, avicultura y apicultura. g) Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concursos del ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) 1 a 5 titulares, con mandato por un ejercicio. Prescinde de sindicatura. 9) Rep. Legal: Presidente. 10) 31 de marzo de cada año. 11) Presidente: Antonio Leoncio Peña y Director Suplente: Juan José Jorge Hervas Ibáñez.

Autorizada – Silvia Bacman
N° 21.561

GUENIK

SOCIEDAD ANONIMA

Esc.: del 3/02/99 y modific. art. 3°, por escr. de fecha 30/09/99; Roberto Simón Rabinstein, casado, abogado, nac. 20/12/1942, LE. 4.405.658, Federico Rabinstein, soltero, estudiante, nac. 28/5/1973, D.N.I. 23.372.083, ambos argentinos, domiciliados en Salguero 2077, P. 9°, "B", Cap. Plazo: 99 años. Obj.: comercialización de productos industriales o agropecuarios propios o de terceros. Importación y exportación de cualquier tipo de mercaderías incluidas en el Nomenclador de la Dirección Nac. de Aduanas y en su caso con la debida intervención de profesionales con Matrícula habilitante. Representación comercial de firmas extranjeras, para comercializar productos ya mencionados. Explotación de agencias de remises y la administración de servicios de remises, alquileres de vehículos de transportes de pasajeros o de carga ya sea dentro del territorio de la Nación Arg. o del extranjero, y la formalización de contratos "charter". La sociedad tendrá capacidad jurídica para otorgar contratos de representación y concesión que fueren menester para la sociedad. Cap. $ 12.000; GUENIK S.A.; Sede Social: Esmeralda 320, p. 2°, Cap. Adm. y repr. Director Titular y Presidente: Roberto Simón Rabinstein; Director Suplente: Federico Rabinstein. Duración: 1 año; Repres. legal: Presidente o Vicepr.; Cierre ej.: 31/09. Se prescinde de sindicatura.

Autorizada - Gabriela L. M. González
N° 50.731

INTERNACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 4/4/2003 se resolvió por unanimidad de votos: (i) aceptar las renuncias presentadas por los Sres. Luis María Ponce De León y Mario José Madinaveitía a sus cargos de director titular y Presidente y director suplente respectivamente por la Clase A de acciones; por los Sres. Jorge Grouman y Mario Septimio Rossi a sus cargos de directores titular y suplente respectivamente por la Clase C de acciones; y por los Sres. Claudio Alberto Cesario y Guillermo Luis Cristiani a sus cargos de directores titular y suplente respectivamente por la Clase B de aciones; (ii) que el Directorio de la Sociedad quede integrado de la siguiente forma: Fernando Omar De Illana (Presidente Clase B), María Luisa Kugler, Juan Carlos Ozcoidi y Susana Vignoli (directores titulares Clase A), Raúl Pena Barreiro, Sergio Daniel Galván y Ricardo Sarinelli (directores titulares Clase B), José Alberto Arabia, Norberto Luis Donato y María Inés Meydac (directores suplentes Clase A), José Luis Zicarelli, Juan Carlos Barros y Alberto Atías (directores suplentes Clase B), Jorge Luis Pérez Alati, Oscar Miguel Castro (síndicos titulares Clase B), Juan Manuel Pérez Segura (síndico titular Clase A), Betina Di Croce y Diego María Serrano Redonnet (síndicos suplentes Clase B), Ana María Garay (síndico suplente Clase A); (iii) convertir la totalidad de las acciones Clase C actualmente en circulación en acciones Clase B; y (iv) reformar a tales efectos los artículos cuarto (capital) y quinto (clases de acciones) del Estatuto Social. "Artículo Cuarto: El capital social es de $ 5.100.000, representado por 5.100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, de las cuales dos millones setenta y nueve mil seiscientas setenta y siete (2.079.667) acciones son ordinarias Clase A y tres millones veinte mil trescientas treinta y tres (3.020.333) acciones son ordinarias Clase B. Toda resolución de aumento de capital debe ser elevada a escritura pública, salvo que la asamblea decidiera lo contrario e inscripta en el Registro Público de Comercio.

Autorizada - Emilia Perret
N° 21.460

LA FORTUNA NUEVA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea unánime de accionistas de fecha 30/4/2003 se resolvió fijar la sede social en Av. Rivadavia 755, 5° p. Of. 21 de Cap. Fed., y en consecuencia modificar el Art. 1 del Estatuto Social.

Autorizado - Adrián Gómez
N° 5387

LEGOLAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 30/04/03 designa Presidente Jesús Nodar y Suplente Hugo Alberto Hermida, renunciando Jorge Eduardo Giménez y Virginia Ester Martínez Ramírez. Por venta paquete accionario fija domicilio en Cerrito 520 6° C y Reforma objeto: compra, venta, importación, preparación y distribución de productos medicinales, químicos y farmacéuticos y de aquellos que están autorizados por las disposiciones legales reglamentarias de la actividad farmacéutica, artículos de perfumería de regalo y deportivos.

Presidente - Jesús Nodar
N° 50.697

LGU

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Claudia Carolina Silva Bertolo, uruguaya, casada, licenciada, 24/12/1969, DNI. 93.734.905, CUIT. 27-93734905-5, dom. Saint Tomas, Casa 17, ruta 52, km. 35. pdo. E. Echeverría; y Celia Filomena Seitz, arg., cas. 29/5/33, comerciante, con DNI. 3.182.710 CUIT. 27-03182710-3, dom. en Rosalia de Castro 4648, Cap. Fed.; 2) Esc. N° 34 de fecha 29/4/2003, F° 71, escrib. N. N. Marano. Reg. 1195 de Cap. Fed. 3) LGU S.A. 4) Sede: Rosalia de Castro 4648, Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: Importación y exportación por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, despachos de aduanas, cargas aéreas y marítimas, consolidación de importaciones y export., depósito fiscal, almacenamiento y fletes internacionales y locales. Para realizar su objeto, la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a: 1) Exportaciones e Importación de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; 2) radicaciones industriales en el país y en el extranjero; 3) Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; 4) Estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; 5) financiamiento nacional e internacional, exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la Ley 21.526. 6) Organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; 7) Representaciones comerciales en el país y en el Exterior; 8) Participación en licitaciones nacionales e internacionales; 9) Participación en consorcio, agrupación o cooperativa de exportación. Cualquier asesoramiento que en virtud de su materia esté reservado a profesionales con título habilitante deberá estar firmado por un profesional autorizado a dichos efectos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer todos los actos y operaciones que considera necesario, relacionados en forma directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley o por este estatuto. 6) Capital Social: $ 20.000. 7) Plazo de duración: 99 años a contar desde su insc. en el R.P.C. 8) Directorio estará a cargo de 1 a 5 miembros. Duración: 3 ejercicios siendo reelegibles. Directorio: Presidente: Claudia Carolina Silva Bertolo y Director Suplente: Celia Filomena Seitz. 9) Presidente del Directorio o Vicepresidente en caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad, inhabilidad, remoción o ausencia temporaria o definitiva del primero, cuyas firmas obligan a la sociedad en igual forma. 10) Prescindencia de Sindicatura. 11) Cierre ejercicio social: 31/3 de cada año.

Escribana - Nylda Nerea Marano
N° 21.495

MARCODINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 91, F 296, del 30/4/03, Reg. 568 de Cap. Fed., se protocolizó acta Asamblea Extraordinaria Unánime del 3/3/2003 que decidió: 1) Modificar el artículo tercero en los siguientes términos: "Artículo Tercero: "Objeto: "Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en todo el territorio de la República Argentina y/o en el exterior por medio de agencias, sucursales representaciones a las siguientes actividades vinculadas todas al ramo de

servicios de seguridad en general, a saber: 1) brindar servicios de custodia y seguridad mediante la utilización de todo tipo de elementos técnicos, mecánicos, electrónicos o computarizados y de comunicación telefónica o inalámbrica y/o por fibra óptica en todas sus formas, modos y protocolos de comunicación, pudiendo establecer centrales operativas receptoras centralizadas con enlaces en los puntos a custodiar. b) Establecer enlace con los servicios públicos, privados, o propios, de servicios predeterminados de respuesta, auxilio y/o asistencia ante llamados, pedidos de ayuda y/o alarmas emanadas de abonados a sistemas o centros computarizados de vigilancia a distancia, control y/o alarma, organizados por la sociedad a tal efecto, para sí misma o para terceros, con medios electrónicos, ópticos y electroópticos (el que tiene por objeto el diseño, instalación y mantenimiento de dispositivos centrales de observación, registro de imagen, audio o alarmas). c) La comercialización, promoción y venta, bajo todas sus formas, inclusive sistema de abonados, de los elementos y/o sistemas y/o estructuras utilizadas y todas las gestiones comerciales y civiles que hagan al objeto de la sociedad. d) Importar y exportar artículos componentes y elementos aplicables a las actividades de investigaciones, desarrollo, seguridad, vigilancia, asistencia y/o auxilio. e) Las actividades enumeradas se realizarán cumpliendo con todos los requisitos legales y administrativos aplicables a las mismas, a través de recursos propios o de terceros, pudiendo tomar y/o conceder representaciones, delegaciones, concesiones, franchising, soporte técnico y cuando correspondiere, mediante la contratación de profesionales, técnicos o idóneos con título habilitante en las materias en que fuere necesario, e incluso designar un Director técnico, pudiendo la sociedad utilizar y operar todos aquellos materiales y/o elementos complementarios necesarios. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". 2) Reforma Art. 4°: Aumentar el capital social de $ 1 a $ 20.000 mediante: $ 101.036 por ajuste de capital: $ 18.988.64 por aportes irrevocables no capitalizados, y $ 8.000 por aporte en efectivo en este acto. Monto del aumento: $ 19.999. 3) Reforma art. 11°: Cambio fecha de Cierre de ejercicio para el día 31 de diciembre de cada año. 4) Aceptar la renuncia de los directores Eduardo Italo Lazzati y Ana Inés Pascual y designar nuevos directores a los Sres. Tomás Dana (director titular) y Marcelo Frankel (director, suplente) quienes aceptaron los cargos.

Escribano - Ubaldo Ferrer
N° 21.500

MATGALEN

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 134 F° 454, 29/04/03, que atento a la vista realizada IGJ es que modifican la redac., Art. 3, cuyo texto es el sig. Artículo Tercero: La Soc. tiene por obj. dedicarse por cuenta propia o de 3° o asoc. a 3° de las sig. act. A) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución de artículos descartables para cirugía, sus derivados, y todo otro elemento afín a los mismos, de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país, ejercer comisiones, consignaciones, y mandatos. B) Industriales: mediante la fabricación de artículos descartables para cirugía, sus derivados, y todo otro elemento afín a los mismos, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto social. La presente publicación modifica la realizada el 21/04/03 con el N° 3028.

Apoderada - Viviana B. Scarazzini
N° 3097

MARYMPEX AGRICULTURAL DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: 1) Sergio Pavlovsky, argentino, casado, nacido 13-9-43, licenciado en administración de empresas, LE. 4.416.907, domicilio: Galileo 2464, 7° Cap; Miguel Alberto Sans, argentino por opción, soltero, nacido 14-1-43, abogado, DNI. 11.266.031, domicilio: Sánchez de Bustamante 2034, P.B. "3" Cap. 2) Domicilio legal: Lavalle 482 10° piso "A", Capital. 3) MARYMPEX AGRICULTURAL S.A. 4) 99 años a contar de la fecha de inscripción, 5) Objeto: Agrícolo-Ganaderas: realizar todo tipo de actividades agrícolas y ganaderas, como ser: Actividades critrícolas, mediante la producción, empaque, comercialización, importación y exportación de fruta cítrica. Actividades Forestales: mediante la compra, plantación, explotación, procesamiento, importación y exportación de productos y subproductos forestales. La producción, procesamiento, comercialización, importación y exportación de cualquier producto agrícola. La producción, invernada, procesamiento, comercialización, importación y exportación de cualquier tipo de ganado y/o animal, como aves y otros. Industriales: todo tipo de actividades industriales, con especial referencia a actividades agroindustriales, comprendiéndose el procesamiento industrial de fruta cítrica y de cualquier tipo de producto del agro; así como el procesamiento industrial de cualquier tipo de carne. Importación y Exportación: como actividad en sí misma, de cualquier tipo de productos. Representación y Mandatos: mediante la intermediación en cualquier tipo de negocios, con especial referencia a los productos del agro; y la representación de cualquier tipo de productos, tanto nacional como importado, así como las tareas de mandataria. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, arrendamiento, locación y explotación de bienes inmuebles, urbanos, rurales, comerciales, industriales y agropecuarios; inclusive los sometidos a la ley 13.512 de propiedad horizontal, clubes de campo, "countries", inmuebles industriales; contratos de "leasing" sobre dichos inmuebles y todo otro tipo de actividad inmobiliaria. Financiera: El préstamo de dinero con recursos propios, con garantías personales, reales o sin ellas, quedando exceptuados las operaciones previstas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso publico. 7) Capital: $ 12.000. 8) Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) Se prescinde de la sindicatura, 10) Presidente: Sergio Pavlovsky, Director Suplente: Miguel Alberto Sans. 11) Cierre de ejercicio: último día de febrero de cada año.

Escribano - Horacio E. Claria
N° 50.752

MECHON

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1°/10/02 bajo el N° 11.263 Libro 18 T° de S.A., se hace saber Reforma de Estatuto aprobada por acta Asamblea Extraordinaria, unánime de Accionistas del 30 de abril de 2003, el que queda redactado de la siguiente manera: "Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio integrado por 1 (uno) a 8 (ocho) miembros con mandato por dos años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio". Asimismo en cumplimiento art. 60 Ley 19.550 se expone nueva composición Directorio aprobada por acta Asamblea Extraordinaria unánime de Accionistas del 30 de abril de 2003: Presidente: Juan Carlos Pedergnana, DNI. 7.677.268, argentino, casado, empresario, con domicilio en Av. Las Heras 1750, piso 24 de la Ciudad de Buenos Aires. Directores Titulares: Francisco Alberto Marino, DNI. 17.802.080, argentino, casado, peluquero, con domicilio en Echeverría 2109, 15 "A", Ciudad de Buenos Aires. Gustavo Fabián Mazutiz, DNI. 18.449.780, argentino, casado, peluquero, con domicilio en Los Plátanos 1174, Villa Adelina, Pcia. Bs. As. Miguel Angel Amaya, DNI. 17.682.054, argentino, casado, con domicilio en Puerto Príncipe 2568, Ciudad de Buenos Aires. José Luis Moyano, DNI. 22.407.646, argentino, soltero, peluquero, con domicilio en Las Heras 2352, piso 11° depto. "66", Ciudad de Buenos Aires. César Gabriel Montes de Oca, DNI. 92.502.315, con domicilio en Güemes 4288, 5° "D", Ciudad de Buenos Aires. Gustavo Hernán Marcasio, DNI. 23.780.405, argentino, peluquero, casado, con domicilio en Carlos Gardel 2057, San Martín, provincia de Buenos Aires. Sergio José Domeniconi, DNI. 22.046.060, argentino, peluquero, casado, con domicilio en Nogoyá 4084 Depto. 2, Ciudad de Buenos Aires. Director Suplente: Silvina Patricia Ciarlo, DNI. 16.490.798, empresaria, con domicilio en Almirante Brown 2939, Torre Calandria, depto. 17° "D", Temperley, provincia de Buenos Aires. Todos por el término de dos ejercicios comerciales.

Presidente - Juan Carlos Pedergnana
N° 21.474

NAM COMUNICACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 121 del 24/4/03. Accionistas: Ariel Patricio Cardín, 29 años, DNI: 23.372.762, Llavallol 2567 Capital; Elsa Haydee Caldore, 71 años, LC: 3.406.179, Av. Francisco Beiró 4416 6° 'D' Capital; ambos argentinos, solteros, comerciantes. Denominación: "NAM COMUNICACIONES S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, consignación, representación, reparación, alquiler y subalquiler de mercaderías, equipos y accesorios; explotación y negociación de patentes de invención y modelos industriales; comercialización de líneas de telefonía celular. Fabricación, comercialización y servicio técnico de sistemas de equipos de computación y de informática. Instalación y control de módulos, sistemas y todo lo relacionado con componentes electrónicos, sistemas y subsistemas de procesamiento de datos y control de procesos, programas de funcionamiento, sus derivados y accesorios, su reparación y service. Desarrollo de aplicaciones para redes, internet, IP y enlaces de sistemas. Fabricación y comercialización de aparatos telefónicos, fax, télex, internet, e-commerce, terminales de transacciones electrónicas, switches, centrales telefónicas, celulares y equipos, accesorios y componentes, antenas y sistemas de antenas. Asesoramiento técnico y representación como agente oficial para la comercialización y distribución de equipos, elementos, componentes, productos y materias primas relacionadas. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/5. Directorio: Presidente: Ariel Patricio Cardín; Director suplente: Elsa Haydee Caldore. Sede social: Llavallol 2567 Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 50.688

NOLJ ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 27/3/2003, F° 160, Reg. 968. Denominación: "NOLJ ARGENTINA S.A.". Socios: Oscar Ernesto Baron, arg., 8/3/66 soltero, empresario, DNI. 17.874.255, dom. E. Zolá 2043, San Isidro, Prov. Bs. As.; y Néstor Hugo Sánchez, arg., 18/2/54, casado Rosa María Rodríguez, contador públlico nacional, DNI. 10.784.888, dom. C. Minetto 861, Banfiel, Prov. Bs. As. Duración: 99 años; Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar del país o del extranjero a las siguientes actividades: Ingeniería Comercial: Comercialización de artículos eléctricos y electrónicos, polímeros irradiados, siliconas y demás derivados, aisladores de porcelana, vidrio o polímero, para la distribución y transporte de energía eléctrica, planteles telefónicos y mercado electrónico, accesorios para protección catódica y anticorrosiva, cables calefactores poliméricos autorregulables eléctricos para la industria del gas y del petróleo. Cables para la distribución y transporte de energía con todos sus accesorios. Accesorios metálicos y soldaduras sus repuestos y accesorios, además de sus aparatos, instrumental, sus anexos, y rubros afines, subsidiarios o complementarios, su importación y exportación, la instalación de los mismos, la confección de proyectos, planos y cálculos técnicos, la fabricación de todos los implementos y aparatos del rubro, el servicio de mantenimiento y/o arrendamiento. La sociedad podrá realizar obras públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales, efectuando financiación de las operaciones sociales como acreedora prendaria en los términos del artículo 52 de la Ley 12.962, realizando todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. Consultora de Ingeniería: a) Representación Técnica, como proyecto, dirección de obras públicas y privadas bajo cualquier sistema o régimen jurídico legal vigente; b) Prestación del servicio integral de ingeniería de sistemas de computación; c) Asesoramiento, estudio, proyecto, dirección, concurrencia, desarrollo y ejecución de licitaciones, contrataciones y/o concursos de precios. Consultora Industrial y Técnica: Prestación de servicios de consultoría integral de organización, sistemas y asistencia industrial, comercial, técnica y sistema relativo a proyectos industriales, administrativos, empresarios y sociales; realizar estudios técnicos de factibilidad de proyectos industriales, relevamiento y diseño de sistemas financieros o de prestación de servicios. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. Administración de Bienes: También podrá dedicarse a la administración de bienes particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes; derechos, acciones, valores, obligaciones negociables de entidades públicas y privadas y realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados. Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Representaciones y mandatos: Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias. Domicilio: Triunvirato 5749/51, Cap. Fed. Capital: $ 20.000 representado por 20.000 acciones de $ 1, valor nominal c/u; Administración: 1 a 5 titulares por 2 ejercicios. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, Representante legal: Presidente o vice en su caso; Directorio: Presidente: Oscar Ernesto Baron; Director Suplente: Néstor Hugo Sánchez; Cierre del ejercicio: 30 de junio c/año.

Escribano - David R. Obarrio
N° 21.493

ONIRIX

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 30/04/03 designa Presidente María Rebeca Cadaval y Suplente Eva Mabel Doddate, renunciando Jorge Eduardo Giménez y Virginia Ester Martínez Ramírez. Por venta paquete accionario fija domicilio en Córdoba 3883 y Reforma Objeto: compra, venta, importación, preparación y distribución de procuctos medicinales, químicos y farmacéuticos y de aquellos que están autorizados por las disposiciones legales reglamentarias de la actividad farmacéutica, artículos de perfumería de regalo y deportivos.

Presidente - María Rebeca Cadaval
N° 50.700

ORIGENES AFJP

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 4/4/2003 se resolvió por unanimidad de votos: (i) aceptar las renuncias presentadas por el Sr. Juan María de Anchorena a su cargo de director titular por la Clase A de acciones y por los Sres. Jorge Grouman y Mario Septimio Rossi a sus cargos de directores titular y suplente respectivamente por la Clase C de acciones; por los Sres. Claudio Alberto Cesario y Guillermo Luis Cristiani a sus cargos de directores titular y suplente respectivamente por la Clase B de aciones; y por el Sr. Ernesto Atilio Bruggia a su cargo de director titular por la Clase A de acciones; (ii) que el Directorio de la Sociedad quede integrado de la siguiente forma: Fernando Omar De Illana (Presidente Clase B), Osvaldo Hugo Rial, Rubén Daniel Lusich y Dámaso Larraburu (directores titulares Clase A), Raúl Pena Barreiro, Sergio Daniel Galván y Ricardo Sarinelli (directores titulares Clase B), Leonardo Osvaldo Loria, Marcelo Hugo García y Carlos Daniel Artesi (directores suplentes Clase A), José Luis Zicarelli, Juan Carlos Barros, Alberto Atías (directores suplentes Clase B), Jorge Luis Pérez Alati, Oscar Miguel Castro (síndicos titulares Clase B), Julio César Couselo (síndico titular Clase A), Betina Di Croce y Diego María Serrano Redonnet (síndicos suplentes Clase B), Daniel Héctor Saettone (síndico suplente, Clase A); (iii) convertir la totalidad de las acciones Clase C actualmente en circulación en acciones Clase B; y (iv) reformar a tales efectos los artículos cuarto (capital) y sexto (clases de acciones) del Estatuto Social. "Artículo Cuarto: El capital social es de $ 128.782.402 (pesos ciento veintiocho millones setecientos ochenta y doy mil cuatrocientos dos),

representado por 128.782.402 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, de las cuales cincuenta y dos millones quinientas cuarenta y tres mil doscientas diecinueve (52.543.219) son acciones ordinarias Clase A, y setenta y seis millones doscientas treinta y nueve mil ciento ochenta y tres (76.239.183) acciones son ordinarias Clase B. Toda resolución de aumento de capital debe ser elevada a escritura pública salvo que la asamblea en cada oportunidad decidiera lo contrario e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso de que por cualquier causa el capital se redujera por debajo del mínimo establecido por el artículo 63 de la Ley 24.241 y sus normas complementarias, deberá ser reintegrado totalmente dentro del plazo de tres (3) meses de producido el hecho".

Autorizada - Emilia Perret
N° 21.462

ORIGENES SEGUROS DE RETIRO

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 4/4/2003 se resolvió por unanimidad de votos: (i) aceptar las renuncias presentadas por los Sres. Juan María de Anchorena y Rubén Domingo Di Blasio a sus cargos de director titular y Presidente y director suplente respectivamente por la Clase A de acciones; por los Sres. Jorge Grouman y Mario Septimio Rossi a sus cargos de directores titular y suplente respectivamente por la Clase C de acciones; y por los Sres. Claudio Alberto Cesario y Guillermo Luis Cristiani a sus cargos de directores titular y suplente respectivamente por la Clase B de aciones; (ii) que el Directorio de la Sociedad quede integrado de la siguiente forma: Fernando Omar De Illana (Presidente Clase B), Roberto Frenkel, Arturo Mario del Río y Patricia Pérsico de Romaska (directores titulares Clase A), Raúl Pena Barreiro, Sergio Daniel Galván y Ricardo Sarinelli (directores titulares Clase B), David Horacio Kurchin, Marcelo Hugo Caffa y Ernesto René Cappellini (directores suplentes Clase A), Juan Carlos Barros, Alberto Atías y José Luis Zicarelli (directores suplentes Clase B), Jorge Luis Pérez Alati, Oscar Miguel Castro (síndicos titulares Clase B), José Alberto Pradelli (síndico titular Clase A), Betina Di Croce y Diego María Serrano Redonnet (síndicos suplentes Clase B), Gustavo Bonifacio (síndico suplente Clase A); (iii), convertir la totalidad de las acciones Clase C actualmente en circulación en acciones Clase B; y (iv) reformar a tales efectos los artículos cuarto (capital) y quinto (clases de acciones) del Estatuto Social. "Artículo Cuarto: El capital social es de $ 2.099.750, representado por 2.099.750 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción, de las cuales ochocientas cincuenta y seis mil seiscientas noventa y ocho (856.698) son acciones ordinarias Clase A y un millón doscientas cuarenta y tres mil cincuenta y dos (1.243.052) acciones son ordinarias Clase B. Toda resolución de aumento de capital debe ser elevada a escritura pública, salvo que la asamblea decidiera lo contrario e inscripta en el Registro Público de Comercio".

Autorizada - Emilia Perret
N° 21.461

PARQUE SUAREZ

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatoria. Púb. 10/04/03. Factura 49.246. Escrit 11, F° 39, Reg. 793 CF. del 30/4/03; Artículo Tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada o en colaboración con terceros, tanto en el país como en el extranjero a las siguientes actividades: Inmobiliarias: compraventa, construcción o arrendamiento de bienes inmuebles por cualquiera de las formas y sistemas de propiedad que permitan las leyes vigentes y/o creación y/o desarrollo y/o explotación y/o administración de parques industriales en el país, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias que correspondan a la materia. De Inversión y Financieras: aportes o inversión de capitales a particulares o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía; constituir y transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real; compra, venta y administración de créditos, acciones, debentures y otros títulos emitidos en serie. La sociedad no realizará las operaciones que regula la ley de entidades financieras u otras por las que se requiera el concurso público ni la administración de fondos comunes de inversión o el depósito de valores pertenecientes a los mismos. Constructora: Mediante la construcción, refacción y reciclaje de edificios, estructuras metálicas, de hormigón o cualquier otro material, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura de carácter público o privado. De Mandatos y Servicios: Podrá dedicarse a toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes y a la prestación de todo tipo de servicios en los inmuebles que explote a cualquier título. A los fines antedichos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Escribana - Marta Judith Weisvein
N° 50.749

PETROQUIM

SOCIEDAD ANONIMA

Fernando Hugo Abraham arg. DNI. 22.367.129, 31 años, casado, empresario Gral. Heredia 5725, Wilde, B.A. y Dora Noemí Yóvine, arg. DNI. 11.353.621, 48 años, casada, empresaria, Garavano 564 Ciudadela, B.A. constituyeron S.A. el 30/4/2003 (99 años).Objeto: investigación elaboración y comercialización de productos químicos ecológicos, de origen animal vegetal o sintéticos; patentes y marcas referidas a esa industria; importación y exportación todo tipo de bienes; inmobiliarias; y financieras salvo operaciones comprendidas en Ley 21.526. Capital: $ 12.000. Ejerc. 30/6. Directores titulares y suplentes 1 a 5 (2 ejerc.). Representación: Presidente. Sindicatura: prescinde. Si designara Síndico Titular y Suplente por art. 299, inc. 2 LS, durarán 1 año. Presidente: Fernando Hugo Abraham. Vice: Dora Noemí Yóvine. Director Suplente: José Nicolás Yóvine. Sede: Córdoba 632, 10° P, C. F.

Apoderada - Ana María Aufiero
N° 21.491

PROCESADORA ANTEX

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día: 1) Roberto Senes, argentino, casado en 1as. nupcias con Alicia Beatriz Masciotta, 4/3/1932, abogado, DNI. 5.994.717, CUIT. 20-05994717-7, Mitre 489, 3o. p. Pergamino, Pcia. Bs. As, y Eduardo Pablo Dinardo, argentino, casado en 1as nupcias con Andrea Emma Bonfini, comerciante, 1/11/1964, DNI. 17.332.852, CUIT. 20-17332852-5, Av. Forest 350, Bs. As. 2) 4/4/2003. 3) PROCESADORA ANTEX S.A. 4) Av. Forest 350, Capital Federal. 5) Comerciales: comercialización de ropa confeccionada, textil en general y pieles, compraventa, representación, distribución de artículos de deporte, calzado en general, artículos de cuero, talabartería, marroquinería y materiales para uso en la industria textil: explotación de lavaderos de prendas, planchado y terminación de prendas. Industrial: industrialización, elaboración, fabricación de indumentaria y calzados de cualquier tipo, y de productos y/o subproductos relacionados con la confección de indumentaria. Representaciones y Mandatos: representaciones, mandatos, comisiones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, intermediaciones y administración de bienes y empresas en general en todo tipo de operaciones y la instalación y administración de depósitos, lavaderos de vestimentas y transporte de su propia producción y/o la de terceros. Importación y Exportación: importación y/o exportación de todo tipo de prendas para vestir, maquinarias, equipos, motores, instrumental, repuestos, herramientas, muebles, productos y/o materiales para uso y aplicación en la industria textil. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 12.000 representado por 12 acciones ordinarias de $ 1.000 valor nominal cada una, nominativas no endosables y de 1 voto. 8) Directorio de 1 a 5 miembros por 3 años. Presidente: Roberto Senes. Director suplente Eduardo Pablo Dinardo. 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 30 de junio.

Escribano - Jorge Damianovich
N° 21.434

PRODUCTORA TG INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatoria: Esc. N° 409 de fecha 29-4-03. En la constitución de la Sociedad se designó erróneamente la sede como social y su ubicación en Marcelo T. de Alvear 2345, 4° "B" de la Capital Federal, cuando en realidad la sede es social y fiscal y se encuentra en la calle Marcelo T. de Alvear 2345, 2° "B" de la Capital Federal.

Autorizada - Rosa Altube
N° 21.450

QUEEN LUCK

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. del 29/4/03. 2) QUEEN LUCK S.A. 3) Carlos Javier Martínez, DNI. 26.483.949, 27/10/77, cas, Lavalle 607 3° "B", Luján, Bs. As.; Gustavo Fabián Domingues, DNI. 25.765.988, 6/10/77, solt., San Antonio de Areco 728, Morón, Bs. As.; Alfredo Luis Martínez, DNI. 7.629.102, 1/1/49, cas., Yerbal 4768 Cap. Fed.; todos arg., y comer. 4) La sociedad tiene por objeto, ya sea por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, por las siguientes actividades: a) Concesión: De casinos, Nacionales, provinciales, de la República Argentina, salas de Bingo, Loterías, y cualquier otro tipo de juego autorizado por las autoridades respectivas. Concesión de todo tipo de juego organizado y todo otro tipo de actividad vinculada a la explotación de juegos siempre que fueran autorizados por las autoridades Nacionales, o Provinciales correspondientes. b) Comercial e Industrial: Mediante la fabricación de máquinas, elementos, mesas, fichas, ruletas, naipes y cuanto más corresponda para instalar salas de juegos autorizados, la comercialización de dichos bienes, con los casinos Nacionales o Provinciales, o Casinos Privados o Salas de Juego debidamente autorizados. c) Importadora y Exportadora: De todos los bienes relacionados con su objeto principal. d) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley de Propiedad Horizontal. e) Financiera: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas, o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales, o extranjeros, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las previstas por la ley número 18.061 u otra por las que se requiere concurso público. f) Constructora: Mediante proyectos y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo y de vialidad, sean públicos o privados, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista, o subcontratista de obras en general, sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad, presentación de asesoramiento que en virtud de materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentarias. g) Mandataria: Administrar por cuenta de terceros, bienes, capitales, empresas, negocios financieros, en especial los relacionados con títulos de crédito, títulos, valores públicos o privados y productos cotizables en las bolsas nacionales o extranjeras, ejercer representaciones, mandatos, cobranzas, agencias, comisiones, distribuciones, consignaciones y gestiones de negocios. Todas aquellas actividades que en razón de la materia estén reservadas a profesionales con títulos habilitantes serán realizadas en colaboración con los mismos y de acuerdo con las normas y leyes vigentes en cada caso. 5) Av. Alvear 1807 P 4° Of. 402. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/5. 10) Sindicatura Síndico Titular: Carlos Wildeguz, DNI. 10.107.723, 8/11/51, arg., cdor., cas., Segurola 3216 6° "A" Cap. Fed. Síndico Suplente: Laura Gabriela Relañez, DNI. 23.292.671, 8/3/73, arg., cdor., cas., América 786, Haedo, Bs. As. Pres. Gustavo Fabián Domingues; Vice. Presi Carlos Javier Martínez; Dir. Supl.: Alfredo Luis Martínez.

Abogado - José Luis Marinelli
N° 5389

REDILAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Angelina Pontoriero, italiana, viuda, comerciante, 53 años, DNI. 93.368.605 y Francisco Alberto Lagadari, argentino, casado, comerciante, de 38 años, DNI. 14.772.578, domiciliados en Francisco Borges 3240, Olivos, Pcia. de Bs. As. 2) 14/3/03. 3) Coronel Esteban Bonorino 678 de Cap. 4) compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal c/u. 7) Directorio 1 a 10 por 3 años. Presidente: Angelina Pontoriero. Director Suplente: Francisco Alberto Lagadari. 8) Presidente o vicepresidente indistintamente. 9) 30/4 de cada año.

Autorizado - Fernando Adrián Salvato
N° 21.427

SEAGRAM DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Cambio de denominación social: Por A.G.E. unánime del 17/03/03 se cambió denominación social por: Diageo Argentina S.A. modificando artículo primero estatutos sociales.

Contadora- Liliana C. Trascierra
N° 21.477

SEGTEC

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 130 del 28/4/03. Accionistas: Nora Patricia Paul, 52 años, lic. en turismo, DNI: 6.511.739, Av. Hipólito Irigoyen 6313 1° Remedios de Escalada; Martín Alejandro Sánchez Lado, 24 años, comerciante, DNI: 27.087.328. Av. Fabián Onsari 1077 Wilde; ambos argentinos y solteros. Denominación: "SEGTEC S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Proyectar, dirigir y/o ejecutar instalaciones de alarmas y monitoreos. Comercialización, reparación, instalación de mecanismos y accesorios de montaje para automatización de portones y cortinas metálicas, cerraduras eléctricas, sistemas de alarmas y de observación, control de acceso y porteros eléctricos, cámaras, monitores y sus accesorios, servicios de reparación y asesoramiento técnico. Fabricación y comercialización de materias primas, productos, subproductos de aberturas, puertas, portones, cajas fuertes, cerraduras y cilindros de seguridad mecánicas y sus accesorios, ventanas, elementos relacionados con la carpintería metálica y de madera: vidrios, fibra de vidrio, cristales u otros derivados, espejos biselados y todas las materias primas componentes. Realización de las actividades comprendidas en el artículo 2 de la Ley 12.297 y/o leyes que se dicten en consecuencia. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Martín Alejandro Sánchez Lado; Director suplente: Nora Patricia Paul. Sede social: Virrey Liniers 1293 Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 50.686

SIRO

SOCIEDAD ANONIMA

Por AGE de fecha 24-4-2003, la sociedad decidió ampliar objeto rubros financiero e inmobiliario, se reformó art. 3.

Escribano - Lucas Baglioni
N° 5406

SMSV COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS DE VIDA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima. Escritura N° 155 del 2-5-2003, Registro 746, constituida por SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA" INSTITUCIÓN MUTUALISTA (CUIT. 30-52751673-7), inscripta en I.G.J. por Resolución 542/69, y Ernesto Juan Bossi, argentino, divorciado, general de división (R), nacido el 13 de febrero de 1943, titular de la Libreta de Enrolamiento número 5.492.996 y del CUIT. 20-05492996-0, domiciliado en Libertad 936, piso 6, departamento G. Plazo: 99 años. Sede Social: Avenida Córdoba 1666, piso 5°, Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar todas las operaciones de seguro de personas, comprendiendo: vida, accidentes personales, sepelio y salud. Queda asimismo incluido el seguro colectivo de invalidez y fallecimiento definido en el artículo 99 de la Ley N° 24.241, normas complementarias y las que en el futuro rijan para este tipo de operaciones y el Seguro Colectivo de Vida Obligatorio dispuesto por el Decreto 1567/1974 y normas complementarias y reglamentarias para dicha cobertura. Podrá además, efectuar las operaciones propias de la inversión y disposición de su capital social, reservas y demás fondos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, incluyendo la de administrar entidades de

seguros de personas. La Sociedad puede realizar por intermedio de sus representantes, todos los actos jurídicos que en forma directa o indirecta, se relacionen con el objeto social o resulten afines al mismo, ya que esta enumeración es ejemplificativa y no taxativa. El funcionamiento de la Sociedad se ajustará a las normas legales y reglamentarias que le sean aplicables. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica y de obrar, y puede adquirir, poseer y enajenar por cualquier título, toda clase de bienes, derechos y valores. Cierre de Ejercicio: 30 de junio. Capital: $ 12.000. Administración y Fiscalización: Directorio de 4 titulares. Mandato: 3 ejercicios. Sindicatura: de 3 titulares. Mandato: 2 ejercicios. Directorio: Presidente: Enrique Juan Bossi. Vicepresidente: Carlos Alejandro Ochoa. Directores Titulares: Carlos Alfredo Oliva y Hugo Horacio Dri. Directores Suplentes: Jorge Francisco Martínez, Jorge Oscar Patiño, César Pedro Ventura y Juan Carlos Bou. Síndicos Titulares: José Vladimiro Estevez, Luis Alberto Juarez y Ricardo Ernesto Comelli. Síndicos Suplentes: Ernesto Enrique Arroyo, Jorge Jesús Pivetta y Juan Andrés Branda. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso.

Autorizado - Carlos del Río
N° 21.488

SONO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 77.22-04-03. Esc. C. Munin. Reg. 72 Morón. Socios: Carolina Marina Costanzi, arg., 6-6-60, DNI. 14.284.398, empresaria, cas., Segunda Rivadavia 15.525, Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., y Federico Martín Scialabba, arg., 19-11-72, DNI. 22.965.729, empresario, cas., Arce 323, 3° piso, Cap. Fed. Duración: 99 años desde inscrip. en Reg. P. Cio. Objeto: a) Comercial e Industrial: Compraventa, comercialización y/o distribución de Artículos y productos de audio y vídeo para la industria discográfica, especialmente discos compactos, cassettes, DVD, cintas magnetofónicas, o cualquier otro tipo de soporte fonográfico; equipos e insumos gráficos, para la computación, vídeo, telefonía, sus repuestos, componentes y accesorios. Fabricación, armado, fraccionamiento, fundición, reparación, importación y exportación de todos los elementos antes aludidos. Se deja constancia que la enunciación de los elementos debe interpretarse a modo de ejemplo y no taxativamente. b) Constructora e Inmobiliaria: Construcción, demolición, excavación, reparación, remodelamiento y restauración de edificios de todo tipo. Compraventa, permuta, alquiler, administración y explotación de todo tipo de inmuebles. c) Financiera: Préstamos, financiaciones, créditos, negociación de acciones, títulos y valores, excluidas las operaciones previstas por la Ley 21.526. A todos los fines antedichos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acc. ord. nominat. no endos, con der. a 1 voto c/1 y $ 1 valor nom. c/A. Administración: La dir. y adm. de la soc. está a cargo del Direc., de 1 a 10 tit., pudiendo la asam. elegir igual o menor no de sup. los que se incorporarán al direc. por el orden de su desig. Mientras la soc. prescinda de la sind., la elec. por 1 asam. de 1 o más direct. supl. ser oblig. 3 ejer. Sede Social: Arce 323, 3° piso, Cap. Fed. C.F. Cierre Ejerc.: 31-12 de c/año. Presidente: Carolina Marina Costanzi. Director Sup. Federico Martín Scialabba.

Notario - Carlos Fabián Munin
N° 50.717

STAMP & GO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Alberto Jure, 2/5/62, Viamonte 685, DNI: 14.722.266 y German Luis Zalacain, 24/7/69, Bolívar 54, DNI: 20.831.862; todos argentinos, casados, comerciantes y domc. Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. 2) Inst. público: 21/4/03. 3) STAMP & GO S.A. 4) Larrea 724, Buenos Aires. 5) 50 años desde inscripción. 5) Objeto: comercialización, importación, exportación, fabricación, representación de maquinarias de uso de la industria textil, repuestos, accesorios o suministros para la actividad textil. Desarrollo de software, dictado de cursos y seminarios vinculados a la informática en la actividad textil. 7) Cap. $ 12.000. 8) Administración: Directorio entre 1 y 5, 1 suplente. 3 Ejercicios. Designa. Presidente: Carlos Alberto Jure, Direc. Suplente: German Luis Zalacain. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación legal: Presidente. 10) Cierre balance: 30 abril de c/año.

Abogada - Mónica J. Stefani
N° 5402

SYS PROGRESS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Vicente Frazzitta, italiano, divorciado, nac. 1-2-47, comerc. DNI. 93.269.957, domic. Videla 343, 5° A, Quilmes, Pcia. Bs. As., y José María Cervera, argentino, casado, comerc., nacido 3-12-71, DNI. 22.546.810, domic. Quintino Bocayuva 948, 1° "5" de esta ciudad. 2) 29-3-2003. 3) "SYS PROGRESS S.A.". 4) Quintino Bocayuva 948, 1° "5", Bs. As. 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Desarrollo e implementación de todo tipo de sistemas aplicados a las organizaciones privadas y públicas. Consultoría en sistemas, comunicaciones y recursos humanos. Compraventa de equipos informáticos y software. Servicios técnicos y soporte de sistemas. Capacitación en sistemas y comunicaciones. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 4 miembros. Duran 2 años. 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 31-12 de cada año. Designan Presidente: Vicente Frazzitta. Director Suplente: José María Cervera. Se prescinde de la sindicatura.

Escribana - Silvia María Parera
N° 21.519

TONILAN

SOCIEDAD ANONIMA

Virginia Ester Martínez Ramírez, paraguaya, soltera, DNI. 93.024.788, 20/9/65 y Jorge Eduardo Giménez, argentino, soltero, DNI. 16.399.990, 19/4/63 ambos comerciantes y domiciliados en Dorrego 1553. Constituida 28/04/03. Dom legal: Lavalle 1392 B. Agropecuaria. Inmobiliaria y Constructora. Importación y exportación Comercialización de art. del hogar de regalo, electrónicos, computación, textil e indumentaria. El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones. Operaciones financieras. Dur.: 99 años. Capital: $ 12.000. Cierre 30/11. Presidente: Virginia Ester Martínez Ramírez. Suplente Jorge Eduardo Giménez. 1 a 5 directores por 1 año. Sin síndico.

Apoderada - Virginia Codo
N° 50.702

VOILÁ

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 256 del 28/4/03 F° 778 Esc. Graciela E. Amura Reg. 952 Cap. Fed., se constituyó la sociedad cuyos datos son socios: Margarita Sánchez Elía, arg., casada, decoradora, nac. 1/10/42, L.C. 4.533.078, dom. en Montevideo 1857, 4° piso, Ciudad Autónoma de Bs. As y María de la Paz Grandval, argentina, casada, arquitecta, nac. 8/9/68, DNI. 21.080.687, dom. en Soldado de la Independencia 579, 1° piso, Ciudad Autónoma de Bs. As. Denominación: VOILÁ S.A. Domicilio: Soldado de la Independencia 579, 1° piso, Ciudad Autónoma de Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Explotación, compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de propiedades urbanas, suburbanas, rurales y de todo tipo inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal; fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas; administración de propiedades sobre inmuebles propios o de terceros. b) Agropecuaria: Mediante la explotación, administración, arrendamiento de establecimientos agrícola-ganaderos en general, sean propios o de terceros; cría de ganado de toda especie; explotación de tambos, fruticultura, avicultura; compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosos y demás frutos del país, su importación, exportación, depósito, consignación y distribución de éstos; siembra y cosecha de productos frutales y hortícolas; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos y la instalación de ferias, almacenes de ramos generales referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos, y derivados, elaborados, semielaborados o naturales. c) Constructora: Mediante la construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal, viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, y en general realizar la construcción de todo tipo de inmuebles; realización de negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas, privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. d) Financiera: Mediante préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o cualquier tipo de sociedad tanto nacional como extranjera; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con o sin garantía real o a corto o largo plazo o con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; por el aporte de capital para negocios realizados o en vías de realizarse; por préstamos en dinero con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales; por la compra, venta y negociación de títulos públicos, acciones, y otros valores mobiliarios existentes o a crearse en el futuro. Quedan expresamente excluidas de esta enumeración las operaciones reglamentadas en la ley de Entidades Financieras, que solo podrán ser ejercidas previa sujeción a ella. e) Mandataria: Mediante la actuación como mandataria realizando todos los actos concernientes al objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar —sin restricciones— todas las operaciones y actos jurídicos relacionados directa o indirectamente con su objeto social. Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto c/acción y de valor $ 1 c/acción, íntegramente suscripto e integrado en un 25%; Org. de administración: Directorio: 1 a 3 miembros titulares e igual o menor N° de suplentes. Presidente: María de la Paz Grandval, Director Suplente: Horacio Martínez Guerrero, mandato: 1 ejercicio. La representación legal de la soc. corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. Ejercicio social cierra: 31/12 de c/año: La Sociedad prescinde de Sindicatura.

Escribana - Graciela Esther Amura
N° 21.452

WOOLY

SOCIEDAD ANONIMA

1) David Cohen, nac. 26-03-1923, viudo, comerc., (DNI) 1.737.648, domic. Aranguren 2552, 4° "B" y Carlos José Taretto, nac. 06-12-1921, casado, jubilado, (LE) 3.242.648, domic. Cochabamba 3512, 2° "F"; ambos argents., y vecinos de Cap. Fed. 2) Esc. pública 27-12-2001, Registro 195, Cap. Fed. 3) WOOLY S.A. 4) Santiago del Estero 286, 5° "2", Cap. Fed. 5) Fabricación y venta de indumentaria, mayorista y minorista. Importación y exportación. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 3 titulares y suplentes por tres ejercicios. Prescinde de sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. Presidente, David Cohen; Director suplente, Carlos José Taretto. 10) 30-06 de cada año.

El Escribano -
N° 50.729

YAMAHA MUSIC ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

R.P.C. 04/01/96, N° 98, L° 118, T° A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas de fecha 22/05/02, YAMAHA MUSIC ARGENTINA S.A. resolvió reducir su capital en los términos del artículo 206 de la Ley 19.550, de la suma de $ 3.000.000 a $ 934.926, reformando el artículo 4° del estatuto social.

Autorizada - María Luján Bianchi
N° 21.504

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABASU TALLERES GRAFICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Fernando Daniel Martínez Ibáñez, arg., 4/12/67, abogado, DNI 18.109.127 y Martín Pablo Martínez Ibáñez, arg., 13/07/69, estudiante, DNI 20.988.515, ambos solteros y dom. en Fortunato Devoto 533, 6°, Cap.; 2) 02/05/03; 3) ABASU TALLERES GRAFICOS S.R.L.; 4) Rodríguez Peña 1706, P.B. Cap.; 5) Industriales: Elaboración, fabricación, producción de artículos y productos relacionados con el rubro de artes gráficas y computación. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación de toda clase de materias primas, productos, mercaderías, implementos y útiles, prestación de servicios relacionados directamente con cualquiera de las etapas y rubros mencionados en el inciso precedente, en especial fotocopiados, imprenta, anillados y todo lo relacionado con los rubros de artículos textiles, de fotografía, telefónica, dibujo y librería, libros antiguos, obras de arte, estampados, encuadernados, plastificados, copiado o armado de originales. 6) 10 años desde su inscripción. 7) Cap. social: $ 3.000. 8) Gte.: Fernando Daniel Martínez Ibáñez. 3 ejercicios. 9) Gerencia en forma individual e indistinta; 10) 30/06.

Escribana – Elizabeth V. Ezernitchi
N° 21.496

AGROPECUARIA SAN VICENTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Inst. priv. 28/4/03; Guillermo Alberto Fretes, 50 años, arg., casado, abogado, DNI 10.390.397, 25 de Mayo 432, 12°, Cap.; Alvaro Díaz Cisneros, 51 años, arg., casado, abogado, DNI 10.134.029, Guido 2480, 6° C, Cap. 2) 99 años. 3) Explotac. activ. agropecuaria, por cuenta propia o de 3os. o asociada a terceros en el país o en el ext.: cría y engorde de hacienda, agricult., apicult., avícola, forestac., explotac. de tambos y procesamiento industrial y comercializ. de leche y derivados en todas sus instancias, export. de productos propios o de 3os. o import. de productos. 4) $ 3.000. 5) Administración, representación legal y uso firma social: socios indistintamente, salvo determinados supuestos. 6) 31/12. 7) Sede: 25 de Mayo 432, 12° Cap.

Autorizado/Abogado – Eduardo Patrón Costas
N° 21.475

AGROVITAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 28/4/2003: 1) Pablo Alfredo Concaro, argentino, Lic. Administración Empresas, L.E. 4.385.928, viudo, domicilio Avda. del Libertador 5246 4to. B, Capital, y Fernando López Guerra, argentino, empresario, DNI 11.958.845, casado, domicilio en Maipú 812 2do. E, Capital. 2) Sede social Maipú 812 2do E. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales, agrícolas, frutícolas, forestales, de granja, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos, incorporación y recuperación de tierras áridas, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y de granja. 4) Duración 30 años; 5) Capital $ 5.000. 6) Gerentes: los socios duración del mandato 3 ejercicios. 7) Cierre ejercicio 31 de diciembre.

Autorizado – Juan Francisco Ubeda
N° 50.721

AGUILERA EQUIPAMIENTOS COMERCIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 28-03-03. Socios: Sr. Aguilera Faustino César, D.N.I. Nro. 14.785.534, arg., nac. 29-07-61, casado, comerciante; con domicilio en Juramento 5702, Munro, y la Sra. Morone Viviana Patricia, D.N.I. Nro. 16.038.587, arg., nac. 10-06-62, casada, comerciante; con domicilio en Thames 1848, de Villa Adelina; Denominación: AGUILERA EQUIPAMIENTOS COMERCIALES S.R.L; Duración: 99 años; Objeto: a) Industrial: Fabricación, Importación, diseño, remodelación o adaptación de equipamientos comerciales y/o industriales en todas sus formas y materiales y comercialización de los mismos b) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y dis-

tribución de materias primas, mercaderías y equipamientos comerciales; c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración de propiedades y cualquier otro tipo de transacción inmobiliaria; d) Financiera: Mediante el aporte de capitales a empresas particulares o sociedades, constituidas y a constituirse, y toda otra operación financiera no reservada a la aplicación de la ley 21.526. Capital Social $ 5.000.- dividido en dos cuotas, la primera de $ 4750.- valor nominal suscripta por la Sra. Morone Viviana Patricia, la segunda cuota de $ 250.- valor nominal suscripta por el Sr. Aguilera Faustino César. Cierre de ejercicio: 31-12; Administración y representación: Sra. Morone Viviana Patricia, y el Sr. Aguilera César. Sede social Av. Cabildo 4879 piso 9 of. B Cap. Fed.

Autorizada – Sonia Waltenburg
N° 21.518

BODY-PEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gustavo Evaristo Orlando, argentino, 19/11/1967, casado, DNI 18537880, CUIT 20-18537880-3, Ercilla 6701; César Alexander García Losada, uruguayo, 3/6/1972, DNI 92869829, CUIT 20-92869829-0, casado, Directorio 3371, ambos de Capital Federal; Néstor Adrián Navarre, argentino, 25/4/1971, DNI 22195012, CUIT 20-22195012-8, casado, Panamá 4513, y Héctor Ramón Villordo, argentino, 24/9/1973, DNI 23423902, CUIT 20-23423902-4, soltero, Salcedo 255, ambos de Villa Insuperable, Matanza, Bs. Aires, todos comerciantes. 2) Instrumento privado: 25/4/2003. 3) "BODY-PEL S.R.L.". 4) Ercilla 6701, Capital Federal. 5) Objeto: explotar comercialmente en nombre propio o de terceros el rubro librería, papelería, cartelería, gráfica, publicidad, pudiendo comercializar productos relacionados con dichos rubros al por mayor o menor. 6) 99 años desde inscripción. 7) 4.000 pesos. 8) Administración a cargo de uno o más socios con el cargo de gerente, en forma indistinta, por término de dos años. Fiscalización: los socios no gerentes. 9) Gerentes: Gustavo Evaristo Orlando y/o César Alexander García Losada. 10) 31/12 de c/ año.

Escribana/Autorizada – Josefina Caso
N° 50.723

BUENOS AIRES POST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. Por Ins. Priv. del 28/4/03 Sebastián Emanuel Di Nápoli, arg., 29/4/78, DNI 26642546, casado, comer., Gregoria Pérez 1550, Morón, Pcia. Bs. As., Miguel Angel Delorenzi, arg., 19/7/56, DNI 12349371, casado, comerc., Maestra Herrera 265, Ituzaingó, Pcia. Bs. As. Emiliano Scardilli, arg., 25/7/74, DNI 24070588, casado, comer., Comodoro Passio 351, Gral. Rodríguez, Pcia. Bs. As., Gustavo Rodolfo Simon, arg., 24/7/55, DNI 11837852, casado, comerc., Homero 375 Cap. Fed.; "BUENOS AIRES POST SRL"; 99 años; Servicios: de admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas postales, encomiendas y paquetes de hasta 50 kilogramos. Servicios de lectura de datos. Producción y comercialización de formularios para computación y otros elementos relacionados con la computación y/o sistemas; $ 12.000, 12000 cuotas $ 1 V/N c/u, 3000 cuotas c/socio; 31/12; Gerentes: Miguel Angel Delorenzi y Emiliano Scardilli; S. Social: Paraná 608 5° "11" Capital Federal. Firma Gerentes: Conjunta.

Autorizado – Juan Manuel Quarleri
N° 5412

CAIMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 29/4/03. 1) Gustavo A. Candolfi, DNI 20426168, argentino, industrial, casado, 27/8/68, Edison 675, Paso del Rey, Bs. As.; Luis G. Tabusso, DNI 18297810, argentino, industrial, casado, 7/8/67, A. Jonte 236, R. Mejía, Bs. As. 2) Dom.: Laureles Argentinos 5069 Cap. 2) Dur.: 99 años. 4) Objeto: industrialización y comercialización de resinas plásticas en general y productos eróticos, como así también sus subproductos, insumos y accesorios. 5) Cap.: $ 2.000. 6) Cierre: 31/12 c/ año. 7) Gerente: Luis G. Tabusso.

Autorizado – Jorge R. Pintos
N° 50.725

CARSEGU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 23/4/03. Socios: Julio Norberto Ibáñez, 53 años, casado, empleado, DNI: 7.690.493; Andrea Asunción Ibáñez, 25 años, soltera, comerciante, DNI: 25.963.464; ambos argentinos y con domicilio en San Martín 1111 Monteros, Tucumán. Denominación: "CARSEGU S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Explotación comercial del negocio de playas de estacionamiento y/o garage. Lavado, engrase y mantenimiento de automotores. Explotación comercial del negocio de servicio integral de automotores, incluyendo las reparaciones y mantenimiento, sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones. b) Comercialización de automotores, sus partes, repuestos y accesorios, nuevos y usados. Capital: $ 2.000. Administración: Julio Norberto Ibáñez. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Viamonte 1557 Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 50.685

CIUDAD COLOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 04/04/2003. Socios: Héctor Marcelo Alderete, argentino, nacido el 14/12/69, soltero, comerciante, DNI 21156777, con domicilio en Garzón 6790, González Catán, Provincia de Buenos Aires; Liliana Beatriz Cocco, argentina, nacida el 18/09/63, casada, comerciante, DNI 16510940, y Marcelo Saúl Cascallar, argentino, nacido el 01/01/66, casado, comerciante, DNI 17776876, éstos últimos con domicilio en Av. Bevilacqua 1985, Ciudad Evita, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "CIUDAD COLOR S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior a la fabricación, venta, distribución, importación, exportación, venta en consignación o en comisión de pinturas y afines, materiales de construcción de todo tipo, cerámicas, artículos de ferretería y bulonería industrial o gral. Y máquinas herramientas. Capital $ 3.500. Administración y representación legal: Gerente Héctor Marcelo Alderete. Cierre del ejercicio: 31/12 de c/año.

Autorizada – María Magdalena Amado
N° 21.514

CLIMEDICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 21/11/02 el socio Héctor Salvador Fernández, vendió, cedió y transfirió al socio ingresante Enrique Horacio Sarrias, argentino, nacido el 4/10/50, divorciado, L.E. 8.341.675, 59 cuotas, por el precio de $ 5.000.- y María Elena Bozzuto, vendió, cedió y transfirió al socio ingresante Enrique Horacio Sarrias, 60 cuotas, por el precio de $ 6.000.-, modificación art. 4: Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de $ 12.000.- dividido en 120 cuotas de valor nominal cada una $ 100.-, suscriptas de acuerdo al siguiente detalle 119 cuotas de Sarrias, una cuota Ugarte.

Autorizada – Iris Mabel Meza
N° 5417

CLIMEDICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 03/03/98, la socia Nilda Celia Sagasti, vendió, cedió y transfirió a la socia María Elena Bozzuto, 12 cuotas por el precio de $ 1.200.- y al Socio Héctor Salvador Fernández 12 cuotas, por el precio de $ 1.200,- y a la Socia María Elena Bozzuto, 12 cuotas por el precio de $1.200.- y la Socia Julia Celia Laya vendió, cedió y transfirió a la Socia María Elena Bozzuto 24 cuotas, por el precio de $ 2.400 y el Socio Alfredo Antonio Fernández vendió, cedió y transfirió al Socio Héctor Salvador Fernández 24 cuotas, por el precio de $ 2.400.-; modificación art. 4: Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de $ 12.000 dividido en 120 cuotas de valor nominal cada una $100.- suscriptas de acuerdo al siguiente detalle Bozzuto 60 cuotas, Fernández 59 cuotas y una cuota Ugarte.

Autorizada – Iris Mabel Meza
N° 5416

DALLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por esc. 29-04-2003. 2) Silvana Andrea Dalla Libera, arg., cas., cciante., nac. 21/03/69, D.N.I. 20.761.348, dom. Gral. Pacheco 1700, Don Torcuato, Tigre, Bs. As. y Domingo Ricardo Galasso, arg., cas., empresario, nac. 12/06/1940, D.N.I. 4.563.776, dom. Haedo 1103, Muñiz, San Miguel, Bs. As. 3) Argerich 4623, Cap. 4) 99 años. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir, uniformes, blanquería, en cualquiera de sus procesos de comercialización, de artículos de cuero y subproductos, tejidos, telas, hilados, mercadería, botonería, artículos de punto, mercería, lencería, sus accesorios y derivados, en cualquier materia prima y/o terminación, toda clase de artículos de marroquinería, bijouterie, pasamanería, productos de vestuario, artículos de regalo, prendas y calzado deportivos y sus accesorios, incluyendo el calzado y sus accesorios. Explotación de patentes de invención, franquicias, marcas de fábrica y/o de comercio. El ejercicio de todo tipo de operaciones inmobiliarias y financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público) y el ejercicio de mandatos y representaciones. 6) $ 12.000. 7) Administración: uno o más gerentes, socios o no, en forma individual, e indistinta, por plazo de duración de sociedad. 8) Representación: Gerentes. 9) 31/12. 11) Gerente: Silvana Andrea Dalla Líbera.

Escribano – Alfredo J. N. Cuerda
N° 50.691

EDECEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se deja constancia que por instrumento privado de fecha 2/5/03, se modificó el objeto social, eliminándose del punto d) lo siguiente: La prestación de servicios de asesoría en materias económicas y financieras, quedando en los restantes términos el resto del artículo en su redacción original.

La Autorizada
N° 21.657

EMPRENDIMIENTOS SOCIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 918, f° 2151, 5/12/02, Reg. 1819 CF. María Marta Rodríguez Macías, Marta Dora Macías de Reggiani, Esteban Tomás Espil y Giselle María Reggiani ceden sus cuotas a Gladys Mabel Gamaleri, Ezequiel Darío Nuguer, y Juan Pablo Grassi. María Marta Rodríguez Macías y Esteban Tomás Espil renuncian a la Gerencia. Nuevos socios: Ezequiel Darío Nuguer y Juan Pablo Grassi. Nuevo Gerente: Juan Pablo Grassi. Se modifica art. 3° del estatuto, objeto social: "La sociedad tiene por objeto ejercer por sí y/o por y/o para y/o asociada a terceros los siguientes actos: 1) la fabricación, fraccionamiento, compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación de materias primas y productos elaborados del rubro de la cosmetología, limpieza y perfumería; elaboración en escala industrial de productos químicos y/o cosméticos; 2) compra, venta, consignación, importación, exportación, representación, distribución y venta de productos en general, especialmente vinos, licores, bebidas con y sin alcohol, jugos frutales, aceites comestibles, y toda clase de conservas y productos comestibles, envasados o a granel; 3) importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no. Queda excluida toda actividad que requiera título habilitante. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos directa o indirectamente vinculados con sus objetos, explotar concesiones públicas o privadas, proveer al Estado e intervenir en licitaciones y concursos de precio de cualquier clase." Cambio de dom. a Uruguay 869, 5°A, CF. Sede anterior: Paraguay 749, 7° 26, CF.

Escribano – Carlos D. Barcia
N° 21.490

ERNESTO VAN ROSSUM Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. RPC 22-6-56, N° 1630, F° 312, L30 SRL, por esc. 54 del 22-4-03, Esc. CF Sandra Osswald, RN 1814, cargo por unanimidad modificar arts. cláusula primera, cuarta y quinta. Plazo 99 años. Representación Gerentes, forma indistinta, tiempo duración sociedad. Por unanimidad modifican dom. social calle Palpa N° 3244 CF.

Escribana – Sandra Osswald
N° 21.420

ESTABLECIMIENTO AMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 16/04/2003, se constituyó la sociedad "ESTABLECIMIENTO AMI S.R.L.", por 20 años desde la fecha de inscripción en I.G.J. dom. legal en la Cdad. de Bs. As., actualmente en Solís 1237 2 F, Cap. Fed. Socios: Jorge Eduardo Morales, comerciante, nac. 08-12-70, DNI 21922164, CUIT 23-21922164-9, Ana Karina Flores, comerciante, nac. 28-05-74, DNI 23853554, CUIT 27-23853554-4, ambos domiciliados en Burgos Pérez 128, Lonchamps, Pcia. Bs. As.; Juan José Fontán, comerciante, nac. 18-04-53, DNI 10785032, CUIT 20-10785032-0 y Yolanda del Carmen Varela, comerciante, nac. 08-08-56, DNI 12031803, CUIT 27-12031803-4, ambos domiciliados en Ayohuma 226, Florencio Varela, Pcia. Bs. As., todos argentinos casados. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: I)Compra venta, distribución, fabricación y fraccionamiento de productos alimenticios, bebidas y comestibles en gral. Importación y exportación de bebidas y comestibles. Compra venta fabricación y distribución de golosinas. II) Actividades Agrícologanaderas: Comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, comercialización de cereales, arrendamientos rurales, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura, tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos. Actuar como acopiadora de cereales oleaginosos, y todo, otro fruto de la agricultura; Realización del ciclo integral, de siembra y producción de semillas; Explotación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: Cuarenta mil pesos, dividido en cuarenta mil cuotas partes de un peso, valor nominal c/u con derecho a 1 voto c/u. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Administración y Representación Legal: A cargo de uno o más gerentes socios o no. Mandato: 3 ejercicios, siendo reelegibles. Gerente: Jorge Eduardo Morales. Suplente: Juan José Fontán. Diego F. Domínguez, DNI 23.628.880. Lavalle 1634, 4° "A", Cap. Fed.

Autorizado – Diego F. Domínguez
N° 5424

ETERNAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. privado del 28-04-03, Elizabeth Myriam Magdalena, 18-02-68, casada, comerc. D.N.I. 20.027.480, CUIT. 27-20027480-1, dom. Lacarra 17, Pdo. Avellaneda, Pcia. Bs. As.; y Griselda Beatriz Ruella, 08-01-71, casada, empleada, D.N.I. 22.016.592, CUIL. 27-22016592-8, dom. Báez 545, 5° piso, B, Ciud. Bs. As., ambas arg., constituyeron "ETERNAS S.R.L." con dom. Cdad. Bs.As. Plazo 99 años desde inscrip. Objeto: Compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, y cualquier otra forma de negociación comercial de indumentaria, artículos de decoración y accesorios; recibir o dar representaciones, consignaciones y correspondientes anexos. Capital: $ 1.000, div. en 100 ctas. de $ 10 v/n c/u con dcho. a 1 voto. Administración y representación: Socia gerente Elizabeth Myriam Magdalena. Cierre ejer-

cicio: 3) 31/12 c/año. Sede social: Báez 545, 5° piso "B", Cdad. de Bs. As.

Abogado – Fernando Javier Diez
N° 21.430

FERMIN GONZALEZ SOTO Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 24/4/2003; José Luis Soto, cede a Fermín González Soto y a Rafael González Soto 15 cuotas y se modifica el Art. 4° Capital social es de 100.000 australes.

Autorizado – Angel Moreira
N° 50.684

GASTRONOMIA Y HOTELERIA PAULIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución; Esc. del 24/4/2003; Socios: Fermín González Soto, DNI. 92.027.591, 12/3/59, Juan B. Justo 3386, Ciudadela, Pcia. Bs. As. y Rafael González Soto, DNI. 92.027.593, 21/10/57, Tapalqué 992, Haedo, Pcia. Bs. As. Españoles, comerciantes y casados; Sede social: Sarmiento 635, Cap. Fed. Plazo 99 años inscripción R.P.C. Objeto: a) Hotelería: Mediante la explotación de hoteles, hospedajes, hoteles alojamiento y/o similares y/o anexos, alojamiento de personas en general, en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan y cualquier otra actividad relacionada con la hotelería; b) Kioscos: Mediante la explotación del negocio de kiosco para la compraventa mayorista o minorista, distribución, consignación, representación de golosinas, alimentos y bebidas, cigarrillos, venta de tabacos y artículos para el fumador, artículos de juguetería, entretenimiento, juegos infantiles, materiales musicales, artículos de perfumería, cosmética y tocador; c) Gastronomía: Mediante la explotación del negocio de bar, cafetería, restaurante, confitería, casa de lunch, pizzería, heladería, despacho de bebidas, productos alimenticios en general elaborados por cuenta propia o de terceros y cualquier otro rubro de la rama gastronómica; Capital: $ 40.000; Quedan designados Gerentes Fermín González Soto y Rafael González Soto. Cierre ejercicio 31/12/c/año.

Autorizado – Angel Moreira
N° 50.682

GONZALEZ SOTO HNOS. Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 24/4/2003, José Luis Soto, cede a Fermín González Soto y a Rafael González Soto 8 cuotas que tiene en la referida sociedad y se modifica el Art. 4°. Capital social: es de $ 40.000.

Autorizado – Angel Moreira
N° 50.683

GRIPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esct. Pública 22/4/03, Adela Felisa Aronowicz de Bratti, arg., casada, 12/8/46, LC 05430250, comer., Adolfo Jorge Bratti, arg., casado, 7/1/45, DNI 4518943, arquitecto, ambos domiciliados Arenales 3360, Local 39 Cap. Fed. Plazo 40 años. Objeto: Artículos de óptica y fotografía, prestación de servicios de reparación y/o asesoramiento, participación en licitaciones públicas o privadas, importación y exportación de óptica y fotografía, electrónicos, computación Capital Pesos Seis Mil. Ad/Repres/legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual, socios o no, por cinco ejercicios. Cierre: 31/3. Sede Social: Díaz Vélez 3769 Piso 11 "A", A, Cap. Fed. Gerentes Adela Felisa Aronowicz de Bratti y Adolfo Jorge Bratti que aceptan los cargos conferidos.

Autorizado – Domingo Mangone
N° 50.674

GRUPO N.A.D.E.S.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) René Atilio Olivera, argentino, nacido el 19-11-50, comerciante, casado, DNI 8.360.793, CUIT 23-08360793-9, domiciliado en Rep. de Portugal 3425, I. Casanova, Pcia. Bs. As.; y Rosa Beatriz Parodi, argentina, nacida el 09-09-54, comerciante, casada, DNI 11.572.713, CUIT 27-11572713-9, domiciliada en Pasaje Savina 5811, I. Casanova, Pcia. Bs. As. 2) Instrumento privado del 30-04-2003. 3) GRUPO N.A.D.E.S. S.R.L. 4) Pasteur 445, Ciudad de Bs. As. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Fabricación, elaboración, corte, confección y transformación de todo tipo de prendas de vestir, civiles o de trabajo de cualquier material y características, accesorios de toda clase incluyendo todo tipo de artículos de cuero, bijouterie, marroquinería y fantasía en general, adornos, artículos de mercería y regalos y en general cualquier artículo destinado a la indumentaria y adorno personal. B) Comerciales: Compra, venta, representación, consignación y distribución de productos textiles, prendas de vestir, de cuero y toda otra actividad de compra, venta, almacenaje, ejercicio de representaciones nacionales o extranjeras, gestiones de mandatos vinculados directa o indirectamente con el objeto de la sociedad. C) Importación y exportación: Realizar operaciones de comercio internacional, incluyendo la importación y exportación de bienes y servicios. Con ese fin podrá también celebrar y ejecutar en el país toda clase de contrato en relación con bienes y servicios nacionales destinados a la exportación y a bienes y servicios importados destinados al mercado interno. La realización de representaciones, comisiones y mandatos de empresas locales y del exterior. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. 7) $ 3.000, dividido en 300 cuotas de $ 10.-, c/u, valor nominal. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 30/06 de cada año. Se designa gerente a: René Atilio Olivera.

Autorizada – Patricia Peña
N° 5380

HEWLETT-PACKARD ARGENTINA 2

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por Acta de Reunión de Socios del 25/4/03 se resolvió: 1) Aumentar el capital social de la suma de $ 5.000 a la suma de $ 3.516.668, siendo el aumento de $ 3.511.668, como consecuencia del aumento se reforma el art. 4° del Contrato Social; 2) Reformar el Contrato social mediante la incorporación del artículo 11°; 3) Designar a Guillermo Amadeo Lirussi, Síndico Titular y a Adriana Blanco, Síndico Suplente; y 4) Rectificar el domicilio consignado en el acta constitutiva fijando la sede social en Montañeses 2150 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dictaminante – Raúl M. Vega Olmos
N° 5383

INDUSPLATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 16/01/03, Reforma: Los socios Gustavo Norberto Renato Barbieri y Horacio Daniel De Lorenzo ceden el total de sus cuotas a los cesionarios no socios que adquieren cada uno 50 cuotas de valor nominal $ 10, Genaro Busolo, arg., nac. 9/1/29, DNI 4.047.211, casado, comerciante, y Marcelo Rafael Busolo, arg., nac. 3/9/59, DNI 13.764.802, casado, comerciante, ambos dom. Jujuy 2052 Mar del Plata, prov. Bs. As., cláusulas modificadas: Cuarta, capital social $ 1.000, y "Tercera: La sociedad tendrá por objeto: realizar por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, toda clase de operaciones, en el país o en el extranjero, relacionadas con la explotación de la pesca y del transporte lacustre, fluvial o marítimo, para lo cual podrá realizar las siguientes actividades: 1) la comercialización en todas sus formas conocidas de productos propios o ajenos derivados de la pesca en general, frescos, congelados, secos, salados y en conserva, al por mayor o al por menor, entregando o recibiendo en consignación, pudiendo a tales efectos utilizar cualquier mercado interno o externo, locales de negocio, kioscos, o simples concesionarios en otros lugares de comercio para la compra, venta, importación y exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución o fraccionamiento de los productos provenientes de la fauna marina, y su negociación en el país o en el extranjero; 2) la industrialización en cualquiera de sus formas de todos los productos que se obtengan de la explotación de la fauna marina, lacustre y sus derivados; adquirir, vender y organizar flotas pesqueras y de transportes, nacionales o extranjeras, importar esas mismas mercaderías, equipos, máquinas, elementos y materiales de toda clase de productos que tengan relación con la actividad principal de la sociedad, transportar por cuenta propia o ajena, cualquier clase de productos, propios o ajenos, a cuyo efecto podrá organizar flotillas de medios de transporte terrestres o marítimos, construir o hacer construir buques o embarcaciones, propios y/o de terceros y adquirirlos en el país o en el extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y Artículo Quinto, Libro II, título X del Código de Comercio; y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, pudiendo realizar todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto social." Renuncian los socios gerentes, Gerente designado: Genaro Busolo.

Notaria – María Verónica Sumay
N° 21.505

INDUSTRIAS VD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de 29-5-03, Anahid Topbachian, argentina naturalizada, 63 años, soltera, DNI. 18676873, industrial, Pacheco 3036, 7° "A", Capital y Ramón Eduardo Santos, español, casado, ingeniero industrial, 59 años, DNI. 93.162.939, 54 N° 1415, Villa Maipú. Buenos Aires, constituyeron INDUSTRIAS VD SRL. Domicilio: Constituyentes 5739, Capital. Objeto: Compra, venta, distribución, importación, exportación, comercialización y consignación de todo tipo de telas plásticas, papeles, cartones, cartulinas, carpetas, biblioratos, agendas, papelería, útiles y muebles para oficina; de mecanismos metálicos para carpetas y biblioratos; fabricación de carpetas, biblioratos, agendas e índices confeccionados en telas plásticas, cartones y cartulinas y sus mecanismos metálicos. Actividades inmobiliarias, constructoras, financieras, agropecuarias y servicios y mandatos. Duración 99 años desde la inscripción. Capital: $ 5.000. Administración: 1 o más gerentes, socios o no. Mandato: Todo el término de duración de la sociedad. Suplentes podrán designarse en menor o igual número e igual plazo. Gerente: Anahid Topbachian. Representación, uso de la firma: individual e indistinta. Cierre ejercicio: 31 de marzo.

Escribano – Hernán Horacio Rubio (h)
N° 21.499

INSTITUTO ACUARIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de fecha 30/04/03, se modifica la cláusula quinta, designándose nuevo domicilio social en la calle Av. La Plata 213, p. 2°, Dpto. "A", Capital.

Autorizada — Gabriela L. M. González
N° 50.730

INTERNACIONAL FIDUCIARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Doc. privado del 27/03/2003, Carlos Daniel Altobelli, arg., casado, cciante., nac. 28/08/57, DNI 13.238.892, dom. Yerbal 2280 2° "B", Cap. Fed., cedió y transfirió a título de venta 60 cuotas en $ 600.- a Carlos Raúl Díaz, arg., soltero, cciante., nac. 09/07/55, DNI 4.532.619, dom. Carlos Pellegrini 1910, Lanús, Bs. As. Carlos Daniel Altobelli, renuncia a su cargo de gerente. Los socios Julio Gustavo Rojas y Carlos Raúl Díaz aceptan renuncia, ratifican como gerente a Julio Gustavo Rojas y designan gerente a Carlos Raúl Díaz.

Abogado – Osvaldo F. Sabatino
N° 50.690

INTERNATIONAL SYSTEMS GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gustavo Daniel Zviklich, 13/12/1961, comerciante, D.N.I. 14.820.430, C.U.I.T. 20-14820430-7, casado, dom. Coronel Díaz 2170, piso 24°, "B", de esta ciudad; María Alejandra Bonomo, 18/02/1964, empleada, D.N.I. 17.036.292, C.U.I.L. 27-17036292-1, soltera, dom. Rivadavia 5920, piso 9°, "D", de esta ciudad; y Daniel Eduardo Biondi, 28/07/1968, empleado, D.N.I. 20.251.947, C.U.I.L. 20-20251947-5, soltero, dom. Galicia 617, P.B., de esta ciudad. Todos argentinos. 2) 28/04/2003. 3) INTERNATIONAL SYSTEMS GROUP S.R.L. 4) Carlos Pellegrini 1069, 9°, "A". 5) Por sí, por terceros o asociada a terceros: 1) Tomar u otorgar representaciones y/o licencias de distribución de la empresa en el país o del extranjero, para la fabricación, ensamble y comercialización de sistemas, programas, servicios y/o equipos de computación, y sus elementos complementarios y/o periférico; 2) Importación y exportación de sistemas, programas o equipos de computación control de procesos, procesamiento de datos y equipos incluyendo el diseño y venta de sistemas operativos y sus elementos complementarios y/o periféricos. 3) Prestación de servicios de capacitación, edición y/o comercialización de material de capacitación de prestación de servicios técnicos y de asesoramiento relacionados con la evaluación, adquisición e instalación de sistemas de computación y de adecuación y método de prestación de servicios a terceros, de procesamiento de datos, con equipos propios o alquilados; 4) Asesoramiento y consultoría en computación y/o investigación operativa y análisis de sistemas, desarrollo y ventas de programas de computación. 5) Implementación de portales de Internet y otros medios de comunicación, reparación y mantenimiento de equipos de computación y oficina. 6) Desarrollo y comercialización de sistemas: hardware, software; programación y procesamiento de datos; desarrollo e instalación de sistemas de computación, control de procesos y registración. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000 representado por cuotas de $ 1 y 1 voto cada una. 8) Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. En este último caso, durarán en sus cargos el plazo de tres años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. 9) Gerente: el socio Gustavo Daniel Zviklich.

La Autorizada
N° 50.728

INVERSIONES EXPORTABLES ARGENTINAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A) Cesión de Cuotas: 1) María Laura Castellano, arg., nac. 13/8/71, cas., DNI 22.309.183, emp., dom. en Lote 50, Mayling CC, Pilar, cede 480 cuotas $ 480, a Marcelo Rey arg., nac. 10/2/61, cas., DNI 14.223.587, dom. en Brandsen 824, Bragado. 2) Y Marcelo Rey cede 480 cuotas $ 480, a Julián R. O. Baldunciel Galli, por Instr. Priv. del 9/4/03. B) Modif. de Estatutos por Instr. Priv. del 9/4/03, se modificó el obj. soc. 1) Compra, venta, dep., comerc., import., export., elab. y prod. de semillas, cereales, oleaginosas, haciendas, ganados frutos del país y de todo otro prod. derivado de la export. agricologanadera o forest. o con aplic. en la misma, pudiendo actuar en neg. deriv. subs. o compl. de los anteriores. 2) Mediante el aporte de cap. a com., ind., part., soc., o export. const. o a constituirse; a neg. realizados o en vías de realiz.; por prest., de dinero o créd. en gral., c/o s/gtía. y/o la const. t y transf. de derech. reales, prend. o de cualquier exist. visible o juríd. quedan excl. las operac. reserv, a entid. financ. y para las que se requiere el conc. públ. 3) Contrac. de viajes en gral., dentro y fuera del país, venta de pasajes aéreos, marít. terrestr. excurs. y afines y reserv. de hoteles, prov. y expl. de los serv. de transp., turismo, gastronom. y merchandising dentro de las mismas zonas. 4) Comerc. de cualquier serv. o prod. en el país o en el ext. y 5) Adm. y gerenc. como fiduciaria, fideic. de invers. a desarrollar neg. agrícolas, ganad., ganad. forest. toda otra act. vinc. a su objeto soc.

Escribano – José Luis Olivero
N° 50.744

KAKY LEATHER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto Rectificatorio. Que por un error en la publicación de fecha 28/04/03, bajo el recibo N° 0076-00005150 se consignó el nombre de Singapour SRL cuando **debe decir** KAKY LEATHER SRL. Dr. César Miguel Cohen —Abogado— CPACF T° 54 F° 119.

Abogado – César Miguel Cohen
N° 50.693

KOLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por inst. privado del 30-04-03. 2) KOLES S.R.L. 3) Leandro, Hugo Kohan, DNI 14.768.496, 3-9-61, CUIT 20-141768496-8, productor agropecuario, Alberto Ricardo Lesser, LE 4.358.459, 1-12-1940, CUIT 20-04358459-7, ambos arg., casados, domiciliados en Florida 520, 5to "520", Cap. Fed., el último ing. Agrónomo. 4) La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Agropecuaria-ganadera y forestal: Realizar explotaciones agropecuarias, ganaderas y forestales, cría y engorde de ganado de todas las especies y razas, compra-venta de hacienda y productos agropecuarios, explotación de establecimientos tamberos y sus derivados, cultivos de cereales, oleaginosas, forrajes y frutales, explotación de bosques naturales o forestados, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros. Servicios: El asesoramiento integral, consultoría, prestación de servicios vinculado a la actividad agropecuaria y ganadera, análisis de empresas y de su personal, contratación de todo tipo, de servicios, quedando excluidas el asesoramiento en las materias que de conformidad con las disposiciones vigentes deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. Administración: Inmobiliaria compra-venta, permuta, leasing, administración y explotación de toda clase, de bienes muebles, inmuebles urbanos y rurales, maquinaria agrícola, por cuenta propia o de terceros, instalación de ferias, depósitos, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados, importación y exportación. 5) Florida 520, 5to oficina 510, Cap. Fed. 6) 99 años. 7) $ 2000 dividido en 200 cuotas de VN $ 10 c/u suscriptas totalmente por los socios en partes iguales, integración saldo dos años. 8) Cierre ejercicio 31-12. 9) Gerentes ambos socios, indistintamente por todo el ejercicio social.

Autorizada – Lorena V. Fernández
N° 50.707

LA PROVANZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: LA PROVANZ S.R.L. Fecha de Constitución de la Sociedad: 07 días del mes de marzo del año 2003. Forma de Organización de la Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de dos o más gerentes que deberán revestir la calidad de socios, y que ejercerán sus funciones en forma conjunta y por el término de un ejercicio, siendo re-elegibles. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social órgano Supremo: El órgano supremo de la Sociedad es la asamblea de socios. Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el art. 159, 1ra. Parte, párrafo 2do. de la ley 19.550. Rigen las mayorías previstas en el art. 160 de la citada ley y cada cuota da derecho a un voto Flscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. El presente complementa al publicado con fecha 28 de marzo del corriente, bajo recibo N° 0068-000-48538.

Autorizado – Mariano Agnoletti
N° 50.732

LATINO BUSINESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión de Socios del 24-4-03 se cambió la denominación por HAUSSER HOMES S.R.L., modificándose el Artículo 1° del Contrato.

Autorizada – Ana C. Palesa
N° 5405

LOGISTICA Y ENTREGA DOMICILIARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc 319, Folio 483 Reg. 1912 CF, entre Jorge Alberto Schamne, arg., empresario, nac. 07/12/1966, cas. en prim. Nup. con Verónica Chebel, DNI 17.996.757, CUIT 20-17996757-0, dom. Aráoz 2230 2° A Cap. Fed. y Sergio Alejandro Schamne, arg., nac. 02/01/1973, empres., solt., DNI 22.918.148, CUIT 20-22918148-4, dom. Ureña 1906, Villa de Mayo, Pcia. Bs. As., constituyen "LOGISTICA Y ENTREGA DOMICILIARIA S.R.L.". Duración 99, contada partir de la inscrip en la IGJ. Objeto: Logística y transporte de cargas: Mediante el transporte Nacional o Internacional de cargas ya sea por vía terrestre, fluvial, marítima o aéreo, de todo tipo de mercaderías y materias primas propias o de terceros para su entrega a posterior a sus depositantes o terceros, utilizando o no medios propios. Prestación de servicios como agente de transporte aduanero, gestión de trámites de aduana y todo otro tipo de servicios relacionados con el comercio exterior ajustándose a las leyes y reglamentaciones vigentes a cuyos efectos la sociedad utilizará el personal debidamente habilitado. Cap. Soc. $ 10.000 div. en 1000 cuotas de $ 10.- v/n c/u. La adm., rep. legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. Sede Tucumán 1516 9° "D" de esta Ciudad; Gerente Jorge Alberto Schanme.

El Autorizado
N° 5400

LOS TALIBANES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa su constitución: Esc. 3, 30/4/03, Esc. Burgueño, Reg. 803 de Cap. Fed. Socios: Leonardo Gabriel Correa, arg., 29 años, comerciante, DNI 23.480.769; domic. Cerrito y Rondeau Cdad. y Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As; Antonio Milagro Choque, arg., 22 años, comerciante, DNI 26.913.635, domic. Juan B. Justo 1525 Cap. Fed. Denominación: "LOS TALIBANES S.R.L.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. 99 años, desde su inscripción. Objeto: Compra, venta, permuta, arrendamiento, leasing, fideicomiso, y administración de bienes muebles; inmuebles urbanos, y rurales, subdivisión de tierras y su urbanización, Compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de bienes muebles e inmuebles y materiales para la construcción nuevos o usados y sus fines. Capital: $ 5000.-. Representación legal: dos gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta durante la existencia legal de la soc. Cierre de ejercicio: 31/3. Sede Social: Crisóstomo Alvarez 2854 depto. 2 Cap. Fed. Gerentes: Leonardo Gabriel Correa y Antonio Milagro Choque, quienes aceptan los cargos.

Escribana – María Raquel Burgueño
N° 5404

MALDANY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. 23-4-2003, Violeta Alida Silvana Rombola, arg., viuda, nac. 16-2-1944, comerc., DNI 5893595, dom. Aranguren 1523, PB Cap. Fed. y Rolando Bonifacio Oviedo, arg., solt., nac. 5-6-1974, com., DNI 23988250, dom. Behering 2619, Cap. Fed., venden, ceden y transfieren: Rombola 1600 cuotas y Oviedo 200 cuotas, $ 1 valor nom. c/u. A Daniel José Zappia, arg., cas., comerc., nac. 11-11-1969, DNI 21155709, dom. Emilio Mitre 537, 2ª, 47 Cap. Fed. Oviedo Rolando Bonifacio renuncia cargo de gerente. Los socios, Zappia y Rombola resuelven por unanimidad: Modificar art. 5, queda redactado: "Artículo quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de un socio, quien reviste el carácter de Gerente, por un período de tres ejercicio pudiendo ser reelecto. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63. El gerente depositará en la sociedad la suma de Cincuenta pesos. "Suprimir art. 11. Designar Gerente a Daniel José Zappia. Y Cambio dom. social a Muñiz 1304, 1ª Cap. Fed.

Escribana – Silvia R. Cariolo
N° 5399

NECOCHEA 647

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1.- Socios: Juan Horacio Derose, arg., 14/12/40, div. 1ª nup de Margarita Esther Franco, DNI 4.363.383, comerc., CUIT 20-04363383-0, dom. real y esp. Av. Callao 2010, Cap. Fed.; Néstor Horacio Derose, arg., 12/09/72, cas. 1° nup. Ana Carmen Gagliarduci, DNI 22.950.648, comerc.: CUIT 20-22950648-0, dom. real y esp. Valle Grande 2122, Olivos, Vte. López, Pcia. Bs. As. y Santa Aurora Cardozo, arg., 16/02/61, solt., hija de Domingo y Teresa Toth, DNI 14.435.091, comerc., CUIL 27-14435091-5, dom. real y esp. en Necochea 649, Cap. Fed. 2.- Esc. Púb.: del 21/04/03 F° 296, Reg. 1876. 3.- Capital Social: $ 10.000 totalmente suscripto. 4.- Duración: 99 años contados insc. R.P.C. 5. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Panadería y Repostería: Fabricación, industrialización y elaboración de todo tipo de productos de panificación, de confitería, sandwichería, cafetería, heladería, rotisería, y comidas en general. Pastelería y servicios de catering y lunch para fiestas, empresas y eventos, incluyendo la provisión de productos elaborados por cuenta propia o de terceros, compra venta de bebidas con o sin alcohol en general y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. b) Comercialización, importación, exportación: Compra, venta, fraccionamiento, distribución, exportación e importación de todo tipo de productos y maquinarias. c) Mandatos y Representaciones: Ejercicio, de mandatos y representaciones, franquicias, comisiones, consignaciones comerciales, explotación y representación de patentes y marcas nacionales y extranjeras, de diseños y modelos industriales o comerciales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar toda clase de actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. 6.- Cierre de ejercicio: 28/02. 7.- Administración: Gerentes con el uso de la firma en forma indistinta: Néstor Horacio Derose y Santa Aurora Cardozo. 8.- Sede Social: Necochea 647, Cap. Fed.

Escribano – Eugenio V. A. Pazo
N° 5385

PANIFICADOS LARRAZABAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución social: Instrumento privado del 29-4-2003. Ricardo Adolfo Bernardez, D.N.I. 17.972.360, CUIL 20-17972360-4, hijo de Manuel Bernardez y Elda Berjano, con domicilio en Pola 1737 Capital Federal, casado en primeras nupcias con Gladys Norma Alegre, 5-2-1966, Waldo Adrián Bouzou, D.N.I. 18.380.847, CUIL 20-18.380.847-9, Andrade 997 Castelar, Pcia. de Buenos Aires, casado en primeras nupcias con María Cristina Oviedo, hijo de Juan Doroteo Bouzou y de Dora Angélica Tomaselli, 7-11-1967 y Sergio Avalos, D.N.I. 23.362.934, CUIL 20-23.362.934-1, hijo de Carlos Andrés Avalos y de Graciela Noemí Sánchez, casado en primeras nupcias con Marisa Sonia Lodosa, con domicilio en Einstein 4664 Merlo, Pcia. de Bs. As., todos argentinos y empleados. Constituyen: "PANIFICADOS LARRAZABAL S.R.L.". Plazo: 99 años. Objeto: a) Fabricación, elaboración, industrial y venta de productos de panadería y confitería, pan de miga tipo inglés, bizcochos, galletas, masas, tortas, budines y productos similares y afines, al público en general, confiterías, panaderías, supermercados y demás, negocios, del ramo; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación, consignación, representación y comercialización de productos de panadería, confitería, pastelería y servicios de lunch. Cap. $ 10.000 representado por 10.000 cuotas de $ 1. Administración: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios, o, no, por el término de 3 ejercicios, siendo reelegibles. Ejercicio social: 31/12 de cada año. Sede social: Larrazábal 1352 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Designan gerente: a los señores Ricardo Adolfo Bernardez y/o Waldo Bouzou, quienes actuarán en forma indistinta.

Autorizada/Abogada – Juliana Antuña
N° 5411

PARDEPE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Florencia Filidoro, arg., 22/5/77, estudiante, soltera, DNI: 26.044.841, dom. O´Higgins 2191 P13° "D" Cap.; Ariel Carlos Varano, arg., 20/6/64, comerciante, soltero, DNI: 16.960.943, dom. Basavilbaso 1393 P 16° "B" Cap. 2) 30/4/01. 3) Av. Juan Bautista Alberdi 791 P 7° Dpto. "16" Cap. 4) Fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas, como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas. Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas y/o indumentaria sport, deportiva, prendas de vestir y de noche, lencería, calzados y todos los accesorios del vestir, tales como anteojos, relojes y llaveros, y explotación del ramo de confitería, casa de lunch, bar, restaurante, cafetería, venta y elaboración de toda clase de artículos y productos alimenticios y bebidas, pudiendo realizar también otra actividad anexa derivada o análoga que directamente se vincule a este objeto. 5) 99 años. 7) $ 10.000. 8 Y 9) Gerentes: Florencia Filidoro y Ariel Carlos Varano, en forma individual e distinta. 9) 31 de julio de cada año.

Autorizado – Sergio Ibarra
N° 5394

PINTAFAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Raúl Alejandro Enero, arg., 4-1-62, solt., comerciante, DNI 14.812.575, CUIT 23-14812575-9, dom. Azcuénaga 1835 de Martínez; Andrea Beatriz Caruso, arg., 23-11-64, div., comerciante, DNI 17.203.418, CUIL 27-17203418-2, dom. Azcuénaga 1835 de Martínez; y Luis Alberto Ruiz, arg., 21-6-62, cas., comerciante, DNI 16.037.460, CUIL 20-16037460-9, dom. Pedro de Mendoza 935 de San Isidro. Nombre y Domicilio: PINTFAN SRL con domicilio en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y actividades comerciales e industriales en cualquier lugar del país o del exterior. Plazo.15 años de la inscripción. Objeto. Elaboración, comercialización, distribución, fabricación, industrialización, compra, venta, representación, importación y exportación de toda clase de artículos denominados de tocador, de perfumería, de maquillaje y de cosmética en general, maquillajes especiales, teatral, artístico, productos afines y pintura artística. Enseñanza del arte de la pintura, organización de eventos y cualquier clase de intermediación que tenga relación con el objeto social. Capital. $ 3.000. dividido en 300 cuotas de $ 10 cada una, suscriptas Raúl Alejandro Enero, 100 cuotas, integrado en efectivo el 25%; y Andrea Beatriz Caruso, 100 cuotas, integrado en efectivo el 25%; y Luis Alberto Ruiz, 100 cuotas, integrado en efectivo el 25%. El saldo también en efectivo se integrará dentro de los dos años. Dirección y Administración. A cargo de Raúl Alejandro Enero por el plazo de duración de la sociedad. Ejercicio: 31 de diciembre. Domicilio Social: Bogotá 1728 de la ciudad de Buenos Aires.

Notario — Matías A. Carabelli
N° 50.746

PRIMUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Florencia Agata Longo, argentina, casada, psicóloga, nacida el 18/02/1975, 28 años, DNI Nº 24.424.997, domiciliada en Hilaron de la Quintana 4114, Olivos, Pcia. de Buenos Aires, Valeria Mabel Suárez, argentina, soltera, empresaria, nacida el 26/12/1976, 26 años, DNI 25.594.001 domiciliada en Caseros 4231, Olivos, Pcia. de Buenos Aires y Cecilia Fagiani, argentina, casada, empresaria, nacida el 18/01/1965, 38 años, DNI 17.202.973, domiciliada en Av. del Libertador 1676, 1° piso, depto. 1, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires; 2) Fecha de constitución: 30/04/2003 3) Denominación: PRIMUR S.R.L. 4) Sede social: Lavalle 1459, PB. of. 7, Capital Federal; 5) Capital social: $ 1.200 representado por ciento veinte cuotas de diez pesos valor nominal cada una. Integración: 25%; 6) Objeto Social: La. sociedad tiene por objeto realizar en el país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Constructora, Inmobiliaria y Financiera. Mediante la construcción de obras públicas en general, como ser caminos, acueductos, puentes, silos, elevadores, gasoductos, sistemas cloacales o de obras sanitarias,, subterráneos, edificios de toda índole, puertos diques, malecones, tinglados, galpones, todo tipo de pavimentaciones e instalaciones diversas, sea por contratos privados o por licitaciones públicas o privadas. Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de edificios, inclusive operaciones comprendidas en la ley 12.512, promoción y constitución de consorcios para la construcción o adquisición de inmuebles, fraccionamientos, loteos, urbanizaciones

y colonizaciones y la realización de estudios, proyectos, dirección y construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas y privadas y en general toda clase de inversiones inmobiliarias. Mediante el otorgamiento y/o uso de los distintos tipos de financiación a corto o largo plazo, con o sin garantías hipotecarias, prendarlas o de cualquier clase con la finalidad de facilitar la realización de cualquiera de las operaciones mencionadas precedentemente, quedando excluidas las operaciones a que se refiere la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Comerciales: por la compra, venta, distribución, importación y exportación de todo tipo de material vinculado a la industria de la construcción, el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos. Importación y exportación: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones vinculadas al comercio internacional: importar y exportar toda clase de bienes, mercaderías y productos y ejercer en el país y en el exterior la representación de personas y sociedades nacionales y extranjeras, con la finalidad de facilitar la colocación de los mismos. Para el cumplimiento de sus fines tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato. 7) Plazo de duración: 99 años; 8) Administración: gerente. Se designa gerente a Ariel Hugo Suárez; 9) Representación: gerente con mandato por tres ejercicios; 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Gerente - Ariel H. Suárez
N° 21.597

PRODUCTORA DE CONTENIDOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Héctor Marcelo Araujo, arg., 5/12/51, casado, comerc., DNI 8631418, y Blanca Nelly Fernández, arg., 21/9/25, divorciada, ama de casa, LC 2524526, ambos domiciliados Avda. Las Heras 4083, Piso 8° Cap. Fed. Plazo 99 años, objeto: Explotación de institutos de belleza integral para ambos sexos con especialidad en el tratamiento de la piel, la depilación, la limpieza facial y la cosmetología, manicura, pedicuría, masajes y tratamientos faciales y estéticos, la explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de agencias y/o empresa de publicidad en el ámbito radial gráfico mural televisivo cinematográfico así como también por medios móviles impresos en todos sus aspectos derivados y modalidades inclusive la realización y fabricación distribución de todo tipo de elementos como ser chapas afiches carteles video cassette y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas la compraventa arrendamiento por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de espacios de publicidad de cualquier tipo ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa por medio de la prensa o por cualquier otro medio ya sea en lugares y/o locales o importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones, creación y elaboración de campañas de publicidad como así también de cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, cortos y largometrajes en video cassette u otros medios de transmisión de imágenes, programas culturales, artísticos y/o particulares, la contratación o subcontratación y toda persona o profesional, representación de modelos y artista, producción de programas radiales y televisivos, capital pesos doce mil. Ad/repres/legal y uso de la firma estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por un ejercicio. Cierre: 31/8. Sede social: Avda. Luis María Campos 86 Piso 5° "C", Cap. Fed. Designar Gerente Héctor Marcelo Araujo y Blanca Nelly Fernández.

Autorizado – Domingo Mangone
N° 50.675

REDIMED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Christian Rubén Ferreyra, solt., DNI. 24.030.892, V. Hugo 2653 Cap. Fed., cedió sus 2.000 cuotas a Sofía Patricia Marcela Geiman, arg., 14-9-58, div., médica, DNI. 12.544.806, V. Hugo 2286 Cap. Fed., quedando desvinculado de la sociedad. Se nombra gerente a Sofía Paricia Marcela Geiman.

Escribana – Dalia Carmen Dulcich
N° 5398

SEMEDIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Por escritura del 28/4/02, ante Esc. Miguel J. Vadell F° 111 Reg. 559 a su cargo Cap. Fed., "SEMEDIC S.R.L." reformó el Art.4 del contrato que fija el capital en $ 1,50 representado por 15.000 cuotas de v$n. 0,0001 c/u., y 1 voto c/cuota, totalmente suscriptas e integradas en efectivo por los únicos socios, así: Aldo Enrique Solari:14.999 cuotas; y Mario Enrique Castagnino: 1 cuota. La administración, representación legal y uso firma social a cargo del socio Aldo Enrique Solari designado Gerente y aceptó el cargo. Se le otorgó al contrato un nuevo texto ordenado y los arts. 1°, 2°, 3°, no se modificaron, se reformó el Art. 5° sólo en lo referente a la duración del mandato de los Gerentes que se fijó en 10 ejercicios y la garantía de cada Gerente se fijó en $ 500.- en efectivo; los arts. 6°, 7°, 8°, 9° y 10° no se modificaron.

Escribano – Miguel J. Vadell
N° 21.465

SHOINES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Instr. Priv. 21/8/02, Socios: Andrés Fabián Sandoval, DNI 23.648.420, soltero, f. nac. 24/2/74, dom. Corrientes 3479 Cap. Fed., y Norberto Oscar Zunini, DNI 11.045.463, divorciado, f. nac. 28/2/54, dom. Juramento 1430 Cap. Fed., ambos argentinos y comerciantes. Denominación social: SHOINES S.R.L. con dom.: Manuel Porcel de Peralta 1127 P.B. Cap. Fed. Objeto social: Dedicarse por cuenta propia, de 3° y/o asociada a 3° bajo cualquier forma de asociación prevista en la ley 19.550, ya sea en la república o en el extranjero, a las siguientes actividades: Producción, Fabricación, transformación, diseño, reparación, elaboración, fraccionamiento, envasado, importación, exportación, transporte y distribución, prestación de servicios, compra, venta, por mayor y menor y operaciones comerciales de cualquier índole de indumentaria, calzados sus partes y accesorios, de todo tipo en general, para todas las estaciones, y sexos, de cualquier estilo o característica, productos alimenticios para consumo, humano o animal, proteínas, productos cárneos, y sus derivados, productos pesqueros y sus derivados, toda clase de conservas, frutas, verduras, hortalizas, aceites comestibles, vinos, licores, bebidas con y sin alcohol, jugos de fruta, dulces y sus derivados. Podrá realizar todas las operaciones y actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con dichas actividades. Podrá realizar operaciones y negocios de comercio en general de cualquier tipo de producto, operaciones de merchandising, acceder a la compra venta de todo tipo de mercados, ya sean nacionales o internacionales, pudiendo tomar o constituir representaciones, mandatos, agencias y consignaciones en general. Aceptar y/o otorgar franquicias. Acceder a todos los servicios y prestaciones derivadas de la propia organización y/o que en el futuro se acuerden legalmente con instituciones y empresas públicas, mixtas o privadas, ya sean nacionales o internacionales, explotación de establecimientos relacionados con la temática del objeto ya sean locales de venta, producción, distribución, diseño y afines. Duración: 99 años desde su inscripción en el Reg. Púb. Com. Capital Social $ 3000. Administración 1 o más gerentes socios o no, uso de la firma social en forma individual o indistinta por el término de la duración de la sociedad. Gerente: Andrés Fabián Sandoval. Ejercicio social cierra 31/7 de cada año.

Autorizado – Ezequiel Singman
N° 21.470

SOUTHERN SUPPLIER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Stella Maris Mocchetti, arg., div., nac. 29-9-51 DNI. 6.724.091, (CUIT.27-06724091-5) comerc., Carlos Osvaldo Citara, arg., div., nac. 19-4-53, DNI. 10.901.412, (CUIT 20-10901412-6) comerc., domiciliados A. Moreau de Justo 1080 3° 10 Cap. Fed., Jorge Orlando Tognetti, arg. div. nac. 9-7-50 DNI 8.385.224 (CUIT 20-08385224-1) comerc. domic. Uriburu 5228, Ezpeleta, Pcia. Bs. As.; "SOUTHERN SUPPLIER S.R.L.". Esc. 83, F°184, 23-4-03. 3) Sgo. del Estero 217 p.5 Cap. Fed. 5) Tiene por Objeto Social dedicarse por cuento propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: I.- Comercial: Mediante compra, venta, fabricación, distribución, importación, exportacion, de artículos para bebés, ya sea pañales, indumentarias, marroquinería, perfumería, juquetería, accesorios y todos los artículos relacionados con el objeto social y cualquier otra actividad afín. II. Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, arrendamiento, administración y de toda clase de operaciones permitidas de bienes inmuebles, urbanos o rurales, urbanizaciones, loteos y fraccionamientos, la compraventa, y las realización de todos las operaciones sujetas a las disposiciones de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. En todos los casos podrán importar, exportar, explotar marcas, licencias, diseños y patentes de invención relacionados con su objeto social. A tal fin la sociedad posee plena capacidad jurídica para realizar todo clase de actos relacionados y a los fines de la consecución de su objeto social. 5) 50 años desde su inscripción. 6) $ 10.000.- divididos en 1000 cuot. soc. de $ 10, valor nom. c/u, integradas en un 25%. 7) Administración. Gerente, Stella Maris Mocchetti. Aceptó cargo. 8) 31-12- cada año.

Escribano – Ricardo Jorge Oks
N° 5393

SUR VENDER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Stella Maris Mocchetti, arg. div. nac. 29-9-51 DNI. 6.724.091, (CUIT. 27-06724091-5) comerc., Carlos Osvaldo Citara, arg. div. nac. 19-4-53, DNI.10.901.412, (CUIT. 20-10901412-6) comerc., domiciliados A. Moreau de Justo 1080 3° 10 Cap. Fed., Alberto Ricardo Varvasini, arg., cas. nac. 10-10-47 LE. 7.605.265 (CUIT 20-07605265-5) comerc. domic. Gral. Actis 1841, Haedo, Pcia. Bs. As. Darío Ariel Martilotta, arg. cas. nac. 6-3-64, DNI. 17.026.890, (CUIT 20-17026890-4) domic. Ruta 36 Km. 29, Bosques, Pcia. Bs. As., "SUR, VENDER S.R.L." Esc. 84, F° 88, 23-4-03. 3) Sgo. del Estero 217 p.5 Cap. Fed. 5)Tiene por Objeto Social dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: I.- Comercial: Mediante compra, venta, fabricación, distribución, importación, exportación, fraccionamiento de artículos de limpieza, perfumería, sus derivados anexos o accesorios y todos los artículos relacionados con el objeto social y cualquier otra actividad afín. Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, arrendamiento, administración y de todo clase de operaciones permitidos de bienes inmuebles, urbanos o rurales, urbanizaciones, loteos y fraccionamientos, la compraventa, y las realización de todas las operaciones sujetas a las disposiciones de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. En todos los casos podrán importar, exportar, explotar marcas, licencias, diseños y patentes de invención relacionados con su objeto social. A tal fin la sociedad posee plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos relacionados y a los fines de la consecución de su objeto social. 5) 50 años desde su inscripción. 6) $ 10.000. divididos en 1000 cuot. soc. de $ 10, valor nom. c/u, integradas en un 25%. 7) Administración. Gerente, Alberto Ricardo Varvasini. Aceptó cargo. 8) 31-12- cada año.

Escribano – Ricardo Jorge Oks
N° 5392

VEPALI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Don Héctor Osvaldo Gregorutti, argentino, divorciado, empresario, 51 años, L.E. 8.603.145, domiciliados en Mendoza 1809, Piso 19 Capital; Walter Gregorutti, italiano, casado, empresario, 80 años, D.N.I. 15.225.745, domiciliado Aráoz 2689, 2° "A" Capital y Silvia Susana Parodi, argentina, soltera, empleada, de 52 años, con D.N.I. 6.520.531, domicilio Callao 1841, 7º "B", Capital. 2) 16/04/03. 3) Callao 1841, 7° A, Capital. 4) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos, y rurales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Importación y exportación. 5) 99 años. 6) $ 3.000 en tres mil cuotas de $ 1 v/n c/una, suscriptas así: Héctor Osvaldo Gregorutti 1.000 cuotas; Walter Gregorutti 1.000 y Silvia Susana Parodi,1000 cuotas. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de 25 ejercicios. Gerente a doña Silvia Susana Parodi. 31/03 c/año.

Autorizado – Fernando Adrián Salvato
N° 21.426

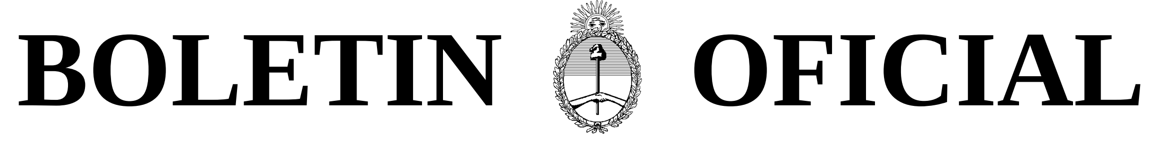
VICTORIO CALZADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado del 15/04/2003. 1) Victorio Salvador Zingale, L.E. 4.117.898, casado, nacido el 1/12/33, domicilio José León Suárez 2876, Capital Federal; Gustavo Pablo Zingale D.N.I. 24.445.157, soltero, nacido 12/09/75, domicilio José León Suárez 2876 Capital Federal; Sergio Fernando Zingale, casado, D.N.I. 17.968.781, casado, nacido el 2/01/66, domicilio en Coronel Méndez 1780, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, todos argentinos, comerciantes. 2) VICTORIO CALZADOS S.R.L. Domicilio-Sede Social: Ciudad de Buenos Aires calle Montiel N° 2619. 3) Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricación y/o elaboración de calzados, artículos de cuero, marroquinería, materiales, insumos y mercaderías afines, íntegramente y/o en sus partes componentes. b) Comerciales: Compra, Venta y Distribución, mayorista y minorista, importación y exportación de calzados, artículos de marroquinería y prendas de cuero y gamuza en especial, materiales, insumos, maquinarias y equipos, mercaderías afines en general, y su financiación, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Ejecución de trabajos de curtido del cuero; procesos de charolado, teñido, grabado y pintado del mismo; industrialización de cueros, pieles, productos y subproductos que se relacionen con el cuero y los procesos a que es sometido. 4) 99 años. 5) Capital: $ 5.000. 6) Administración: uno de los gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por tiempo indeterminado. 7) Cierre ejercicio: 31 de marzo. 8) Gerente: Sergio Fernando Zingale.

Escribana - María Cristina Pardi
N° 7202





DE LA REPUBLICA ARGENTINA

2ª

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y avisos comerciales
3. Edictos judiciales
4. Partidos políticos
5. Información y Cultura

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION CATOLICA IRLANDESA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores socios de la ASOCIACION CATOLICA IRLANDESA a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el sábado 17 de mayo de 2003 a las 19:30 horas en el Instituto "Monseñor Dillon", Alte. F. J. Seguí 921, Buenos Aires para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (Estatuto, art. 19).
2°) Ratificar el Revalúo Técnico de $ 26.443.300 (veintiséis millones cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos pesos) de fecha 31 de diciembre de 1999. Aprobar la diferencia a contabilizar en el Activo y la contrapartida del Patrimonio Neto. Destino del saldo del Revalúo y fecha de efecto.
3°) Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
Buenos Aires, 23 de abril de 2003.

Presidente - Jorge Enrique Vaccarezza
Secretario - Santiago Patricio Ballesty
e. 7/5 N° 21.422 v. 9/5/2003

ASOCIACION CATOLICA IRLANDESA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores socios de la ASOCIACION CATOLICA IRLANDESA a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el sábado 17 de mayo de 2003 a las 17:30 horas en el Instituto "Monseñor Dillon", Alte. F. J. Seguí 921, Buenos Aires para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (Estatuto, art. 19).
2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos de Evolución del Patrimonio Neto y Cuadros y Anexos Complementarios correspondientes al Ejercicio Económico N° 118, finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Socios Activos - Cuota año 2003.
4°) 120° Aniversario de la Fundación de la ASOCIACION CATOLICA IRLANDESA 1883 - 5 de junio - 2003.
5°) Elección de un Director, en reemplazo del señor Miguel Kevin Geoghegan, no reelegible y dos en reemplazo de los señores Juan Patricio Flynn y Daniel Eduardo Ghibaudi ambos reelegibles por un nuevo período de tres años.
6°) Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
Buenos Aires, 23 de abril de 2003.

Presidente: Jorge Enrique Vaccarezza
Secretario - Santiago Patricio Ballesty
e. 7/5 N° 21.421 v. 9/5/2003

ASOCIACION MUTUAL FAMILIA CRISTIANA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Asociados de la ASOCIACION MUTUAL FAMILIA CRISTINA Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de junio de 2003 en Bermúdez 3071 Capital Federal a las 20:30 hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para refrendar el acta conjuntamente con presidente y secretario.
2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Recursos e Informe de Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 2002 fuera de término.

Presidente - Juan Lizzi
Secretario - Martín La Biunda
e. 7/5 N° 21.484 v. 7/5/2003

ATYS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ESPECIAL DE ACCIONISTAS DE LAS CLASES "A" Y "B" DE ACCIONES

Se convoca a los accionistas de ATYS ARGENTINA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Especial de Accionistas de las Clases "A" y "B" de Acciones para el día 27 de mayo de 2003 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la Av. Juramento 2059, 2° piso, Oficina 202, de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea;
2°) Consideración y aprobación de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002;
3°) Consideración y aprobación de la gestión de la remuneración de los Sres. Directores y Síndicos;
4°) Designación de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes representativos de accionistas Clase "A" y de dos Directores Titulares y un Director Suplente representativo de accionistas Clase "B", de conformidad con lo prescripto por el artículo 12° de los estatutos sociales y por el término de un ejercicio;
5°) Designación de la Comisión Fiscalizadora integrada por dos Síndicos Titulares y dos Síndicos Suplentes representativos de accionistas Clase "A" y un Síndico Titular y un Síndico Suplente representativos de accionistas Clase "B", de conformidad con lo prescripto por el artículo 15° de los estatutos sociales y por el término de un ejercicio; y
6°) Destino del resultado del ejercicio.

Presidente - Jean Crhistophe Zmarzly
e. 7/5 N° 21.472 v. 13/5/2003

"B"

BOSCH REXROTH S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de mayo de 2003 a las 9:00 en Callao 420 Piso 7 "A", Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de un representante para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación contable del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificaciones por el ejercicio al 31 de diciembre de 2002.
3°) Destino de los resultados, aprobación gestión de Directores y Síndicos.
4°) Aprobación de las retribuciones a los Directores.
5°) Elección del Directorio y Sindicatura. El Directorio.
Buenos Aires, 28 de marzo de 2003.

Presidente - Ernesto Brokoff
e. 7/5 N° 7216 v. 13/5/2003

"C"

CAMARA DE TARJETAS DE CREDITO Y COMPRA ATACYC

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de mayo de 2003 a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 16:30 hs. en segunda convocatoria en la sede social Maipú 53 piso 6to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
2°) Motivo de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, e Informe del Organo de Fiscalización por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Proyecto de reforma del Estatuto Social:
a) Sistema de votación en el Consejo Directivo.
b) Presidencia e Integración del Consejo Directivo.
c) Categorización de las Empresas Asociadas.

La documentación mencionada en el Orden del Día se encuentra a disposición de los asociados, en la sede social de la Cámara, Maipú 53 piso 6to. Capital Federal.
Art. 5 del Estatuto Social: Los socios serán representados ante la Cámara por sus representantes legales y/o por los Directores o Gerentes especialmente designados a tales efectos.
Art. 33 del Estatuto Social: Las Asambleas se celebrarán válidamente con la presencia de la mitad más uno de socios plenarios y activos. Pero si transcurrida media hora después de la fijada en la convocatoria, no se encontrare dicho número, las mismas se celebrarán válidamente en segunda convocatoria cualquiera fuere el número de presentes. La convocatoria se anunciará mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la República Argentina.
Buenos Aires, 29 de abril de 2003.

Presidente - Néstor M. Yoan
e. 7/5 N° 21.432 v. 7/5/2003

CLUB ATLETICO HURACAN

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señor Representante: Presente. De nuestra consideración: Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de comunicarle que la Comisión Directiva, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 51° del Estatuto Social, resolvió por unanimidad convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de mayo de 2003 a las 19:30 hs., la que se realizará en el Salón de las Columnas de la Sede Social, Av. Caseros 3159, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) representantes para que con el Presiente y Secretario actuantes, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2°) Tratamiento del sumario del Socio Jorge D. Batet.
Sin otro particular, saludamos a Ud. cordialmente.

Presidente - Marcelo Buenaga
Secretario General - Alberto Berretta
e. 7/5 N° 21.492 v. 7/5/2003

CLUB DE CAMPO GRAN BELL I S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de "CLUB DE CAMPO GRAN BELL I S.A." a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de mayo de 2003 a las 10 horas en el Salón de Actos de la Cámara de Sociedades Anónimas, Florida 1, piso 3°, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2°) Consideración de los poderes de los accionistas presentes;
3°) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1°, de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2002,
4°) Consideración de la remuneración de los Directores y Síndico;
5°) Consideración de los Resultados del Ejercicio y su destino;
6°) Consideración de la gestión de los señores Directores;
7°) Consideración del presupuesto de gastos y recursos;
8°) Designación de la Subcomisión de Tribunal Arbitral y de Honor.

NOTA: Para asistir al acto los accionistas deberán comunicar su asistencia con una anticipación de tres días hábiles al de la fecha fijada para la asamblea, rogándose a los señores accionistas que cursen tal comunicación al Estudio Anzovino, Tanzi, Curotto y Asociados, Corrientes 1312, 4° piso, CP 1043, Buenos Aires. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 239 de la Ley número 19.550.

Presidente - Raúl José Ripoll
e. 7/5 N° 50.726 v. 13/5/2003

"F"

FRYMOND S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 30 de mayo de 2003 a las 16 horas en primera convocatoria y por hipotética ausencia de quórum suficiente, a las 17 horas en segunda convocatoria en la Avenida Santa Fe 966 5° "A" de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
2°) Aprobación de la actuación del directorio.
3°) Determinación del número de directores a designarse y nombramiento de los mismos.
4°) Razones para la convocatoria fuera de término.
5°) Disposición de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.

NOTA: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y con los efectos previstos en el artículo 238 de la Ley 19.550, a cuyos fines se encomienda tal cuestión al señor presidente.

Presidente - Delia Y. Frascino de Vicente
e. 7/5 N° 21.503 v. 13/5/2003

"G"

GROSCH CARLI Y CIA. S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de GROSCH CARLI Y CIA. S.A.I. y C., que se llevará a cabo en la calle Piedras 1707, Capital Federal, el día 27 de mayo de 2003 a las 10:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de: Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto. Notas a los Estados Contables, Anexo I, memoria del Directorio e Informe del Auditor correspondiente al 42° ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 2002.
2°) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
3°) Consideración de los honorarios para el Directorio más allá del 25% de las utilidades conforme del art. 261 de la Ley 19.550.
4°) Ratificación de las remuneraciones acordadas a los Directores y aprobación de las gestiones de los Directores.
5°) Fijación del número de miembros del Directorio y Elección de Directores Titulares y Suplentes.
6°) Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Daniel Ladislao Cuk
e. 7/5 N° 21.428 v. 13/5/2003

"I"

IBERO ARGENTINA S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 2003 a las 18 horas en Junín 357, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración de la memoria y Balance General del ejercicio cerrado el 7/1/2003.
3°) Determinación del número de Directores y su elección por dos años.
4°) Elección de Síndicos Titular y Suplente. El Directorio.

Presidente - Noemí P. de David
e. 7/5 N° 21.476 v. 13/5/2003

"M"

MORAS Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de MORAS Y CIA. S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 2003 a las 15:30 horas, en el local sito en Moreno 1467 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Considerar la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto y Anexos, correspondientes al onceavo ejercicio comercial cerrado el 31 de enero de 2003.
2°) Remuneración del Directorio y aprobación de su gestión.
3°) Designación de nuevo Directorio.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Miguel A. Moras
e. 7/5 N° 7192 v. 13/5/2003

"N"

NOBAG SCA

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de NOBAG SCA para el 29 de mayo de 2003 a las 12 hs. a Asamblea Ordinaria en Avenida Belgrano 634 10° A Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta art. 234 Ley 19.550.
3°) Aprobación de la Gestión de los Socios Comanditados.

Socio Solidario - Rodolfo M. Mendonca Paz
e. 7/5 N° 21.517 v. 13/5/2003

"P"

PRESCIUTTI, SCHIAVONE E HIJOS S.A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 12° de los Estatutos Sociales, cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de mayo del 2003, a las 17:30 horas, en la Oficina de la calle Mendoza 1346 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, con facultades para aprobarla.
2°) Informe del Directorio sobre las razones que motivaron la demora en la citación a esta Asamblea.
3°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234°, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 25 finalizado el 31 de diciembre del 2002.
4°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
5°) Designación de un Director Titular en reemplazo de los directores y fundadores de la empresa que fallecieron en el año 2002, para completar sus mandatos hasta el mes de abril del año 2004.
6°) Aprobación de la gestión del Directorio hasta la fecha.

NOTA: Para la asistencia a la Asamblea, se le recuerda a los señores accionistas los requerimientos del artículo 238° de la Ley 19.550 al respecto.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2003.

Presidente - Mario Presciutti
e. 7/5 N° 21.431 v. 13/5/2003

"R"

ROCHE VITAMINAS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 2003, en Av. Leandro N. Alem 986, piso 10 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234, inciso primero de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la sindicatura durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2002.
5°) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura.
6°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes, y elección de los mismos.
7°) Designación de un Síndico titular y un suplente.

Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar a la sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2° párrafo del art. 238 de la Ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia. El Directorio.

Director - Franco Bonanata
e. 7/5 N° 21.489 v. 13/5/2003

"S"

SALVADOR LIGUORI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "SALVADOR LIGUORI SAACII." a realizarse el día 24 de mayo de 2003 a las 8:30 horas en Lavalle 3161, Piso 3° Oficina D de la Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los motivos que impulsan el tratamiento del Balance General, Estados de Resultados, Cuadros y Planillas anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 30/11/2002 en formal notarial por carencia de los Libros Societarios.
3°) Tratamiento y aprobación del Balance General, Estado de Resultados, Cuadros y Planillas anexas, correspondientes al ejercicio finalizado el 30/11/2002.
4°) Honorarios de Directores y Síndicos, correspondientes al Balance General finalizado el 30/11/2002.
5°) Destino de las Utilidades del ejercicio finalizado el 30/11/2002.
6°) Elección de nuevo Directorio y Síndicos.

Presidente - Américo O. Liguori
Síndico Titular: Mario Giacobbe
e. 7/5 N° 21.451 v. 13/5/2003

SAYLIR S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30 de mayo de 2003 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en Tte. Gral. Perón 2630, 2° D, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Presidencia de la Asamblea.
2°) Motivos de la convocatoria fuera del término legal.
3°) Consideración documentación prevista art. 234 inc. 1° Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/00; 31/12/01; 31/12/02. Consideración de los resultados acumulados.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Elección del Directorio y duración de su mandato.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia dentro del término previsto en el art. 238 de la ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Oscar Allonca
e. 7/5 N° 50.709 v. 13/5/2003

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"M"

Enrique Sala, mart. púb. con Ofic. en MAZA 40, avisa que ratifica edicto Nro. 4505 de fecha 17/02/99 siendo el comprador Flavia Andrea Méndez, dom. 25 de Mayo 724, Rec. Ley en Maza 40, Capital Federal.

e. 7/5 N° 21.479 v. 9/5/2003

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"B"

BAINTER S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Círculo Inmobiliario informa la nómina de suscriptores favorecidos en el ciento setenta y cinco (175) acto de adjudicación celebrado el 30/4/03.

Grupo	Orden	Mod.
1238	088	S
1239	103	S

Presidente - Emi A. J. Primucci
e. 7/5 N° 50.716 v. 7/5/2003

"C"

CENTRO COMERCIAL ALBORADA S.A.

Se hace saber a los señores accionistas que en la Asamblea General Extraordinaria del día 30 de abril de 2003 a las 14:00 hs. se ha resuelto por unanimidad incrementar el capital social hasta el quíntuplo. Suscripción abierta hasta el 13 de mayo de 2003 hasta las 13:00 hs. El Directorio.

Presidente - María R. Galán
e. 7/5 N° 21.480 v. 7/5/2003

CIORDIA, NOVAS, OROZ & ASOCIADOS Sociedad de Hecho

DISOLUCION

Comunica que por Acta de fecha 31/12/2001 se aprobó por unanimidad la disolución de la sociedad CIORDIA, NOVAS, OROZ & ASOCIADOS, de Alejandro E. Ciordia, Sebastián A. Novas y Julio C. Oroz.

Liquidador - Alejandro E. Ciordia
e. 7/5 N° 3105 v. 7/5/2003

"E"

EDIAR Sociedad Anónima, Editora Comercial, Industrial y Financiera

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria de accionistas, celebrada el 30 de abril de 2003, el Directorio ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Ing. Héctor Raúl Alvarez; Vicepresidente: Sra. Diana Alvarez; Vocal: Sra. Beatriz Alvarez, quienes ejercerán sus cargos por el término de un año.

Apoderada - María Catalina Pintor
e. 7/5 N° 21.522 v. 7/5/2003

"F"

FINANCIERA MABINCOR S.A.

Complementario del aviso del 23/4/03. La apertura sucursal en la Rep. Arg. no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
e. 7/5 N° 5421 v. 7/5/2003

"G"

GALICIA FACTORING Y LEASING S.A.

Se comunica que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15/4/2003 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio y la Comisión Fiscalizadora de la sociedad han quedado constituidos de la siguiente forma: Directorio: Presidente: Daniel Antonio Llambías; Vicepresidente: Alberto José Wyderka; Vocales: Eduardo Antonio Fanciulli, Guillermo Juan Pando y Eduardo Héctor Arrobas. Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Luis Omar Oddone, Miguel Carlos Maxwell y Jorge Daniel Di Belli; Síndicos Suplentes: Daniel Morgan, Alejandro Héctor Massa y Luis Alberto Curuchaga.

Presidente - Daniel Antonio Llambías
e. 7/5 N° 7207 v. 7/5/2003

GASODUCTO ATACAMA ARGENTINA LIMITADA (Sucursal Argentina)

I.G.J. Nº 1.633.694. Hace saber: Por reunión de directorio de fecha 29/1/2003 se resolvió: (i) otorgar un poder al gerente general, Sr. Rudolf Araneda Kauert, con facultades de administración, adquisición de bienes y derechos, enajenación de bienes, trámites administrativos, laborales, cobranzas extrajudiciales, contratos, trámites judiciales, traslado de vehículos, maquinarias y equipamiento de la empresa, operaciones bancarias; y (ii) revocar todos los poderes anteriormente otorgados al mismo aunque las delegaciones por él otorgadas seguirán vigentes hasta tanto no las revoque o reemplace. Asimismo, por Escritura Nº 2385/2003 de fecha 22/4/2003 el Sr. Kauert delegó poder y nombró al Sr. Gustavo Eduardo Roda como representante legal de la sucursal. Asimismo se le delegó poder para que con uno cualquiera de las siguientes personas: Eduardo Nelson Brunetti, Verónica María Orlandi, Adrián Sequeiros pueda realizar los siguientes actos: administración, trámites administrativos, laborales, cobranzas extrajudiciales, trámites judiciales, traslado de vehículos, maquinarias y equipamiento de la empresa. Dos cualquiera de las personas anteriormente mencionadas tendrán facultades bancarias.

Autorizada - María Verónica Tuccio
e. 7/5 N° 21.587 v. 7/5/2003

GILLETTE ARGENTINA S.A.

DURACELL ARGENTINA S.A.

e

INSTRUMENTOS DE ESCRITURA S.A.

FUSION

Se hace saber por tres (3) días que conforme a lo dispuesto en el artículo 83, apartado 3 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, que: I.— GILLETTE ARGENTINA S.A., DURACELL ARGENTINA S.A. e INSTRUMENTOS DE ESCRITURA S.A. han decidido fusionarse, y que GILLETTE ARGENTINA S.A. será la sociedad incorporante. II.— A dicho efecto se informa lo siguiente: a) Que GILLETTE ARGENTINA S.A. tiene su domicilio en la calle Paraguay 866, piso 5°, Capital Federal y fue inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 9869, Libro 104, Tomo A de Sociedades Anónimas, con fecha 9 de diciembre de 1987; que DURACELL ARGENTINA S.A. tiene su domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 624, piso 1°, Capital Federal, y fue inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 5233, Libro 97, Tomo A de Sociedades Anónimas, con fecha 17 de diciembre de 1980; y que INSTRUMENTOS DE ESCRITURA S.A., tiene su domicilio en la calle Paraguay 866, piso 5°, Capital Federal, y fue inscripta en el Registro Público

de Comercio bajo el número 2052, Folio 257, Libro 83, Tomo A de Estatutos Nacionales, con fecha 22 de agosto de 1975. b) Que el activo y pasivo de GILLETTE ARGENTINA S.A. ascienden a $ 159.986.049 y $ 57.409.780 respectivamente, según resulta del balance practicado al 31 de diciembre de 2002. c) Que el activo y pasivo de DURACELL ARGENTINA S.A. ascienden a la suma de $ 1.357.106 y $ 1.171.733, respectivamente, según resulta del balance especial de fusión practicado al 31 de diciembre de 2002; d) Que el activo y pasivo de INSTRUMENTOS DE ESCRITURA S.A. ascienden a $ 203.943 y $ 59.231 respectivamente, según resulta del balance practicado al 31 de diciembre de 2002. e) Que el compromiso previo de fusión ha sido firmado con fecha 28 de febrero de 2003 y que ha sido aprobado por las Asambleas Extraordinarias celebradas por las sociedades incorporadas e incorporante con fecha 20 de marzo de 2003. f) Que la fusión tiene efectos a partir del 1° de enero de 2003, fecha a partir de la cual las actividades activas y pasivas de DURACELL ARGENTINA S.A. y de INSTRUMENTOS DE ESCRITURA S.A. han sido realizadas por GILLETTE ARGENTINA S.A. como sociedad incorporante, operaciones que han sido ratificadas por las respectivas Asambleas Extraordinarias de accionistas de las tres sociedades. g) Que con motivo de la fusión no se ha producido modificación a los estatutos sociales de GILLETTE ARGENTINA S.A. h) Los acreedores de fecha anterior a la fusión pueden formular oposiciones dentro de los quince (15) días a partir de la publicación de este aviso, ante la escribana Juana Carla Mensa, con domicilio en la Avda. Córdoba 827, piso 6° "B", Capital Federal. i) La presente publicación se efectúa a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de los artículos 82, 83, 88 y concordantes de la Ley 19.550. Los Directorios. Buenos Aires, 2 de mayo de 2003.

Director: - Jorge V. Gradín
e. 7/5 N° 7203 v. 9/5/2003

GRAFEX S.A. Gráfica, Comercial, Industrial y Financiera

SUSCRIPCION DE ACCIONES ESCRITURALES V/N $ 6.952.370

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias de GRAFEX S.A.G.C.I. y F. ("GRAFEX" o la "Sociedad"), que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria de accionistas celebrada el 30 de agosto de 2002 y lo implementado por el Directorio por delegación de la Asamblea en sus reuniones de fechas 4/12/02 y 21/1/03 teniendo en cuenta asimismo la autorización de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA") la sociedad ofrece en suscripción a sus accionistas tenedores de acciones ordinarias un total de 6.952.370 acciones ordinarias escriturales de 1 voto y de valor nominal $ 1 por acción ("las Nuevas Acciones") según las condiciones que se indican a continuación:

1. El período de suscripción preferente comenzará el 12/5/03 a las 10 horas y finalizará el 10/6/03 a las 16 horas ("el período de suscripción preferente").

2. La suscripción de las nuevas acciones durante el período de suscripción preferente se llevará a cabo en las oficinas de Bagnardi y Cía. Agentes de Bolsa (el "Agente de Suscripción"), ubicadas en Sarmiento 246, 5° piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 16 horas. Las nuevas acciones se acreditarán dentro de los cinco días hábiles bursátiles siguientes al de su integración.

3. El monto que ofrece para su suscripción es de 6.952.370 acciones ordinarias escriturales de un voto y de valor nominal $ 1 por acción. Serán ofrecidas a la par es decir a $ 1 cada acción.

4. Las nuevas acciones podrán integrarse en dinero en efectivo y al contado, en el momento de la suscripción; o bien en créditos capitalizables contra la sociedad (ciertos, reconocidos y exigibles a la fecha de la suscripción), y/o con aportes irrevocables recibidos y contabilizados por la sociedad hasta el día anterior al inicio del período de suscripción. El interesado en suscribir mediante capitalización de créditos deberá presentar la oferta correspondiente, con una anticipación no menor de cinco días anteriores al cierre del período de suscripción, con el objeto que la sociedad pueda comprobar la existencia y certeza de los créditos cuya capitalización se oferta, debiéndose pronunciar sobre su aceptación o no dentro de los dos días siguientes, en caso de silencio de la sociedad se tendrá por rechazada la oferta capitalización.

5. Los accionistas tenedores de acciones ordinarias podrán suscribir 2,7599404 nuevas acciones por cada acción ordinaria de tenencia. No podrán efectuarse solicitudes de suscripción por un monto inferior al mínimo establecido por el Reglamento de la BCBA (Valor v$n 1).

6. Las nuevas acciones se hallarán en iguales condiciones que las actualmente en circulación y gozarán de derechos a partir del 1° de mayo de 2002.

7. Los accionistas tendrán asimismo oportunidad de acrecer respecto de las nuevas acciones no suscriptas e integradas durante el período de suscripción preferente. Los accionistas que deseen acrecer deberán manifestarlo al momento de suscribir durante el período de suscripción preferente, informando la cantidad máxima a suscribir y la forma de integración. La asignación de las acciones no suscriptas e integradas durante el período de suscripción preferente se llevará a cabo a prorrata, es decir, en proporción a las acciones que el interesado en acrecer haya suscripto e integrado durante el período de suscripción preferente y por hasta la cantidad máxima de acciones que se hubiera comprometido a acrecer. El plazo para integrar las acciones suscriptas conforme el derecho de acrecer tendrá lugar dentro de los cinco días hábiles bursátiles posteriores al aviso que a tal efecto publique la sociedad en el Boletín de la BCBA. Si al vencimiento de dicho plazo existiera un remanente no suscripto de acciones, el Directorio podrá ofrecerlo a terceros por un plazo no menor de 30 días y no mayor de 90 días en iguales condiciones que el ofrecimiento original. En el eventual ofrecimiento a terceros se dará prioridad a los aportes recibidos por la sociedad con destino a ser aplicados a esta emisión. Una vez que todos los aportes hubieran sido así capitalizados, se procederá a recibir integraciones de terceros, sin establecer otra preferencia que aquella que resulte del orden temporal en el que se haya recibido la oferta de suscripción del tercero en cuestión.

8. El Balance General al 30/4/2002 que fue publicado en el Boletín de la Bolsa el 26/8/02 arrojó una pérdida del ejercicio de $ 5.176.626 y un Resultado No Asignado negativo de $ 5.176.626. El ejercicio concluido el 31/1/03 arrojó una ganancia de $ 526.637,90 ascendiendo los resultados no asignados negativos a $ 8.116.533,29, conforme información publicada en el referido órgano informativo el 14/3/03.

9. Tanto la información referida a la situación económica y financiera de la sociedad, como las condiciones de esta oferta se hallan descriptas en el Prospecto, que se encuentra a disposición de los señores accionistas en la BCBA y en las oficinas del Agente de Suscripción en Sarmiento 246, 5° piso, Buenos Aires y que se publicó en el Boletín de la BCBA el 14/4/03.

10. A la fecha no se han producido modificaciones significativas en la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad con respecto al último estado contable presentado a la BCBA.

11. La oferta pública de las nuevas acciones en la República Argentina fue autorizada por Resolución N° 14.461 de la Comisión Nacional de Valores, de fecha 3 de abril de 2003. Dicha autorización sólo significa que se han cumplido los requisitos en materia de información.

Vicepresidente - Eduardo Berger
e. 7/5 N° 21.429 v. 9/5/2003

"H"

HOFFMANN ARGENTINA S.A.

Por esc. 70 del 7/4/03, F° 175, Reg. Not. 1827, Cap., se protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Ordinaria Unánime del 24/9/02 que resolvió: 1. Remover al Presidente del Directorio Sr. Rafael Andrade. 2. Designar nuevo Directorio conf. a: Presidente: Claudio Roberto Volpi; Dir. Tit.: Pablo Luanco y Norma Ruffini; Dir. Sup.: Se ratifica en su designación al Sr. Gustavo Rajsfus.

Escribano - Agustín M. Ceriani Cernadas
e. 7/5 N° 21.454 v. 7/5/2003

"I"

INDUSTRIAS CARSIGOM S.A.

Por Asamblea del 7/4/2003 la sociedad designó Presidente a Marcelo Gustavo Mansilla y Director Suplente a Roberto José Rois.

Escribana - María T. Acquarone
e. 7/5 N° 21.487 v. 7/5/2003

INTERINVEST S.A.

NC 1.586.156. Insc. en IGJ el 8/2/94 N° 1032, L° 114 de S.A. Por esc. 277 del 13/12/2002, Reg. 1671 de esta ciudad, se protocolizó Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 24/11/2000 por la cual se eligieron las siguientes autoridades: Directores Titulares: Juan Gurbindo, Manuel Morán, Horacio Fargosi, Miguel Angel Casas y Juan Massó Garolera. Directores Suplentes a los señores Emilio J. Cabrera García, César Hernández, Mario Sruber, Gabriel Pérez Junqueira y Javier Alvarez, quienes aceptaron los cargos.

Escribana - María Alejandra Bulubasich
e. 7/5 N° 21.473 v. 7/5/2003

"K"

KHS ARGENTINA S.A.

Por Acta de Direct. N° 22 del 9/12/02 la sociedad comunica su nuevo domicilio legal sito en Av. Corrientes 327, 3° piso, C.A.B.A. Autorizadas: Ana L. Pitiot y/o Verónica L. Zeppa.

Presidente - J. Pedro H. Zimmermann
e. 7/5 N° 21.425 v. 7/5/2003

"L"

LA EQUITATIVA DEL PLATA Sociedad Anónima de Seguros

Por escritura del 22/4/2003, ante escribano Roque Caldano, Registro 542 de esta Ciudad, se transcribió Acta de Asamblea Ordinaria de accionistas de fecha 30/10/2002 sobre nombramiento y distribución de cargos, quedando integrado el Directorio: Presidente: Julio Jorge Grandjean; Vicepresidente 1° y Prosecretario: Carlos Alberto Tanghe; Vicepresidente 2° y Secretario: Silvio César Santopietro. Director Suplente: Carlos Enrique Grandjean.

Escribano - Roque A. Caldano
e. 7/5 N° 21.506 v. 7/5/2003

LEWIN HERMANOS S.A.

Por Asam. Gral. Ext. Unán. del 14/2/03 se disuelve la sociedad al 31/12/02 y se designan liquidadores a Juan Carlos Gandulfo y Carlos Jacobo Lewin quienes actuarán indistintamente.

Autorizado - D. Salandin
e. 7/5 N° 5410 v. 7/5/2003

LOSAC S.A.

N° Correlativo 1.643.524. Conforme Asamblea Unánime y reunión de Directorio ambos del 30 de abril de 2001 el Directorio continúa integrado por Presidente: Alicia Raquel Lodi; Director Suplente: Oscar Alfredo Sachetto. No está comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Abogada - Carolina Daniela Iud
e. 7/5 N° 50.678 v. 7/5/2003

"M"

MAKENA COMPANY S.A.

A.G.E. del 25/4/03. 1) Elige nuevo Presidente: Ullua Juana H. y Director Sup.: Arellano Adolfo; ambos aceptan cargos. 2) Dres. salientes: Merlino Carlos A. y Sicilia Alejandro. 3) Tte. Gral. Rasedo 5893, Ed. 123, 6° B, Cap.

Presidente - Juana H. Ullua
e. 7/5 N° 21.568 v. 7/5/2003

MAPAR Sociedad Anónima

Por Asamblea y Directorio del 4/4/03 y esc. púb. del 30/4/03, se revocó el mandato al Director Titular Miguel Osvaldo Pallares y a la Directora Suplente Liliana Mirta Licursi de Vega, y se designó Presidente Francisco Vega; -Vicep.: Héctor Esteban Bossi; Director Titular: María Autora Celeste Benítez, y Directora Suplente: Vanesa Elizabeth Vega.

Escribano - Adrián Carlos Comas
e. 7/5 N° 5407 v. 7/5/2003

MELQUIM S.R.L.

Insc. IGJ 28/10/83, N° 5784, L° 84 S.R.L., esc. 55, F° 169 del 22/4/03, esc. Osswald, RN 1814, cargo. Renuncia cargo gerentes Martha María Faride Monassa, Gustavo Alfredo Beltrocco, Alicia Mónica Cerdarevich y Alfredo Horacio Beltrocco, sigue gerente Alfredo Leonardo Beltrocco. Cambio dom. social Vera 110, 1, Dpto. 3, CF.

Escribana - Sandra Osswald
e. 7/5 N° 21.424 v. 7/5/2003

MERANOL Sociedad Anónima Comercial, Industrial

Por Asambleas Ord. del 6/11/00 y 6/11/02 y reunión Direc. del 6/11/02 se designa el sig. Direc.: Pte.: Jorge Federico Wertheim. Vicep.: Rodolfo Jorge Pérez Wertheim. Direct. Tit.: Francisco Federico Wertheim, Mariana Eva Wertheim y Silvia Waserman.

Autorizado - D. Salandin
e. 7/5 N° 5409 v. 7/5/2003

"N"

NAMYVOK S.A.

Art. 118 Ley de Sociedades. Por Acta de Asam. Gral. Extraordinaria de Accionistas del 7-4-03. Se decidió la apertura de una sucursal. Domicilio: Esmeralda 770, piso 2° "D" de esta Ciud. Representante y apoderado: Alfredo Samuel Weishein, arg., DNI 5.173.078, 20-5173078-0, calle 384, N° 4061, Quilmes, Prov. de Bs. As., comerciante, casado. Balance 31/1.

Escribana - Nancy Edith Barre
e. 7/5 N° 21.436 v. 7/5/2003

NOVAKOL S.A.

Art. 118 Ley de Sociedades. Por Acta de Asam. Gral. Extraordinaria de Accionistas del 7-4-03. Se decidió la apertura de una sucursal. Domicilio: Esmeralda 770, piso 2° "D" de esta Ciud. Representante y apoderado: Silvia Mabel Balbuena, arg., DNI 16.679.719, 27-16679719-0, calle 849 N° 2748, San Francisco Solano, Prov. de Bs. As., comerciante, casada. Balance 31/1.

Escribana - Nancy Edith Barre
e. 7/5 N° 21.435 v. 7/5/2003

"O"

ORPHEUS LLC.

Expte.: 1.634.894. Hace saber que por Acta de fecha 07/12/02 designó nuevo representante en la Rep. Arg. (Art. 118 de la Ley 19.550); Gerardo Juan López Peretti, DNI 23.429.865. Fijó domicilio: Montevideo 456, 5°, Cap. Fed. Poder otorgado en Panamá el 07/12/03. Buenos Aires, 2 de mayo de 2003.

Autorizado - Mariano Blasco
e. 7/5 N° 5391 v. 7/5/2003

"P"

PECOM ENERGIA S.A.

AVISO DE EMISION

PECOM ENERGIA S.A. (la "Sociedad"), constituida en la ciudad de Buenos Aires el 6 de noviembre de 1946, con un plazo de duración de 99 años, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 17 de noviembre de 1947 bajo el N° 759, F° 569, Libro 47 del T° A de Estatutos Nacionales, con domicilio en Maipú 1, Piso 22, Capital Federal, emitió con fecha 25 de abril de 2003 la Clase Q de Obligaciones Negociables a Mediano Plazo, por un valor nominal total de US$ 3.980.000 (dólares estadounidenses tres millones novecientos ochenta mil) (la "Clase Q"), bajo su Programa de Obligaciones Negociables a Mediano Plazo por un monto máximo en circulación de hasta US$ 2.500.000.000 (dólares estadounidenses dos mil quinientos millones) (el "Programa"), que fue autorizado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad en su reunión de fecha 8 de abril de 1998 y 20 de junio de 2002. El Directorio de la Sociedad en sus reuniones de fecha 17 de abril de 1998, 5 de mayo de 1998 y 20 de junio de 2002 aprobó los términos y condiciones del Programa e implementó el aumento del monto del mismo de conformidad con las facultades delegadas por la Asamblea, respectivamente. La emisión de la Clase Q fue autorizada por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha de 14 de abril de 2003, conforme expresa delegación de la mencionada Asamblea. De acuerdo con el artículo tercero de sus estatutos la Sociedad: "tiene por objeto: a) la realización de las siguientes operaciones: 1) explorar, explotar, catear, detectar, sondear y perforar pozos hidrocarburíferos y de cualquier otra naturaleza, como así también desarrollar actividades mineras en general; 2) Comprar, vender, arrendar y explotar equipos de perforación, sus repuestos y accesorios y celebrar cualquier contrato, acto y operaciones que se vinculen con la extracción minera;

3) Elaborar, procesar, industrializar, comprar, vender, importar, exportar y transportar hidrocarburos y sus derivados, propios o de terceros, sean líquidos, sólidos o gaseosos; 4) Celebrar todo tipo de contratos de obras y/o servicios vinculados a las actividades anteriores. b) Operaciones comerciales mediante la importación, exportación, compraventa, transporte y distribución de productos y mercaderías vinculados con la energía eléctrica, la producción minera, forestal y agropecuaria, inclusive el ejercicio o desempeño de representaciones comisiones, consignaciones y mandatos; c) Operaciones financieras en general; préstamos y/o aportes de capitales a particulares o empresas, para negocios realizados o a realizarse; otorgamiento de avales, garantías y fianzas a favor de terceros; compraventa y administración de acciones, títulos públicos, debentures y demás valores mobiliarios, con excepción de las operaciones comprendidas en las prescripciones de la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso público. d) Operaciones inmobiliarias mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones sobre propiedad horizontal y la constitución de derechos reales. e) Operaciones forestales mediante la explotación de bosques y la industrialización de productos y subproductos derivados de la misma, incluida la elaboración de frutos. f) Operaciones agropecuarias mediante la explotación y/o administración de campos, establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, ganaderos y forestales; fundación de colonias agrícolas y contratos de compraventa de hacienda y demás productos agrícola- ganaderos y la industrialización y elaboración primaria de sus productos. g) Explotación de empresas de navegación y comercio marítimo- fluvial. h) Operaciones destinadas a la generación, transformación, transmisión y distribución de energía eléctrica. i) Prestar servicios o mandatos para sí o a favor de terceros. Para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. A la fecha, la principal actividad que desarrolla la Sociedad es la exploración y explotación de hidrocarburos, el transporte e industrialización de hidrocarburos y sus derivados, y la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica. Al 31 de diciembre de 2002, fecha de los últimos estados contables anuales por Pistrelli, Díaz y Asociados, el capital social de la Sociedad era de Ps. 779.424.273 (pesos setecientos setenta y nueve millones cuatrocientos veinticuatro mil doscientos setenta y tres) compuesto por 44.927 Acciones Ordinarias Clase "A" de valor nominal Ps. 1 y con derecho a 5 votos por acción y 779.379.346 Acciones Ordinarias Clase "B" de valor nominal Ps. 1 y con derecho a 1 voto por acción, y su patrimonio neto era de millones de Ps. 4.951 (millones de pesos cuatro mil novecientos cincuenta y uno). La amortización de la Clase Q se efectuará en dos cuotas: (i) en la Fecha de Emisión de la Clase Q por un monto equivalente al 10% del valor nominal total de la Clase Q y (ii) el saldo de capital será pagado el 25 de abril de 2008. Los intereses de la Clase Q serán abonados: (i) en la Fecha de Emisión un pago inicial equivalente al 9,761111% del valor nominal total de la Clase Q; y (ii) pagos semestrales a partir del 25 de Octubre de 2003 a una tasa anual de 5,625% calculada sobre la base de un año de 360 días con doce meses de 30 días cada uno. Los tenedores de Títulos Fiduciarios podrán presentar ofertas en cualquier momento hasta el 23 de mayo de 2003 siguiendo los procedimientos detallados en el Suplemento de Precio. Con anterioridad a la creación de la Clase Q, la Sociedad emitió obligaciones negociables vigentes por un V/N de US$ 1.845.201.060 (dólares estadounidenses un millón ochocientos cuarenta y cinco mil doscientos un mil sesenta). A la fecha del presente, la Sociedad no ha garantizado deuda alguna más allá de las oportunamente descriptas en los Estados Contables de la Sociedad. La creación del Programa y la oferta pública de las Obligaciones Negociables descriptas en el presente, ha sido autorizada por Certificado N° 202 de fecha el 4 de mayo de 1998 y Certificado N° 290 de fecha 3 de julio de 2002 de la Comisión Nacional de Valores.

Autorizados - Antonello Tramonti – H. Daniel Casal
e. 7/5 N° 21.444 v. 7/5/2003

PERFECT FIT INDUSTRIES INC.

Artículo 118 L.S: Por Acta de Directorio se resolvió por unanimidad de votos que representan el 100% del capital integrado y acciones en circulación la apertura de una Sucursal. Domicilio: General Aráoz de la Madrid 1836, Cap. Fed. Representante y apoderado: Pablo Daniel Grosso, arg., DNI 20.694.974, casado, comerciante, 20-20694974-1, dom. Av. del Libertador 2254, 21 A, Cap. Fed., mayor de edad. Balance 31/3.

Escribana - Nancy Edith Barre
e. 7/5 N° 21.437 v. 7/5/2003

PREVINTAL S.A.

Por Asamblea Ordinaria Unánime que surge de Acta N° 13 de fecha 20/03/03, se procedió a la aceptación de la renuncia de Silvina Lorena Díaz como Presidente, designándose nuevo Directorio. Presidente: Vita Roberto, Vicepresidente: Gallucci María Alejandra, Director Suplente: Cava Mario. IGJ N° 11065, Libro 115, T° A de S.A. 27/10/94.

Abogado/Autorizado - Armando M. Rossano
e. 7/5 N° 50.711 v. 7/572003

"R"

REMOLQUES PULSAR S.A.

Número Correlativo I.G.J.: 1589959. Por Acta Asamblea Extraordinaria del 03/03/03 se aprobó la disolución anticipada de la sociedad, designando liquidador al Sr. Nicolaas Rutger Boot, D.N.I. 92.440.268, dom. Av. Callao 2073, Cap.

Escribana - María Cristina Moore
e. 7/5 N° 21.456 v. 7/5/2003

"S"

S.A.D.E.I. S.A.

Hace saber que por Asamblea Ordinaria N° 71 del 6/2/03 se resolvió fijar en 1 el número de directores suplentes y designar al Sr. Jorge Mateo Marinovic como Director Suplente. Por Asamblea Ordinaria N° 72 del 28/3/03 se aceptó la renuncia de la Sra. María de Gracia Cardador Moreno a su cargo de Directora Titular y se designó al Sr. Martín Saballs Pons como Director Titular.

Autorizada - María Claudia Paluszkiewicz
e. 7/5 N° 7187 v. 7/5/2003

SIEMENS BUSINESS SERVICES Sociedad Anónima

Por Esc. 42 del 28/04/2003, F° 127, Reg. 1201. Actas Asam y Direct. 30-12-2002, el Directorio se compone así: Presidente: Ralph Matthias Kleinhempel. Vicepresidente: Marcelo Daniel Etcharrán, Director Titular: John Loveland. Director Titular: Rudolf Fischer. Director Títular: Gustavo Abel Falabella, Director Suplente: Marcos Bardagi, Sindicatura: Síndico Titular: Juan Diego Finsterbusch. Síndico Suplente: Gerardo Croissant.

Escribana - Irma Piano de Alonso
e. 7/5 N° 21.457 v. 7/5/2003

SIMON CACHAN Sociedad Anónima

Por Asamblea y reunión de Directorio, ambas del 21/1/2003 se designó, por renuncia de los anteriores Directores, a Enrique Larregle como Presidente; Daniel Oldani como Vicepresidente; Alberto Bello como Director Titular y Vicente Sabater como Director Suplente.

Escribano - Octavio J. Gillo
e. 7/5 N° 50.722 v. 7/5/2003

SIRUS S.A.

Hace saber por un día lo siguiente: Que en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 22 de abril de 2003 los accionistas resolvieron por unanimidad: 1°) disolver anticipadamente la sociedad con efectos al 31 de diciembre de 2002; 2°) designar como liquidador titular y suplente a los Señores Alfredo A. Lichter y Horacio G. Fernández respectivamente (art. 102 Ley 19.550).

Presidente - Alfredo A. Lichter
e. 7/5 N° 21.483 v. 7/5/2003

SUNCOR ENERGY (ARGENTINA) S.A. (en Liquidación)

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria Unánime autoconvocada de fecha 28 de enero de 2003, se resolvió: 1) Aprobar el balance de liquidación al 28 de enero de 2003; 2) Aprobar el proyecto de distribución final presentado por los Liquidadores, así como la distribución efectuada entre los Sres. Accionistas; 3) Solicitar la cancelación de la inscripción de la Sociedad en la Inspección General de Justicia. 4) Designar al Sr. Justo Federico Norman depositario de la documentación social en los términos del Art. 112, párrafo 2 de la ley 19.550.

Liquidador - Justo Federico Norman
e. 7/5 N° 21.440 v. 7/5/2003

SUNCOR ENERGY (ARGENTINA) S.A. (en Liquidación)

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria Unánime autoconvocada de fecha 23 de enero de 2003, se resolvió: 1) proceder a la disolución anticipa de la Sociedad; 2) designar como Liquidadores a los Sres. Justo Federico Norman y Rogelio Norberto Maciel; 3) oportunamente proceder a la cancelación registral.

Liquidador - Justo Federico Norman
e. 7/5 N° 21.441 v. 7/5/2003

"T"

TEKNI PLEX S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Unánime de fecha 17 de octubre de 2002, el Directorio quedó compuesto por: Directores titulares: Carlos Agote y Gustavo Pasimanik; Director suplente: Frank Patrick Smith.

Autorizado - Enrique Morando
e. 7/5 N° 7205 v. 7/5/2003

TP/MA CONSULTING SERVICES S.A.

(IGJ N° 1.521.016). Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y reunión de Directorio del 17 de mayo de 2002, el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Daniel Gerardo Marcú; Directores Titulares: Viviane Giselle Levy, Zoltan Pedro Angel Rosenfeld, Ricardo Juan Fernández y Danilo Ernesto Miño. Directores Suplentes: Mark L. Wilson, Michael F. Ponicall y Paul J. Clark.

Abogada/Aautorizada - Marcela Cecilia Lorenzo Villalba
e. 7/5 N° 21.468 v. 7/5/2003

TRANS-FAL S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 1 de fecha 1/4/03, se aceptaron las renuncias presentadas por Patricia Noemí Gatti a su cargo de Presidente y de Francisco Aníbal Verazay a su cargo de Director Suplente; quedó formalizada la elección del nuevo Directorio; y por Acta de Directorio N° 10 de fecha 2/4/03, se distribuyeron los cargos así: Presidente: María Laura Ortiz; Director Suplente: Paula Andrea Romar.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 7/5 N° 50.689 v. 7/5/2003

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Aviso de subasta hipotecaria Ley 24.441. La martillera María Dolores Aguirre, con oficinas en Avda. Córdoba 1247, 9° "R" de Capital Federal, Tel/Fax 4816-4452, comunica por tres días que por cuenta y orden de CITIBANK N.A. acreedor hipotecario en los términos del art. 57 y cncs. de la Ley 24.441, rematará públicamente ante escribano el día miércoles 14 de mayo de 2003 a las 10 hs. en punto, en el salón de remates sito en Talcahuano 479 de Capital Federal, siendo la exhibición los días 12 y 13 de mayo de 2003 de 14 a 16 hs., la Unidad Funcional N° 1, Planta Baja y Planta Alta, con frente a la Avda. Francisco Beiró N° 2133/35 entre la Avda. de los Constituyentes y la calle Gavilán de Capital Federal, con supfs. s/tít.: Planta Baja, cubierta de 40,99 m2, semicubierta de 8,25 m2, descubierta de 3,80 m2. y total de 83,04 m2; Planta Alta descubierta y total de 45,66 m2 lo que hace una sup. total para la U.F. de 128,70 m2. Porcentual de 42,38 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Secc. 61; Manz. 132A; Parc. 31. Mat. F.R. 15-28094/1. Pda. 3.053.922. Según obra en autos (fs. 142 vta.) al inmueble en P.B. se ingresó por una entrada de garage, un pequeño patio a la izquierda y dos habitaciones con un baño y una cocina. Todo esto se encuentra en absoluto estado de ruina y abandono y con la construcción absolutamente deteriorada. En Planta Alta consta de una habitación con techo de chapa, un lavadero cubierto y una terraza, todo en el mismo estado anteriormente descripto. Se encuentra desocupado. Ad corpus. En el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base $ 30.837,90, de no haber postores por la misma, luego de media hora se reducirá en un 25% y de persistir sin oferentes se subastará sin base (art. 61, Ley 24.441). Seña 30%. Comisión 3%. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 59, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 5° piso de Capital Federal: "CITIBANK N.A. c/DIAZ o DIAZ Y CAFARELLI, EDUARDO RAUL y Otros s/Ejecución Especial Ley 24.441", Expte. 70.840/2000. Deudas en OSN (e.l.) s/deuda al 23/4/2003; Ags. Args. $ 336,07 al 16/4/2003. ABL no registra deuda al 16/4/2003. Expensas no consta deuda en autos. Interviene a efectos de protocolización de las actuaciones el escribano actuante. El comprador deberá abonar el saldo de precio en efectivo dentro de los cinco días de realizada la subasta en el lugar que se indique en el respectivo boleto, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Integrado el saldo de precio se otorgará la tenencia del inmueble al comprador la cual detenta la parte acreedora.

Buenos Aires, 28 de abril de 2003.
María Dolores Aguirre, martillera.
e. 7/5 N° 21.498 v. 9/5/2003

El martillero Martín José Ortelli, T/Fax 4804-6300, designado por Banco Río de la Plata S.A. en su calidad de acreedor hipotecario en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el día 14 de mayo de 2003 a las 14 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, procederá ante escribano público a la venta en pública subasta de un inmueble con fte. a la calle José Bonifacio N° 2758 entre las de Culpina y Lafuente, de esta Ciudad que mide 8 m. de fte. al N.O., 53 m. 75 cm. de fondo en el costado S.O., 53 m. 87 cm. en el del N.E., o lo poco más o menos que resulte dentro de sus linderos. N.C.: C. 5; S. 48; M. 62; P. 19. Partida 144221. La propiedad se encuentra bien ubicada en el centro del barrio de Flores, cercana a importantes vías de comunicación, centros educativos y de salud, la construcción es de buena calidad, y el inmueble se desarrolla en pta. baja, 1° y 2° piso, en pta. baja: consta de una oficina, baño, depósito, sala de máquinas, amplio garage con capacidad para diez automóviles aprox., y al fondo, amplio jardín y pileta de natación, en 1° piso pallier de entrada, living y comedor, un dorm., en suite con dos baños, vestidor y yacuzzi, amplia cocina, comedor diario, patio y parrilla; 2° piso: amplio living, dos dormitorios, dos baños, amplio salón de juegos, tres cocinas, lavadero, patio, dos habitaciones de servicio, baño de servicio, dos balcones y un balcón terraza, todo en muy buen estado de conservación. Consta acta labrada por el escribano designado quien informa que el inmueble se encuentra ocupado por el demandado Vicente Humberto Monteverde (DNI 12.034.411) junto con su cónyuge Mariana Elizabeth Quaizel y sus suegros Héctor Eduardo Quaizel y María del Carmen Isern, quienes fueron intimados a desalojar el inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas (GCBA) $ 7.923,78 al 15/4/03. O. San. sin deuda al 24/2/03. A. Args. $ 0,06. Base $ 393.262,98. En caso de no haber ofertas se procederá a subastar el día 21 de mayo de 2003 a las 12 hs. en Perón 1233, Capital, con una base reducida en un 25% o sea $ 294.947,24. En caso de no haber postores saldrá a la venta sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Ad corpus. Dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta y bajo el apercibimiento del art. 62 de la Ley 24.441. Visitar los días 12 y 13 de mayo de 10 a 12 hs. El comprador deberá const. domicilio legal en Capital Federal. Queda prohibida la compra en comisión. La protocolización de la subasta deberá realizarse por intermedio del escribano designado por la actora y los gastos de la misma deberán ser abonados por el comprador. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. en lo Civil N° 52, en autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/MONTEVERDE VICENTE HUMBERTO sobre Ej. Hip., Ley Especial 24.441".

Buenos Aires, 29 de abril de 2003.
Martín José Ortelli, martillero.
e. 7/5 N° 21.516 v. 9/5/2003

El Martillero Público Mario Andrés Duwavrán, con domicilio en la calle Billinghurst 2325, piso 3ro., depto A, Capital Federal, con teléfono 4-377-2678, designado por el Banco Francés S.A., en su calidad de acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57, 58 y 59 de la Ley 24.441, comunica por 3 días en los autos "BANCO FRANCES S.A. c/LOS DOS CHINOS SACIFI y Otros s/Ejecución Especial. Ley 24.441", en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 13, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5to., Capital Federal, que el día miércoles 14 de mayo del 2003 a las 14,00 hs., en el salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle T. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, procederá ante el Escribano Público Don Carlos Alejandro Márquez, a la venta en pública subasta del inmueble ubicado en la calle Chacabuco 181/199 esquina calle Alsina 701/711/715/725, Unidad 2, piso Sótano, Planta Baja y Primer Piso, de esta Capital Federal, con una Superficie de 546,80dm2, Porcentual 22,28 centésimos. Nomenclatura Catastral Circ. 13, Secc. 2, Manz. 16, Parcela 18, Matrícula 13-97/2. Según constatación efectuada por el Escribano Público Don Carlos Alejandro Márquez se trata de una propiedad que tiene en Planta Baja un amplio local para atención al público y la cocina con piso de mosaico. En la Planta Sótano encontramos baños de damas y caballeros, vestuario y baños de personal y depósito, dejando constancia que el Sótano es amplio abarcando casi toda la superficie del local. La propiedad tiene además un entrepiso con vista al local a continuación del cual llegamos a la Planta Alta donde encontramos descanso, baño y dos habitaciones. El inmueble se encuentra en buen estado general y se encuentra ocupado por la firma "LOS DOS CHINOS S.A.". Deudas: a la Municipalidad de la Ciudad Autónoma de Bs. As. al 01/07/2002 la suma de $ 3.100,66. A O.S.N. al 20/06/2002 partida sin deuda. A Aguas Argentinas al 10/06/2002 la suma de $ 1.140,09. Expensas al 28/02/2033 no registra deuda. Expensas mes de marzo del 2003 la suma de $ 637. La venta se realizará al contado y al mejor postor. Base $ 446.896,08. Transcurrida 1/2 hora y en caso de falta de postores se reducirá la base en un 25% a la suma de $ 335.172,06. En caso de subsistir la falta de postores se subastará sin base. Seña 30%, comisión 3%, en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro del quinto día del remate, en el domicilio que se indique en el acto de la subasta y bajo el apercibimiento del art. 62 de la Ley 24.441. No se admite la compra en comisión, ni la indisponibilidad de los fondos. Exhibición los días 12 y 13 de mayo del 2003 de 15 a 17 hs. Con respecto a las deudas por tasas, impuestos y contribuciones, deberá estarse a la doctrina plenaria sentada el 18/02/99 por la Ecxma. Cámara del Fuero Civil "in-re" Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria.

Buenos Aires 5 de mayo del 2003.

Mario Andrés Duwavrán martillero.

e. 7/5 N° 21.599 v. 9/5/2003

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 18 a cargo del Dr. Guillermo Blanch, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, piso 5° de la Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "RUIZ, MARIA EMMA c/BERNASCONI, ROCIO DE LAS MERCEDES s/Ejecución de Alquileres" Expte. N° 58.750/01, que ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, agosto 6 de 2001… Asimismo, póngase en conocimiento de los fiadores la existencia del presente juicio. Notifíquese. Fdo.: Guillermo Blanch, juez. Edicto a ser publicado por dos (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de abril de 2003.

Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 7/5 N° 50.708 v. 8/5/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 20, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en calle Talcahuano 550, p. 6, Capital Federal (1013) cita por cinco días a VIVIANA EDITH MANCILLA para que comparezca a estar a derecho en autos caratulados "CONS. DE PROP. HIDALGO 619/23 c/MANCILLA VIVIANA EDITH s/Ejecución de Expensas", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2002.

Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 7/5 N° 3099 v. 8/5/2003

N° 74

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 47, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, p. 4°, Capital Federal, cita y emplaza al ejecutado JUAN CARLOS ZAMORA para que comparezca dentro del plazo de 5 (cinco) días a tomar la intervención que le corresponda en autos "CONS. DE PROP. SANTA FE 4448/52 c/ZAMORA SUSANA BEATRIZ s/Ejecución de Expensas", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de abril de 2003.

Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 7/5 N° 5384 v. 8/5/2003

N° 58

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 58, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 5°, Capital Federal, cita a ARMANDO JULIO MARASCA y NORBERTO MAURO para que dentro del plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la última publicación, tome la intervención que le corresponde en autos "MATTEI ORLANDO MARIO MARCELO y Otro c/MARASCA ARMANDO JULIO y Otros s/Daños y Perjuicios" (Expediente N° 107.290/2000). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.

Viviana C. Fernández Seoane, secretaria.

e. 7/5 N° 5401 v. 8/5/2003

N° 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 97 del Dr. Carlos Alberto Domínguez, Secretaría Unica a mi cargo, sito Avenida de los Inmigrantes 1950, piso 5° de esta ciudad, en los autos caratulados "DELACHAUX, GRACIELA MARGARITA c/BENITEZ, GUILLERMA y Otros s/ Autorización" Expte. N° 112.432/97, cita y emplaza a SEBASTIAN EZEQUIEL SANCHEZ y WALTER MAXIMO DI VIRGILIO LEON para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial para que los represente en juicio. Se hace saber que a la actora se le ha concedido el beneficio de litigar sin gastos. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.

Déborah Aleandri, secretaria.

e. 7/5 N° 413.605 v. 8/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4 sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 3°, Capital Federal, cita y emplaza a JUAN PABLO IRARRAZABAL ALDUNATE y/o IRARRAZAVAL ALDUNATE a fin que comparezca dentro de los 5 días a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en los autos "COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO REALIZAR LTDA. c/IRAMAR S.A. y Otros s/Ejecutivo". Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2003.

Héctor Romero, secretario.

e. 7/5 N° 50.679 v. 8/5/2003

N° 12

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 24 de Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/GLASER, VERONICA s/Ejecutivo" cita a VERONICA GLASER en los términos del art. 145 CPCC para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 30 de diciembre de 2002. Cítese por edictos al demandado VERONICA GLASER, DNI N° 14.526.627 donde se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en el diario El Derecho para que dentro del quinto día de la última publicación comparezca a estar a derecho y tome la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente (artículo 145 del Código Procesal). Firmado: Juan Manuel Ojea Quintana, juez". Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.

Jorge Médici, secretario.

e. 7/5 N° 21.523 v. 7/5/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de esta Capital Federal, con teléfono-fax N° 4374-8905, en la causa N° 54.887 seguida contra GUSTAVO ARIEL VILLORDO y otros por los delitos previstos y reprimidos por los artículos 183, 89, 149 bis y 162 del Código Penal, cita y emplaza a GUSTAVO ARIEL VILLORDO, argentino, DNI 29.193.089, 22 años de edad, soltero, empleado, con último domicilio conocido en la calle Manuel A. Rodríguez de esta cuidad, por el término de tres días a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 28 de abril de 2003… Cítese por edictos a GUSTAVO ARIEL VILLORDO, de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho…" Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario".

Buenos Aires, 28 de abril de 2003.

e. 7/5 N° 413.604 v. 13/5/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2 Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nro. 3, a mi cargo, notifique a DIEGO FABIAN RODRIGUEZ, que deberá presentarse en el Tribunal dentro del quinto día con el objeto de informar al Tribunal el lugar en donde procederá a efectuar el tratamiento curativo dispuesto en el art. 18 de la Ley 23.737, en relación con la causa nro. 198/02, caratulada "RODRIGUEZ DIEGO FABIAN s/Inf. Ley 23.737, habiéndose resuelto con fecha 28 de abril de 2003 lo siguiente: "...Atento al tiempo transcurrido y toda vez que se cursó citación respecto a DIEGO FABIAN RODRIGUEZ, siendo el mismo notificado en varias oportunidades (fs. 66 y fs. 73/4), cíteselo mediante edicto a fin de que comparezca por ante la sede de ser Tribunal con el objeto de informar en donde procederá a realizar el tratamiento curativo dispuesto en el art. 18 de la Ley 23.737, dentro del quinto día de ser notificado y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y librar ordenes de detención a su respecto, art. 150 del CPPN". Firmando: Jorge Luis Ballestero, Juez Federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 28 de abril de 2003.

Silvia Inés Liberatori, secretaria federal.

e. 7/5 N° 413.619 v. 13/5/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 4, interinamente a cargo de Esteban Murano, requiere se notifique a MONZON ANGEL ADRIAN, quien deberá presentarse en el Tribunal dentro del quinto día de notificado, en relación con la causa nro. 20.096/2002, caratulada: "MONZON ANGEL ADRIAN", habiéndose resuelto con fecha 29 de abril del año en curso lo siguiente: "... en atención a lo informado, líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de citar a mediante edicto a ANGEL ADRIAN MONZON, para que comparezca ante el Tribunal a dar cumplimiento con la declaración indagatoria ordenada a su respecto....". Firmado, Jorge Luis Ballestero, juez federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 29 de abril de 2003.

Esteban H. Murano, secretario federal.

e. 7/5 N° 413.626 v. 13/5/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Nacional Criminal y Correccional Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nro. 4, a mi cargo, notifica a DE ARMAS DANIEL GASTON por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa nro. 11.383/02 "DE ARMAS DANIEL GASTON y Otros s/Inf. Ley 23.737 se resolvió con fecha 29 de abril de 2003: Cítese a DE ARMAS DANIEL GASTON mediante la forma de estilo prevista en el art. 150 del C.P.P., para que dentro del quinto día de notificado comparezca ante este Tribunal, a fin de recibirle declaración indagatoria, habiéndose calificado provisoriamente su conducta como incursa en el delito previsto y reprimido por el art. 14 párrafo primero de la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. Fdo.: Esteban H. Murano, secretario federal. Publíquese por el termino de cinco días.

Secretaría Nro. 3, 29 de abril de 2003.

e. 7/5 N° 413.625 v. 13/5/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Esteban H. Murano, notifica a LUIS DIAZ DELGADO por cinco días a partir de la primera publicación del presente en la causa nro. 1028/02 "DIAZ DELGADO LUIS y Otro s/Inf. Ley 22.362" se resolvió con fecha 29 de abril de 2003: Cítese a LUIS DIAZ DELGADO mediante la forma de estilo prevista en el art. 150 del C.P.P.N., para que dentro del quinto día de notificado comparezca ante este Tribunal, a fin de recibirle declaración indagatoria, habiéndose calificado provisoriamente su conducta como incursa en el delito previsto y reprimido por el art. 31 inc. d de la ley 22.362, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. Fdo.: Esteban H. Murano, secretario federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nro. 4, 29 de abril de 2003.

e. 7/5 N° 413.622 v. 13/5/2003

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

N° 1

Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1° piso, Capital Federal, en los autos N° 13.825 "PAOLTRONI, MARCELO ALFREDO s/Quiebra Fraudulenta", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 2 de mayo de 2002, del Tribunal Oral en lo Criminal N° 19 a cargo de los Dres. Alberto E. Ravazzoli, Fierro y Lescano, Secretaría a cargo del Dr. Gabriel Esteban Unrein, por el cual se condenó a PAOLTRONI, MARCELO ALFREDO en la causa N° 1269, por ser coautor del delito de quiebra Fraudulenta, a la pena de dos años de prisión en suspenso, e inhabilitación especial por el tiempo de tres años.

Buenos Aires, 28 de abril de 2003.

Mariana Madueño, secretaria.

e. 7/5 N° 413.600 v. 13/5/2003

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA - LA PAMPA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Iara Silvestre, en la causa: "KALINGER, VICENTE OMAR s/Pta. Inf. Art. 292 C.P.", Expte N° 228/02, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca N° 153 de esta ciudad— a prestar declaración indagatoria a tenor del art. 292 al Sr. Sergio Traico con último domicilio conocido en calles Pasteur y Córdoba de la localidad de Rivera (Pcia. Bs. As.), debiendo comparecer con su abogado defensor caso contrario se le asignará el Defensor Público Oficial del Tribunal, bajo apercibimiento que en caso de incomparencia injustificada se lo declarará rebelde y se dispondrá su captura y tras-

lado a este Tribunal (art. 288 del C.P.P.N.). Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).
Santa Rosa, 21 de abril de 2003.
Iara J. Silvestre, secretaria.
e. 7/5 N° 413.573 v. 13/5/2003

JUZGADO DE DISTRITOS CIVIL Y COMERCIAL 2DA. NOMINACION VENADO TUERTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti, Secretaría del autorizante, se hace saber que en los autos: "ADM-INTERVENTOR CARTERA CEDIDA B.C.R.A. (BID s/Quiebra) c/DON LUCAS S.C.A. s/Juicio Ejecutivo" (Expte. 1533/1998) se ha dispuesto notificar a la demandada DON LUCAS S.C.A. la siguiente resolución N° 122 "Venado Tuerto, 21 de marzo de 2003. Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: haciendo lugar a la demanda, condenando en consecuencia a que siga adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro pago del capital reclamado (en la moneda de origen, la que se convertirá a pesos conforme la cotización de la moneda en el mercado de cambio del país, al momento del pago) a lo que se debe sumar los intereses pactados. Costas a la demandada. A la regulación, oportunamente. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dr. M. Ferrarotti (Juez) - Esc. L. Antelo (Secretaria). Se deja constancia que la presente publicación se deberá efectuar sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y de la Nación.
Secretaría, 26 de marzo de 2003.
Leonor S. Anielo, secretaria.
e. 7/5 N° 413.611 v. 9/5/2003

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti, Secretaría del autorizante, se hace saber que en los autos: "ADM-INTERVENTOR CARTERA CEDIDA B.C.R.A. (BID s/Quiebra) c/REALSE S.A. s/Juicio Ejecutivo" (Expte. 1531/1998) se ha dispuesto notificar a la demandada SANDOMAR S.A. la siguiente resolución N° 139 "Venado Tuerto, 28 de marzo de 2003. Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: haciendo lugar a la demanda, condenando en consecuencia a que siga adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro pago del capital reclamado (en la moneda de origen, la que se convertirá a pesos conforme la cotización de la moneda en el mercado de cambio del país, al momento del pago) a lo que se debe sumar los intereses pactados. Costas a la demandada. A la regulación, oportunamente. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dr. M. Ferrarotti (Juez) - Esc. L. Antelo (Secretaria)". Se deja constancia que la presente publicación se deberá efectuar sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y de la Nación.
Secretaría, 9 de abril de 2003.
Graciela Esther Ereñu, secretaria subrogante.
e. 7/5 N° 413.701 v. 9/5/2003

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti, Secretaría del autorizante, se hace saber que en los autos: "ADM-INTERVENTOR CARTERA CEDIDA B.C.R.A. (BID s/Quiebra) c/SANDOMAR S.A. s/Juicio Ejecutivo" (Expte. 1536/1998) se ha dispuesto notificar a la demandada SANDOMAR S.A. la siguiente resolución N° 140 "Venado Tuerto, 28 de marzo de 2003. Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: haciendo lugar a la demanda, condenando en consecuencia a que siga adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro pago del capital reclamado (en la moneda de origen, la que se convertirá a pesos conforme la cotización de la moneda en el mercado de cambio del país, al momento del pago) a lo que se debe sumar los intereses pactados. Costas a la demandada. A la regulación, oportunamente. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dr. M. Ferrarotti (Juez) - Esc. L. Antelo (Secretaria)". Se deja constancia que la presente publicación se deberá efectuar sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y de la Nación.
Secretaría, 14 de abril de 2003.
Leonor S. Antelo, secretaria.
e. 7/5 N° 413.607 v. 9/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	30/04/03	JUAN CLAUDIO MONJE - D.N.I. N° 23.847.309, nacido el 17 de septiembre de 1974, argentino -	3	CAUSA N° 14.109/03 - ROBO EN POBLADO Y EN BANDA
16	111	GUSTAVO J.ROFRANO	29/04/03	MONICA SUSANA LEON —D.N.I. N° 26.934.617—	3	ROBO AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO EN POBLADO Y EN BANDA EN GRADO DE TENTATIVA
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	30/04/03	ROBERTO ANCONETANI	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	25/04/03	ALEJANDRA FARJAVI	3	ESTAFA
20	162	DR. HUGO DECARIA	30/04/03	ALEJANDRO ALFREDO MONTENEGRO, de nacionalidad argentina, D.N.I. 16.736.995, nacido el día 2 de septiembre de 1963, hijo de Pedro y de Blanca Amelio Ratto.	3	CAUSA N° 68.020/02 - ESTAFA
21	165	MARCELO A. SANCHEZ	30/04/03	JORGE EDUARDO COPELLO	5	-
26	155	ENZO M. CIPRIANI	26/03/03	RICARDO DANIEL RIOS	3	DEFRAUDACION
26	155	ENZO M. CIPRIANI	22/04/03	MARTA BEATRIZ YOUNNES	3	ENCUBRIMIENTO
26	155	ENZO M. CIPRIANI	22/04/03	ENRIQUE ISMAEL ELIAS	3	DEFRAUDACION
26	155	ENZO M. CIPRIANI	26/03/03	CARLOS CARABALLO	3	DEFRAUDACION
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	24/04/03	MARIA INES BORGO —Titular del D.N.I. 13.161.036—	5	ESTAFA

e. 7/5 N° 93 v. 13/5/2003

3.2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 3 de la Dra. María G. Vassallo en autos: "PLUS MEDICO S.A. s/Concurso Preventivo", hace saber por cinco días que con fecha 9 de abril de 2003 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de PLUS MEDICO S.A. CUIT 30591970581 y se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos (art. 32 LC) hasta el 27 de junio de 2003, en el domicilio de la síndico Mirta Haydée Addario, en la calle Moreno 442 piso 10° "H" Capital, TE: 4331-3821. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LC, los días 11/9 y 28/10 de 2003. Audiencia informativa 24 de noviembre de 2003, a las 10 hs.
Buenos Aires, 30 de abril de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 7/5 Nº 50.755 v. 13/5/2003

Nº 3

Juzgado Comercial N° 3, Secretaría N° 6, comunica por cinco días en autos: "FURFARO, NILDA s/Quiebra" (Exp. N° 89.996), que con fecha 20 de marzo de 2003, se decretó la quiebra de "FURFARO, NILDA" (DNI N° 13.315.111), designado síndico a la Dra. María A. Adornetto, con domicilio en Suipacha 670, P. 9°, Of. "C", ante quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 17 de junio de 2003, y los informes de los arts. 35 y 39 de la ley falencial, los días 19 de agosto y 30 de septiembre de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida a que constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado. Se prohíbe los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la deudora, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin previa autorización del Juzgado, intimándola para que haga entrega de sus libros y documentos contables.
Buenos Aires, 16 de abril de 2003.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 7/5 Nº 413.601 v. 13/5/2003

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 23 de abril de 2003 se decretó la quiebra de S.P.S. S.A., en la cual se designó síndico al Ctdor. Suez, Rubén Eduardo con domicilio en la calle Gral. César Díaz 2324. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 3 de julio de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 29 de agosto de 2003 y 10 de octubre de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes son pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 30 de abril de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario.
e. 7/5 Nº 413.632 v. 13/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 25 de abril de 2003 se decretó la quiebra de TRANSPORTES ZARANDIETA S.R.L., en la cual se designó síndico al Ctdor. Miguel Angel Visco con domicilio en la calle 3 de Febrero 4683, 3° piso. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11 de julio de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 5 de septiembre de 2003 y 17 de octubre de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes son pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de abril de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario.
e. 7/5 Nº 413.633 v. 13/5/2003

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "LUCAS DE SANTIAGO S.A. s/Quiebra". El síndico designado es Alvarez Jorge Daniel con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1738, Piso 6° "D" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 24 de junio de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 23 de abril de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 7/5 Nº 413.680 v. 13/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez, Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "NATALIO ALBA S.A.", cuyo síndico es el contador Carrescia Carlos M. con domicilio constituido en la calle Tucumán 1621 piso 1° B de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 10/07/2003. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs., cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 11 de abril de 2003.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 7/5 Nº 413.679 v. 13/5/2003

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta, sito en Planta Baja de Roque Sáenz Peña 1211, Capital Federal, hace saber que con fecha 11/12/02 se declaró abierto el Concurso Preventivo de JOSE MARIA ADOLFO ROLDAN DNI N° 21.980.086, finándose los siguientes plazos previstos en la Ley 24.522: hasta el 26/6/03 para que los acreedores presenten al Síndico Pedro Mazzola, con domicilio en Crámer 1859, 4° piso "D", Capital Federal (Tel.: 154-444-0434) su pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos; art. 35: 25/8/03; art. 39: 6/10/03. Audiencia informativa (art. 45): 19/4/04 a las 9:30 hs.; vencimiento período de exclusividad: 26/4/04. Publíquese por cinco días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 23 de abril de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 7/5 Nº 21.466 v. 13/5/2003

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 10 de abril de 2003 se ha decretado la quiebra de BORCOSQUE LUCIA (DNI 93.129.149), con domicilio en la calle Martínez 86, piso 2° Dep. 2° Martínez, Partido de San Isidro. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Mario Eduardo Guimpel con domicilio en Paraná 768 Piso 2° Dep. A, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 7/7/03. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 2/9/03 y 14/10/03 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 22/8/03 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refieren el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de abril de 2003.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 7/5 Nº 413.618 v. 13/5/2003

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, (T.E. 4815-3840), de esta capital, comunica por cinco días que con fecha 07/04/2003, en los autos caratulados INDIALON S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de INDIALON S.A. CUIT N° 30-51589196-6, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 1, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Ernesto Alberto Pérez, con domicilio en la calle Campos Salles 2375 8° piso D, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 05/06/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3° LC).

Buenos Aires, 22 de abril de 2003.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 7/5 Nº 413.634 v. 13/5/2003

Nº 17

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 09/04/03, dispuso la apertura del concurso preventivo de LA COLONIAL BERAZATEGUI S.A.C.I.F.E.I. CUIT 30-51738697-5. Se ha fijado hasta el día 20/06/03 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus crédito ante la Síndico Dina Leonor Lorenzon con domicilio en Viamonte 749, 7° "6" Capital Federal. Los informes de los arts. 35 y 39 vencerán el 19/08/03 y 30/09/03 respectivamente. Fíjase el 01/04/04 a las 10:00 horas para la celebración de la audiencia informativa en la sede del Tribunal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de abril de 2003.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 7/5 N° 21.497 v. 13/5/2003

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 11 de abril de 2003 se resolvió decretar la quiebra de CLINICA ST. MORITZ SRL, inscripta en la IGJ con fecha 01/09/1987, bajo el N° 5.227 L° 88 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, CUIT N° 30-61482672-6; haciéndose saber a los acreedores que la síndico Xilef Irureta con domicilio en Paraná 145 Piso 5° "A" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 29 de octubre de 2003 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 11 de diciembre de 2003 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 25 de febrero de 2004. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "CLINICA ST MORITZ SRL s/Quiebra (antes pedido de quiebra por Venturelli Julieta Elizabeth)" Expte. N° 045281, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 25 de abril de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 7/5 Nº 413.615 v. 13/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que por mandato de V.S. se ha ordenado publicar el presente a los fines de la rectificación del nombre de la sociedad fallida por INFCORP S.A., consignando erróneamente en el edicto publicado el 25/3/2003 en el Boletín Oficial como INFCORRP S.A. (Inscripta en la IGJ con fecha 24/10/1997 bajo el N° 8279, L° 107, T° de Instrumentos Privados con domicilio en Av. Luis Dellepiane 6029 de Capital Federal). El presente se libra por mandato de V.S. en autos "INFCORP S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 25 de abril de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 7/5 Nº 413.617 v. 13/5/2003

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, PB. Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES IV A s/Propia Quiebra" (Expte. Nro. 41.285), se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 8 de Abril de 2003 prorrogar nuevamente el plazo para la presentación del informe individual del art. 35° LCQ, hasta el día 11 de Julio de 2003 y hasta el día 8 de Septiembre de 2003 el plazo para presentar el informe general del art. 39° LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de abril de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 7/5 N° 413.627 v. 13/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear n° 1840, PB. Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES IV B s/Propia Quiebra", (Expte Nro. 41.284), se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 8 de Abril de 2003 prorrogar nuevamente el plazo para la presentación del informe individual del art. 35° LCQ, hasta el día 11 de Julio de 2003 y hasta el día 8 de Septiembre de 2003 el plazo para presentar el informe general del art. 39° LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de abril de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 7/5 N° 413.628 v. 13/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, PB. Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES I s/Propia Quiebra" (Expte Nro. 41.282), se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 8 de Abril de 2003 prorrogar nuevamente el plazo para la presentación del informe individual del art. 35° LCQ, hasta el día 11 de Julio de 2003 y hasta el día 8 de Septiembre de 2003 el plazo para presentar el informe general del art. 39° LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de abril de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 7/5 N° 413.629 v. 13/5/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 09 de abril de 2003 se decretó la quiebra de EMILIO DANTE RIVAS (D.N.I. N° 8.254.197), en la que se designó síndico al Dr. Roberto Alfredo Mazzarella, con domicilio en la calle Laprida 1411 Piso 9° "A", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación así como los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de junio de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 20 de agosto de 2003 y el 01 de octubre de 2003, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros, papeles y bienes que tuvieren en su poder (art. 88 inc. 4° de la L.C.), y e) Intímase a la fallida a fin de que dentro del plazo de 48 horas de notificada de la presente, constituya su domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 29 de abril de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 7/5 N° 413.637 v. 13/5/2003

N° 21

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Número 21, a cargo del doctor Germán Páez Castañeda, Secretaría Número 41, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3°, Capital Federal, hace saber por cinco días que en fecha 25 de marzo de 2003 se decretó la quiebra de HESPEN S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia el 2 de junio de 1997, bajo el Nro. 6041, Libro 121, Tomo "A", de Sociedades Anónimas designándose síndico al Con. Jorge H. Capurro, con domicilio en Maipú 509, piso 3ro., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 17 de junio de 2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 6 de Agosto de 2003 y 17 de Septiembre de 2003, respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla, en lo pertinente, con los requisitos del art. 86 de la L.C. Se le hace saber a los Directores de la fallida que se designó audiencia para el día 3 de Julio de 2003 y, supletoria-

mente, para el día 11 de agosto de 2003, ambas a las 10.00 horas, a la que deberá concurrir a dar las explicaciones que se le requerirán, intimándosele asimismo para que entregue al Síndico, dentro del plazo de 24 horas, los bienes que tenga en su poder, al igual que sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose igualmente a quienes tengan bienes y documentación del deudor a ponerlos a disposición del Síndico, dentro del plazo de cinco días desde la última publicación de edictos. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 2003.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 7/5 N° 413.682 v. 13/5/2003

N° 22

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, a cargo del Dr. Pablo Julianelli, hace saber por cinco días que con fecha 16 de abril de 2003, se dispuso la apertura del concurso preventivo de "CONSTRUCCIONES EDILICIAS S.R.L.", C.U.I.T. 30-64477864-5, habiéndose designado síndico a Del Castillo, Daniel Alberto, con domicilio en Pte. J. D. Perón 1558, Piso 5°, Capital Federal, TE. 4371 -7446, ante el cual los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el 11/06/03. Fecha para impugnar las insinuaciones hasta el 26/06/03. Fecha de presentación del informe individual el 08/08/03. La audiencia informativa, se llevará a cabo el día 23/3/04, a las 10.00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Fecha de presentación de la solicitud de formación del concurso: 18/03/03.
Buenos Aires, 30 de mayo de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 7/5 N° 3095 v. 13/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Sec. 44, a cargo del Dr. Pablo Julianelli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Cap. Fed., en autos: "MEDICA S.A. s/Concurso Preventivo" comunica por 5 días que el día 5.03.03 se dispuso la apertura del concurso preventivo de MEDICA S.A. (CUIT 30-63778906-2). Ha sido designado síndico el Dr. Alberto Javier Samsolo, domicilio: Paraguay 1225, piso 3°, Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 02.06.03. Se han fijado los días 16.07.03 y 11.09.03 para que la sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522 respectivamente. La audiencia informativa será celebrada el día 12.03.04 a las 10 hs. en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 23 de abril de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 7/5 Nº 50.739 v. 13/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nro. 44, a cargo del Dr. Pablo Julianelli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3ro., Capital Federal, en autos caratulados "FLEHNER FILMS S.A. s/Concurso Preventivo", comunica por un día que la audiencia informativa será celebrada el día 26 de junio de 2003 en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 4 de febrero de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 7/5 Nº 50.740 v. 7/5/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por un día, en los autos caratulados "INSTITUTO DE TRATAMIENTO CORPORAL S.R.L. s/Quiebra" con fecha 25 de abril de 2003, se decretó la quiebra de: INSTITUTO DE TRATAMIENTO CORPORAL SRL, domiciliada en Arenales 1283, Capital Federal.
Buenos Aires, 25 de abril de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 7/5 Nº 413.656 v. 7/5/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por un día, en los autos caratulados "LONGO FERNANDO ALEJANDRO s/Quiebra" con fecha 29 de abril de 2003, se decretó la quiebra de: LONGO, FERNANDO ALEJANDRO, domiciliado en Condarco 4028, Capital Federal.
Buenos Aires, 29 de abril de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 7/5 Nº 413.658 v. 7/5/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por un día, en los autos caratulados: "SANTANNI Y CARDONA S.A.I.C. s/Quiebra", que con fecha 24 de abril de 2003, se decretó la quiebra de SANTANNI Y CARDONA S.A.I.C., la que fuera anteriormente concurso preventivo.
Buenos Aires, 24 de abril de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 7/5 Nº 413.659 v. 7/5/2003

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL ZARATE - CAMPANA

N° 3

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Dr. Oscar Juan Aráoz, Secretaría Unica a cargo del Dr. Sergio A. Baigorri, ordena se publique por un (1) día en el Boletín Oficial Nacional que en autos "MARTINEZ, ADELA ROSA s/Concurso Preventivo-Peq. Concurso (art. 288)" Expte. 439/02, con fecha 28 noviembre de 2002, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la Sra. ADELA ROSA MARTINEZ CUIT 10-10082261-5, domiciliada en Belgrano 1114 de Zárate y que en autos "CHEVALIER, ARMANDO s/Concurso Preventivo – Peq. Concurso (art. 288)", Expte. N° 1245/03 con fecha 13 de marzo de 2003 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. ARMANDO CHEVALIER CUIT 20-04998945-9, domiciliado en Belgrano N° 1114 de Zárate, debiendo los acreedores de ambos concursos, de trámite conjunto, solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 13 de junio de 2003 ante el Síndico Héctor Ricardo Martínez en su domicilio legal sito en calle Gral. Pinto 1195 de Zárate.
Campana, 15 de abril de 2003.
Sergio A. Baigorri, secretario.
e. 7/5 Nº 21.485 v. 7/5/2003

3.3. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 7/5/2003 - Vence: 9/5/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1		FEDERICO CAUSSE	24/04/03	LEONARDO DAMIAN SACCO	50631
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	24/02/03	MARIA DELIA CORTEZ Y JORGE ABEL ALBIZU	50611
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	16/04/03	ROBERTO ALFREDO BANGUESES	50581
5	U	GONZALO E.R.MARTINEZ ALVAREZ	4/04/03	PABLO ALFONSO SERIO	5373
5	U	GONZALO E.R. MARTINEZ ALVAREZ	1/04/03	LOIZA LUIS CONSTANCIO	50568
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	20/03/03	ENRIQUE ANTONIO NAVARRA	50628
17		RAQUEL ELENA RIZZO	28/04/03	LUISA JOSEFA DE INSAUSTI	50663
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	22/04/03	TERESA CAPALBO Y MARIO GACCIONE	50596
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	25/04/03	ANA LIA REMBADO	5350
24	U	MARIA LAURA RAGONI	/03/03	CLARA ROSA OVIEDO MARQUEZ	50626
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	21/04/03	IZCATE BEATRIZ	50639
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	15/04/03	ALBERTO RICARDO LUCHIA	3092
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	28/04/03	LOPEZ HECTOR ANGEL	50632
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	22/04/03	ALBERTO FRANCO	50657
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	24/04/03	ANTELO JUAN O ANTELO ALDREY JUAN Y DOPAZO ENCARNACION ANDREA O DOPAZO ROZAS ENCARNACION ANDREA	50633
31		MARCELA A. PENNA	27/03/03	OSVALDO HIPOLITO POUSA Y NELIDA ANGELA MAISANO	50668
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	1/04/03	MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ Y AURORA VIDAL LOPEZ	50661
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	23/04/03	JUAN DISABATO Y LIBIA GIGLIOTTI	50643
36	U	SEBASTIAN F. FONT	11/04/03	GARCIA JOSE GABRIEL	50586
37	U	GUSTAVO DANIELE	25/04/03	NORBERTO ANIBAL RAVAGNI	50589
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	23/04/03	PONCE BENJAMIN PEDRO	50584
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	22/04/03	MARIA JOAQUINA SAMPEDRO	50575
45	U	MARISA S. SORINI	24/04/03	PITTO, ELSA FRANCISCA	50567
45	U	MARISA S. SORINI	23/04/03	LUISA MARGARITA SKUDDER	50642
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	19/03/03	LEON SUCARI	50649
48		RUBEN DARIO ORLANDI	28/04/03	SCAGLIONE ROSETTA	21332
50		JUAN C. INSUA	24/04/03	SAUL UEQUIN	50617
52	U	SILVIA N. DE PINTO	16/04/03	PEREA JOSE LUIS	5365
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	23/04/03	ADOLFO EDUARDO LABORDE	21328
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	28/04/02	MARIA CARLOTA CARO	50601
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	10/04/03	PERASSO AMADEO	50590
60	U	JAVIER SANTAMARIA	25/04/03	MENENDEZ MANUEL SANTIAGO	50635
60	U	JAVIER SANTAMARIA	22/04/03	ALASINO JUAN CARLOS FIDEL	50613
63	U	JORGE E. BEADE	21/04/03	MARTIN EUGENE MINABERRY O EUGENE MARTIN MINABERRY	50610
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	16/04/03	NELIDA ROSA GARGANO DE CONSOLE	50636
66		CARMEN OLGA PEREZ	30/04/03	RECALDE IRMA	50569
66		CARMEN OLGA PEREZ	28/04/03	GARCIA TERESA ELENA	5356
67	U	MARTA ELENA FARIAS	28/04/03	OSCAR BARRIOS	50615
68	U	MAXIMILIANO CAIA	23/04/03	MARIA PURA VEIRAS	5368
75	U	MARIA INES LEZAMA	22/04/03	PABLO REISENAVER	3088
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	29/04/03	CZYPA BAJLA FROIMZOM	5371
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	24/04/03	LUIS REINALDO VANONI Y ELIDA ESTELA ROMANO	5364
91	U	ALBERTO UGARTE	29/04/03	BENEDICTO VEIGAS	50595
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	24/04/03	DI CAPUA JOSE	50585
94	U	EDUARDO PARODY	1/04/03	ROSALIA CAJARAVILLE	5335

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	11/04/03	ANGEL DOMINGO MOLEIRO	50618
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	29/04/03	MAXIMO ENRIQUE KREBS	50662
97		DEBORAH B. ALEANDRI	10/04/03	BARROS MANUEL ANTONIO	50591
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	8/04/03	NELIDA HAYDEE HERRERO	5360
101		EDUARDO A. CARUSO	17/03/03	SUSANA MARTHA DIAZ DE VIVAR	50630
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	16/04/03	JOSE BALANZIN	5358
104		ANDRES GUILLERMO FRAGA	27/02/03	FRANCISCO AGUIRRE	50629
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	9/04/03	MANUEL SAFIGUEROA Y DELFINA ELVIRA RUIZ	5375

e. 7/5 N° 77 v. 9/5/2003

3.4. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 3

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 3 a cargo de la Dra. Silvia A. Díaz, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, p. 6°, Cap., comunica por 2 días en los autos "CHAMI, PABLO JAVIER c/MARUR S.A. s/Ej. Hipotecaria" (Expte. 16.771/99) —reservado— que el martillero Jorge N. Kleiner (Tel/Fax 4866-1006) rematará el 14 de mayo de 2003 a las 8:40 hs. en la of. de subastas judiciales sita en Perón 1233, Cap., al contado y al mejor postor el inmueble ubicado en Av. Corrientes 5171/73, U.F. 1, Planta Baja, Primer y Segundo sótano —con entrada por el N° 5173— Capital Federal. Mat. FR 18-3141/1. Nom. Cat.: Circ. 18; Secc. 31; Manz. 2; Parc. 9. Sup. 416,58 m2 deudas: GCBA (ABL) al 21/9/01 $ 15.707 (fs. 263/269); Expensas s/embargo $ 40.873,17 (fs. 277/309); Aguas Argentinas al 30/9/99 sin deuda (fs. 208) y OSN (e.l.) al 16/10/01 sin deuda (fs. 260/1). Val. Fiscal/2001 $ 180.995,40 (fs. 255). Según consta en el acta de constatación notarial agregado en autos a fs. 47/49 el inmueble se trata de un local que consta de un sótano y en la pta,. baja una mampara que divide los dos ambientes que lo componen, existiendo además 2 baños y un entrepiso al que se asciende por una escalera, donde se encuentra un escritorio, en regular estado de conservación. Desocupado. Base $ 120.663,60. Seña 25%. Comisión 3%. Acordada 24/2000 0,25% todo al contado y en efectivo. El adquirente deberá depositar el saldo de precio en el Bco. de la Nación Argentina (Suc. Tribunales), dentro del 5° día de aprobada la subasta, de conformidad con lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, en cuenta a la orden de la titular y para estos autos. El inmueble podrá visitarse los días 12 y 13 de mayo de 2003 de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos aires, 30 de abril de 2003.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 7/5 N° 50.753 v. 7/5/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13 comunica por dos días en los autos "LABAT MARCELO DIEGO c/SCANCARELLO MARIA s/Ejec. Hipot." Exp. Nº 87.930/1999 que la martillera pública María Teresa De Marco (Te. 4342-5497), rematará, el día 13/05/03, a las 12,40 hs. en el salón de la calle Pte. Perón 1233 de la Cap. Federal, el inmueble sito en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 230/232/234/236 Unidad 2 Planta Baja y Sótano (Circ.: 13, Sec.: 12; Manz. 28; Parcela 24b; Partida 1.162.007) de la Capital Federal, el que se exhibirá los días 08 y 09 de mayo del 2003 de 13,00 a 15,00 hs. Base $ 80.000,00 (s/fs. 169) y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, costo del salón de remate 0,25%; todo pagadero al contado o con cheque personal y del día que tendrá efecto cancelatorio una vez que se acompañe la boleta bancaria que acredite el depósito. Deudas: Aguas Argentinas S.A. (fs. 139) $ 13.963,52 al 05/02/2002; A.B.L. (fs. 152) $ 13.178,49 al 26/02/2002; Expensas $ 14.821,71 al 05/2003. Según constatación (fs. 293) de fecha 06/06/2002 el inmueble cuenta con una antigüedad aproximada de 30 a 35 años, la superficie cubierta aproximada es de 385.11 metros cuadrados, de los que corresponden 202,06 m2 a la planta del sótano y 183,05 m2 a la planta baja; superficie común de 29,92 m2. El ingreso de la unidad es por la planta baja de 183.05 m2, a la cual se accede por una cortina metálica, con una vidriera pintada de color celeste con un par de vidrios rotos, donde se visualiza un mostrador tipo durlock, también de color celeste azulado con divisores de oficina al fondo y al costado, quedando un pasillo ancho, a la derecha se accede a dos baños de damas y caballeros y a la izquierda la escalera que conduce al sótano, y al fondo otras dos divisiones en durlock pintadas de blanco, la de la derecha tiene una oficina con otro tercer baño incorporado, oficina que desemboca a un ambiente vidriado que linda con el fondo en el lote de terreno En regular estado de conservación. Se encuentra desocupado. No procede la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura pública. El adquirente en subasta deberá: a) constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por al Art. 133 del CPCC; b) dentro de los cinco días de aprobada la subasta y sin necesidad de otra notificación ni intimación depositar el importe del saldo de precio que corresponda al contado, en la cuenta de autos en el Banco de la Nación Argentina (Suc. Tribunales), bajo apercibimiento si así no lo hiciere y no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo, de ordenarse nueva subasta en los términos del Art. 584 del CPCC; c) los interesados podrán concurrir al tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. d) No deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlo; no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 - conf. Plenario de fecha 18-2-1999 en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac /Ejec. Hipot.".

Buenos Aires, 2 de mayo de 2003.
Gustavo Pedro Torrent, secretario.

e. 7/5 N° 21.501 v. 8/5/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 13, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos "IULA, JOSE c/BURGEL, CARMEN NILDA s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 116.031/99 que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 13 de mayo de 2003, a las 13 horas, en el salón de la calle Pte. Tte. Gral. Perón N° 1233 de esta ciudad, la Unidad Funcional N° 48 del 7° piso del inmueble sito en la calle Rosales N° 250, entre la Avda. de Mayo y Necochea de Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Matrícula 299/48. N.C.: C. II; S. G; M. 386; P. 21. UF 48. Polígono 07-04. Sup. 30,87 m2 que adeuda: Municipalidad $ 4.059,49 al 28/12/01 + $ 172,78 al 9/10/02 (fs. 220/23); Rentas $ 1.055,39 al 30/11/02 (fs. 259); Aguas Args. $ 951,68 al 8/10/02 (fs. 227); Expensas $ 5.808 + $ 4.313 al 15/4/03 (fs. 273), sin deuda de OSN al 30/11/00 (fs. 109). Del informe del martillero surge la propiedad se encuentra libre de ocupantes y de ocupación. Se trata de un departamento identificado con el N° 4 del séptimo piso, que se compone de un living comedor con piso de mosaico y sus paredes forradas en madera lustrada con balcón a un pozo de aire y luz. Por un pasillo de distribución con placard se comunica con un baño completo con ducha y a un dormitorio con piso de parquet. Por el living, una cocina con mesada de una bacha con mueble bajo mesada y alacena colgante, con extractor de aire y calefón a gas. Todo en regular estado de uso por la falta de mantenimiento. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 20.000. Seña 30%. Comisión 3% y sellado de ley (0,5%) y arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el art. 133 del CP. No se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa, con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura pública, y que el adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (plenario E. Cámara N. A. en lo Civil del 18/2/99 en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). Exhibición los días hábiles del 7 al 12 de mayo de 10 a 12 horas. Los interesados podrán concurrir también al Tribunal a compulsar el expediente a fin de obtener una mayor información de 7:30 a 13:30 horas en Av. de los Inmigrantes N° 1950, piso 5° de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2003.
Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 7/5 N° 5420 v. 8/5/2003

N° 21

Juzgado en lo Civil N° 21 de la Dra. María Eugenia Giraudy, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, piso 1°, Capital, comunica por dos días en autos "SZLUFMAN LEONARDO SERGIO c/PUCHETA JULIO CESAR s/Ejecución Hipotecaria" Exp. N° 36.084/1998, que el martillero público César Jorge Zaidelis rematará el día 14 de mayo de 2003 a las 9:40 hs. en el local de ventas de la "oficina de subastas judiciales", sito en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el siguiente bien: una propiedad sito en la calle Quirno Costa 3065, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, inscripto en la Matrícula 6440/1 y según certificado de dominio de fs. 65 posee una superficie de 200,31 mts cuadrados. Según mandamiento de constatación de fs. 92 la propiedad se encuentra habitada por el señor Julio César Pucheta, CI N° 7.795.707, quien manifiesta ser propietario y lo habita conjuntamente con su señora Gilda Martínez y ocho hijos. La misma consta de un living comedor, cocina, 3 dormitorios, baño completo y en el piso 1° consta de dos dormitorios y otro baño a terminar. Está ubicada a 2 cuadras del acceso a la Panamericana y cuatro de la Ruta 202. Dicha propiedad se subasta en el estado de ocupación, distribución y habitabilidad en que se encuentra la misma, esto es en regular estado de conservación. Según oficio de fs. 54 de A. Argentinas se adeuda al 27/4/99 $ 19,00; Municipalidad de San Fernando oficio de fs. 60 se adeuda al 30/4/99 $ 881,62 y oficio de fs. 67 de la Dirección Pcial. de Rentas se adeuda al 5/4/99 $ 241,62. Base $ 10.000,00. 30% del precio en concepto de seña. 3% el de comisión y sellado de ley. 0,25% s/Acordada 10/99 y 24/99. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital. La propiedad se exhibe los días 12 y 13 de mayo de 2003 en el horario de 16:30 a 18:00 horas.

Buenos Aires, 23 de abril de 2003.
Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 7/5 N° 21.510 v. 8/5/2003

N° 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 35, Sec. Unica, comunica por dos días en autos "MAYO SALOMON c/YONNA ROBERTO NOE y Otros s/Ejecución Hipotecaria Expte. 104.053/00" que el martillero Germán Blitz Katz, rematará el día 13 de mayo de 2003, a las 10 hs. 40' en punto, en el salón calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal. El inmueble ubicado en la provincia de Buenos Aires, Partido de Malvinas Argentinas, localidad Los Polvorines, con frente a la calle Artigas e/Velásquez y A. Sirio (Barrio El Cortijo); designado como Parcela 5b. de la Manz. 73 b. Nom. Cat. Circ. V, Sec. K, M. 73 b. Parc. 5 b. Sup. 1.022,40; además el terreno con frente calle Sirio e/M. Acevedo y Artigas que mide: 20 mts. Fte. por 32 ms. Fdo., o sean 605,98 mts2; formando una superficie total de 1.628,38 mts2 (Ad corpus). Matrícula 9480 según así se encuentran relacionados en el título obrante a fs. 5/13 y Dominio de fs. 76, donde se hizo constar que la parcela 14 a. Se anexa a la parcela 5 a, para formar la parc. 5 b. Deudas informadas: Fs. 66 Rentas: al 22/6/01 $ 530,16; Fs. 86 Municipal: al 10/7/01 $ 2.753,74; Fs. 111/12 A. Args. y O.S.N. En la zona no existe servicios de agua corriente. Base $ 80.000. Al contado y mejor postor, Seña 30%, Comisión 3%, sellado de ley y 0,25% Arancel derecho subasta; saldo del precio se debe efectivizar el pago dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta caso contrario quedará incurso en las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 CPCC. Según constatación notarial de fs. 49/51 y corroborada por el martillero con ilustraciones fotográficas agregadas en autos, la propiedad se encuentra en buen estado de conservación; se ingresa en la misma a través de un portón grande de hierro, hay parque al frente con algunos árboles, entre los que cabe destacar un eucaliptus, un pino y frutales, el pasto está bien cortado, hay una piscina de natación de unos 13 mts por 5 mts y una edificación al costado, que según se ha referido el Sr. Roberto Héctor Yonna, son los vestuarios, utilizándolos como lavadero, en el otro costado hay un quincho con mesas y sillas y la fondo está la casa, con dos dormitorios, tres baños, un living comedor amplio, una cocina, todo en buen estado de conservación y pintura. El martillero ha manifestado en su informe que el inmueble tiene entrada principal por Artigas 631 y también dispone de otro portón de acceso en el contrafrente de la fracción, donde se encuentra asentada la vivienda propiamente dicha. Con respecto a quienes ocupan la propiedad (fs. 50) el Sr. Roberto Héctor Yonna ha manifestado que se encuentra por el mismo ocupada y su señora esposa Liliana Teresa Caporale. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital, haciéndole saber que no procede la compra en comisión. Exhibición: Lunes a viernes de 15 a 17 hs., a partir de las respectivas publicaciones de estos edictos que deberá publicarse en forma inmediata en el Boletín Oficial y Clarín.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2003.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 7/5 N° 21.627 v. 8/5/2003

N° 36

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil "36", Secretaría Unica sito en la calle Uruguay 714, P.B., comunica por dos días en el juicio "H.S.B.C. BANK U.S.A. c/DUBOVE BENJAMIN HECTOR s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 112.768/00) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día martes 13 de mayo de 2003 a las 10:40 hs. en punto, en la sede de la oficina de subastas judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en el Club de Campo Hacoaj Tigre, calle interna República Argentina, U.F. 137, sito en la Av. Santa María N° 4002 de Rincón de Milberg, Pdo. de Tigre, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. III; Sec. G; Parc. 27; Fracción XXX. Matrícula 45023, desocupado y se trata de una casa en construcción con dos plantas que aparentemente contendrán recepción y cocina y planta baja y dormitorios y baños en su planta alta, siendo sus paredes de piedra y bloques de hormigón y su techo de losa, no contando con ningún tipo de terminación, edificado sobre un terrreno que mide 23,33 m. de fte. al S.O., 45,66 m. al N.O. 20,60 m. contrafte. N.E. y 46 m. al S.E. Sup. 1002,02 m2 s/Plano 57-48-92. Base $ 55.000 al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley cinco por mil y 0,25% en concepto de arancel subasta judicial, todo en el acto del remate. Adeuda por expensas comunes $ 16.812,05 a mayo 2003, más intereses $ 11.135,11 (fs. 313/14) gasto último mes $ 330. Imp. Municipal $ 1.394,40 al 14/2/03 por Aguas Args. s/servicios al 28/9/01 (fs. 202), por Imp. Inmobiliario $ 3.592,95 al 13/2/03. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (CNCiv. Fallo

plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejec. Hip."). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales a la orden del suscripto y como de pertenencia a estos actuados. No procederá la compra en comisión. 1) El dominio (de los lotes del Club de Campo Hacoaj) como el de autos es revocable. 2) Los titulares de dominio de dichos lotes deben ser socios del Club N. Hacoaj. 3) Los adquirentes en la subasta deberán ser socios del Club N. Hacoaj. 4) La titularidad de dominio de los lotes del club Hacoaj implica el conocimiento y la aceptación del reglamento interno de club y la obligación de someterse para todas las cuestiones emergentes del mismo a los órganos previstos y a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Cap. Fed. con exclusión de otra competencia. 5) Existe un reconocimiento de las siguientes servidumbres: a) real administrativo de electroducto; b) real de paso perpetua y gratuita; c) real de uso perpetua y gratuita; d) real perpetua y gratuita de vista; 6) las restricciones básicas enunciadas en el título son las siguientes: no puede enajenarse, cederse o transferirse el derecho de propiedad de los lotes, como tampoco darlo en locación, sea a título oneroso o gratuito a quien no revista el carácter de socio del club N. Hacoaj. Visitar los días 9 y 12 de mayo de 2003 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aries, 2 de mayo de 2003.

Sebastián F. Font, secretario.

e. 7/5 N° 21.524 v. 8/5/2003

N° 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 37, Secretaría Unica, con asiento en Uruguay 714, 2° piso, Capital Federal, comunica por dos días, que en los autos "PETROQUIMICA SUDAMERICANA SA c/MERKATUS SA s/Ejecución Hipotecaria", exp. 90.323/94 el martillero Horacio E. Garrido (CUIT 20-04406278-0) rematará el día jueves 15 de mayo de 2003 a las 12 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, la fracción ubicada en la localidad de Beccar, partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, con frente a las calles Udaondo, Newbery y Clark (Superficie total 13.815,89m2 - Nomenclatura Catastral Circ. VII Secc. A, Fracc. 1 Parc. 1"c"). Según informe del martillero el bien hipotecado se encuentra ocupado y consiste: a) sobre prolongación de calle Clark (cedida), depósito de dos plantas en 9.000m2 cubiertos, que se destinó a guarda de autos; b) Edificio de 7 plantas en 4.000m2 cubiertos aprox., que se destinó a laboratorio, y c) sobre calle J. Newbery, galpón destinado a mercado de papas, ocupado en concesión por 25 años, sin documentación que lo acredite. Todo en regular estado de conservación. Base $ 600.000, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. IVA s/Comisión. Sellado de ley. Arancel Ac. 24/00 CSJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal (art. 579 CPCC). El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate. En caso que el comprador resulte una sociedad deberá acreditar por ante el martillero en el acto de la subasta su condición de representante de la misma, exhibiendo y dejando en poder de aquél copia certificada del contrato social y actas correspondientes de donde surja esa calidad. No procederá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa después de oblado el saldo de precio y entregada la posesión. En caso de resultar insuficientes los fondos el adquirente responde por las expensas debidas por el inmueble sometido al régimen de la ley 13.512 (conf Plenario "Serv. Eficientes SA c/ Yabra s/Ejecución"). Deudas: Fs. 218/220 AA, $ 571,46 al 10/01/01; Fs. 228/231 Municipal, $ 29.867,96 al 09/02/01; Fs. 235/236 Rentas $ 39.227,74 al 02/02/01; por auto del 6/6/01 el bien saldrá libre de deudas por OSN. Exhibición: 13 y 14 de mayo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 25 de abril de 2003.

Gustavo Daniele, secretario.

e. 7/5 N° 21.511 v. 8/5/2003

N° 62

El Juzg. Nac. de 1era. Inst. en lo Civil Nro. 62, a cargo del Dr. José Edgardo Pellegrino, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 1ro., Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "MENDEZ JORGE ALFREDO c/KLC o KIC FLAVIA MARIANA s/Ejecución de Hipotecaria", Expte. 96615/95, que el martillero Armando Roque Caputo rematará el día 12 de mayo del 2003 a las 11 hs. en la calle J. D. Perón 1233, Capital Federal, el 100% indiviso del inmueble sito en Luis Guillón, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, designación según título: lote 6 de la manzana 8f. Matrícula: 22014. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. C, Chac. 8, Manz. 8 f, Parc. 6, Partida: 58791. Deudas: Aguas Argentinas al 9/6/99 sin deuda (fs. 115); Municipalidad de Esteban Echeverría al 17/6/99 $ 217,30 Tot. Cte., $ 908,96 Tot. Deu., 0,00 recargos, $ 92,00 Tot. Salud. (fs. 126-127); Rentas impuesto inmobiliario al 4/1999: $ 390,60 del 1/200 al 1/2001 total de períodos adeudados no consolidados: $ 113,67, Deuda total al 27/2/01: $ 899,97.- (fs. 166/67). Según constatación surge que el inmueble resulta ser un local a la calle con frente a Camino de Cintura y Faiat; posee persianas todas ellas de enrejado, desde afuera puede verificarse la existencia de diversos muebles en estado de abandono. Vecinos del inmueble manifestaron que se encuentra desocupado desde aproximadamente 8 meses. Condiciones de la subasta: Al contado, en efectivo y al mejor postor. Base: $ 11.660 (fs. 268). Seña 30%. Comisión 3%. En el acto de suscribir el boleto de compraventa se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. Los eventuales adquirentes deberán efectivizar el pago del saldo de precio, indefectiblemente, dentro de los cinco días de aprobada la subasta; caso contrario, abonarán los intereses calculados a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina, desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 de la ley adjetiva. Entre los conceptos a abonar por el comprador en el acto de subasta, deberá incluirse el arancel aprobado por la Acordada 10/99 del veinticinco centésimos por ciento (0,25%) y sellado de ley. De acuerdo a lo resuelto en el plenario "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", en caso de no existir remanente quedarán exentos de abonar lo correspondiente a impuestos tasas y contribuciones anteriores a la fecha de la toma de posesión, sin perjuicio de la obligación que recae sobre ellos por el pago de la deuda por expensas. Exhibición los días 8 y 9 de mayo de 2003 de 11 a 12 hs.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2003.

Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 7/5 N° 21.463 v. 8/5/2003

N° 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 80, a cargo del Dr. Daniel Guillermo Alioto, Secretaría Unica con sede en calle Av. de los Inmigrantes 1950, 6° piso de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos caratulados: CONSORCIO SARMIENTO 1540/1542 c/LEONARDELLI JORGE s/Ejecución de Expensas, Expte N° 57401/98, que el Martillero Gabriel Isidro Nasif subastará el día jueves 15 de mayo de 2003, a las 12,40 hs. en el auditorio de Subastas Judiciales, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Ciudad de Buenos Aires, el inmueble ubicado en calle Sarmiento 1540/1542, entre Paraná y Montevideo, 5° piso, u.f. N° 20, Mat. 14678-20; N.C. Circ. 14; Sec. 5; Manzana 21; Parcela 3; de esta ciudad. Según constatación, obrante en autos, el inmueble es un Departamento de 2 ambientes, baño y cocina, 30m 23 dm2. porcentual 1,61% (un entero sesenta y un centésimo por ciento) se encuentra en mal estado de conservación, ocupado por el Sr. Jorge Leonardelli, DNI 4.637.142. Propietario del Inmueble. Adeuda lo siguiente: Expensas puras: $ 7.124.- al 11/03/2003, más intereses, según la liquidación aprobada en autos: $ 20.514,07, 11/2002. A. Argentinas: $ 938,17 al 26/03/2003; A.B.L.: $ 684,94.- al 25/10/2001.(fs. 210); O.S.N. sin deuda al 08/08/2001 (fs. 195). El inmueble será exhibido el día miércoles 14 de mayo de 2003 de 12 a 15 hs. en la calle Sarmiento 1540/1542, 5° piso, UF 20. Base $ 7.136,06. Seña: 30%; Comisión: 3%. Acordada 10/99; CSJN: 0,25%. Condiciones de la subasta: Ad-corpus, al contado en dinero efectivo en el momento de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en esta Ciudad. Dentro del quinto día de aprobado el remate, deberá depositar el saldo de precio que corresponda abonar, al contado en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, en la cuenta de autos y a la orden del suscripto sin requerirse para ello intimación previa. Para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del quinto día depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure el incidente librándose el pertinente oficio.

Buenos Aires, 30 de abril de 2003.

Diego Hernán Cancela, secretario P.A.S.

e. 7/5 N° 21.445 v. 8/5/2003

N° 109

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 109, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490 1°, comunica por dos días en autos: "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA SA c/ FLORES PEREZ ROLANDO y Otros s/Ej. Hipotecaria", Exp. 82439/99, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 15 de mayo de 2003 a las 12.40 (en punto) en La Corporación de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233: Un inmueble ubicado en Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, con frente a la calle Carlos Pellegrini N° 1221, designado como lote de terreno N° Uno b, manz. E, Matrícula N° 33783, Pcia. de Bs. Aires, Nom. Cat. C. I, S. C, Chacra 32, M. 32 o, P. 1 b. Partida 103.958, sup. total de 250m2. A fs. 78 informe de constatación, el inmueble a subastar calle Carlos Pellegrini 1211, Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. Aires, ubicada a 7 cuadras de la ruta 205 y a 15 cuadras de la estación Monte Grande, zona residencial buena, es una casa tipo chalet, fte. de ladrillos a la vista, tiene dos ptas., en pta. baja tiene liv. comedor, cocina-comedor, 1 dormitorio, baño completo, garage cubierto, jardín, en la pta. alta tiene dos dormitorios y un baño completo, faltan detalles de terminación de la construcción, en regular estado, ocupado por el demandado y su familia. En el exp. se encuentran fotografías de la propiedad. Deudas: a fs. 151 Munic. $ 579,22 al 29-6-01. fs. 183 O. Sanit. sin deudas al 2° bimestre de 1993 fs. 175 Rentas $ 1.920,90 al 14-9-01. fs. 133 A. Args. no presta servicios al 11-6-01. Al contado y al mejor postor. Ad-Corpus, Base $ 50.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 1%. 0,25% Ac. 10/99 CSJN. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal. El adquirente no deberá hacerse cargo de las deudas en caso de que no existiera remanente suficiente, salvo las deudas en concepto de expensas comunes, y que no procederá la compra en comisión. Visitar los días 13 y 14 de mayo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 29 de abril de 2003.

M. C. Bourges Capurro, secretaria.

e. 7/5 N° 50.754 v. 8/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, de Capital Federal, Secretaría Nro. 3, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 3ro, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. c/GARBERS, RICARDO EMILIO y Otro s/Ejecutivo", que el martillero Guillermo Eduardo Campos (CUIT 2305407129/9, Responsable Inscripto); procederá a subastar el 15 de mayo de 2003 a las 12:20 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, lo siguiente: El 50% de las unidades funcionales Nro. 301 del 2do. Subsuelo. Nomenclatura Catastral Circunscripción 13, Sección 12, Manzana 74, Parcela 61, Matrícula 13-1045/301, superficie 10,28 m2, porcentual 0,04%; Nro. 302 del 2do. Subsuelo. Nomenclatura Catastral Circunscripción 13, Sección 12, Manzana 74, Parcela 61, Matrícula 13-1045/302; superficie 28,85 m2, porcentual 0,12%; y Nro. 278 del 3er. Subsuelo. Nomenclatura Catastral Circunscripción 13, Sección 12, Manzana 74, Parcela 61, Matrícula 13-1045/278, superficie 9,90 m2, porcentual 0,04%; las tres con frente a calles Bernardo de Irigoyen 330/36/40 y Moreno 968/70/84/86, Capital Federal. Base: $ 2.000 para cada unidad. Según constatación efectuada, las tres unidades corresponden a cocheras, con acceso por Bernardo de Irigoyen 340, estando las identificada con el número 278 y 301 ocupadas por su propietario, y la número 302 desocupada. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 13 y 14 de mayo próximos, de 10 a 12 hs. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25 %) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta (sin emplazamiento previo) deberá depositarse judicialmente en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del juzgado y en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del C. Pr. 584. Comisión 3% más IVA. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y denunciar dentro del tercer día los nombres de sus comitentes en escrito firmado por ambos. Deudas: en Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 107) por $ 329,97 para la UF 302, sin deudas para las otras dos unidades funcionales, todo al 18/05/01; por expensas (fs. 115) por $ 25 para la UF 301, (fs. 116) por $ 390 para la UF 302; y (fs. 117) por $ 25 para la UF 278, todo al 31/10/01; en Aguas Argentinas por $ 732,55 para la UF 302, sin deudas para las otras dos unidades funcionales, todo al 25/01/01; sin deudas ninguna de las tres UF en OSN (fs. 144/146) al 31/10/01. Subasta sujeta aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de abril de 2003.

Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 7/5 N° 21.513 v. 8/5/2003

N° 5

Juzgado Comercial 5 Secretaría 9 avisa 2 días en auto CUFFINI IBAÑEZ, JULIO FRANCISCO s/Quiebra Expte. N° 48.926 que el 20 de mayo de 2003 9:40 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal que en el boleto de compraventa a labrarse el comprador declarará conocer y admitir, al contado al mejor postor y en efectivo: Miguel Carrera Baliero Tel. 4372-1012, Comisión 10% más IVA correspondiente, Rematará un auto; marca: Chevrolet, modelo: Corsa GLS 1.6 MPFI/1997, tipo: sedán 4 puertas, dominio: BCT 584, Base: $ 5.000. Visitas: lunes 12 y martes 13/5/03 de 16 a 18 hs. en Jean Jáures 938 y Av. Córdoba Cap. Fed. Deudas por tasas, impuestos y contribuciones sólo estarán a cargo del comprador a partir de la posesión. En caso de corresponder el pago del IVA por la compraventa, será a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en Cap. Fed., queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto de compra.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2003.

Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 7/5 N° 21.509 v. 8/5/2003

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 10, Secretaría Nro. 100, sito en Av. Callao 635, Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "PEZZ, LUIS ALBERTO c/TRANSPORTE NORITA S.R.L. s/Ejecutivo" Expediente Nro. 94.647/2000, que el martillero Gino Leone, rematará el día 14 de mayo de 2003 a las 12.20 hs. (en punto), el salón de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal los siguientes automotores: 1) Camión Scania, modelo R 113 M, tipo camión grúa. Dominio CGX-071, año 1992. Motor Nro. 4083359. Chasis Nro. XLE-RA4X2AO4311861. 2) Camión Mercedes Benz L. 1620/45, chasis con cabina. Dominio TRA-161. Año 1993. Motor Nro. BO27469. Chasis Nro. 386.017-12-099883. 3) Renault 19 RN Inyec. (Bic) Dominio BEE-666 Año 1996. Motor Nro. AA00348. Chasis Nro. 8A1B53PZZTS011457, en el estado que se encuentran y exhiben. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Sin Base. Comisión 10%. Acord. 10/99 C.S.J.N (Arancel de subasta) 0,25%. Deudas al 3-3-03: Dominio: BEE-666 $ 1220,30 Fs. 229. Dominio: TRA-161 $ 10.899,56 Fs. 232. Dominio: CGX-071 $ 4.813,95 Fs. 233. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Se deja constancia que la deuda de patentes que pesa sobre los automotores serán a cargo de los compradores. Se hace saber que en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El adquirente deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del C.P.C.C.N. Los automotores se exhibirán los días 8, 9 y 12 de mayo de 15.00 a 18.00 hs. en el domicilio de la calle Garibaldi 544, localidad de Temperley, Pcia. de Bueno Aires. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. Héctor Osvaldo Chomer, juez.

Buenos Aires, 24 de abril de 2003.

María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 7/5 N° 21.525 v. 8/5/2003

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 11, Sec. N° 21, sito en Av. Callao 635, P. 5°, Cap. Fed., comunica por 5 días en los autos "ALCUAZ GRACIELA MONICA s/Quiebra s/Inc. de Concurso Especial promovido por MONTESANO OSVALDO HORACIO" (Expte. 88.779) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 20 de mayo de 2003 a las 13 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el bien sito en la calle Laguna 69/73, entre Av. Rivadavia y Ramón L. Falcón, Unidad 38, piso 8° "D", Cap. Fed., Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 54, Manz. 121, Parc. 26, Matrícula 1-25.377/38, Sup. 51,57 mt2, Porc. 1,84%. Conforme constatación obrante a fs. 218/9, se trata de un dpto. que consta de living-comedor, cocina, hall, dormitorio, baño completo (el living tiene un balcón). En regular estado de conservación y ocupado por la demandada en carácter de propietaria. Deudas: al GCBA la suma de $ 1.514,23 al 23/2/98 (fs. 87); a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 339,66 al 13/2/98 (fs. 74); a OSN la suma de $ 258,92 al 27/3/98 (fs. 166); al Cons. de Prop. la suma de $ 5.238 al 29/2/00 (fs. 235). Base $ 21.584. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Las tasas, impuestos o contribuciones —en la proporción inherente a la porción indivisa de titularidad de la quebrada— anteriores al decreto falencial deberán ser objeto de verificación (ley 24.522, arts. 32 y 126); las comprendidas entre la declaración de quiebra y la entrega de la posesión serán reconocidos como acreedores del concurso, solventándose con la preferencia del art. 240 L.C., y las devengadas desde a la toma de posesión son a cargo del adquirente. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto de venta. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los 20 días de acreditada la efectivización de saldo del precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente, por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. Se admitirán ofertas bajo sobre (conf. art. 104/5 del Regl. de la Cám. Nac. de Ap. en lo Com.) hasta 3 días antes de la fecha del remate, en el tribunal o domicilio del martillero (Bmé. Mitre 2187 6° "11" Cap. Fed.). El Actuario procederá a su apertura 2 días antes al fijado para la subasta, a las 11 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo del precio en una cuenta a la orden del tribunal en el Bco. de la Cdad. de Bs. As. en el término de 10 días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Cód. Proc. art. 584). Se deja constancia que el n° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el n° de DNI de la fallida es 12.900.935. El inmueble se exhibe los días 15 y 16 de mayo de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 23 de abril de 2003.
Nélida Meichtry de Marti, secretaria interina.

e. 7/5 N° 413.681 v. 13/5/2003

N° 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 25, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, cuarto piso de esta Ciudad, comunica por cinco días en los autos "COINFA S.A. s/Incidente de Enajenación (Inmuebles: Country San Diego y A. M. de Justo 1780, Piso 2°, Exp. N° 85.892, que el martillero César Martín Estevarena rematará el día 23 de mayo de 2003, a las 12.00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el inmueble ubicado en la calle A. M. de Justo N° 1780, Piso 2°, Unidad Funcional N° 162 y la Unidad Funcional N° 29 del subsuelo. Nomenclatura catastral: Circunscripción 21, Sección 98, Manzana 18, Parcela 7. Matrícula FR - 21-46. Según títulos (fs. 11/23), la Unidad N° 162 cuenta con una superficie cubierta de 163,87 mts2; superficie semicubierta 6,44 mts2; balcón de 3,40 mts, lo que hace un total de 173,71 mts2 y un porcentual de dominio del 0,946%. La Unidad N° 29 del subsuelo cuenta con una superficie de 25,20 mts2 y un porcentual de dominio del 0,097%. Ambas unidades se encuentran desocupadas y en buen estado de uso y conservación. Condiciones de venta: Base $ 300.000. Seña 30%, Comisión 3% + IVA. Arancel CSJN 0,25% a cargo comprador. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal en integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y 584 de CPCC. Se reciben ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reg. de la Justicia Nacional hasta dos días antes de la fecha de subasta. Se encuentra prohibida la compra en comisión, como la cesión del boleto de compraventa. Los impuestos, tasas y contribuciones que se pesaren sobre los inmuebles serán soportados por lo dispuesto en la Ley Concursal, siendo a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Para el supuesto que el adquirente o un tercero planteare la nulidad de la subasta para hacer uso de esa facultad deberá integrar el saldo de precio a las resultas del planteo. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta, no se admitirán reclamo alguno sobre el estado físico o jurídico de los inmuebles. Se exhibe los días hábiles anteriores a la subasta de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 29 de abril de 2003.
Federico Güerri, secretario.

e. 7/5 N° 21.520 v. 13/5/2003

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaria Nº 32 a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, Secretario, sito en Avda. Callao 635, Planta Baja, Capital, hace saber por dos días en el Boletín Oficial, en los autos: "CASA GESELL S.A. s/Quieb." Expte. N° 34.889, que el martillero Mario Araujo, CUIT Nº 23-04042131-9, rematará "Ad Corpus" el día miércoles 14 de mayo de 2003, a las 10.20 horas en punto, a realizarse en el Salón Judicial de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, en block, las distintas marcas de la fallida, nacionales e internacionales con distintas clases y distintos vencimientos de acuerdo a los títulos y nuevos testimonios emitidos por el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial agregados en su totalidad en el expediente a saber: en un total de 51 marcas, cuyos nuevos testimonios se encuentran agregados en autos y que a continuación se mencionan dichos registros marcarios: 1805636, 1805637, 1805638, 1804396, 1804397, 1804398, 1804399, 1804400, 1804401, 1804402, 1804403, 1804404, 1804405, 1804406, 1804407, 1804408, 1804409, 1804410, 1804411 con el nombre CASA GESELL. 1804412 con el nombre EL ROMPEPISOS. 1804413, 1804414, 1804415, 1804416,1804417, 1804418, 1804419,1804420, 1804421, 1804422, con el nombre GESELITO. 1804423, 1804424, 1804425, con el nombre UN ARGENTINO MAS. 1804426, 1804427, 1804428, con el nombre CASA GESELL. 1804429, 1519158, 1519159, 1519160, 1519161, con el nombre CASA GESELL. A continuación en trámite de renovación de fecha de vencimiento las siguientes: 1405927, 1405928, 1405929, 1405930, con la marca GESELL. 1448895, 1448896, con el nombre EL MUNDO ES MIO. 1542072, 1542073, 1464045, 1498283, con la marca GESELL. Todas estas marcas propiedad de la fallida, cuya actividad principal fue la comercialización de artículos e insumos para infantiles (bebés y niños) en todos sus rubros completos de dicha afamada marca con los alcances, protecciones y vigencias que constan en autos. Condiciones de Venta: Al contado mejor postor. Seña: 30%, Comisión: 8%, Acordada 24/00 CSJN 0,25%. Todo al contado en el acto de la subasta. El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Nº 5 Tribunales. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento del Fuero. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal Los sobres que se adjunten de los respectivos oferentes serán entregados al martillero bajo constancia labrada por el Secretario el día anterior a la subasta, a cuyo efecto, dichos auxiliares procederán a la abertura de los sobres en el acto del remate. Para informes dirigirse al Juzgado Nº 16, Secretaria Nº 32, en los autos ya mencionados en el presente edicto.

Buenos Aires, 29 de abril de 2003.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 7/5 N° 413.636 v. 8/5/2003

N° 21

Galpón con oficinas. Ex lavadero industrial. El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Sec. N° 41, a cargo del suscripto, en los autos caratulados "HSBC BANCO ROBERTS S.A. c/LAVADERO BOLIVAR S.A. s/Ejecutivo" hace saber por dos días que el martillero Sr. Guillermo Delgado (Tel. 4774-9798 y 15-5158-0520) subastará el día 13 de mayo de 2003 a las 11:00 hs. en el local de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, el inmueble de la calle Manuel Artigas 6565 e/las calles Pilar y Cafayate, Circ. 1, Sec. 74, manz. 93, Parc. 19, Matr. 177.936, propiedad de "LAVADERO BOLIVAR S.A." y ocupado por éste, tratándose de un galpón que ocupa la totalidad del lote de aproximadamente 438 m2 cubiertos, con un entrepiso en el que tiene dos oficinas con baño y cocina instalados, con carpintería metálica y pisos cerámicos, y un sector de secado de ropa, todo con una superficie aproximada de 43,30 m2. Base $ 91.890. Seña 30%, saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta sin intimación alguna bajo apercibimiento del art. 580 del CPCC. Comisión 3%, Salón 0,25. Deudas por Impuestos, Tasas y Contribuciones que pesen sobre el inmueble: ABL al 15/11/02 $ 14.300,20 (fs. 337/38) más diferencias pendientes al 30/12/02 $ 12.517,54 (fs. 341) y Aguas Argentinas al 20/02/03 $ 70.853,60 (fs. 372) son a cargo del comprador. Se admiten ofertas bajo sobre sin necesidad de patrocinio letrado, que cumplirán con los requisitos del art. 104.6 del Regl. para la Justicia en lo Comercial, hasta las 10.00 hs. del día anterior a la subasta, que serán abiertas en el Tribunal a las 12.30 hs. de ese mismo día. La parte actora se encuentra autorizada a no abonar seña en caso de resultar compradora. Exhibición: día 12 de mayo de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2003.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 7/5 N° 21.515 v. 8/5/2003

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 25, Secretaría 49, sito en Av. Callao 635, P. 4°, Capital Federal, comunica por 2 (dos) días en los autos "COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO UNICRED LIMITADA c/FRUTICOLA CASA BLANCA S.A. y Otros s/Ejecutivo" que la martillera Norma R. Garciandía subastará al contado y al mejor postor el día 16 de mayo de 2003 a las 10:00 hs. en Tte. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble ubicado en Avenida Directorio 417/419/421 e/Beauchef y José María Moreno, Unidad Funcional Nro. 5, Piso 2do. "A" y sus dos unidades complementarias, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Matrícula 6-9341/5, Nom. Cat. Circ. 6, Sec. 40, Manz. 01, Parc. 32, perteneciente a José Horacio Scagliusi, s/Informe de Dominio de fs. 77/78, en el estado en que se encuentra. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, el departamento tiene una superficie cubierta de 100 m2 aprox., al frente c/balcón sobre Avda. Directorio. Consta de 3 dormitorios, 2 baños, 1 cocina comedor diario, 1 living comedor, 1 lavadero cubierto y dependencia de servicio. Estado regular de conservación, encontrándose ocupado por su propietario el Sr. José H. Scagliusi y familia. Base $ 14.577,00. Seña 30%, 3% de Comisión + IVA s/Comisión, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Los gastos de honorarios, sellados y diligencias tendientes a la escrituración, estarán a cargo del comprador. Deudas: a la Municipalidad de la Cuidad Autónoma de Buenos Aires la suma de $ 8.129,14 al 15/06/2001 (fs. 59/62), a Aguas Argentinas la suma de $ 467,69 al 13/06/2001 (fs. 56/57); Expensas de propiedad horizontal la suma de $ 11.080,00 y $ 2.915,00 al 24/03/2003 (fs. 178). El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales, sin necesidad de interpelación o intimación alguna, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 580 C.Pr. Deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos. El inmueble se exhibe los días 14 y 15 de mayo de 2003 de 15 a 18 hs. Se deja constancia que el Nro. de CUIT del martillero es 27-11248752-8 (IVA Resp. Inscr.).

Buenos Aires, 2 de mayo de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 7/5 N° 7197 v. 8/5/2003

JUZGADO FEDERAL CAMPANA

N° 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Campana, sito en la calle 25 de Mayo N° 483 de Campana, a cargo del Dr. Federico Efraín Faggionatto Márquez, Secretaría N° 2 a cargo del suscripto, comunica por 2 días en autos "FISCO NACIONAL (DGI) c/GIANNINI JUAN CARLOS s/Ejecución Fiscal" Exp. 1244 B/D 144-40030/01/97, que el mart. público Ernesto Omar Gil (4752-8350) subastará el día 27 de mayo de 2003 a las 10.00 hs. en la calle Alte. Brown N° 166 de Campana, Pcia. de Bs. As. (Colegio Martilleros de Campana). El inmueble con frente a la calle Estrada N° 1727 de Belén de Escobar, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. XII; Secc. C; manz. 104; Parc. 11; Matrícula 23999. El inmueble se encuentra desocupado. Adeuda: Munic. al 27-3-03 $ 1.033,54. Rentas al 3-3-03 $ 694,85, AGBA al 27-3-03 $ 473,57. Base $ 35.250. Seña 10%. Comisión 3%. Sell. Bol. 1%. Ad. Ley 7014/7021. Dinero efectivo y/o cheque certificado a la orden del Juzgado interviniente en la causa. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que apruebe el remate (art. 580 del CPCCN). Si la compra se efectuara en comisión, el comprador deberá indicar el nombre del comitente, en escrito firmado por ambos, dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (art. 571 del ritual). Visitar día 26 de mayo de 2003 de 10 a 11 hs. En caso que la subasta resultare fracasada por falta de postores, se efectuará una nueva subasta sin base, al contado y mejor postor, el día 27 de junio de 2003, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones y lugar que la anterior; pudiendo ser visitado el inmueble el día 26 de junio de 2003, de 11 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Este edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario "El Diario de Escobar".

Campana, a los veintiocho días del mes de abril de 2003.
Carlos Omar Pelloza, secretario federal.

e. 7/5 N° 21.453 v. 8/5/2003

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO NUEVO

Distrito Corrientes

DENOMINACION: PARTIDO NUEVO

Ejercicio Económico Nro. 6 finalizado el 31 de diciembre de 2002

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Comparativo con el ejercicio anterior

ACTIVO	31-Dic-02	31-Dic-01	PASIVO	31-Dic-02	31-Dic-01
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos (Nota 1)	367,66	131,80	Deudas	0,00	668,41
Créditos (Nota 2)	299.250,42	77.466,04			
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE	299.618,08	77.597,84	TOTAL PASIVO CORRIENTE	0,00	668,41
			PASIVO NO CORRIENTE		
ACTIVO NO CORRIENTE					
			No Existen	0,00	0,00
Bienes de Uso (Nota 3)	1.055,37	2.517,46			
			TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	1.055,37	2.517,46	TOTAL PASIVO	0,00	668,41
			PATRIMONIO NETO Según estado de Evolución del Patrimonio Neto de Fs. 5	300.673,45	79.446,90
TOTAL DEL ACTIVO	300.673,45	80.115,31	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	300.673,45	80.115,31

Las notas y anexos que se adjuntan forman parte integrante de este Estado.

Informe del Auditor por separado.

ABEL IGNACIO BARBERAN, Contador Público, M. P. N° 359 - F° 263 - L. 11 C.P.C.E. Corrientes. — ANA MARIA P. DE VASQUEZ, Apoderada, Partido Nuevo. — Cr. RAMON E. QUIROZ, Comisión de Finanzas, Partido Nuevo. — DOMINGO MUNIAGURRIA, Tesorero, Partido Nuevo.

Dra. ALICIA GLADIS PEREZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 7/5 N° 413.571 v. 7/5/2003

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

• EMPLEADOS PUBLICOS. Incompatibilidades. Régimen jurídico. Régimen sobre Acumulación de Cargos, Funciones y/o Pasividades para la Administración Pública Nacional. Ambito de aplicación. Normas complementarias y modificatorias. Efectos. Fuerzas Armadas y de Seguridad. Personal retirado. REGLAMENTOS. Autónomos. Concepto. PODER EJECUTIVO NACIONAL. Atribuciones. Empleo público. LEY. Aplicación inmediata.

• CONTRATACIONES DEL ESTADO. Organismos del Estado. Publicidad paga.

• RELACIONES INTERADMINISTRATIVAS. Características. Libre elección del cocontratante. Régimen jurídico. Interpretación. CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS. Procuración del Tesoro de la Nación. Competencia.

EMPLEADOS PUBLICOS. Incompatibilidades. Régimen jurídico. Régimen sobre Acumulación de Cargos, Funciones y/o Pasividades para la Administración Pública Nacional. Ambito de aplicación. Normas complementarias y modificatorias. Efectos. Fuerzas Armadas y de Seguridad. Personal retirado. REGLAMENTOS. Autónomos. Concepto. PODER EJECUTIVO NACIONAL. Atribuciones. Empleo público. LEY. Aplicación inmediata.

Dict. N° 10/03, 2 de enero de 2003. Expte. N° 23.101/01. Ministerio del Interior. (Dictámenes 244:10).

Corresponde desestimar el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por un agente contra el acto particular de aplicación del Decreto N° 894/01, modificatorio del régimen de incompatibilidades aprobado por el Decreto N° 8566/61; toda vez que el agente se encuentra abarcado por el citado régimen y alcanzado por la obligación de optar entre el desempeño de su cargo sin percibir haberes, o solicitar la suspensión del cobro de su haber de retiro durante el tiempo en que continúe ejerciendo dicho cargo.

Es del resorte exclusivo del Poder Ejecutivo Nacional disponer el régimen de incompatibilidades que determina el Decreto N° 894/01 y el personal militar retirado de las Fuerzas Armadas, en tanto se desempeñe en el ámbito de la Administración Pública Nacional comprendido en los incisos a) y b) del artículo 8° de la Ley N° 24.156, se encuentra alcanzado por el citado régimen.

El artículo 7° del Decreto N° 894/01 modificó el último párrafo del artículo 8° del Decreto N° 9677/61 suprimiendo la aclaración de que se encontraban exceptuadas de la aplicación de las disposiciones del Decreto N° 8566/61, las prescripciones legales vigentes, que facultaran la acumulación de cargos con jubilaciones, retiros o pensiones. Tal supresión resulta coherente con lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 894/01, cuando consagra la incompatibilidad entre el desempeño de una función o cargo remunerado en la Administración Pública Nacional —cualquiera sea su modalidad— con la percepción de un beneficio previsional o haber de retiro, de cualquier régimen de previsión, de cualquier jurisdicción.

El texto incorporado al Decreto N° 8566/61 por el artículo 1° del Decreto N° 894/01, expresamente indica que la incompatibilidad allí establecida se aplicará con independencia de las excepciones específicas que se hayan dispuesto o se dispusieren respecto del presente decreto, sus modificatorios y complementarios (conf. Dict. 239:206 y 229; 240:68).

En el marco del proceso de modernización del Estado en curso, resulta necesario establecer la incompatibilidad entre el cobro de un haber prévisional y la percepción de remuneración por el cargo correspondiente. En atención al principio de igualdad ante la ley, se dispone que esa incompatibilidad debe tener alcance general, comprendiendo a todas las personas que se desempeñan en la Administración Pública Nacional, con independencia del régimen o vinculación laboral o contractual a la que estén sujetas.

La Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional N° 25.164 contempla en su articulado —sin distinción alguna— la situación de quienes gozaran de un beneficio previsional. En tal sentido, el artículo 5° de su Anexo determina que se hallan impedidos de ingresar en la Administración, entre otros, quienes gocen de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad. Asimismo, el artículo 6° establece que las designaciones efectuadas en violación a lo dispuesto en los artículos 4° y 5° o de cualquier otra norma vigente, podrán ser declaradas nulas, cualquiera sea el tiempo transcurrido, sin perjuicio de la validez de los actos y de las prestaciones 'cumplidas durante el ejercicio de sus funciones. Por su parte el artículo 21 del citado Anexo consagra que el personal que goza de jubilación o retiro no tiene derecho a la estabilidad, y su designación puede ser cancelada en cualquier momento, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia.

El Decreto N° 894/01 constituye un reglamento autónomo, es decir de aquellos que versan sobre materias respecto de las cuales el Poder Ejecutivo tiene, conforme la Constitución, competencia exclusiva y que constituyen su zona de reserva, cuales el Poder Ejecutivo tiene, conforme la Constitución, competencia exclusiva y que constituyen su zona de reserva. Esta resulta un obvio corolario del principio de separación de los Poderes, que supone la adjudicación de competencias propias y exclusivas a cada uno de los tres órganos esenciales del gobierno.

La denominación de reglamento autónomo deriva de que su dictado no depende de ley alguna, sino de facultades propias de la Administración resultante de textos o principios constitucionales. En el caso se trata de la facultad constitucional de nombrar y remover al personal civil de la Administración (arts. 99 inc. 7 y 100, inc. 3).

En uso de sus atribuciones el Poder Ejecutivo determina las condiciones de ingreso y de egreso en el empleo público y estructura sistemas de incompatibilidad en el que se debe optar entre la percepción del beneficio previsional sin contraprestación por las tareas laborales o la suspensión del beneficio del previsional y percibir la retribución por el cargo.

Las leyes a partir de su entrada en vigencia se aplican a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes. En tal sentido, su modificación por otras posteriores no da lugar a cuestión constitucional alguna, pues nadie tiene derecho adquirido, al mantenimiento de leyes o reglamentos ni a su inalterabilidad (conf. Dict. 206:218; 220:167; 227:166 y 169 y 240:158).

Dict. N° 10/03, 2 de enero de 2003, Expte. N° 23.101/01. Ministerio del Interior. (Dictámenes 244:10).

Expte. N° 23.101/01
MINISTERIO DEL INTERIOR

BUENOS AIRES, 02 ENE 2003

SEÑOR SUBSECRETARIO TECNICO DE LA
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA
PRESIDENCIA DE LA NACION:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro con relación a un proyecto de decreto por el cual se desestima el recurso jerárquico en subsidio del de reconsideración oportunamente interpuesto por el señor Fernando Hugo Etienot, agente del Registro Nacional de las Personas, contra el acto particular de aplicación del Decreto N° 894/01 (B.O. 13-7-01), modificatorio del régimen de incompatibilidades aprobado por el Decreto N° 8566/61 y sus complementarios.

—I—

RELACION DE HECHOS Y ANTECEDENTES

1. A fojas 110/116 se ha agregado a estos autos una copia certificada del proyecto de decreto sometido a mi consideración y una copia simple de dicho proyecto se ha incorporado en esta sede, inmediatamente antes del presente dictamen.

2. El Departamento de Administración de Recursos Humanos de la Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas dependiente del Ministerio del Interior, mediante Nota del 28 de septiembre de 2001, le hizo llegar al señor Etienot copias de los dictámenes N° 1808 del 24 de agosto de 2001 y N° 1937 del 12 de septiembre del mismo año, de la Oficina Nacional de Empleo Público de la Subsecretaría de la Gestión Pública dependiente de la ex Secretaría para la Modernización del Estado de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

En esos asesoramientos se concluyó que la incompatibilidad entre el cobro de la remuneración por un cargo o prestación contractual y la percepción de un haber de retiro introducida por el Decreto N° 894/01, es plenamente aplicable al personal de las Fuerzas Armadas (v. fs. 5/8).

En dicha nota, además, se le hacía saber al mencionado que debía realizar la opción correspondiente, dentro del término de tres (3) días hábiles, ya que su situación se encontraba alcanzada por la incompatibilidad que contempla dicha norma.

2. El señor Fernando Hugo Etienot interpuso recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio contra el acto administrativo documentado en la Nota del 28 de septiembre de 2001 (v. fs. 3/4).

Expresó que el 31 de enero de 1995 se dispuso su retiro obligatorio del Ejército Argentino, tras treinta y cuatro años de servicios militares, con un haber de retiro del 94% del grado de Coronel.

Agregó que el 30 de agosto de 1995, por Resolución N° 456 del Registro Nacional de las Personas fue confirmado en el cargo de Coordinador de Informática, cargo al que posteriormente se le asignó función ejecutiva por *Resolución N° 1007 del 12 de diciembre de 1997.*

Señaló que a raíz de la remisión de formularios a todo el personal, cumplió con la declaración jurada sobre acumulación de cargos y pasividades, mediante la planilla presentada el 13 agosto de 2001.

En esa oportunidad denunció su condición de titular de un haber de retiro militar, indicando que ello no era incompatible con su situación de revista como funcionario público, por aplicación de las disposiciones de los Decretos N° 8566/61, N° 9677/61 y N° 894/01.

Indicó que el acto impugnado padecía del vicio de falsa causa, violación de la ley y desviación de poder.

Entre otras razones, porque al invocar como aplicable al caso el Decreto N° 894/01 se vulneraron los derechos que le reconocen la Constitución Nacional y las Leyes N° 19.101, N° 22.140, N° 24.241 y sus modificatorias y complementarias.

Consideró que, por los motivos apuntados, el acto estaba afectado de nulidad absoluta y debía ser revocado en virtud de lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley N° 19.549. Por último, solicitó la suspensión de los efectos del acto atacado en los términos del artículo 12 de la ley citada.

3. El Departamento Asuntos Jurídicos del Registro Nacional de las Personas sostuvo en lo sustancial que:

a) Compartía lo dictaminado por la Oficina Nacional de Empleo Público de la ex Secretaría para la Modernización del Estado, por ser el órgano facultado para dictar las normas complementarias y aclaratorias del reglamento en cuestión (v. fs. 16/22).

b) El elemento causa como antecedente de hecho surgía en las actuaciones, de la misma presentación del recurrente en cuanto manifestó que era agente del organismo y percibía un haber de retiro militar. Con lo que quedaba acreditada la situación fáctica prevista por la normativa de alcance general aplicable, como también por el Decreto N° 8566/61.

c) Tampoco existía vicio en la causa por cuanto los Decretos N° 8566/61, sus modificatorios y complementarios, entre los que se encontraba el Decreto N° 894/01, eran de aplicación al ámbito abarcado por los incisos a) y b) del artículo 8° de la Ley N° 24.156, en el que se hallaban comprendidas las Fuerzas Armadas.

d) Lo expuesto dejaba sin sustento al pretendido vicio en el objeto del acto.

e) La genérica relación de la supuesta normativa vulnerada, resultaba insuficiente para determinar que el acto recurrido contenía un fin distinto al establecido por la ley aplicable —cesantía encubierta del recurrente— no justificando la existencia de un vicio de esas características.

f) No existiendo en autos la nulidad absoluta alegada por el recurrente que autorice a suspender la ejecutoriedad del acto en los términos del artículo 12 de la Ley N° 19.549, correspondía rechazar ese pedido.

4. Mediante Resolución N° 830 del 29 de octubre de 2001, el Interventor de la Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas desestimó el recurso de reconsideración interpuesto respecto del acto de intimación a ejercer la opción prevista en el artículo 2° del Decreto N° 894/01, rechazó el pedido de suspensión de los efectos del acto administrativo de intimación, y dispuso la elevación de las actuaciones a la Subsecretaría de Interior del Ministerio del Interior, a efectos del tratamiento del recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto (v. arts. 1°, 2° y 3° a fs. 23/24).

5. Al ampliar los fundamentos de su recurso, el interesado reiteró los conceptos vertidos anteriormente, planteó la ilegalidad, arbitrariedad e inconstitucionalidad del Decreto N° 894/01 y sostuvo, entre otras cosas, que el acto de aplicación impugnado prescindía de una adecuada valoración de la causa e incurría en desviación de poder y violación de la ley (v. fs. 27/29).

Al respecto, refirió que se afectaba su haber de retiro y se desconocían los aportes efectuados durante su vida militar activa; que se violaba el derecho de propiedad al afectarse un régimen legal que le había permitido acumular sueldos y pasividades; y que se transgredía la Ley N° 19.101 en cuanto a que las retribuciones del personal militar debían ser fijadas por ley del Congreso Nacional.

6. A fojas 32/38 obran copias de un oficio judicial y de una resolución recaída en los autos caratulados *Etienot, Fernando c/E.N. —Registro Nacional de las Personas— Dto. 894/01 s/Medida cautelar (autónoma)— Expte. N° 21.256/2001*, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 4, Secretaría N° 7, por la cual se dispuso conceder la medida cautelar solicitada y se ordenó al Registro Nacional de las Personas abstenerse de exigirle al señor Etienot el cumplimiento de la opción prevista por el artículo 2° del Decreto N° 894/01, hasta tanto se resolvieran en sede administrativa los recursos de reconsideración y jerárquico en subsidio interpuestos por el actor.

7. Por su parte, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior señaló en cuanto al aspecto formal de la cuestión, que al perseguirse la impugnación indirecta del Decreto N° 894/01 a través del acto singular de aplicación, el recurso deducido debería ser resuelto por el Poder Ejecutivo Nacional por ser la autoridad que dictó dicho reglamento (v. fs. 39/49).

Compartió la opinión de la Oficina Nacional de Empleo Público vertida en el Dictamen N° 1808/01, en su carácter de órgano de interpretación y de aclaración del decreto cuestionado.

Añadió que el Poder Ejecutivo Nacional en su carácter de jefe de gobierno y responsable político de la administración pública, en uso de competencias constitucionales de carácter discrecional, podía determinar la política de incompatibilidades de los agentes a su cargo.

Destacó que la incompatibilidad introducida por el Decreto N° 894/01 no afectaba el derecho de propiedad del interesado, ya que no alteraba su sueldo ni su beneficio previsional.

Respecto a este último, indicó que la norma cuestionada sólo lo suspendía hasta tanto su titular, que voluntariamente se sujetó al régimen estatutario del empleo público, finalice en su función.

Señaló, además que no existía colisión entre el decreto atacado y las previsiones de la Ley N° 19.101.

En ese sentido, estimó que las directivas del artículo 9° de esa ley sólo apuntan a establecer las normas de conducta del personal retirado de las Fuerzas Armadas, permitiéndole el desempeño de tareas en la Administración Pública con prescindencia de si dicho personal goza o no de un beneficio previsional determinado; pero que en caso de percibirlo, esa norma no obsta a que el Estado Nacional como empleador reglamente discrecionalmente el régimen de incompatibilidades al que aquél deberá sujetarse.

Por último, opinó que por las razones expresadas el recurso deducido debería ser desestimado.

8. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación compartió los fundamentos esgrimidos por el servicio jurídico preopinante y entendió que correspondía rechazar el recurso jerárquico interpuesto en subsidio (v. fs. 106/109).

Consideró además, que debía darse intervención a esta Procuración en virtud de lo dispuesto por el artículo 92 del *Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991.*

9. De conformidad con ello, a fojas 117 se solicitó la opinión de este Organismo asesor.

— II —

NORMAS VINCULADAS CON LA CUESTION PLANTEADA

1. El artículo 1° del Decreto N° 8566/61 (B.O. 26-9-61) estableció que ninguna persona puede desempeñarse ni ser designada en más de un cargo o empleo público remunerado dentro de la jurisdicción y competencia del Poder Ejecutivo Nacional.

Asimismo dispuso que resultaba incompatible el desempeño de un cargo público, con la percepción de jubilaciones, pensiones y/o retiros civiles y/o militares provenientes de cualquier régimen de previsión nacional, provincial y/o municipal.

2. Por su parte, el artículo 7° del Decreto N° 9677/61 (B.O. 2-11-61) complementario del anterior, amplió los alcances de dicho artículo e hizo extensiva la incompatibilidad para acumular cargos —hasta ese entonces limitada al ámbito de la jurisdicción nacional— al desempeño de cualquier otro cargo público retribuido en el orden provincial o municipal.

No obstante, su artículo 8° —en lo que atañe al caso— expresó a título de aclaración, que las disposiciones del régimen instaurado por el Decreto N° 8566/61 no serían de aplicación en el ámbito de las fuerzas armadas y de seguridad y defensa que tuvieran establecido con anterioridad un régimen especial de incompatibilidades; y que, tampoco abarcarían los casos de prescripciones legales vigentes que facultaran *...la acumulación de cargos entre sí, **o de éstos con jubilaciones, retiros o pensiones*** (el destacado me perteenece).

3. Recientemente el Decreto N° 894/01 (B.O. 13-7-01) incorporó como último párrafo del artículo 1° del Decreto N° 8566/61 el siguiente: *El desempeño de una función o cargo remunerado o prestación contractual con o sin relación de dependencia, bajo cualquier modalidad en la Administración Pública Nacional, es incompatible con la percepción de un beneficio previsional o haber de retiro proveniente de cualquier régimen de previsión nacional, provincial o municipal. La referida incompatibilidad se aplicará con independencia de las excepciones específicas que se hayan dispuesto o se dispusieren respecto del presente decreto, sus modificatorios y complementarios.*

El artículo 2° del citado Decreto N° 894/01 previó que el personal alcanzado por]as disposiciones del artículo 1° debía formular dentro del plazo de treinta (30) días corridos a partir de su publicación la opción entre: a) la percepción del haber previsional o de retiro y continuar en el desempeño simultáneo de la función, cargo o relación contractual, sin percibir la contraprestación correspondiente; b) solicitar la suspensión de su haber previsional o de retiro durante el desempeño simultáneo con el cargo, función o contrato, percibiendo la retribución correspondiente al mismo o el monto del contrato.

A partir de su vigencia, el plazo para ejercer la opción prevista para el personal ingresante sería de quince (15) días corridos a partir de la notificación de la designación o celebración del contrato, según fuera el caso.

A su vez, el artículo 7° de ese cuerpo reglamentario suprimió del texto del último párrafo del ya comentado artículo 8° del Decreto N° 9677/61 la aclaración de que se encontraban exceptuadas de la aplicación de las disposiciones del Decreto N° 8566/61, las prescripciones legales vigentes, que facultaran la acumulación de cargos *...con* j*ubilaciones, retiros o pensiones.*

4. Por último, la Ley N° 19.101 (B.O. 19-7-71) estableció que el personal militar en situación de retiro puede desempeñar funciones públicas o privadas, ajenas a la actividad militar, siempre que sean compatibles con el decoro y la jerarquía militar (v. art. 9°, inc. 4°).

— III —

ANALISIS JURIDICO DE LA CONSULTA

En lo que hace al fondo de la cuestión, adelanto desde ahora, que corresponde rechazar el recurso jerárquico interpuesto contra el acto particular de aplicación del Decreto N° 894/01, modificatorio del régimen de incompatibilidades aprobado por el Decreto N° 8566/61 y sus complementarios.

1. Tal como lo ha señalado esta Procuración del Tesoro, en el análisis de la cuestión planteada debe tenerse presente en primer término que el texto incorporado al Decreto N° 8566/61 por el artículo 1° del Decreto N° 894/01, expresamente indica que la incompatibilidad allí establecido se *aplicará con independencia de las excepciones específicas que se hayan dispuesto o ,se dispusieren respecto del presente decreto, sus modificatorios y complementarios* (v. Dictámenes 239:206 y 229; 240:68).

Más aún, con el dictado del Decreto N° 946/01 (B.O. 27-7-01) específicamente se aclaró que lo dispuesto en el *Régimen sobre Acumulación de Cargos, Funciones y/o Pasividades para la Administración Pública Nacional* aprobado por Decreto N° 8566/61, sus modificatorios y complementarios *...es de aplicación al ámbito comprendido por los incisos a) y b) del artículo 8° de la Ley N° 24.156...*

Por último cabe recordar que el artículo 7° del Decreto N° 894/01 modificó el último párrafo del artículo 8° del Decreto N° 9677/61 suprimiendo la aclaración de que se encontraban exceptuadas de la aplicación de las disposiciones del Decreto N° 8566/61, las prescripciones legales vigentes, que facultaran la acumulación de cargos *...con jubilaciones, retiros o pensiones.*

Tal supresión resulta coherente con lo dispuesto por el artículo 1° del decreto modificatorio bajo análisis, cuando consagra la incompatibilidad entre el desempeño de **una función o cargo remunerado en la Administración Pública Nacional** —cualquiera sea su modalidad— **con la percepción de un beneficio previsional o haber de retiro**, de cualquier régimen de previsión, de cualquier jurisdicción (v. Dictámenes 239:229 y 240:68).

También resulta coherente con la intención perseguida por ese reglamento, que en su Considerando exprese que los principios —de contención del gasto— que inspiraron las disposiciones del Decreto N° 8566/61, fueron debilitándose con el dictado de sucesivas normas modificatorias, complementarias y de excepción.

En tal sentido se afirmó asimismo, que en el marco del proceso de modernización del Estado en curso, resulta necesario establecer *...la incompatibilidad entre el cobro de un haber previsional y la percepción de remuneración por el cargo correspondiente... y* que *...en atención al principio de igualdad ante la ley, se dispone que esa incompatibilidad debe tener alcance general, comprendiendo a todas las personas que se desempeñan en la Administración Pública Nacional, con independencia del régimen o vinculación laboral o contractual a la que estén sujetas.*

2. También ha destacado esta Casa que la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional N° 25.164 (B.O. 8-10-99) contempla en su articulado —sin distinción alguna— la situación de quienes gozaran de un beneficio previsional (v. Dictámenes 239:229 y 240:68).

En tal sentido, el artículo 5° de su Anexo determina que se hallan impedidos de ingresar en la Administración, entre otros *...el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad.*

En este orden de ideas el artículo 6° del cuerpo legal bajo comentario establece que las designaciones efectuadas en violación a lo dispuesto por los artículos 4° y 5° o de cualquier otra norma vigente *... podrán ser declaradas nulas, cualquiera sea el tiempo transcurrido, sin perjuicio de la validez de los actos y de las prestaciones cumplidas durante el ejercicio de sus funciones.*

Por su parte su artículo 2 consagra que el personal que goza de jubilación o retiro no tiene derecho a la estabilidad, y su designación puede ser cancelada en cualquier momento, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia.

En definitiva el Decreto N° 894/01 resulta congruente con la normativa vigente en materia de empleo público.

3. En consecuencia, el personal militar retirado de las Fuerzas Armadas en tanto se desempeñe en la Administración Pública Nacional, se encuentra abarcado por las normas de incompatibilidad examinadas.

4. Por otra parte, resulta oportuno subrayar que el Decreto N° 894/01 constituye un reglamento autónomo, es decir de aquellos que versan sobre materias respecto de las cuales el Poder Ejecutivo tiene, conforme a la Constitución, competencia exclusiva y que constituyen su *zona de reserva* (v. Dictámenes 240:68).

Ésta resulta un obvio corolario del principio de separación de los Poderes, que supone la adjudicación de competencias propias y exclusivas a cada uno de los tres órganos esenciales del gobierno.

La denominación de *autónomo* para este tipo de reglamentos deriva, precisamente, de que su dictado no depende de ley alguna, sino de facultades propias de la Administración resultante de textos o principios constitucionales.

En el caso, se trata de la facultad constitucional de nombrar y remover al personal civil de la Administración (arts. 99, inc. 7 y 100, inc. 3).

Precisamente en uso de esas atribuciones el Poder Ejecutivo determina las condiciones de ingreso y de egreso en el empleo público y estructura sistemas de incompatibilidad como el presente en el que se debe optar entre la percepción del beneficio previsional sin contraprestación por las tareas laborales, o la suspensión del beneficio previsional y percibir la retribución por el cargo.

De la existencia de la zona de reserva a la que me vengo refiriendo, deriva que *el Congreso no puede dictar leyes que impliquen el ejercicio de facultades que la Constitución le confiere expresamente al Poder Ejecutivo o que deban considerarse conferidas por necesaria implicancia de aquéllas y que constituyan la substancia misma de la labor propia del órgano Ejecutivo* (Marienhoff, Miguel, *Tratado de Derecho Administrativo,* T I, pág. 244, Ed. Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1965).

Como derivación lógica de estos principios resulta claro que por *la misma razón en cuyo mérito el Poder Ejecutivo no puede constitucionalmente dejar sin efecto una ley formal vigente, el Poder Legislativo carece de imperio para dejar sin efecto un decreto del Ejecutivo, dictado en ejercicio de facultades constitucionales* (Marienhoff, ob. cit. pág. 241).

Por las consideraciones expuestas puede concluirse que el Poder Ejecutivo Nacional al disponer la incompatibilidad en estudio actuó en ejercicio de competencias constitucionales exclusivas que configuran la zona de reserva de la Administración.

5. Del mismo modo, el Poder Ejecutivo Nacional podrá disponer la concesión de una eventual excepción al régimen de incompatibilidades vigente teniendo en cuenta *la situación de aquel personal que hubiera sido convocado al servicio por su condición de ex miembro de las Fuerzas Armadas o tomando en consideración su particular especialización* (v. Dictámenes 239:229 y 240:103).

6. Por otra parte, el régimen aludido no afecta los derechos y garantías constitucionales que asisten al interesado.

No vulnera su derecho de propiedad desde que no altera su sueldo ni el beneficio previsional del que es titular. Respecto de este último, la norma cuestionada sólo suspende su goce hasta tanto, el beneficiario finalice en la relación de empleo público por la cual optó.

La incompatibilidad en estudio tampoco impide a los titulares de un haber previsional o de retiro desempeñar cargos en la Administración Pública, sino que veda la posibilidad de percibir simultáneamente el haber y la retribución correspondiente al cargo o empleo público (v. Dictámenes 240:103).

7. En lo concerniente a la pretendida afectación de derechos adquiridos —la acumulación que se pretende estaba permitida cuando el agente reingresó en la Administración Pública— es preciso recordar que conforme con la jurisprudencia de nuestro más Alto Tribunal, esta Procuración del Tesoro de la Nación ha señalado que las leyes a partir de su entrada en vigencia se aplicarán a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes. En tal sentido, la modificación de las mismas por otras posteriores no da lugar a cuestión constitucional alguna, pues nadie tiene derecho adquirido al mantenimiento de las leyes o reglamentos, ni a la inalterabilidad de los mismos (v. Dictámenes 206:218; 220:167; 227:166 y 169 y 240:158, entre muchos otros).

8. Tampoco se lesiona el principio de igualdad ante la ley por cuanto el actual sistema de incompatibilidades impide la acumulación de un cargo en la función pública con la percepción de cualquier tipo de beneficio previsional, sin discriminar que su origen sea nacional provincial o municipal, como tampoco si se originó en el régimen previsional ordinario o en uno específico como es el de las Fuerzas Armadas.

9. En cuanto a la alegación de que únicamente el Congreso puede fijar la remuneración del personal militar debo señalar que la remuneración que recibe actualmente el recurrente no tiene su causa en la actividad militar sino en la relación de empleo público a la que no resultan aplicables las disposiciones de la Ley N° 19.101.

Las previsiones del artículo 9 de la ley citada permiten al personal retirado de las Fuerzas Armadas el desempeño de tareas en la Administración Pública, pero no obstan a que el Poder Ejecutivo como empleador, en uso de competencias constitucionales exclusivas, en el marco de la actual situación de emergencia, reglamente discrecionalmente el régimen de incompatibilidades al que ese personal deberá sujetarse.

10. Por las razones invocadas cabe concluir que es del resorte del Poder Ejecutivo Nacional disponer el régimen de incompatibilidades que determina el Decreto N° 894/01 y que el personal militar retirado de las Fuerzas Armadas en tanto se desempeñe en el ámbito de la Administración Pública Nacional comprendido en los incisos a) y b) del artículo 8° de la Ley N° 24.156, se encuentra alcanzado por el citado régimen.

De lo expuesto surge que el agente Etienot se encuentra abarcado por el régimen de incompatibilidades aprobado por el Decreto N° 8566/61 y sus modificatorios y alcanzado por la obligación de optar entre el desempeño de su cargo sin percibir haberes, o solicitar la suspensión del cobro de su haber de retiro durante el tiempo en que continúe ejerciendo dicho cargo.

11. En otro orden de ideas, debo señalar que comparto las observaciones formuladas por el servicio jurídico permanente del Ministerio del Interior en el asesoramiento de fojas 39/49, como así también lo dispuesto por la Subsecretaría de Coordinación de ese Ministerio según se informó a fojas 53, con relación a la irregular aplicación de las disposiciones del Decreto N° 894/01 que efectuó el organismo de origen.

12. En cuanto al aspecto formal del proyecto de decreto en trámite se advierte en su Considerando lo siguiente:

a) Deberá suprimirse el tercer párrafo.

b) El cuarto párrafo deberá ubicarse a continuación del sexto párrafo que termina con las palabras *Congreso Nacional y* antes del séptimo párrafo que comienza con *Que analizados los agravios.*

c) Sustituir el quinto párrafo por el siguiente: *Que previa* intervención *del Departamento Asuntos Jurídicos del organismo de origen, el Interventor de la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, a través de la Resolución N° 830 del 29 de octubre de 2001, decidió desestimar el recurso de reconsideración, rechazar el pedido de suspensión de los efectos del acto administrativo de intimación y elevar el expediente a la SUBSECRETARIA DE INTERIOR DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.*

d) En el sexto párrafo suprimir la palabra *nuevamente.*

e) El último párrafo de encuadre legal, deberá reelaborarse de la siguiente manera: *Que el presente* acto *se dicta en ejercicio de las facultades conferidas* por *el artículo 99, inciso 1, de la Constitución Nacional y el artículo 90 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991.*

— IV _

CONCLUSION

1. Por todo lo expuesto, considero que corresponde desestimar el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por el agente Fernando Hugo Etienot contra el acto particular de aplicación del Decreto N° 894/01.

2. Sólo resta añadir que de conformidad con lo previsto por los artículos 39 y siguientes del *Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991,* la notificación del acto que se dicte hará saber al interesado que la resolución del recurso jerárquico agota la instancia administrativa de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 de la citada normativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer el recurso contemplado en el artículo 100 de dicho reglamento.

Así opino.

MIGUEL ANGEL DIAZ
Subprocurador del Tesoro de la Nación

DICTAMEN N° 010

CONTRATACIONES DEL ESTADO. Organismos del Estado. Publicidad paga. Dict. N° 6/03, 3 de enero de 2003. Expte. N° 3281/02. Instituto Nacional de Estadística y Censos. (Dictámenes 244:53).

La normativa vigente que regula las contrataciones del Estado, esto es, el Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional, aprobado por Decreto N° 436/00, la Resolución ME N° 834/00, que aprobó el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto N° 1023/01, no contempla la posibilidad de que los organismos del Estado puedan contar con publicidad paga para la página web; en conse-

cuencia, no es pertinente que el Instituto Nacional de Estadística y Censos acepte tener, en su página web, banners con publicidad paga.

Dict. N° 6/03, 3 de enero de 2003. Expte. N° 3281/02. Instituto Nacional de Estadística y Censos. (Dictámenes 244:53).

Expte. N° 3281/02
INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADISTICA Y CENSOS

BUENOS AIRES, 03 ENE 2003

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL
DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES:

Vuelven las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación, a fin de que se analice la viabilidad, modalidad e instrumentos que posibiliten al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) tener, en su página web, banners con publicidad paga.

— I —

ANTECEDENTES DEL CASO

1. Este Organismo Asesor, el 25 de octubre de 2002, requirió que, en forma previa a su intervención, se expidiera la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía por ser la jurisdicción a la que pertenece el INDEC y, señaló la conveniencia de escuchar la opinión de la Oficina Nacional de Contrataciones (v. fs. 7/8).

2. La Dirección de Legales del Area de Obras Públicas, Contratos y Transporte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, coincidió con el asesoramiento vertido a fojas 5 por la Dirección de Asuntos Jurídicos del INDEC, en cuanto estimó obstativa a la iniciativa propiciada la falta de normativa vigente que autorice su implementación (v. fs. 11).

3. La Oficina Nacional de Contrataciones de la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, compartió la opinión de la Dirección de Asuntos Jurídicos del INDEC de fojas 6, por entender que no existía normativa vigente que autorice a los organismos del Estado a aceptar publicidad para la página web de que se trata (v. fs. 12).

— II —

ANALISIS DEL TEMA EN CONSULTA

1. Comparto las conclusiones a las que arriban los servicios jurídicos preopinantes y la Oficina Nacional de Contrataciones en su carácter de repartición con competencia específica en la materia de que se trata.

En efecto, la normativa vigente que regula las contrataciones del Estado, esto es, el Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional, aprobado por Decreto N° 436/00 (B.O. 5-6-00), la Resolución ME N° 834/00 (B.O. 19-10-00), que aprobó el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto N° 1023/01 (B.O. 16-8-01), no contempla la posibilidad de que los organismos del Estado puedan contar con publicidad paga para la página web.

— III —

CONCLUSION

Por las razones señaladas, no es pertinente que el Instituto Nacional de Estadística y Censos acepte tener, en su página web, banners con publicidad paga.

MIGUEL ANGEL DIAZ
Subprocurador del Tesoro de la Nación

DICTAMEN N° 006

RELACIONES INTERADMINISTRATIVAS. Características. Libre elección del cocontratante. Régimen jurídico. Interpretación. CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS. Procuración del Tesoro de la Nación. Competencia.

Dict. N° 7/03, 3 de enero de 2003. Expte. N° 1-2002-083800/02. Ministerio de Salud. (Dictámenes 244:54).

Las particulares características de Agrupación Salud Integral permiten calificarla como una organización empresarial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con prescindencia de la forma jurídica de derecho privado que adoptó para su constitución; en consecuencia, la contratación que proyecta celebrar el Ministerio de Salud con esa organización empresarial, relacionada con la asistencia médica integral de los beneficiarios de pensiones no contributivas, resulta susceptible de encuadrarse en el marco de una relación de naturaleza interadministrativa, dominada por el principio de la libre elección del cocontrante.

La ausencia de una reglamentación expresa del Decreto N° 1023/01 y en particular de los alcances de su artículo 25, admite la aplicación de una fórmula de interpretación integrativa que comprenda —a título excepcional— dentro del concepto de organismo público a la Agrupación Salud Integral, en la que prevalece la voluntad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, tal como, por otra parte, lo admite la misma norma, respecto de aquellos entes conformados mayoritariamente por el Estado Nacional.

Si una ley no aporta los criterios específicamente aplicables a los supuestos de contrataciones interadministrativas no debe hacerse una aplicación indeliberada o irreflexiva de las restricciones contenidas en ella, sino buscar, dentro del plexo de normas aplicables, la que satisface de manera más adecuada los fines del bien común cuya gestión está a cargo del Estado.

Relación jurídica interadministrativa es aquella que vincula a dos o más personas públicas estatales, ya sea que se trate del Estado en sentido lato (Nación, provincia o Ciudad Autónoma de Buenos Aires) o de cualquiera de las personas públicas estatales que constituyen entidades descentralizadas.

Las relaciones interadministrativas pueden ser de dos tipos diferentes, a saber: 1) relaciones entre entidades estatales pertenecientes a una misma esfera de gobierno y, 2) relaciones entre distintas esferas de competencia constitucional. La característica de esta clase de relaciones se vincula con la necesidad de respetar la unidad de poder dentro de cada esfera de gobierno. Por ello, virtualmente se elimina todo enfrentamiento o controversia entre sujetos estatales por medio de la relativización de su personalidad y la inaplicabilidad de las prerrogativas de poder público.

Las relaciones interadministtrativas o intersubjetivas se caracterizan, en principio, por la ausencia del régimen jurídico exorbitante propio de los actos del derecho administrativo, puesto que no cabe admitir en ese plano enfrentamientos entre entidades que tienen la posibilidad de ejercer prerrogativas de poder público. En general, los actos administrativos emanados de la Administración central u otras entidades estatales, cuya ejecución recaiga sobre el patrimonio de una persona pública estatal, carecen de ejecutoriedad, excepto los casos en que el cumplimiento del acto se opera por propia virtualidad.

Las contrataciones que celebren los entes estatales entre sí constituyen una especie de las relaciones jurídicas interadministrativas y participan de sus mismas notas típicas. Las disposiciones que en nuestro derecho generalizan los sistemas o procedimientos restrictivos, habilitan la libre elección para las contrataciones interadministrativas. Así, la libre elección del cocontrante es pues, el procedimiento originario y genérico que procede en materia de relaciones interadministrativas.

En los supuestos de relaciones jurídicas interadministrativas juega un rol fundamental el principio que impone una aplicación integrativa de la norma aplicable; se impone en aquéllos en que la interpretación literal de las normas puede acarrear un resultado desatinado, no previsto ni querido por el legislador, supuestos en los que cobran relevancia otras herramientas de hermenéutica, tales como la indagación de la significación jurídica de la norma, la relevancia de la intención de su autor, la armonización con las demás disposiciones del ordenamiento reglamentario y la obtención del mejor resultado (conf. Fallos: 265:256; 272:219; 298:180; 301:67; Dict. 168:107).

La Procuración del Tesoro de la Nación admitió su competencia para conocer en conflictos interadministrativos en los que una de las partes era una sociedad de derecho privado, pero cuyo capital, aunque no se encontraba íntegramente en manos estatales pertenecía en su mayoría al Estado Nacional (conf. Dict. 219:145).

Dict. N° 7/03, 3 de enero de 2003. Expte. N° 1-2002-083800/02. Ministerio de Salud. (Dictámenes 244:54).

Expte. N° 1-2002-083800/02
MINISTERIO DE SALUD

BUENOS AIRES, 03 ENE 2003

SEÑORA DIRECTORA GENERAL
DE ASUNTOS JURIDICOS DEL MINISTERIO DE SALUD:

Vuelven a esta Procuración del Tesoro las presentes actuaciones, en las que se me consulta acerca de la procedencia de suscribir un convenio —cuyo proyecto se adjunta entre el Ministerio de Salud y la *Agrupación Salud Integral,* por el que se contrata la asistencia médica integral de los beneficiarios de pensiones no contributivas.

— I —

ANTECEDENTES DE LA CONSULTA

1. En la nota que luce a fojas 181/183, la Dirección Nacional de Prestaciones Médicas consultó a ese servicio jurídico acerca de la factibilidad de suscribir el mentado proyecto de convenio.

Al formular la consulta, señaló que:

a) *Agrupación Salud Integral* se encuentra constituida por la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y distintos prestadores del sector privado que celebraron un denominado contrato de colaboración, que se encuentra incorporado a fojas 1/6.

El objeto que persigue dicha entidad es integrar una red de servicios que combina accesibilidad y disponibilidad inmediata en todos los niveles de atención.

b) Durante el curso del mes de febrero de 2002 la mencionada entidad amplió su objeto incluyendo como posibles sujetos susceptibles de ser beneficiarios de sus servicios a las entidades públicas o privadas que así los requieran. Esta ampliación del objeto fue inscripta en la Inspección General de Justicia.

c) La contratación de sus servicios por parte de la Administración Pública no es novedosa, en tanto la ex Secretaría de Desarrollo Social —que tenía a su cargo la gestión de la cobertura médica a los beneficiarios de pensiones no contributivas con anterioridad a su transferencia al Ministerio de Salud— suscribió un convenio con la mencionada agrupación el día 1° de enero de 1999, que luego de sucesivas prórrogas venció el 31 de marzo de 2002.

Lucen agregadas a estos actuados, copias autenticadas de distintos convenios celebrados entre esa agrupación, la ex Secretaría de Desarrollo Social, y el entonces Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, como también de los pertinentes actos aprobatorios de esas contrataciones (v. fs. 48/180).

2. A fojas 184/190 produjo dictamen ese servicio jurídico, expresando entre otras consideraciones, que:

a) El convenio traído a examen supone una contratación directa, que debe enmarcarse en el Decreto N° 1023/01 (B.O. 16-8-2001) y, en lo pertinente, en el *Reglamento para la adquisición, enaje-*

nación y contratación de bienes y servicios del Estado Nacional, aprobado por el Decreto N° 436/00 (B.O. 5-6-2000).

b) El artículo 25 apartado d), punto 8 del decreto, en primer término mencionado, establece que el procedimiento de contratación directa se utilizará en *las contrataciones entre reparticiones públicas o en las que tenga participación mayoritaria el Estado Nacional. En estos casos quedará prohibida la subcontratactón del objeto.*

c) *Agrupación Salud Integral* se encuentra conformada no sólo por un organismo público —el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires— sino también por un sector privado integrado por distintas sociedades anónimas y personas físicas.

d) En esas condiciones no resulta posible encuadrar al contratista propuesto como una de las *reparticiones públicas,* a las que se refiere el Decreto N° 1023/01, salvo que la exigencia de participación mayoritaria en la conformación del ente, se haga extensiva a las *reparticiones públicas* en forma análoga a la exigida con respecto al Estado Nacional.

e) *Agrupación Salud Integral* se encuentra integrada preponderantemente por una repartición pública —como lo es el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires—, que posee participación mayoritaria tanto en el órgano de dirección, como en la Reunión de los participantes y en la distribución de sus beneficios.

Empero dada su especial naturaleza jurídica es menester requerir la opinión de esta Procuración del Tesoro sobre el particular, en razón de que la entidad mencionada ya ha celebrado contratos de similar contenido con la Secretaría de Desarrollo Social y el entonces denominado Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente.

3. Al tomar intervención, esta Casa declinó expedirse sobre la consulta, en la inteligencia de que previamente debía hacerlo el servicio jurídico del Ministerio de Desarrollo Social (v. fs. 200/202).

4. Esta última asesoría por las razones que expuso en su dictamen de fojas 204/207, a cuyos términos me remito por razones de brevedad, consideró procedente la suscripción del aludido convenio.

— II —

EXAMEN DE LA CONSULTA

1. De la precedente reseña de antecedentes se sigue que el objeto de la consulta estriba en establecer si la Secretaría de Salud se encuentra facultada para celebrar el proyectado convenio, para la prestación de servicios médicos, con la organización empresarial denominada *Agrupación Salud Integral.*

No corresponde, en cambio, que me expida, sobre las cuestiones técnicas y de mérito, oportunidad o conveniencia que informan a dicho convenio, por tratarse de materias ajenas al ámbito de asesoramiento de este Organismo Asesor.

2. Así delimitado el objeto del presente asesoramiento, adelanto mi parecer favorable a la procedencia del referido convenio.

El contrato en ciernes se inscribe en el marco de un procedimiento de contratación directa que, por consiguiente, debe observar los presupuestos que exige el Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional previsto en el Decreto N° 1023/01.

El artículo 25 de la normativa precedente, al reglar las contrataciones directas, enuncia los distintos supuestos en que éstas resultan admisibles.

Y así, en lo que al caso interesa, establece que el procedimiento de contratación directa se utilizará en *las contrataciones entre reparticiones públicas o en las que tenga participación mayoritaria el Estado Nacional. En estos casos quedará prohibida la subcontratación del objeto* (v. apartado d), punto 8 del art. cit.).

2. Según resulta del instrumento agregado a fojas 1/6 —aprobado por el Decreto N° 251/97 del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 19/23)— *Agrupación Salud Integral* es un agrupamiento de tipo empresarial, constituido entre la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y distintos prestadores de salud privada a través de un denominado contrato de colaboración.

Su objeto es *organizar, coordinar, administrar y prestar mutua colaboración para la ejecución de una cobertura médico asistencial integral que los participantes otorgarán al INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (I.N.S.S.J.P.), residentes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires...* así como *... posibilitar que sus participantes brinden los servicios antes indicados a los beneficiarios de Obras Sociales y/u otros organismos de la seguridad social, o entidades públicas o privadas que así lo requieran* (art. 1°).

a) Su órgano de Dirección y Administración se encuentra compuesto por cinco miembros, tres de los cuales representan a la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, uno al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y el restante al sector privado (art. 9°).

b) A su vez, la *Reunión de sus participantes* está integrada por un total de nueve miembros, de los cuales seis corresponden a la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y tres al sector privado (art. 10).

c) En cuanto la distribución de los ingresos netos mensuales devengados, el 79% de ellos le corresponden al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y el 21% restante al sector privado (art. 7°).

3. El contrato de colaboración aparece tipificado en los artículos 367 a 376 de la Ley de Sociedades N° 19.550 y, entre sus rasgos más relevantes, cabe mencionar a los siguientes:

a) Los derechos y obligaciones contraídos por esta clase de agrupamientos se rigen por las disposiciones de los artículos 371 y 373 de la Ley N° 19.550.

b) Así, la dirección y administración de estos agrupamientos deben estar a cargo de una o más personas designadas en el contrato o posteriormente por resolución de sus integrantes (art. 171 de la Ley de Sociedades).

c) Y sus integrantes responden ilimitada y solidariamente, respecto de terceros, por las obligaciones que sus representantes asumen en nombre del agrupamiento (art. 373 de la ley cit.)

4. A la hora de definir la naturaleza jurídica de la organización empresarial cuyo examen nos ocupa y de su eventual encuadramiento dentro del régimen previsto en el Decreto N° 1023/01, no puede prescindirse de considerar la predominante participación que tiene el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en su funcionamiento y dirección y en la participación en los ingresos que genera la actividad de aquélla.

En efecto, como se señaló *ut supra,* el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, posee las mayorías necesarias para prevalecer en la administración, representación y deliberación de esa organización empresarial; al tiempo que también cuenta con la participación mayoritaria en sus ingresos.

Todo ello revela que, más allá de haberse adoptado un instrumento contractual del derecho privado, subyace en esa organización empresarial una realidad de derecho público que permite ubicarla en la órbita del Gobierno de la Ciudad, y que la habilita a suscribir convenios de naturaleza interadministrativa.

Este criterio encuentra respaldo en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia y en la doctrina de esta Procuración del Tesoro.

Así, al precisar los alcances de la Ley N° 19.983, a propósito de un conflicto que tuvo como contendientes a *E.L.M.A.,* sociedad que en ese entonces operaba como empresa de derecho privado, el Alto Tribunal (Fallos 298:180) dijo que: *...los objetivos fijados al organismo, al que se le asigna el carácter de instrumento de la política económica del Estado y de tonelaje de reserva naval adecuado a las necesidades de la Defensa Nacional (...) y la circunstancia decisiva de que el Estado nacional sea por ahora el único titular del capital de la empresa, revela claramente que su condición societaria actual no resulta suficiente para excluirla del régimen de la ley 19.983...*

Por su parte, esta Procuración del Tesoro con fundamentos análogos, admitió su competencia para conocer de conflictos interadministrativos, en los que una de las partes era una sociedad de derecho privado, pero cuyo capital, aunque no se encontraba íntegramente en manos estatales pertenecía en su mayoría al Estado Nacional (v. Dictámenes 219:145, entre otros).

4.1. Si bien los precedentes anotados se emitieron en un marco jurídico diverso del que aquí se analiza y se refieren concretamente a sociedades de derecho privado con participación mayoritaria del Estado Nacional en todas sus esferas; los fundamentos que informan a esa doctrina tornan plausible extender este criterio —en el ámbito de las contrataciones interadministrativas—, a las organizaciones empresariales que giran en la esfera de personas públicas que se desenvuelven en el marco de una competencia constitucional distinta a la del Estado Nacional, como lo es el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

En ambos casos —tanto en el orden nacional, como en de la Ciudad de Buenos Aires—, se impone, pues, la superación de la estructura privada de la organización frente realidad pública, del gobierno, dirección y patrimonio de aquélla.

4.2. De lo que vengo de exponer se sigue entonces que la contratación proyectada se enmarca decididamente en la esfera de las denominadas contrataciones interadministrativas, por la naturaleza pública de ambas partes contratantes.

4.3. Esta Procuración del Tesoro, en Dictámenes 234:645, ha señalado que: *la doctrina califica como* rela*ción jurídica interadministrativa aquella que vincula a dos o más personas públicas estatales, ya se trate del Estado en sentido lato (Nación o provincia o Ciudad Autónoma de Buenos Aires) o de cualquiera de las personas públicas estatales que constituyen entidades descentralizadas....*

Estas relaciones pueden ser de dos tipos diferentes a saber: 1) relaciones entre entidades estatales pertenecientes a una misma esfera de gobierno (vgr. Entidades nacionales o federales) y, 2) relaciones entre distintas esferas de competencia constitucional (v.gr.: entre entidades nacionales y entidades pertenecientes a las provincias).

Añade el citado asesoramiento: *La característica de esta clase de relaciones se vincula con la necesidad de respetar la unidad de poder dentro de cada esfera de gobierno. Por ello, virtualmente se elimina todo enfrentamiento o controversia entre sujetos estatales por medio de la relativización de su personalidad y la inaplicabilidad de las prerrogativas de poder público.*

Los contratos que se celebran entre los citados sujetos estatales, son denominados interadministrativos. La categorización de estos contratos tiene su razón de ser en las particularidades que ofrecen y que son consecuencia de las características de la vinculación que señalan más arriba.

Tales relaciones, que se denominan interadministrativas o intersubjetivas, se caracterizan en principio, por la ausencia del régimen jurídico exorbitante propio de los actos del derecho administrativo, puesto que no cabe admitir en ese plano enfrentamientos entre entidades que tienen la posibilidad de ejercer prerrogativas de poder público... En general, los actos administrativos emanados de la Administración central u otras entidades estatales, cuya ejecución recaiga sobre el patrimonio de una persona pública estatal, carecen de ejecutoriedad, excepto los casos en que el cumplimiento del acto se opera por propia virtualidad (emisión de un certificado, acto de registro, etc.) (conf. Cassagne, Juan Carlos, "Derecho Administrativo", T. I, pág. 392).

Tratándose de una actividad "externa" de la Administración, vale decir de una actividad "jurídica", estos actos son "administrativos" stricto sensu, a cuyas reglas quedan sometidas como principio general. Este principio ofrece excepciones que, en términos generales, consisten en la no aplicación de todas aquellas soluciones exigidas por el principio de "subordinación" en que estarían colocados los administrados o particulares al contratar con la Administración Pública, pues aquí se está frente a entidades públicas (conf. Marienhoff, Miguel Tratado de Derecho Administrativo Tomo I, pág. 122).

4.4. En otro dictamen, esta Procuración del Tesoro, recordó la opinión de Julio Rodolfo Comadira y Dora Paula Winkler, quienes al abordar la materia en examen, señalaron *..que las contrataciones que celebran los entes estatales entre sí constituyen una especie de las relaciones jurídicas interadministrativas y participan de sus mismas notas típicas.*

De tal forma, estos autores señalan ... *que las disposiciones que en nuestro derecho generalizan los sistemas o procedimientos restrictivos, habilitan la libre elección para las contrataciones interadministrativas. Parece, en efecto, razonable que en tales casos, en los que en definitiva es el Estado el que asume el rol de contratante, se supongan concurrentes los valores antes indicados y, en consecuencia, no se condicione en tales situaciones la génesis de la relación convencional al cumplimiento de requisitos tendientes a garantizar formalmente su efectiva vigencia. Así, la libre elección del cocontratante es pues, el procedimiento originario y genérico que procede en materia de relaciones interadmi-*

nistrativas (Las contrataciones interadministrativas y el principio de libre elección, ED 119-857) (Dictámenes 232:254).

En el asesoramiento comentado se concluyó entonces que, en los supuestos de relaciones jurídicas interadministrativas juega un rol fundamental el principio que impone una aplicación integrativa de la norma aplicable.

Y en ese orden de ideas se expresó que esta solución *...se impone en aquellos casos en que la interpretación literal de las normas puede acarrear un resultado desatinado —no previsto ni querido por el legislador—, supuestos en los que cobran relevancia otras herramientas de hermenéutica, tales es como la indagación de la significación jurídica de la norma, la relevancia de la intención de su autor, la armonización con las demás disposiciones del ordenamiento reglamentario bajo examen y la obtención del mejor resultado, que han sido sentados por la Corte Suprema en diversos pronunciamientos (v. Fallos 265:256; 272:219; 298:180 y 301:67 y Dictámenes 168:107, entre muchos otros).*

5. Las consideraciones hasta aquí expresadas, me permiten extraer las siguientes conclusiones:

a) Las particulares características de *Agrupación Salud Integral* permiten calificar a ésta como una organización empresarial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con prescindencia de la forma jurídica de derecho privado que adoptó para su constitución.

b) La apuntada circunstancia determina que la contratación que proyecta celebrar el Ministerio de Salud con esa organización empresarial resulta susceptible de encuadrarse en el marco de una relación de naturaleza interadministrativa, dominada por el principio de la libre elección del cocontratante.

c) La ausencia de una reglamentación expresa del Decreto N° 1023/01 y en particular de los alcances de su artículo 25, admite la aplicación de una fórmula de interpretación integrativa que comprenda —a título excepcional— dentro del concepto de organismo público a la mencionada agrupación empresarial, en la que prevalece la voluntad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, tal como, por otra parte, lo admite la misma norma, respecto de aquellos entes conformados mayoritariamente por el Estado Nacional.

Y esto así porque, como ha tenido oportunidad de expresar esta Procuración del Tesoro en el dictamen en último término glosado, ... *si una ley no aporta los criterios específicamente aplicables a los supuestos de contrataciones interadministrativas no debe hacerse una aplicación indeliberada e irreflexiva de las restricciones contenidas en ella (...) "*—que han sido pergeñadas para supuestos jurídicos totalmente diversos— sino buscar, dentro del plexo de normas aplicables, la que satisface de manera más adecuada los fines del bien común cuya gestión está a cargo del Estado".

— III —

CONCLUSION

En virtud de las razones expuestas, y con las salvedades apuntadas respecto de aquellas materias ajenas a la competencia asesora de esta Casa, sobre las que no cabe expedirse, concluyo que resulta jurídicamente procedente la suscripción del proyecto de convenio traído en consulta.

Así opino.

SILVIA SUSANA TESTONI
Suprocuradora del Tesoro de la Nación

DICTAMEN N° 007

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

ESCALAFON. SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. EVALUACION DE DESEMPEÑO. COMPETENCIA.

La norma aplicable en la especie está dada por los Títulos II y III del Anexo I de la Resolución SFP N° 21/93, ya que el artículo 44 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto N° 993/91 (T.O. 1995), se refiere al período mínimo de prestación de servicios efectivos requerido para que un agente pueda ser evaluado.

El superior inmediato de cada agente es el que debe iniciar la evaluación completando los formularios respectivos y elevándoselos al Comité de Evaluación.

El agente que debe evaluar al personal en primera instancia, fijando de ese modo la competencia en la materia, es el superior inmediato en el momento en que se efectúa la evaluación.

Cuando dicho superior inmediato no hubiera tenido al agente evaluado bajo su órbita durante todo el período que se computa deberá contar, necesariamente, con un informe escrito de los anteriores superiores inmediatos, el que tendrá menor o mayor incidencia relativa según los períodos que hubiere acreditado en cada dependencia (cfr. art. 7° Anexo I Res. SFP N° 21/93 cit.).

Atento a que la calificación dada por el Instituto Nacional de Parasitología "Dr. Mario Fatala Chaben" se encuentra firme y consentida, se coincide con el preopinante en que el procedimiento para revocarla se encuentra dado por la promoción de una acción judicial con fundamento en su nulidad en razón del vicio de incompetencia descripto.

En caso de ratificarse la calificación "Deficiente" deberá fijarse el Programa de Recuperación, según lo establecido en el artículo 18 del Anexo I de la Resolución SFP N° 21/93.

BUENOS AIRES, 24 DE ENERO DE 2003

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- El señor Interventor del organismo consignado en el epígrafe solicita la intervención de esta dependencia respecto de las evaluaciones de desempeño de la agente ... correspondientes a los años 1998 y 1999. En el primero de los citados períodos a efecto de esclarecer cual era el funcionario competente para evaluarla. Y en el segundo, acerca del recurso de reconsideración deducido por la causante contra su calificación de "Deficiente".

1. En lo que atañe al período 1/01/98 a 31/12/98, surge de los actuados que:

a) Desde el 1/01/98 al 29/06/98 la agente ... prestó servicios en el Instituto Nacional de Parasitología "Dr. Mario Fatala Chaben" y desde el 29/06/98 al 31/12/98 en la Unidad de Auditoría Interna de la ANLIS, donde continuó en el año 1999 cuando se produjo la evaluación de desempeño (v. fs. 31, 126, 129 y 134/136);

b) El desempeño de la agente en dicho período fue evaluado por ambos organismos.

c) En el Instituto Nacional de Parasitología "Dr. Mario Fatala Chaben" se le asignó la calificación de "Bueno" con la firma del superior directo y la aprobación del Comité de Evaluación y fue notificada, encontrándose firme y consentida. En el Formulario de evaluación se consignó que la agente revistaba en el Nivel "C" Grado "0". Dicha evaluación se realizó, según se informa, luego del 15/10/99 (v. fs. 15/18 y 123);

d) Mientras que en la ANLIS MALBRAN se le asignó la calificación de "Deficiente" con la sola firma del superior directo y en ese estado quedó el trámite sin pronunciarse el Comité de Evaluación ni, por ende, medió notificación a la interesada. En el Formulario de evaluación se consignó que la agente revistaba en el Nivel "C" Grado "0". Dicha evaluación se realizó, según se informa, el 1 /11 /99 (v. fs. 34/37 y 134/140).

Sobre el particular, se expidió en dos oportunidades la Procuración del Tesoro de la Nación que, con fundamento en lo establecido en el artículo 44 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto N° 993/91 (T.O. 1995), entendió que el criterio que definiría la cuestión de competencia estaría dado por esclarecer en qué lugar la agente prestó servicios efectivos durante seis meses desde la última evaluación (fs. 113/116 y 150/152). Por otra parte, en su segunda intervención, advirtió que para el caso de que por el período 1998 la agente fuera calificada como deficiente, resultaría de aplicación el artículo 18 de la Resolución ex SFP N° 21/93, el cual dispone que deberá fijarse un Programa de Recuperación para producir una mejora en el desempeño de sus tareas.

El servicio jurídico del Ministerio de Salud si bien en una primera instancia disintió con el criterio vertido por la Procuración del Tesoro de la Nación, pues consideró que la prestación mínima de seis meses establecida por el citado artículo 44 del plexo escalafonario está referida a que el agente debe haber trabajado durante tal lapso en el período a evaluar y no se relaciona con el órgano que debe practicar la evaluación, luego acató su criterio y, teniendo en cuenta las fechas que le fueron informadas, concluyó que le correspondía al Auditor Interno Titular del ANLIS efectuar la evaluación del período 1998 (v. fs. 145/148 y 154/156).

Mientras que la Asesoría Legal del área de origen, en su última intervención, también concluyó que el Instituto Nacional de Parasitología "Dr. Mario Fatala Chaben" resultaba incompetente para evaluar a la agente ... por el período 1998, por lo que dicho acto administrativo resulta nulo, más en virtud de haber generado derechos subjetivos que se están cumpliendo sólo puede ser revocado mediante la promoción de una declaración judicial de nulidad. En este punto, aconsejó que previamente el Comité de evaluación complete su intervención, ya que si la calificación fuera finalmente de "Bueno" no tendría sentido la promoción de la acción de lesividad, ya que se trataría de una declaración de nulidad por la nulidad misma, y sí, en cambio, debería instarse dicho procedimiento en caso de mantenerse la calificación de "Deficiente" propuesta por el superior directo. Por otra parte, sometió a consideración del señor Interventor del organismo la pertinencia de ordenar la instrucción de un sumario administrativo tendiente a investigar el proceso de evaluación de la agente y a determinar la existencia de responsabilidad disciplinaria y/o perjuicio fiscal (fs. 196/200).

2. En lo referido al recurso de reconsideración contra la evaluación de desempeño del período 1999, la citada asesoría legal señaló que dicha impugnación debe ser resuelta por el Comité de Evaluación (fs. 41/43 y 198).

3. Habida cuenta que, de acuerdo con las constancias de autos, la agente ... aparecía revistando en los Niveles "E", "D" y "C", esta Oficina Nacional, mediante Dictamen N° 2633/02, solicitó aclaraciones sobre el particular. Así, el Departamento de Recursos Humanos del área de origen informó, adjuntando los actos administrativos pertinentes, que la mencionada agente fue reencasillada en el Nivel "E", luego, el 24/03/98, por Decisión Administrativa N° 196/98 se acogió favorablemente su recurso jerárquico asignándole el Nivel "D" y, finalmente, con fecha 8/02/99, mediante Disposición de la Dirección del organismo N° 78/99 y como resultado del proceso de selección llevado a cabo, se la designó como Administrativo Especializado en el Nivel "C".

II.1. En lo referido al área competente para evaluar a la agente por el período 1998 se coincide con los órganos preopinantes en que debió ser realizada por la Auditoría Interna del ANLIS, aunque por otros fundamentos y con los especiales recaudos que a continuación se detallarán.

La norma aplicable en la especie está dada por los Títulos II y III del Anexo I de la Resolución SFP N° 21/93, ya que el artículo 44 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto N° 993/91 (T.O. 1995), se refiere al período mínimo de prestación de servicios efectivos requerido para que un agente pueda ser evaluado. De allí surge que el superior inmediato de cada agente es el que debe iniciar la evaluación completando los formularios respectivos y elevándoselos al Comité de Evaluación (arts. 3° y 13).

El agente que debe evaluar al personal en primera instancia, fijando de ese modo la competencia en la materia, es el superior inmediato en el momento en que se efectúa la evaluación.

Ahora bien, cuando dicho superior inmediato no hubiera tenido al agente evaluado bajo su órbita durante todo el período que se computa deberá contar, necesariamente, con un informe escrito de los anteriores superiores inmediatos, el que tendrá menor o mayor incidencia relativa según los períodos que hubiere acreditado en cada dependencia (cfr. art. 7° Anexo I Res. SFP N° 21/93 cit.).

En el presente, entonces, el Formulario de Evaluación completado en el Instituto Nacional de Parasitología "Dr. Mario Fatala Chaben" deberá ser considerado por el Comité de Evaluación con

carácter de antecedente que traduce el desempeño de la agente durante la mitad del año a efecto de decidir la calificación final correspondiente a dicho período.

Atento a que la calificación dada por el Instituto Nacional de Parasitología "Dr. Mario Fatala Chaben" se encuentra firme y consentida, se coincide con el preopinante en que el procedimiento para revocarla se encuentra dado por la promoción de una acción judicial con fundamento en su nulidad en razón del vicio de incompetencia descripto, cuya oportunidad deberá ser definida por ese organismo.

Se observa por otra parte que en ambos formularios de evaluación de desempeño se consignó a la agente como de Nivel "C", cuando en el año 1998 revistaba en el Nivel "D". Dicho extremo deberá ser corregido.

2. El Comité de Evaluación de desempeño del ANLIS debe resolver el recurso de reconsideración contra la evaluación de desempeño del año 1999.

3. En caso de ratificarse en uno o ambos casos la calificación "Deficiente" deberá fijarse el Programa de Recuperación, según lo establecido en el artículo 18 del Anexo I de la Resolución SFP N° 21/93.

Subsecretaría de la Gestión Pública

Expediente N° 1-2002-2095001099-0/00 y Nota N° 2752/02 - ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRAN".

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 161/03

ESTATUTO. PROCESO DISCIPLINARIO. MEDIDA CAUTELAR: TRASLADO PREVENTIVO. ESCALAFON. SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. EVALUACION DE DESEMPEÑO. FUNCIONES EJECUTIVAS.

Debe advertirse que la separación transitoria de funciones a raíz de un sumario administrativo determina la improcedencia del pago del Suplemento por Funciones Ejecutivas.

Si al momento de efectuarse la evaluación de desempeño el agente continuara en su situación de trasladado preventivo, corresponderá aplicar por analogía el artículo 48 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto N° 993/91 (T.O. 1995), según el cual, el personal adscripto será calificado por las autoridades que correspondan de la jurisdicción de destino.

BUENOS AIRES, 6 DE DICIEMBRE DE 2002

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. -La Jefa del Departamento de Personal del organismo consignado en el epígrafe consulta el temperamento a adoptar con la evaluación de desempeño correspondiente al año 2001 del Coordinador de Informática de esa jurisdicción, Lic . ..., quien a raíz del sumario administrativo que se le inició en ese año fue trasladado preventivamente a la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Salud y su jefe inmediato en dicha jurisdicción informó que le corresponde una calificación de Muy Destacado, siendo que la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica tiene el cupo de evaluaciones del personal con Función Ejecutiva cubierto.

II.1. En primer término, debe advertirse que, conforme lo concluyera esta dependencia mediante Dictamen ex D.N.S.C. N° 199/95 (B.O. 29/09/99) a cuyos fundamentos en mérito a la brevedad se remite, la separación transitoria de funciones a raíz de un sumario administrativo determina la improcedencia del pago del Suplemento por Funciones Ejecutivas.

Ello, sin perjuicio de que dicha situación preventiva debe ajustarse a los términos establecidos por el artículo 36 de la Ley Marco de Empleo Público N° 25.164, acerca de lo cual no se ha brindado información.

2. En cuanto a la jurisdicción en la cual debe ser evaluado el citado agente, se señala que el artículo 3° del Anexo I de la Resolución S.F.P. N° 21/93 fija dicha competencia en el superior inmediato de cada agente con los informes del caso (cfr. art. 7°).

Por lo tanto, si al momento de efectuarse la evaluación de desempeño el agente continuara en su situación de trasladado preventivamente corresponderá aplicar por analogía el artículo 48 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto N° 993/91 (T.O. 1995), según el cual, el personal adscripto será calificado por las autoridades que correspondan de la jurisdicción de destino.

3. A partir del momento en que el agente fue trasladado preventivamente dejó de desempeñarse en el cargo de Coordinador de Informática.

Por lo tanto, además de la improcedencia del pago del Suplemento por Funciones Ejecutivas antes señalado, en relación a su evaluación de desempeño deberá aplicarse el artículo 21 de la Resolución antes citada, en tanto dispone que: *"Si durante el período a evaluar el agente hubiera desempeñado, con carácter transitorio o no, funciones sujetas a distintos instrumentos de evaluación, se apreciará el desempeño correspondiente al mayor período ejercido o, de ser éstos iguales, al que corresponda a la función más relevante. De no ser esto posible, se evaluará el último período".*

4. Se advierte que si del sumario administrativo resultara la aplicación de una sanción disciplinaria, en el período en el que ésta recayera no podrá calificarse el desempeño como Destacado o Muy Destacado (cfr. art. 37 del Anexo I de la Res. ex S.F.P. N° 21/93).

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPJEFGABMI EX009085/02. Nota N° 112/02. ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 3306/02

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ANAY SUR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ANAY SUR SOCIEDAD ANONIMA Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 2003 en el local sito en Viamonte 640, 5° Piso, Capital Federal, en primera y segunda convocatoria a las 14 horas y 15 horas respectivamente, a los efectos de tratar y resolver acerca de los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
2°) Gestión de la Administración.
3°) Distribución de Utilidades, teniendo en cuenta lo dispuesto por el 2° párrafo del art. 261 de la Ley N° 19.550.
4°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
5°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Marcos Heguy
e. 2/5 N° 21.208 v. 8/5/2003

ANTAE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de mayo de 2003, a las 19:30 y 20:30 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en el local social de la calle Camarones 2628 de la Ciudad de Buenos Aires (no es el domicilio legal), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
2°) Reforma del artículo Décimo Octavo del estatuto social, eliminando las limitaciones especiales para la transferencia de acciones de la sociedad.
3°) Reducción voluntaria del capital social por rescate de acciones de la sociedad correspondientes a las tenencias de socios que se retiran. Instrucción al Directorio de ejecución de la misma.
4°) Canje de títulos representativos de las acciones de la sociedad. Delegación en el Directorio.
5°) Reforma del artículo Décimo Primero del estatuto social y designación de un síndico titular y uno suplente.
6°) Redacción del nuevo texto estatutario, en función de las reformas aprobadas a los artículos cuarto, undécimo, décimo séptimo y décimo octavo y otros, en caso de corresponder.

NOTA: El depósito de las acciones deberá efectuarse en el domicilio de celebración del acto de lunes a viernes de 11:00 a 12:00 horas con las formalidades y anticipación de ley. El Directorio.

Presidente - Juan C. Carabajal
e. 5/5 N° 21.306 v. 9/5/2003

ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A. a Asamblea General Anual Ordinaria en primera convocatoria para el para el día 27 de mayo de 2003 a las 16 horas en primera convocatoria en la calle Piedras 1743, Capital Federal (no es la sede social) y en igual fecha y lugar a las 17 horas en segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variación del Capital Corriente, Anexos y demás temas del inc. 1 del art. 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/02;
3°) Destino de los Resultados;
4°) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31/12/02;
5°) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31/12/02, el cual arrojare quebranto;
6°) Aprobación de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 31/12/02;
7°) Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/02;
8°) Determinación del número y elección de los miembros Titulares y Suplentes del Directorio; 9°) Designación de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora".

Presidente - Saturnino L. Herrero Mitjans
e. 6/5 N° 21.337 v. 12/5/2003

"B"

BANCO SOCIÉTÉ GÉNÉRALE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 26 de mayo de 2003 a las 16 horas, en su sede social sita en Reconquista 330, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al 63° ejercicio cerrado el 31/12/02. Absorción pérdida según Estado de Resultados, conforme Comunicación "A" 3800 del B.C.R.A.
3°) Autorización para la emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones de la sociedad por el equivalente en dólares estadounidenses o euros de $ 200.000.000. Delegación en el Directorio de la determinación de todas las condiciones de emisión pertinentes, incluyendo época, precio, moneda, forma, porción, condiciones de pago, tasas y demás características que hagan a esta resolución.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el pasado ejercicio.
5°) Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/02, el cual arrojó quebranto. Determinación de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el mismo período.
6°) Fijación del número de Directores y elección de los que correspondan en función de ello, a la vez que para reemplazar a quienes cesan en sus mandatos.
7°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Designación del contador público certificante para el ejercicio 2003 y fijación de honorarios para el actuante en el 63° ejercicio. Designación del contador público certificante suplente. El Directorio.

NOTA: Solamente podrán concurrir a la Asamblea los accionistas que notifiquen su asistencia a la sociedad con una antelación de tres días hábiles al día de la fecha fijada para su celebración, en Reconquista 468, piso 6°, Capital Federal, en horario bancario, hasta el día 20 de mayo de 2003, depositando la constancia correspondiente de su cuenta en acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores para su registro en el Libro de Asistencia.

Presidente - Marc Emmanuel Vives
e. 5/5 N° 20.989 v. 9/5/2003

"C"

CENTRAL PEDRO DE MENDOZA S.A. (en Liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 30 de mayo de 2003 a las 9:30 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, para el caso de no reunirse el quórum requerido para la primera, en Leandro N. Alem 790, piso 8° de la Ciudad de Buenos Aires, conforme el texto de la siguiente convocatoria, la cual será publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina, y en un diario de gran circulación en la República.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inc. 1° y 104 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 2002.
4°) Remuneración de los miembros de la Comisión Liquidadora y de la Comisión Fiscalizadora, y consideración de su gestión.
5°) Designación de los miembros de la Comisión Liquidadora por el término de un ejercicio.
6°) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
7°) Consideración del estado del trámite de disolución, liquidación y cancelación de la inscripción registral de la sociedad.
8°) Cesión de los derechos que pudieren corresponder a la sociedad con motivo de la devolución al Estado nacional de los inmuebles identificados como Parcela Uno a, sito en Av. Benito Pérez Galdós números 12, 36 y 38 y Parcela Uno b, sito en Av. Pedro de Mendoza número 651, ambos de la Ciudad de Buenos Aires.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el articulo 238 segundo párrafo de la ley 19.550, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la sociedad, en Leandro N. Alem 790, piso 8° de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:00 horas, hasta el 26 de mayo de 2003, inclusive. El Directorio.

Liquidador - Carlos M. Gómez Nardo
e. 5/5 N° 21.313 v. 9/5/2003

COMERCIALIZADORA DE ENERGIA S.A. (COMESA)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de mayo de 2003, a las 13:00 horas, en primer convocatoria y a las 14:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones por las cuales se convoca a Asamblea para considerar la documentación del art. 234 inciso 1°, fuera de término.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1°, Ley 19.550 (memoria, balance general, estado de resultados y demás documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2002).
3°) Consideración de la gestión del Directorio ejercicio cerrado el 31/12/2002.
4°) Remuneraciones al Directorio y a la Sindicatura.
5°) Resultado del ejercicio cerrado el 31/12/2002.
6°) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
7°) Elección de miembros del Comité Ejecutivo.
8°) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
9°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Omar Miguel Malondra
e. 5/5 N° 21.286 v. 9/5/2003

COMETRANS S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 523, L° 110, T° A de S.A. Se convoca a los Sres. Accionistas de COMETRANS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de mayo de 2003, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la Avda. Ramos Mejía 1358, 3° piso de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Aprobación de la documentación establecida en el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Destino del resultado del ejercicio.
5°) Determinación de los honorarios de los Directores y del Consejo de Vigilancia por las funciones desarrolladas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
6°) Elección de los Miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia que han vencido en su mandato.

Para poder asistir a la Asamblea General Ordinaria convocada, los Sres. Accionistas deberán comunicar a la Sociedad su asistencia a dicha asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada a efectos de su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Directora - Silvia E. López
e. 30/4 Nº 7066 v. 7/5/2003

COMPAÑIA ARGENTINA HOLANDESA S.A.

CONVOCATORIA

Cítase en primera y segunda convocatoria a los señores. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de mayo de 2003 a las ocho y treinta horas. Se convoca asimismo a segunda convocatoria a celebrarse una hora después de la fijada para la primera, es decir, a las nueve y treinta horas. Ambas convocatorias se celebrarán en el domicilio de Fraga 1125 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de los documentos prescritos por la ley 19.550 art. 234 incs. 1 y 2 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2002
2°) Tratamiento de los Resultados y honorarios del Directorio.
3°) Elección de dos directores titulares y un suplente por el término de 3 (tres) ejercicios.
4°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Carlos Rodríguez
e. 30/4 Nº 21.073 v. 7/5/2003

COMPENSADORA ELECTRONICA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción en la Inspección General de Justicia N° 34.303 del Libro 121, Tomo A de S.A. Convócase a los Sres. Accionistas de COMPENSADORA ELECTRONICA S.A. a la Asamblea General Ordinaria de dicha Sociedad que se celebrará el día 22 de mayo de 2003 a las 15:30 horas en Reconquista 559, 1° Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inciso 1) de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Retribución al Directorio y al Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
5°) Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
6°) Determinación del número y elección por un año de Directores titulares y suplentes y elección de un Síndico titular y un Síndico suplente. El Directorio.

Presidente - Juan Carlos Aldo Propatto
e. 2/5 N° 21.129 v. 8/5/2003

CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO S.A.

CONVOCATORIA

Nº I.G.P.J.: 15885. Convoca a Asamblea General Ordinaria por el Ejercicio Nº 39, cerrado el 31

de diciembre de 2002, para el día 20 de mayo de 2003 a las 13 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 39 cerrado el 31 de diciembre de 2002.
2°) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Jorge E. Ronderos
e. 6/5 N° 21.407 v. 12/5/2003

CORRIENTES PALACE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de mayo de 2003 a las 10 horas, en el local social de Av. Cabildo 2230 9° Piso "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
2°) Consideración del Resultado del Ejercicio. Distribución de Utilidades. Remuneración al Directorio y Síndico.
3°) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año y de Síndicos Titular y Suplente por el término de un año.
4°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Salomón C. Cheb Terrab
e. 30/4 Nº 21.045 v. 7/5/2003

"D"

DISCO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de mayo de 2003, a las 10 horas, en calle Larrea 847, 1er. Piso, Capital Federal. La reunión tiene por objeto considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Fijación del número de Directores Titulares y ratificación de la designación de los Directores Titulares efectuada por la Comisión Fiscalizadora en su reunión del 26 de febrero de 2003.
3°) Fijación del número de Directores Suplentes y elección de los mismos.
4°) Reforma del Artículo Octavo del Estatuto Social.
5°) Aumento del capital social por capitalización de aportes irrevocables. Reforma del artículo Cuarto del Estatuto Social.
6°) Consideración de la presentación de los estados contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2002 fuera de los plazos legales requeridos por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y por la Comisión Nacional de Valores.
7°) Estado de situación de las investigaciones en la Sociedad.

Se deja constancia que los puntos 4, 5, 6 y 7 del presente Orden del Día son materia de Asamblea Extraordinaria.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto para su Inscripción en el Libro de Asistencia a Asambleas de la Sociedad, en Larrea 847, 1° Piso, Capital Federal, hasta el día 21 de mayo de 2003, en el horario de 9 a 15 horas.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Lucas Gerardus Baptist de Jong
e. 6/5 N° 21.373 v. 12/5/2003

D.O.T.A. S.A. de Transporte Automotor

CONVOCATORIA

Número de Registro ante la Inspección General de Justicia: 16.015. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo del 2003 a las 20:00 hora en la calle Echauri 1567 de Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Cuadros y Anexos e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Elección de cuatro directores titulares, duración en el cargo dos años, y del Consejo de Vigilancia integrado por tres accionistas titulares y tres accionistas suplentes.
5°) Tratamiento de los honorarios del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
6°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio. El Directorio.

Presidente - Roberto Domínguez
e. 2/5 N° 273 v. 8/5/2003

DI PAOLO HNOS. S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Registro N° 8171. Convócase a los Señores Accionistas de DI PAOLO HNOS. S.A. a ASAMBLEA ORDINARIA a celebrarse el día 21 de mayo del 2003, a las 11 horas y en segunda convocatoria a las 12 horas, en caso de haber fracasado la primera, con los accionistas presentes, en la sede social de Av. Leandro N. Alem 762, piso 8° Of. "18", de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre del 2002.
4°) Consideración de las remuneraciones del Directorio por la realización de tareas técnico-administrativas, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre del 2002.
5°) Determinación del número de integrantes del Directorio —titulares y suplentes— y su elección. El Directorio.
Buenos Aires, 28 de abril del 2003.

NOTA: Para poder participar en la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la sede social, Av. Leandro N. Alem 762, piso 8° of. "18", Capital Federal, de lunes a viernes de 15 a 18 horas. El plazo para efectuar el depósito vence el día 15 de mayo del 2003 a las 18 horas de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Juan Carlos Salazar
e. 2/5 N° 21.161 v. 8/5/2003

"E"

ECO DE LOS ANDES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 28 de mayo de 2003 a las 10.00 hrs. en su sede de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 667, piso 2°, of. 32, Capital Federal, a los efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración del balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de variación del capital corriente, anexos, notas y memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Aprobación de la gestión de los directores y síndico a los efectos de la ley 19.550.
4°) Fijación de los honorarios del directorio y síndico conforme al art. 261 in fine de la ley 19.550 (t.o.) en su caso.
5°) Consideración del resultado del ejercicio.
6°) Consideración del saldo de la cuenta de ajuste de capital.
7°) Fijación del número y elección de los directores por el término de un año.
8°) Designación de los síndicos titular y suplente por el término de un año.
Se comunica a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 238 de la ley 19.550.

Presidente - Philippe Behague
e. 6/5 N° 7172 v. 12/5/2003

EDINAM S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 2003, en 1° y 2° convocatoria a las 14 y 15 hs. respectivamente, en el domicilio de la calle Marcelo T de Alvear 636 6° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Destino, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, anexos, Dictamen del Auditor, Memoria e informe del Síndico, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Honorarios del Directorio.
4°) Habilitación del Libro de Registro de Acciones Escriturales. El Directorio.

Presidente - Ricardo T. Videla
e. 30/4 Nº 21.040 v. 7/5/2003

EMPRENDIMIENTOS FERROVIARIOS S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 8483, L° 113, T° A de S.A. Se convoca a los Sres. Accionistas de EMPRENDIMIENTOS FERROVIARIOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de mayo de 2003, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la Avenida Ramos Mejía 1358, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Aprobación de la documentación establecida en el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Destino del resultado del ejercicio.
5°) Determinación de los honorarios de los Directores y del Síndico por las funciones desarrolladas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
6°) Elección de los miembros del Directorio y Síndico que han vencido en su mandato.
Para poder asistir a la Asamblea General Ordinaria convocada, los Sres. Accionistas deberán comunicar a la Sociedad su asistencia a dicha asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, a los efectos de su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Director - Jorge Alvarez
e. 30/4 Nº 7065 v. 7/5/2003

ENTREPIDS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas y directores de la firma a la Asamblea General Ordinaria de "ENTREPIDS SOCIEDAD ANONIMA" a celebrarse el día 21 de mayo de 2003, a las 10:00 horas, en la sede social de la sociedad, sito en Av. Belgrano 406 Piso 10 de la Ciudad de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2°) Tratamiento de la remoción con causa del Director Fernando Valle;
3°) Tratamiento de la acción social de responsabilidad contra el Sr. Fernando Valle;
4°) Incorporación del director suplente. El Directorio.

Director - Javier Culassa
e. 30/4 Nº 50.394 v. 7/5/2003

ESCUELA SUPERIOR DE HOTELERIA S.A.

CONVOCATORIA

N° de I.G.J. 1530157. Convócase a los señores accionistas de la ESCUELA SUPERIOR DE HOTELERIA S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 22 de mayo de 2003 a las 18:30 horas en la sede social de la calle Defensa 599, 3° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inciso 1 de la ley 19.550/72 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Destino de los resultados.
4°) Honorarios al Directorio y los Síndicos.
5°) Ratificación de la actuación del Directorio.
6°) Determinación de la cantidad de miembros del Directorio que regirá el ejercicio 2003.
7°) Elección de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes.
Buenos Aires, 25 de abril de 2003.

Vicepresidente - Graciela E. Rosso
e. 30/4 Nº 21.050 v. 7/5/2003

ESTABLECIMIENTO METALURGICO OCHOTECO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 30 de mayo de 2003 a las 16 horas en la sede social sita en la calle Viamonte 1167, piso primero, Oficina 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la gestión del Directorio.
2°) Consideración de la renuncia y/o remoción de los Directores Titulares y Suplentes del Directorio por transferencia de las tenencias accionarias de varios accionistas.
3°) Elección de Directores Titulares y Suplentes hasta completar el mandato vigente y por el próximo mandato.
4°) Cambio de domicilio social.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.
Buenos Aires, 23 de abril de 2003.

Presidente - Jorge Omar Di Dio
e. 5/5 N° 281 v. 9/5/2003

EuroSpain DERIVADOS FINANCIEROS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo del año 2003 a las 10.30 hs. en primera y única convocatoria en Roque Sáenz Peña 832 Piso 7° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, y demás documentación establecida por el artículo 234, inciso 1°) de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Vicepresidente/Apoderado - Sergio Alejandro Astigueta
e. 30/4 Nº 21.062 v. 7/5/2003

EVARSA - EVALUACION DE RECURSOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Mayo de 2003, a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, que se celebrará en su sede de H. Yrigoyen 1180 6° Piso Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Inventario General, Anexos y demás documentación correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2002.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4°) Retribución en concepto de Honorarios de Directores y Síndicos.
5°) Consideración de los resultados del ejercicio.
6°) Elección de Síndicos. El Directorio.
Presidente - Ricardo Casanova
e. 2/5 N° 21.235 v. 8/5/2003

"F"

FRIGORIFICO LA PAMPA S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de nuestro estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en nuestro local social, Avda. Don Pedro de Mendoza 347, Capital Federal, el 4 de junio de 2003, a las 9:30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de lo actuado desde la decisión de desafectar la actividad de la Planta de frío ubicada en Pedro de Mendoza 347, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta la fecha, y su aprobación por la Asamblea.
3°) Consideración sobre la disposición de la fracción de terreno ubicada en la localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas.
4°) Incorporación al estatuto social de una cláusula que establezca que la sociedad es una "Sociedad No Adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria".
5°) Reforma del artículo 5° del estatuto social y elaboración de un texto ordenado.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar las constancias de las cuentas de acciones escriturales en la Avda. Don Pedro de Mendoza 347, Capital Federal, de lunes a viernes de 13:00 a 17:00 horas, hasta las 17:00 horas del día 29 de mayo de 2003.
Buenos Aires, 28 de abril de 2003.
Presidente – Carlos F. Carullo.
e. 5/5 N° 21.268 v. 9/5/2003

"H"

HIDROELECTRICA DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General y Especial Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 2003, a las 10:00 horas, en Alicia Moreau de Justo 2050, piso 3° Oficina 313, Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002. Fijación de sus honorarios.
5°) Elección de Directores Titulares y Suplentes por clases de acciones.
6°) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por clases de acciones.
7°) Designación de auditores para el ejercicio con cierre al 31 de diciembre de 2003, y
8°) Consideración revocación aumento de capital resuelto por Asamblea del 23/8/99.
Presidente - Gregort Trewitt

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar comunicación de asistencia a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración, en la sede social sita en A. M. de Justo 2050, piso 3° Oficina 307, Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550. Asimismo se recuerda que los accionistas pueden actuar personalmente o por apoderado, debiendo justificar el mandato con instrumento público o privado, con certificación judicial, notarial o bancaria de la firma del mandante.
e. 5/5 N° 21.317 v. 9/5/2003

HOTEL CASINO TANDIL S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 2003 en 1ª y 2ª convocatoria a las 11 y 15 hs. respectivamente, en la calle M. T. de Alvear 624, piso 1° de esta Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación indicada en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2002. Remuneración del Directorio.
4°) Destino de resultados.
5°) Razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera del plazo legal.
Presidente - Roberto Schröder
e. 5/5 N° 21.283 v. 16/5/2003

HOTEL NAPOLEON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 2003, a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1364 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
2°) Consideración de la documentación prevista por la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración del destino de los resultados acumulados.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5°) Fijación del número de Directores y su elección por el término de un año.
6°) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
7°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Presidente - José Ramón Fresno
e. 30/4 Nº 5245 v. 7/5/2003

"J"

JOSE ALLONA S.A.A.C. e I.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria realizarse día 22 de mayo 2003 sede Social Belgrano 615 Piso 6to. "D" Capital Federal, 14,00 horas, tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección 2 Accionistas para firmar Acta.
2°) Razones de realizar la Asamblea fuera de término.
3°) Consideración del acuerdo deuda en dólares con Adolfo A. Allona.
4°) Consideración documentación exigida por el Art. 234 de la Ley No. 19.550
5°) Aprobación Gestión Directorio y Apoderados hasta la fecha.
6°) Determinación del número de Directores y designación por 3 años.
6°) Elección Síndico Titular y Suplente por 1 año. No obteniéndose Quórum se realiza segunda convocatoria mismo día a las 15,00 horas. Requisitos: presentar acciones emitidas sept/2002.
Presidente - Alicia Allona de Vinagre
e. 2/5 N° 19.899 v. 8/5/2003

"L"

LA BASE S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "LA BASE S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de mayo de 2003, a las 11:30 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Variaciones del Capital Corriente, sus Notas y Anexos y el Informe de la Sindicatura, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 2003.
3°) Consideración del resultado del ejercicio y su distribución. Dividendos en efectivo a los accionistas.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y su remuneración.
5°) Consideración de la gestión de los miembros de la Sindicatura y su remuneración.
6°) Designación de nuevo Directorio por vencimiento de mandato, fijación de su número y duración de su mandato.
7°) Designación del síndico titular y suplente por vencimiento de sus mandatos.
Buenos Aires, 23 de abril de 2003.
Directora - María del Carmen López López.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 19 de mayo de 2003; y que se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. Segunda Convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el día 23 de mayo de 2003, a las 12:30 horas.
Directora - María del Carmen López
e. 6/5 N° 21.383 v. 12/5/2003

LALOR S.A.C.M. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de LALOR S.A. CONSIGNATARIA, MANDATARIA Y FINANCIERA, para el día 23 de mayo de 2003, a las 10 hs., a celebrarse en la sede social de Bartolomé Mitre 311, piso 4°, de esta Ciudad Autónoma de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta que se labre.
2°) Causa por la que no se convocó a Asamblea General Ordinaria en término.
3°) Consideración de la documentación referida en el artículo 234, inciso primero de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 38 finalizado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Consideración de la Gestión del Directorio y el Síndico por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
5°) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
6°) Consideración de las Remuneraciones al Directorio y al Síndico en función del artículo 261 de la Ley Nº 19.550.
7°) Elección de Directores y Síndicos - Titulares y Suplentes.
8°) Iniciación o continuación del trámite previsto por los artículos 9 y siguientes de la Ley Nº 25.589.
9°) Autorización al Directorio para emitir Obligaciones Negociables en los términos de la Ley Nº 23.576 y sus modificaciones.

Recuérdase a los señores accionistas que para concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de abril de 2003.
Presidente - Luis Alberto Lalor
e. 6/5 N° 21.338 v. 12/5/2003

LAS YUNTAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de LAS YUNTAS S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el día 24 de mayo de 2003, en la sede administrativa y legal de la Sociedad, Tte. Gral. Juan D. Perón 1730 Piso 11°; Oficina 98, a las 17 horas en 1ª Convocatoria y a las 18 horas en 2ª Convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Elección de dos accionistas para redactar y firmar el acta de Asamblea, junto con el Presidente.
Segundo: Causas de la celebración de la Asamblea fuera de término.
Tercero: Consideración de la documentación referida por el art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/2002.
Cuarto: Asignación de los honorarios al Directorio sobre el límite legal.
Quinto: Destino de los Resultados.
Sexto: Reforma del art. 9 del Estatuto Social reduciendo a uno, el número mínimo de Directores Titulares, y facultando al Presidente al uso de doble voto, en caso de empate en las votaciones.
Séptimo: Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y elección de los mismos, con mandato por un ejercicio.
Presidente - Christian Edmundo Raguenet
e. 6/5 N° 21.367 v. 12/5/2003

LA TOYAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de LAS TOYAS S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el día 24 de mayo de 2003 a las 16 horas, en la sede administrativa y legal de la Sociedad, Tte. Gral. Juan D. Perón 1730, Piso 11°, Oficina 98, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Elección de dos accionistas para redactar y firmar el acta de Asamblea junto con el Presidente.
Segundo: Causas de la celebración de la Asamblea fuera de término.
Tercero: Consideración de la documentación referida por el art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/2002.
Cuarto: Reforma del art. 9 del Estatuto Social reduciendo a uno, el número mínimo de Directores Titulares, y facultando al Presidente al uso de doble voto, en caso de empate en las votaciones, así como también la reforma del art. 14 disponiendo la citación a Asambleas simultáneamente en primera y en segunda convocatoria según el art. 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo dispuesto para la realización de Asambleas unánimes.
Quinto: Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y elección de los mismos, con mandato por un ejercicio.
Presidente – Victoria María Oswald
e. 2/5 Nº 21.310 v. 8/5/2003

LIDERAR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

IGJ Nº 1.586.159. Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el próximo 27 de mayo de 2003, a celebrarse en Cerrito 348, piso 4° "A", Capital Federal en primer convocatoria, a las 14 horas, y en segunda convocatoria una hora más tarde en caso de fracasar la primera, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar y ratificar el acta;
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Informe de la Comisión Fiscalizadora y demás información prevista por el art. 234, inc. 1° de la ley 19.550 correspondientes al 10° ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002. Destino del resultado del ejercicio;
3°) Consideración de la gestión y honorarios de los miembros del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002;

4°) Consideración de la gestión y honorarios de los síndicos correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2002;
5°) Determinación del número y designación de los miembros del directorio titulares y suplentes por el término de tres ejercicios;
6°) Elección de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio;
7°) Designación de la firma auditora de los estados contables de la sociedad.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea. Asimismo, deberán acreditarse los poderes o mandatos de los representantes de los accionistas en el acto de asamblea.

Director Titular - Fernando Carregal
e. 6/5 N° 21.381 v. 12/5/2003

LOS LAGARTOS COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 21 de mayo de 2003, a las 18 y 19 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en el Colegio de Escribanos sito en la calle Alsina Nº 2280, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto con sus Notas, Anexos y Cuadros, dictamen del auditor e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al 34° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de la gestión de los directores y miembros del Consejo de Vigilancia.
4°) Consideración del presupuesto financiero general del ejercicio 2003 y fijación de cuotas.
5°) Elección de nueve (9) directores titulares y tres (3) suplentes, con mandato de dos (2) años, por vencimiento de todos los mandatos.
6°) Designación de miembros, titulares y suplentes por el término de dos (2) años, a fin de integrar el H. Tribunal de Etica y Disciplina.
7°) Elección de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, con mandato por dos (2) años, para integrar el consejo de Vigilancia.
8°) Consideración del tema 35 hectáreas.
Buenos Aires, 21 de abril de 2003.

Presidente - Gustavo Benvenuto

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 22.903 que modifica el Art. 238 de la Ley 19.550 los Sres. Accionistas para poder participar en la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad para que se les inscriba en el libro de asistencia con una anticipación no menor de tres (3) días de la fecha fijada. (2). Asimismo se recuerda que conforme los estatutos vigentes ninguna persona puede ejercer en la Asamblea la representación de más de tres (3) accionistas.

e. 2/5 N° 21.195 v. 8/5/2003

"M"

MANUFACTURA ARTICULOS DE CAUCHO YACO SACIFI

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 2003 a las 14:30 hs. en primera convocatoria en Lavalle 1578 piso 2° departamento "A", Ciudad de Buenos Aires, nueva sede social con ingreso de Trámite a IGJ del 8 de abril de 2003, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos indicados en el art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002. Consideración de los resultados del ejercicio.
3°) Consideración de la gestión de los directores, síndico y remuneración de los mismos.
4°) Fijación del número de integrantes titulares y suplentes del Directorio y elección de sus miembros.
5°) Elección del síndico titular y suplente. El Directorio.

Presidente - Fabrice Yves Enet
e. 30/4 N° 7063 v. 7/5/2003

MARITIMA SAN JOSE S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 21 de mayo de 2003 en Espinosa 1491 1 Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 14 horas en primer convocatoria y para las 15 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración acciones a efectuar respecto a la falta de respuesta a las intimaciones efectuadas al directorio saliente respecto a la restitución de la documentación de la firma.
2°) Eventual inicio de acción de responsabilidad al Directorio saliente.
3°) Análisis situación patrimonial y financiera de la firma.
4°) Presentación en concurso preventivo de acreedores.
5°) Designación de 2 accionistas para suscribir el acta.

Presidente - Augusto Echeguren
e. 30/4 N° 5222 v. 7/5/2003

MOTORCISA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 6.327. Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 2003 a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18.00 hs. en segunda convocatoria, en la calle Suipacha Nº 472, 2° piso, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002.
2°) Consideración del Resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002.
3°) Retribución de Honorarios al Directorio.
4°) Fijar número de Directores y su elección. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. El Directorio.
Buenos Aires, 10 de abril de 2003.

Presidente - Antonio Fusco

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 29/4 y 30/4/2003.

e. 2/5 N° 20.682 v. 8/5/2003

MULTIPUERTO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de mayo de 2003 a las 13 horas, en primera convocatoria y 14 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Bernardo de Irigoyen 88, 1° "C", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Constitución legal de la Asamblea y designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Ofrecimientos del Accionista Metanco S.A. de facilitar fondos suficientes para hacer frente al pago de la primera cuota del acuerdo concursal homologado.

Interventora Judicial - María Inés Barcus
e. 5/5 N° 21.270 v. 9/5/2003

"N"

NASIVERT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23/5/03, a las 14 hs., en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, en la calle Paraguay 776, 1er. Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2°) Causas que motivaron la realización tardía del ejercicio finalizado el 31/12/2001.
3°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1°, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico social cerrado el 31/12/01;
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio;
5°) Honorarios del Directorio;
6°) Reorganización del Directorio, elección de los mismos por tres ejercicios. Renuncia del Sr. Presidente;
7°) Ratificación actual del domicilio social, en cumplimiento de la intimación cursada por el organismo de contralor.

Autorizado - Héctor R. Trevisán
e. 30/4 N° 21.074 v. 7/5/2003

NET ALARM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de NET ALARM S.A. a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el próximo 19 de mayo de 2003, a las 10 y 11 horas, respectivamente, en Timoteo Gordillo 5697, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 y aprobación de la gestión del Directorio y de la sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Honorarios de los miembros del directorio. Previsión art. 261 último párrafo de la ley 19.550 Honorarios de la sindicatura.
4°) Elección de los miembros del Directorio en reemplazo de quienes vencen su mandato.
5°) Elección de un síndico titular y uno suplente. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales determina la obligación de solicitar en forma expresa, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, su inscripción en el libro de asistencia a Asambleas.

Presidente - Fernando M. Kally
e. 5/5 N° 20.244 v. 9/5/2003

"O"

OBRA SOCIAL E.W. HOPE

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la OBRA SOCIAL E.W. HOPE, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16, 17, 18, 19 y 20 de su Estatuto Social, convoca a Asamblea General Ordinaria, el día miércoles 21 de mayo de 2003 a las 17,30 horas en la Avenida Córdoba 1345, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para firmar el acta de Asamblea.
2°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al trigésimo primer ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Lectura y consideración del Proyecto de Presupuesto Anual de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio próximo.
4°) Elección de dos vocales titulares por un período de cuatro años y dos vocales suplentes por un período de dos años, dos vocales suplentes por un período de cuatro años, dos revisores de cuentas titular por un período de dos años y dos revisores de cuentas suplente por un período de dos años.

Se recuerda a los señores Asociados lo dispuesto en el artículo 18 del Estatuto Social: "Las Asambleas se celebrarán válidamente aún en el caso de reforma del Estatuto, sea cual fuere el número de afiliados concurrentes, media hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no hubiere reunido la mitad más uno de los afiliados con derecho a voto, salvo en aquellos casos en que el Estatuto fije un quórum especial",
Buenos Aires, 24 de marzo de 2003.

Presidente - Miguel Stariha
Secretario - Jorge García Cendra
e. 5/5 N° 7044 v. 7/5/2003

OBRA SOCIAL E.W. HOPE

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la OBRA SOCIAL E.W. HOPE. en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 18 de su Estatuto Social, convoca a Asamblea General Extraordinaria, el día miércoles 21 de mayo de 2003 a las 17.30 horas en la avenida Córdoba 1345 piso 5, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2°) Considerar la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales en los siguientes puntos:

a) Adaptación de los Estatutos al Decreto PEN 1615/96 de creación de la Superintendencia de Servicio de Salud, sustituyendo en todas las cláusulas que mencionan al ANSSAL, INOS y DINOS, por la actual Superintendencia de Servicio de Salud.

b. Sustituir el inc. a) del Artículo 4° de los Estatutos Sociales, dándole la siguiente redacción: "a) Asegurar a todos los beneficiarios en los términos del art. 7mo. de la ley 23.660 la prestación de los servicios de salud de acuerdo con las normas, disposiciones y requisitos que establezcan las autoridades competentes, destinando preferentemente a esos fines sus recursos, conforme con lo establecido en Las leyes 23.660 y 23.661, pudiendo prestarlos por sí, por terceros o asociados a terceros".
c. Sustituir el inc. b) del Artículo 4° de los Estatutos Sociales, dándole la siguiente redacción: "b) Asegurar que las prestaciones prioritarias médico-asistenciales estén a disposición de sus beneficiarios en los más altos niveles de eficiencia compatibles con el cumplimiento del objetivo indicado en el punto anterior."

Se recuerda a los señores asociados lo dispuesto en el artículo 18 del Estatuto Social: "Las Asambleas se celebrarán válidamente aún en el caso de reforma del Estatuto, sea cual fuere el número de afiliados concurrentes, media hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no hubiere reunido la mitad más uno de los afiliados con derecho a voto, salvo en aquellos casos que el Estatuto fije un quórum especial."
Buenos Aires, 24 de marzo de 2003.

Presidente - Miguel Stariha
Secretario - Jorge García Cendra
e. 5/5 N° 7042 v. 7/5/2003

OSVALDO TACCONI Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de la firma OSVALDO TACCONI Y CIA. S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse con fecha 30 de mayo de 2003, a las 11 hs en 1ra. convocatoria y a las 12 hs en 2da. Convocatoria, en su sede social sita en Magallanes 830/42 de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2002.
2°) Consideración del resultado del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de los honorarios del Directorio.
4°) Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

Presidente - Atilio Tacconi
e. 2/5 N° 21.174 v. 8/5/2003

“P”

PASTEKO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de mayo de 2003, a las 10 hs. en el domicilio de la calle Montevideo 708, piso 1°, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea se convoca fuera del plazo legal;
3°) Consideración del Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Memoria, Cuadros y Anexos correspondientes al ejercicio económico N° 3, cerrado el 31 de mayo de 2002;
4°) Consideración de la gestión del directorio hasta la fecha;
5°) Fijación de los honorarios del directorio;
6°) Determinación del número de directores titulares y suplentes, designación de los mismos y determinación de su retribución;
7°) Distribución de utilidades.

Presidente - Oscar Stefani
e. 30/4 N° 21.096 v. 7/5/2003

PASTEKO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de mayo de 2003, a las 12 hs., en el domicilio de la calle Montevideo 708, piso 1°, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta;
2°) Tratamiento de las condiciones en que la sociedad pactará la refinanciación de su deuda con los acreedores no bancarios.

Presidente - Oscar Stefani
e. 30/4 N° 21.098 v. 7/5/2003

PESQUERA OLIVOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 2003, en la sede social de PESQUERA OLIVOS S.A., sita en la calle Tucumán N° 540, piso 25 , Dto. J de Cap. Fed., para las 16 horas en primera convocatoria y 16:30 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria y Balance General, Estado, de Resultados, Planillas anexas, Cuadro l, Inventario, e informe del auditor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002.
2°) Aprobación y distribución de Utilidades.
3°) Elección de directores por un nuevo período.
4°) Asignación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Buenos Aires, 30 de abril de 2003.

Presidente - Jorge Zappa
e. 6/5 N° 7180 v. 12/5/2003

PORTE NORMANDIE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de PORTE NORMANDIE S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la sede social el día 20 de mayo de 2003, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y para el mismo día a las 11:00 hs. en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de accionistas para firmar el acta.
2°) Informe sobre la convocatoria y celebración de la Asamblea fuera del término legal.
3°) Consideración de los documentos del art. 234, inciso 1°, de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, con relación al ejercicio económico irregular cerrado el 30 de septiembre de 2001. Destino del Resultado.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración conforme al art. 261 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales.
5°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los que corresponda.
6°) Cambio del Objeto social. Reforma del artículo 3 del Estatuto. Autorizaciones.
7°) Capital Social: Reforma de los artículos 4 y 5 del Estatuto. Autorizaciones. El Directorio.

Presidente - Mariano Tasselli
e. 2/5 N° 21.128 v. 8/5/2003

“S”

SABIEX AUSTRAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de SABIEX AUSTRAL S.A. a Asamblea Extraordinaria para el día 16 de mayo de 2003 en Lavalle 1523, 5to. Piso, Of. 23, Capital Federal, a las 15 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.
2°) Tratamiento del contenido del acta del día 28/3/2003 y relacionadas.
3°) Aporte de Capital por parte de los accionistas.
4°) Consideración de la presentación en propia quiebra o la solicitud de concurso preventivo de la sociedad.
5°) Aceptación de la renuncia del Sr. Luis E. Giordano y en su caso designación del nuevo Directorio de la sociedad.

Con relación a lo prescripto en el art. 238 de la Ley de Sociedades el depósito allí dispuesto se recibirá diariamente desde el 8 de mayo entre las 15 y 17 horas hasta el lunes 12 de mayo de 2003, en días hábiles.

Presidente - Luis E. Giordano
e. 2/5 N° 21.210 v. 8/5/2003

SEARCH O.S.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de SEARCH O.S.S.A.: a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el próximo 20 de mayo de 2003, a las 10 y 11 horas, respectivamente en Timoteo Gordillo 5697, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1° de la Ley Nº 19.550 y aprobación de la gestión de Directorio y de la Sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Honorarios de los miembros del Directorio. Previsión art. 261 último párrafo de la Ley 19.550. Honorarios de la Sindicatura.
4°) Fijación del número de miembros del Directorio, titulares y suplentes, y su elección.
5°) Elección de un síndico titular y uno suplente. El Directorio.

———

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales determina la obligación de solicitar en forma expresa, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, su inscripción en el libro de asistencia a Asambleas.

Presidente - Fernando M. Kally
e. 5/5 N° 21.243 v. 9/5/2003

SMURFIT S.A.

CONVOCATORIA

Convocar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de SMURFIT S.A., en primera y segunda convocatoria para el día 30 de mayo de 2003, a las 14 horas y a las 15 horas, respectivamente, en la Avenida Córdoba N° 838, piso 9, Oficina 18 de la ciudad de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Considerar la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1) de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 31/12/2002.
2°) Considerar el Resultado del Ejercicio.
3°) Considerar la retribución para el Directorio en exceso del margen establecido en el artículo 261 de la Ley de Sociedades comerciales.
4°) Considerar la designación de Directores Titulares y Suplentes, por el término de un ejercicio.
5°) Tratar la gestión del síndico por el ejercicio concluido el 31/12/2002. Designar tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes, con mandatos por el término de un ejercicio. Tratar la asignación de honorarios para el síndico titular, en compensación de sus funciones por el ejercicio finalizado el 31/12/2002.
6°) Designación de dos accionistas para la redacción y firma del acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Carlos Julio Barrozzi Mulki
e. 30/4 N° 20.723 v. 7/5/2003

SOCIEDAD DE INVERSIONES GRAN HORIZONTE S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de la SOCIEDAD INVERSIONES GRAN HORIZONTE SA cita a Ud. a la Primera Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día viernes 23 de mayo de 2003, en Primera Convocatoria, en el Salón Invierno del Hotel Loi Suites, ubicado en calle Vicente López número 1995, Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a las 11:00 horas, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Designación del nuevo Directorio de la sociedad, encargado por ley de la administración de la misma.
Se ruega puntualidad en la asistencia.
Buenos Aires, viernes 25 de abril de 2003.

Presidente - José Luis Morea
e. 5/5 N° 50.553 v. 9/5/2003

STEEL PLASTIC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de junio de 2003 a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria en la sede social de la calle Alvarez Jonte 2640, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2°) Aprobación del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos por el Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2002.
3°) Designación del número y los Sres. Miembros del Directorio para el siguiente período.
4°) Distribución de los Resultados no Asignados y Retribución de los miembros del Directorio
Comunicar la asistencia 3 días hábiles antes (art. 238 LS)

Presidente - Elio Stellatelli
e. 5/5 N° 21.239 v. 9/5/2003

SWORN COLLEGE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de SWORN COLLEGE S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de mayo de 2003, en Soldado de la Independencia 1009, 2° piso, Of “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria y los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico Nº 5, cerrado el 31 de diciembre de 2002.
2°) Tratamiento de los resultados no asignados. Honorarios al Directorio. Aprobación de la gestión de los Directores.
3°) Fijación del número de miembros titulares y suplentes para integrar el Organo Directivo. Designación de los Directores Titulares y Suplentes que corresponda, con mandato por tres años.
4°)Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, 29 de abril de 2003.

Presidente - Rodolfo Ricardo Grünewald
e. 6/5 N° 21.399 v. 12/5/2003

“T”

TRAINMET SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de TRAINMET SEGUROS S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 del mes de mayo de 2003 a las 16.00 horas en primera convocatoria en Av. Cerviño 4449 Piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la remoción con causa del Sr. Eduardo Fernández Prol del cargo de Director Titular. Designación de un Director en su caso.
3°) Consideración de la remoción con causa del Dr. Leopoldo Cozzani del cargo de Síndico Titular. Designación de un Síndico, en su caso.
4°) Consideración de la iniciación de acciones penales y civiles contra el Sr. Eduardo Fernández Prol.
5°) Consideración de la iniciación de acciones penales y civiles contra el Dr. Leopoldo Cozzani.

Presidente - José Luis Cuerdo

———

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas la vigencia de las disposiciones del art. 238 de la Ley 19.550 y del art. 18 de los Estatutos Sociales.

e. 2/5 N° 7116 v. 8/5/2003

TRAINMET SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de TRAINMET SEGUROS S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de mayo de 2003, a las 11,00 horas en Av. Cerviño 4449, 1er. Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2°) Regularización de la administración de la Sociedad: designación de cuatro Directores Titulares y tres Directores Suplentes;
3°) Consideración de la actuación del Director Eduardo J. Fernández Prol y del Síndico Leopoldo A. Cozzani desde la asamblea general ordinaria y extraordinaria celebrada el pasado 21 de marzo de 2003.
Se recuerda a los Señores Accionistas la vigencia de las disposiciones del art. 238 de la Ley 19.550 y del art. 18 del Estatuto Social. Comisión Fiscalizadora

Leopoldo A. Cozzani
e. 2/5 N° 21.136 v. 8/5/2003

TRANSPORTES SUR NOR COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

CONVOCATORIA

(Reg. IGDJ Nº 13.213) Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 2003 a las 16,30 horas, en Méjico 628 Piso 1ro., Capital a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234. inc. 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Honorarios de los Directores.
4°) Determinación del número de Directores y su elección.

5°) Distribución de los cargos del Directorio.
6°) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia.
7°) Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta. Los Accionistas deben dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.

Presidente - José Francisco Federici
e. 2/5 N° 50.388 v. 8/5/2003

TRENES DE BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Reg. N° 3427 del Libro 116, Tomo A de S.A. Convócase a los Sres. Accionistas de TRENES DE BUENOS AIRES S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 28 de mayo de 2003, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en Av. Ramos Mejía 1358, 2° Piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la gestión del Directorio para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Aprobación de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Destino del resultado del ejercicio.
5°) Determinación de los honorarios de los Directores y de la Comisión Fiscalizadora por las funciones desarrolladas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
6°) Elección de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Análisis del estado de situación del Plan de Inversiones del Contrato de Concesión.

Para poder asistir a la Asamblea General Ordinaria convocada, los Sres. Accionistas deberán comunicar a la Sociedad su asistencia a dicha asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, a los efectos de su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Director - Marcelo A. Calderón
e. 30/4 N° 7064 v. 7/5/2003

TUBOS FLEXIBLES S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a las accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 22 de mayo del 2003, a las 16:30 hs. en la sede administrativa de TUBOS FLEXIBLES S.A.I. y C., calle 39 N° 2070, Villa Maipú, San Martín, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el art. 234, Inc. 1° de la ley 19.550, por el ejercicio económico N° 33, cerrado el 30 de septiembre de 2001.
2°) Consideración del resultado del ejercicio y distribución de utilidades.
3°) Elección de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Villa Maipú 10 de abril del 2003.

A los efectos de la asistencia a la Asamblea se deberá cumplir con el art. 238 de la ley 19.550.

Presidente - Virginia Pallotti
e. 30/4 N° 21.070 v. 7/5/2003

"U"

UNION GEOFISICA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de UNION GEOFISICA ARGENTINA S.A., a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 20 de mayo de 2003 a las 15 hs., en Avda. Leandro N. Alem 1002 - 7mo. Piso - C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la eventual transferencia de algunos contratos de la Sociedad, como así también de determinados activos y pasivos.

Los Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de antelación a la fecha fijada para la reunión a L. N. Alem 1002 - 7mo. Piso - Capital Federal en el horario de 14 a 18 hs. Por tratarse de una Asamblea Extraordinaria rige el quórum del Art. 244.

Presidente - Javier Mendieta
e. 2/5 N° 21.172 v. 8/5/2003

URBASER- OBRELMEC Sociedad Anónima (UOSA)

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de junio de 2003 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la Avda. L. N. Alem 986, piso 3, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2°) Consideración de los documentos prescriptos por los artículos 62 a 67 y 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, con relación al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002;
3°) Consideración del resultado que arroja el ejercicio y su destino;
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura;
5°) Remuneración de los miembros del Directorio y de la Sindicatura;
6°) Designación de tres Directores titulares, fijación del número de Directores suplentes y designación de los mismos, todos por el término de un ejercicio;
7°) Designación de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente;
8°) Inscripción del nuevo Directorio en el Registro Público de Comercio.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán dar cumplimiento a las normas estatutarias y legales vigentes, art. 238 L.S.C. y Resolución 6/80 Inspección General de Justicia.

Presidente - Carlos María Picasso Cazón
e.6/5 N° 21.349 v. 12/5/2003

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

A. Mithieux mart. púb. of. Lavalle 1312 1° A Cap. avisa: Mirta Balestrieri domic. Hipólito Yrigoyen 3052, Piso 1°, Dpto. N venden a Carlos A. Varela (en comisión) domic. Alem 690, Piso 10° su Maxiquiosco sito en AV. CALLAO 1076 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 30/4 N° 50.379 v. 7/5/2003

María Eugenia Medrano, abogada, avisa que Chen Rui Chao, domiciliado en L. M. Campos 280 Cap. Fed. cede y transfiere el fondo de comercio instalado en la AV. FEDERICO LACROZE 3802 Cap. Fed., del ramo supermercado, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, maquinarias y muebles existentes a Yu Yuquin domiciliada en Azcuénaga 1065 Cap. Fed. Reclamos de ley en Maipú 62, Piso 2, Of. "9" Cap. Fed. Publíquese por 5 días.

e. 2/5 N° 50.446 v. 8/5/2003

Schaer y Brión S.R.L., representada por José A. Brión, martillero público, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que Sandra Katherine Melchiade Verdesoto domiciliada en Acoyte 474, Capital Federal vende a Claudio Marcelo Manolio y Maximiliano Felipe Manolio domiciliados en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal el negocio de "Comercio minorista: Despacho de pan y productos afines; comercio minorista, venta de masas, bombones, sándwiches" sito en ACOYTE N° 474, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 6/5 N° 50.593 v. 12/5/2003

"B"

Fernando Javier Gómez, domiciliado en Pilcomayo 2461, Lanús, Prov. de Buenos Aires, avisa que vende el negocio de farmacia y perfumería de su propiedad denominado "Farmacia Efedra" de calle BOEDO 93 Capital Federal, a Claudia Aída Frankrajch, domiciliada en Almirante Seguí 2260, piso 1° Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de partes en el mismo negocio.

e. 6/5 N° 50.604 v. 12/5/2003

"E"

Norberto Miguel Mosquera, corredor y martillero público, representado por el Dr. Pablo Mosquera, oficinas Uruguay 292 1° "6" Capital avisa: María Ticiana Accardo, domicilio Sarmiento 802, Capital Federal vende a José Seoane y Antonio Lamonica, domicilio Membrillar 462, Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de Bebidas, Wisquería, Cervecería, ubicado en ESMERALDA 292 ESQ. SARMIENTO 802 PB SOTANO LOCAL 7 libre de pasivo y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 5/5 N° 50.562 v. 9/5/2003

Se avisa que Claudia Lilian Rocca domiciliada en Avda. Roca 2765, Cap. Fed. DNI N° 24.307.218 transfiere el fondo de comercio de Garage Comercial sito en ESTADOS UNIDOS 1948/50 Capital Federal. Habilitación Exp. n° 022272/96 al Señor Marcelo Alejandro González, domiciliado en Ciudad de La Paz 1024 7° 15 Cap. Fed., DNI N° 16.912.125. Sin personal. Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley en Estados Unidos 1948/50 Cap. Fed.

e. 6/5 N° 50.605 v. 12/5/2003

"F"

Fornunato Suppa, Cabildo 546 Cap. Representado por Cecilia Cobelli Martillera Pública avisa que César Edgardo Godoy domiciliado en Federico Lacroze 2362 Capital vende a Roberto Pérez Santin, domiciliado en Palpa 2321 Cap. sin personal su fondo de comercio de "Café Bar" sito en FEDERICO LACROZE 2362 Cap. Reclamos de Ley Cabildo 546 Capital.

e. 5/5 N° 21.290 v. 9/5/2003

"M"

Se comunica que la Sra. Patricia Irene Falcucci con domicilio en la Avda. Santa Fe 5131/33/37, 1° piso, unidad 3, de Capital Federal, vende, cede y transfiere, libre de toda deuda y gravámen al Sr. Mariano Oscar Coronas, con domicilio en la calle Pico 3520 de Capital Federal, el fondo de comercio denominado como maxiquiosco sito en la calle MENDOZA 2326 de esta Capital Federal. Reclamos de ley en la calle Paraná 446 piso 10° Of. "A" de Capital Federal.

e. 2/5 N° 21.196 v. 8/5/2003

María Eugenia Medrano, abogada, avisa que Cai Xiao Hua, domiciliado en Dr. E. Ravignani 1437 Depto. "C" Cap. Fed. cede y transfiere el fondo de comercio instalado en la MARCELO T. DE ALVEAR 1446/48/50 Cap. Fed. del ramo autoservicio, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, maquinarias y muebles existentes a Yu Peihe domiciliado en San José 1770 Cap. Fed. Reclamo de ley en Maipú 62, Piso 2, of. "9". Cap. Fed.

e. 6/5 N° 50.597 v. 12/5/2003

"O"

Fornunato Suppa, Cabildo 546, Capital Representado por Cecilia Cobelli, Martillera Pública, avisa que, Jorge Gusukuma, domiciliado en Las Heras 3027 Capital, vende a Julio César García Sestao, domiciliado en Juan Bibiloni 2920 de Pacheco (Pcia. Bs. As.), sin personal su fondo de comercio de "Taller de Limpieza y Planchado de Ropa" (con instalaciones de vapor" Epxte. 133756-68, sito en OCAMPO 2562 Capital. Reclamos de Ley Cabildo 546 Capital.

e. 5/5 N° 21.289 v. 9/5/2003

"P"

Hsiao, Li Hua con domi. en Pte. Perón 3957, Cap. vende a Liu, Wen Yuan con dom. en Pte. Perón 3957 el Fondo de Comercio del Autoservicio ubicado en PTE. PERON 3957 Cap. libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de Ley en Pte. Perón 3957 Cap.

e. 2/5 N° 21.211 v. 8/5/2003

"T"

Se comunica que con fecha 31/12/2002, el Sr. Pablo Hernán Alfaraz, con domicilio en la calle Tucumán 2004, vendió el fondo de comercio del local ubicado en la calle TUCUMAN 2002 habilitado como casa de lunch, café bar, despacho de bebidas (exp. 111111/00) a la Sra. Giovanna Rosita Pagliaro Rodríguez con domicilio en la calle Gurruchaga 274 piso 21 depto. 2. Reclamos de ley en la calle Tucumán 2002.

e. 2/5 N° 50.426 v. 8/5/2003

"V"

Isaac Ratuschny, dom. en Sarmiento 2905, P. 14 C Cap. avisa que con fec. 01/08/02 vendió el fondo de comercio de Hotel Fam. S. S. C. sito en V. CEVALLOS 1770 Cap. a Yamila Micaela Minor, dom. V. Cevallos 1770 Cap. Reclamos de Ley en V. Cevallos 1770. Cap.

e. 30/4 N° 50.392 v. 7/5/2003

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"R"

ROBERT BOSCH ARGENTINA INDUSTRIAL S.A.

ROBERT BOSCH FRENOS S.A.

— FUSION POR ABSORCION —

A fines del Art. 83 inc. 3 de la Ley 19.550, se informa: 1) Sociedad absorbente: ROBERT BOSCH ARGENTINA INDUSTRIAL S.A. ("RBAI"), (IGJ: 1.599.560) inscripta en la Inspección General de Justicia el 13/12/1994 bajo el N° 12.973, L° 116, T° A de S.A. domicilio: Avenida Leandro N. Alem 1110, piso 13, Ciudad de Buenos Aires. 2) Sociedad absorbida: ROBERTO BOSCH FRENOS S.A. ("BSAR") (IGJ: 1.588.650) inscripta en la Inspección General de Justicia el 12/4/1994 bajo el N° 3194, L° 114, T° A de S.A. Domicilio: Avenida Leandro N. Alem 1110, piso 13, Ciudad de Buenos Aires. 3) RBAI aumenta su capital social de $ 15.400.000 a $ 16.942.117 por efecto de la fusión. Valuación de Activo, Pasivo y Patrimonio Neto de las sociedades fusionadas al 31 de diciembre de 2002: RBAI Activo $ 85.830.692, Pasivo $ 62.863.137 y Patrimonio Neto $ 22.967.555 y BSAR Activo $ 2.872.722, Pasivo $ 1.866.544 y Patrimonio Neto $ 1.006.178. Patrimonio Neto Consolidado: $ 23.973.733. 4) RBAI es la sociedad absorbente. BSAR es la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidarse. 5) Compromiso previo de fusión suscripto y aprobado por los respectivos directorios el 14/3/2003, aprobado por las respectivas Asambleas el 30/4/2003. 6) Disolución BSAR se disuelve sin liquidarse. Reclamos de ley en 25 de Mayo 267, 3° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Horario de 11:00 a 17:00 horas.

Autorizada - Marcela C. Lorenzo Villalba
e. 6/5 N° 21.467 v. 8/5/2003

ROLIC S.A.

NOWY STYL ARGENTINA S.A.

De acuerdo a lo estipulado por el inciso 4° del artículo 88 y el inciso 3° del artículo 83 de la ley 19.550, ROLIC S.A. y NOWY STYL ARGENTINA S.A. hacen saber que ROLIC S.A. escindirá parte de su patrimonio que será incorporado por NOWY STYL ARGENTINA S.A.
1) Datos de la sociedad escindente: NOWY STYL ARGENTINA S.A.:
(i) Sede social: Patrón 6041, Capital Federal;

(ii) Inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires: con fecha 14.08.00 bajo el N° 11.879 del libro 12 de Sociedades Anónimas.

2) Datos de la sociedad escindida:

ROLIC S.A.:

(i) Sede social: Patrón 6041, Capital Federal.

(ii) Inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires: con fecha 19/11/65 bajo el N° 1.703 del Folio 67 Libro 240 de Contratos Públicos.

3) Valuación:

a) Activos y Pasivos antes de la Escisión-Fusión al 31 de octubre de 2001:

ROLIC S.A.: activos: $ 2.818.025,94; pasivos: $ 777.869,74;

NOWY STYL DE ARGENTINA S.A.: activos: $ 42.000; pasivos: $ 2.600;

b) Activos escindidos:

ROLIC S.A.: activos destinados a NOWY STYL ARGENTINA S.A.: $ 1.042.402,57;

c) Activos y Pasivos después de la Escisión-Fusión:

NOWY STYL ARGENTINA S.A.: activos: $ 1.084.402,57; pasivos: $ 2.600;

ROLIC S.A.: activos: $ 1.775.623,37; pasivos: $ 777.869,74.

4) Fecha del Compromiso Previo de Escisión-Fusión: 12 de diciembre de 2001.

5) Reducción de la prima de emisión de ROLIC S.A.: en la suma de $ 1.042.402,57.

6) Aumento de capital social de NOWY STYL ARGENTINA S.A.: en la suma de $ 1.042.400, siendo el capital social resultante de $ 1.082.400.

7) Fecha de las resoluciones sociales aprobatorias:

ROLIC S.A.: reunión de directorio celebrada el día 12 de diciembre de 2001 y asamblea general extraordinaria unánime celebrada el 17 de diciembre de 2001.

NOWY STYL ARGENTINA S.A.: reunión de directorio celebrada el día 12 de diciembre de 2001 y asamblea general extraordinaria unánime celebrada el 17 de diciembre de 2001.

Apoderada - Vanesa Pascale

NOTA: Las oposiciones se recibirán en Lisandro de la Torre 2149, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10 a 16 horas, en sobre cerrado y con indicación en el mismo de la siguiente aclaración: "Oposición Fusión-Escisión ROLIC S.A. y NOWY STYL DE ARGENTINA S.A.".

e. 5/5 Nº 21.312 v. 7/5/2003

"S"

SIXTAK ECO S.A.

N° IGJ 1.691.281. Comunica por 3 días de acuerdo al Art. 194. Ley 19.550, que por decisión de Asamblea del 16/10/02 se aumentó el capital de $ 60.000 a $ 120.000 e invita a socios ausentes a suscribir.

Presidente - Guillermo E. Zoppi Fontana

e. 5/5 Nº 21.282 v. 7/5/2003

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Aviso de Subasta Pública, Ley 24.441. El Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez, con oficinas en Montevideo 373, 7° Of. 74, Tel/Fax:4371-1063, designado por los ejecutantes acreedores hipotecarios en la actuación Judicial en tramite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 109, Secretaría Unica, con asiento en Talcahuano 490, piso 4° de esta Ciudad, autos "SANCHEZ CARLOS PROSPERO y Otro c/MORA JORGE FRANCISCO y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441" Expte. N° 65.316/2002" en los términos del artículo 57, y conc. de la Ley 24.441; comunico por 3 días que remataré públicamente el 12 de mayo de 2003 a las 9,30 hs. ante Escribano Público en el Salón sito en Talcahuano 479 de esta Capital Federal, siendo la exhibición los días 8 y 9 de mayo del 2003 de 14 a 16 hs. El inmueble sito en la Localidad de Florida, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As. con frente a la calle Estanislao del Campo 1666 esquina Pasaje Medeiros, edificada en una fracción de terreno formada por los Lotes cinco y seis de la manzana veinte del plano que cita su título y Fracción Cuatro-B del plano de subdivisión característicos 110-231-51" y que se incorpora por dicha subdivisión al lote Cinco. Superficie Total s/títulos: 259,0760m2 N.C.: Circ. II; Secc. D; Mza. 71; Parcela: 2b. Matrículas 34055 (lote 5); 34056 (lote 6) y 34057 (fracción 4b). Según Acta Notarial de Constatación: Es un chalet, se accede por un jardín, tiene 2 entradas por ambas calles, un living comedor, con chimenea y un pasillo que comunica a los dormitorios, son 2 y amplios con grandes ventanales, un baño completo, cocina comedor diario, garage. En el garage hay una escalera que lleva a un departamento que consta de un dormitorio, baño y cocina. En buen estado de uso y conservación . Ocupado por la esposa del propietario De acuerdo a las características medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación Judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus; en el estado físico jurídico en que se encuentra. Base: $ 45.000. Seña: 30%. Comisión 3%, Sellado de Ley. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá abonar el saldo de precio resultante de esta subasta, en el término de 10 días corridos de efectuado el remate, mediante pago en efectivo en el lugar que indicará la acreedora hipotecaria ejecutante en el boleto de compraventa; bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc.; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. Los ocupantes se encuentran intimados a la desocupación. No procede la compra en comisión. Adeuda conforme a las constancias de la actuación judicial. Municipalidad $ 2.000,60 al 16/04/03; A.A.S.A.: $ 27,86 al 25-4-03; Rentas $ 6.682,41 al 31-3-03.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de abril de 2003.

Alejandro Juan José Ibáñez, martillero.

e. 5/5 N° 5326 v. 7/5/2003

El Martillero Miguel A. M. Soaje, comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario, y conforme lo dispone el Art. 57 y cc. de la ley 24.441, que el 9 de mayo del 2003, a las 12 horas, en el Salón de Talcahuano Nº 479 de esta Ciudad, subastará el inmueble con frente a la calle México Nº 2966/70 entre las de La Rioja y Deán Funes, 3er. Piso, Unidad Funcional Nº 15, de esta Ciudad, Matrícula 9-4667/70, N.C.: C. 9, S. 28., M. 51, P. 34: Sup. 37,60m2, porcentual 5,49% que adeuda: Expensas $ 2.399,10 al 13/3/03 (fs. 84), GCBA $ 929,69 al 21/4/03, Aguas Args. 3.328,10 al 16/04/03; sin deuda de OSN al 26/3/03 (fs. 94). Se trata de un departamento de dos ambientes, baño y cocina, libre de ocupantes y de ocupación, todo en regular estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 29.285,47, Seña 30%, Comisión 3%, en efectivo en el acto del remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente sólo responderá por aquéllos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. El saldo de precio deberá ser integrado, en el momento de realizarse la tradición del inmueble al comprador, circunstancia esta que le será comunicada en forma fehaciente al domicilio que se constituya al momento de adquirir el inmueble, y la protocolización de las actuaciones serán llevadas a cabo por el Escribano del acreedor, Don Amadeo Gras Goyena. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procede la compra en comisión. La actuación judicial se caratula: "LLOYDS TSB BANK PLC c/SMITH, EDGARDO ROLANDO s/Ejecución Especial Ley 24.441" Exp. 65870/02, ante el Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 30, sito en Inmigrantes No 1950, Entre Piso, de la Capital Federal. De fracasar la subasta por falta de postores, se efectuará otro remate seguidamente con la base reducida un 25% ($ 21.964,10) de subsistir, seguidamente saldrá a la venta si base (art. 61). Exhibición: los días hábiles del 2 al 8 de mayo de 14 a 16 horas y sábado 3 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 25 de abril de 2003.

Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 5/5 N° 21.308 v. 7/5/2003

Aviso Ley 24.441. De conformidad con lo dispuesto por el art. 57 y conc. de la ley 24.441, el martillero Alfredo C. Bence comunica por tres días que el día 15 de mayo de 2003, a las 14 hs. en punto, remataré por cuenta y orden del acreedor hipotecario, en la Corp. de Rematadores, calle Juan D. Perón 1233, de C. Fed., en presencia del escribano interviniente, un inmueble sito en el Pdo. de Lanús, con frente a la calle Las Piedras N° 2924, entre Nros. 2930 y 2918, entre las calles Pedernera y Pasaje Concepción Arenal, edificado sobre lote de 232,49m2. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. L, Mzna. 61, Parc. 18, Part. 82747, Mat. 27243 del Pdo. de Lanús. Ocupado por el Sr. Pablo W. Orcese y Sra. con su hijo menor, en calidad de propietarios e intimados a desalojar la propiedad dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lanzamiento. Puerta de ingreso a pasillo y por garage cerrado, entrada de autos. A la izda., detrás de rejas, puerta y ventana. Garaje de 5 x 3 que da a la izquierda a dormitorio, ventana a la calle (3x3) piso madera. A la derecha pequeña habitación (2x2,50), baño (2x2) y cocina (3x2) que dan a los fondos, lugar al cual también se accede a través de puerta a la derecha por pasillo descubierto. Al fondo, techo en construcción, sin terminar. Regular estado de uso y conservación. Base: $ 90.573,50. Venta Ad Corpus. Efectivo, Mejor Postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado Ley 1%. En caso de no haber ofertas, se hará un 2do. remate a la 1/2 hora con base reducida en un 25% ($ 67.930,13) y de no haber postores, se hará otro remate a la 1/2 hora, sin base. Todas medidas aprox. Deudas: Rentas Pcia. Bs. As., al 24/10/01, $ 756,70, Municip. Lanús al 5/nov./01, $ 741,61, A.. Args. al 25/10/01, $ 106.64, al 5/11/01, sin deudas. Exhibición: 13 y 14 de mayo de 15 a 17 hs. El saldo de precio debe ser abonado en forma indefectible dentro de 5 días de realizada la subasta, en las Oficinas del Estudio Palmero de Belizán y Asoc., Reconquista 660, P. Baja, de C. Fed., con el recaudo del art. 62 de la Ley 24.441. Se debe fijar domicilio legal dentro del radio de la C. Federal. En cuanto a impuestos, tasas y contribuciones, se estará a lo dispuesto en P. Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto, s/Ejec. Hip." de feb./99. No se permite la compra en comisión ni el pedido de indisponibilidad de los fondos. La escritura traslativa de dominio, como condición de venta, será realizada por ante el Escribano Dr. Amadeo Gras Goyena, con oficinas en Avda. Dgnal. Roque S. Peña 852, Piso 7° de C. Fed. Registro N° 512. Tel.: 4-328-8053. Autos: Se caratulan: LLOYDS TSB BANCK PLC c/POZZI MARIO JOSE y Otros s/Ejec. Especial Hip. Ley 24.441, Ejec." que tramitan por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil Nro. 3, sito en Talcahuano 550, piso 6° de C. Fed.

Alfredo C. Bence, martillero.

e. 6/5 N° 21.402 v. 8/5/2003

El martillero Ricardo D. Mateyka (Te: 4802-2954) hace saber por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario conforme art. 57 Ley 24.441 rematará el 19 de mayo de 2003, a las 11 horas en el salón subsuelo del Hotel Nontue Av. Corrientes 3321 Capital Federal la unidad funcional 1 planta baja, Garay (hoy A. Gallardo) 290 entre los números 286 y 292 esq. Ituzaingó, Temperley Partido Lomas de Zamora Pcia. Bs. As. N. Catastro C.IV, S. A, Mz. 82, P 14b, Partida: 063-038015-4 matrícula: 30690/1 Sup. cubierta 44,40m2, S. Total 97,98m2, Porcentual: 26,2% - regular estado conservación s/acta 12/9/02 Consta: living cocina baño 2 dormitorio-patio cubierto lavadero. Ocupado p/demandado y flia. Condiciones de venta Ad-corpus. Al contado y mejor postor Base U$S 21.792, en caso de no haber postores se subastará acto seguido con base U$S 16.344. Finalmente, se rematará sin base alguna. Seña: 30% Comisión: 3% sellado de ley en efectivo en acto de remate. Exhibición: 12, 13 y 14 mayo 2003 de 14.00 a 16.00 hs. El comprador deberá constituir domicilio en radio Capital Federal y cancelar saldo de precio al apoderado de la actora, en la forma en que se notificará en el acto de subasta antes del 22/5/2003 bajo apercibimiento de ley Deudas a abril 03: Rentas: $ 1100,81- MLZ: $ 762,08; A.A.: $ 19,62 expensas: s/deuda-sujetas a reajuste. Cond. Venta Deudas s/Fallo Plenario Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto Isaac s/Ej. Hipotec-Ejecutivo Autos Ley 24.441: Exp 48602/02 tramita Juz. Nac. 1° Instancia Civil 47, Sec. Unica Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4 Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de abril de 2003.

Ricardo D. Mateyka, martillero.

e. 6/5 N° 50.640 v. 8/5/2003

El martillero Ricardo D. Mateyka (Te: 4802-2954) hace saber por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario, conforme art. 57 Ley 24.441 rematará el 15 de mayo de 2003 a las 14 hs. en el salón subsuelo del Htel. Nontue, Av. Corrientes 3321, Capital Federal, la unidad funcional 9 Aristóbulo del Valle 342/346 c/entrada p/342 N. Catastro C. 4, S. 6, Mz 38, P5 Part.: 3561519 matrícula: 4-1311/9. Sup. Cubierta y total: 46,13m2 Porcentual: 7,61% T/casa en regular estado de conservación s/acta 29/11/02. Consta de Planta baja: recepción c/cocina incorporada living c/entre piso baño, 1 dormitorio. Ocupado p/demandados y flia. Condiciones venta Ad-corpus Al contado y mejor postor Base: U$S 24.648, en caso de no haber postores se subastará acto seguido con la base U$S 18.486. Finalmente se rematará sin base alguna. Seña 30%. Comisión 3% sellado de ley en efectivo en el acto del remate. Exhibición 8, 9 y 10 mayo 2003 de 16 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en radio Capital Federal y cancelar el saldo de precio al apoderado del actor en la forma en que se notificará en acto de subasta antes del 20/5/2003 bajo apercibimiento de ley. Deudas a abril 03 GCBA $120,76; expensas sin deuda. Deudas s/Fallo Plenario: "Servicio Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria s/Ejecutivo": Autos Ley 24.441: Exp. 51128/02: Juz. Nac. 1° Instancia Civil 59, Sec. Unica; Inmigrantes 1950, piso 5 Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de abril de 2003.

Ricardo Daniel Mateyka, martillero.

e. 6/5 N° 50.638 v. 8/5/2003

El martillero Ricardo D. Mateyka (Tel. 4802-2954) hace saber por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario conforme art. 57 Ley 24.441 rematará el 15 mayo 2003 a las 11 hs. en el salón subsuelo Hotel Nontue Av. Corrientes 3321, Capital Federal, la unidad funcional 33, piso 7° Tte. Gral. D. Alvarez 1220 N. Catastro: C. 15, S. 54, Mz 63, P 27, Partida: 1555317 matrícula: 15-8168/33. Sup. cubierta: 46,03m2, superficie total 69,84m2 Porcentual: 1,69% - regular estado conservación s/acta 13/11/02- Consta living, cocina baño, 1 dormitorio-balcón terraza. Ocupado p/Sra. Dolores Soledad Dosil tía del demandado. Condiciones venta Ad-corpus. Al contado y mejor postor Base: U$S 21.711 en caso de no haber postores se subastará acto seguido con base U$S 16.284. Finalmente se rematará sin base alguna. Seña 30% Comisión 3% sellado de ley en efectivo en el acto del remate Exhibición 8, 9 y 10 mayo 2003 10 a 11 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y cancelar saldo de precio al apoderado del actor en la forma en que se notificará en el acto de subasta antes del 20/5/03, bajo apercibimiento de ley Deudas (4/03): GCBA: $ 361,17. A. A. 19,62, expensas s/deuda-sujetas a reajuste. Deudas s/fallo Plenario "Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipot.-Ejecutivo" Autos Ley 24.441: Exp 79371/02 Juz. Nac. 1° Inst. Civil 80, Sec. Unica Av. Inmigrantes 1950, P. 6°, Cap. Fed.

Buenos Aires, 29 de abril de 2003.

Ricardo Daniel Mateyka, martillero.

e. 6/5 N° 50.641 v. 8/5/2003

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDITH HIMMIGHOFFEN. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de abril de 2003.

Claudio Ramos Feijóo, juez nacional.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 25 al 29/04/2003.

e. 5/5 N° 50.002 v. 7/5/2003

Nº 18

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 18, Secretaría Unica de Capital Federal a cargo del Dr. Guillermo J. Blanch, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 5° Piso, comunica por dos días que en los autos caratulados: "SANTORO DE LAPOLLA, CONCEPCION c/LESCANO, FERNANDO SILVANO y Otro s/Desalojo por Falta de Pago" se ha dictado sentencia, que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 4 de abril de 2002. Y Vistos: estos autos para dictar sentencia... Por tales consideraciones, Fallo: Haciendo lugar a la demanda. En consecuencia, condenó a FERNANDO SILVANO LESCANO, subinquilinos y/u ocu-

pantes, a desalojar el inmueble ubicado en Avda. Juan B. Justo 2169, primer departamento, de esta Capital, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de desahucio. Con costas al demandado. Regulo el honorario del Dr. Carlos Alberto Rodríguez en $ 550 y el del Dr. Eduardo Orlando Correa en $ 250. Cópiese, regístrese, notifíquese y cúmplase. Fdo.: Guillermo J. Blanch, juez".
En la Ciudad Buenos Aires, a los 21 días del mes de abril de 2003.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
e. 6/5 Nº 3093 v. 7/5/2003

N° 25

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 25, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1212, p. 6° de esta ciudad, cita por cinco días a MARIO JACOBO LERMAN a estar a derecho en la ejecución de alimentos entablada por FLORENCIA SUSANA LERMAN en autos "SCHUST FLORENCIA SUSANA c/LERMAN MARIO JACOBO s/Ejecución de Alimentos", Expte. 52.725/01, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Adriana E. Calviño de Frezza, secretaria.
e. 5/5 N° 50.463 v. 7/5/2003

N° 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 33, Secretaría Unica, cita a causahabientes de JUAN ALBERTO FILARTIGA por el plazo de treinta días a efectos de que comparezcan a estar a derecho. Publíquense edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial (conf. Art. 4° bis de la ley 24.411, texto art. 4° de la ley 24.823).
Buenos Aires, 15 de abril de 2003.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.
e. 6/5 Nº 413.483 v. 12/5/2003

N° 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64, Secretaría Unica, en Exp. N° 3858/03, caratulados "BALIETTI, ALBERTO MARIANO s/Ausencia por Desaparición Forzada cita a ALBERTO MARIANO BALIETTI por el término de sesenta días a que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 24.321. Publíquense edictos por tres días sucesivos en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de abril de 2003.
Marcos Galmarini, secretario.
e. 5/5 N° 413.368 v. 7/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos Gonzales, Secretaría N° 16 a mi cargo, con sede en Avda. Diagonal Roque S. Peña 1211, P.B., Capital Federal, en autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/SIMCOVICH DANIEL JOSE s/Ejecutivo", (Expte. N° 73.019), según lo dispuesto por el C.P.C.C.N. 145/6/7 y 343 cita a SIMCOVICH DANIEL JOSE para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 30/4 N° 50.369 v. 7/5/2003

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría 33, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, en los autos caratulados "BANCO COMAFI S.A. c/COHEN SALAMA, RAGELA s/Ejecutivo", cita a REGELA COHEN SALAMA, para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que la represente (conforme arts. 343 y 531 del Cód. Procesal).
Buenos Aires, 23 de abril de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 6/5 Nº 21.403 v. 7/5/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 23, a cargo de la Dra. Julia M. Villanueva, Secretaría Nro. 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, en autos "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/WARD CAR S.A. y Otros s/Ejecutivo", cita a SCHLIMOVICH MARIO SILVIO con L.E. 7.374.911 y ABADI LAURA CINTIA con L.C. 6.186.706 a fin de que comparezcan a estar a derecho y tomen la intervención que les corresponda, dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que asuma la representación que le corresponda. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de abril de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 6/5 Nº 50.606 v. 7/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 23, a cargo de la Dra. Julia M. Villanueva, Secretaría Nro. 230, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. 3°, Capital Federal, en autos "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/DUKING COMPUTACION SRL y Otro s/Ejecutivo" cita a los Sres. DUEK JOSE JAVIER con DNI: 23.125.969 y KASSAB HILDA con LC. 4.436.576 para que dentro del quinto día de la última publicación de edictos comparezcan personalmente a reconocer o desconocer las firmas del documento que se les atribuyen, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas de acuerdo al art. 526 del CPCC. Publíquense por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de abril de 2003.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 6/5 Nº 50.607 v. 7/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 5

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a ABEL MATIAS MONTERO (nacido el 3 de julio de 1978 en Mar del Plata, Pcia. Bs. As. DNI 27.007.381, con último domicilio conocido en Chile 1490 Dpto. "2" de esta Ciudad) y MARISELA RODRIGUEZ (nacida el 10 de mayo de 1983 en Cap. Fed., DNI 30.212.157, con último domicilio conocido en Chile 1490 Dpto. "2" de esta Ciudad), para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nro. 53.625 que se les sigue por el delito tipificado en el artículo 89, 183 y 239 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus capturas. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (juez) ante mí: Dra. Claudia Leticia Cavalleri (secretaria).
e. 30/4 N° 413.255 v. 7/5/2003

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a GNISCI FRANCO (de quien se carece de datos filiatorios con último domicilio conocido en J. D. Perón 1833 10° "A" de esta Ciudad), para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa N° 53.599 que se le sigue por la presunta infracción en el art. 296 del C. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (juez) ante mí: Dra. Claudia Cavalleri (secretaria).
e. 30/4 N° 413.256 v. 7/5/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 5, a cargo de la Dra. Elena Frillocchi, Secretaría N° 75 de la Dra. Patricia Guichandut, sito en Lavalle 1638, piso 6°, de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber que CARLOS ANTONIO FIGUEROA (CI 5.220.769, argentino, nacido el 29 de octubre de 1942 en Capital Federal) deberá presentarse en Secretaría el día 16 de mayo del corriente año a las 13:00 horas, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenarse su captura y declararlo rebelde. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 16 de abril de 2003. No habiendo comparecido en el día de la fecha el encartado CARLOS ANTONIO FIGUEROA, conforme fuera dispuesto a fs. 597 y a los mismos fines allí establecidos (art. 41 del C.P.) señálase la audiencia del día 16 de mayo del corriente año a las 13 horas, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenarse su captura y declararlo rebelde. Atento al informe policial de fs. 599 y desconociéndose, por lo tanto, el domicilio del encausado, notifíquese por edictos de conformidad con el art. 150 del C.P.P.N. a cuyo fin líbrese la proclama correspondiente para que la misma se publique a la brevedad posible por el término de cinco días. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi, juez. Ante mí: Dra. Patricia Guichandut, secretaria.
Secretaría N° 75, 16 de abril de 2003.
e. 5/5 N° 413.434 v. 9/5/2003

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nro. 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo, sito en Lavalle 1638, Piso 5to. de la Capital Federal, con teléfono-fax N° 4374-8920/05, en la causa N° 14.987 seguida por el delito de Lesiones Culposas. Cita y emplaza: a ALEJANDRO DANIEL PEREYRA, titular de DNI N° 12.616.432, con último domicilio real en la calle 26 y 107 s/n de la localidad de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, desconociéndose otros datos filiatorios, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 16 de abril de 2003 ... no conociéndose el domicilio del imputado ALEJANDRO DANIEL PEREYRA, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercero día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declararse su rebeldía y ordenar su captura ...". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori: juez. Ante mí: Graciela Angulo, secretaria.
Buenos Aires, 16 de abril de 2003.
e. 30/4 N° 413.076 v. 7/5/2003

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa N° 15.226, seguida por el delito de hurto en grado de tentativa arts. 162 y 42 del C.P. Cita y emplaza: a FRANCISCO GENARO TOMACELLI, Titular del DNI 6.260.327, de 57 años de edad, con último domicilio conocido en Venezuela 3470 habitación 13 de esta ciudad; y a LUIS ALBERTO MAGALLANES VELIZ o MARCELINO WILFREDO ENCISO DIAZ, con último domicilio conocido en México 531 PB de esta ciudad, de quienes se desconocen demás datos personales, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezcan ante el Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarados rebeldes y de ordenarse sus capturas. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 15 de abril de 2003. "Por recibido, atento lo informado a fs. 57/58 en cuanto los imputados FRANCISCO GENARO TOMACELLI y a LUIS ALBERTO MAGALLANES VELIZ o MARCELINO WILFREDO ENCISO DIAZ no viven en los domicilios que aportaran en su lectura de derechos, cítese a FRANCISCO GENARO TOMACELLI y a LUIS ALBERTO MAGALLANES VELIZ o MARCELINO WILFREDO ENCISO DIAZ mediante edictos para que comparezcan ante este Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarados rebeldes y de ordenarse sus capturas en la presente causa (art. 150 del C.P.P.N.)". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria.
Buenos Aires, 15 de abril de 2003.
e. 30/4 N° 413.081 v. 7/5/2003

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a OSCAR RUBEN ELIZALDE a estar a derecho en la causa N° 24.005 que se les sigue por el delito previsto y reprimido en la Ley 13.944. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de abril de 2003.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 30/4 N° 413.089 v. 7/5/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ROSA BEATRIZ SENTURION a estar a derecho en la causa N° 22.251 que se les sigue por el delito previsto y reprimido en arts. 42 y 162 del C. Penal. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de abril de 2003.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 30/4 N° 413.086 v. 7/5/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a PATRICIA LARA LUNA a estar a derecho en la causa N° 25.981 que se les sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 181 del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de abril de 2003.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 30/4 N° 413.084 v. 7/5/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente a MIGUEL ALCIDES LOPEZ a estar a derecho en la causa N° 25222 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 89 del C. Penal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de abril de 2003.
Alejandro Litvack, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 21/4/2003 al 25/4/2003.
e. 30/4 N° 412.062 v. 7/5/2003

N° 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nro. 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, of. 322, Cap. Fed., cita y emplaza a HORACIO ALBERTO DONATO (C.I. N° 9.626.468, último domicilio conocido en Paraguay 764, piso 11° "D" de esta ciudad) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa Nro. 25.593, seguida en averiguación al delito previsto en el Art. 292 del C.P., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 25 de abril de 2003... cítese a HORACIO ALBERTO DONATO mediante publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial a fin que dentro del tercer día luego de ellas, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de realizar los trámites correspondientes a la posible prescripción de la acción penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 288 y 289 del CPPN)...". Fdo.: Dr. Raúl J. E. García, juez; Ante mí: Dr. Juan José Baric, secretario.
Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de abril de dos mil dos.
e. 6/5 Nº 413.425 v. 12/5/2003

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nro. 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a JIMMY REINALDO EGUABIL o REYNALDO ARANA EGOAVIL (con domicilio, conocido en San Nicolás 1296 de esta ciudad) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa N° 26.279, seguida en averiguación al delito de lesiones leves dolosas y amenazas (arts. 89 y 149 bis, primer párrafo del C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 14 de abril de 2003... cítese a JIMMY REINALDO EGUABIL o REYNALDO ARANA EGOAVIL mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 288 y 289 del C.P.P.); notifíquese".
Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de abril de dos mil tres.
Juan José Baric, secretario.
e. 6/5 Nº 413.430 v. 12/5/2003

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nro. 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, of. 322, Cap. Fed., cita y emplaza a LUCIA MONTIEL (casada, de 34 años de edad, D.N.I.

18.621.848, sin otros datos en autos) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa N° 26.342, seguida en averiguación al delito de usurpación —art. 181 del C. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 14 de abril de 2003... existiendo el grado de sospecha previsto por el art. 294 del C.P.P.N. en relación a la imputada LUCIA MONTIEL, cítesela mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del tercer día a partir de la última publicación, comparezca ante el Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, haciéndole saber que puede designar defensor a un abogado particular, en su defecto se le designará de oficio al Defensor Oficial en turno con el Tribunal, el Dr. Alberto Giordano, a cargo de la Defensoría Oficial N° 5, sita en Lavalle 1171, 5° Piso, Cap. Fed. —Nro. telefónico 4382-7449—; de incomparecer se la declarará rebelde y se solicitará su detención...".

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de abril de dos mil tres.
Juan José Baric, secretario.
e. 6/5 Nº 413.432 v. 12/5/2003

N° 14

"Buenos Aires, 8 de abril de 2003... cítase a RODRIGO ISAZA ante los Estrados de este Juzgado Nacional Correccional N° 14, Secretaría N° 81 (sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 3° Piso, Oficina 332) para el día 5 de mayo del año 2003 a las 10:00 horas, a los efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el artículo 294 del, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y librar la correspondiente orden de captura. En consecuencia, ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique la presente citación por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.), debiendo remitir, al término de la misma, copia de dicha publicación para ser agregada al expediente". Fdo.: Fernando Luis Pigni, juez. Ante mí: Walter José Candela, secretario.
e. 30/4 N° 413.311 v. 7/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de abril de dos mil tres, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 de Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza a NESTOR FABIAN VELEZ, hijo de Cacho Fabián y de Rosa Noemí Traviesa, argentino, nacido en esta ciudad el día 19 de mayo de 1975, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en la Parcela 6, Edificio 2, Piso 2, Depto. "b", Barrio Illia 2, Capital Federal; a comparecer por ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N. en el marco de la causa N° B-6770/02; bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, ordenándose en consecuencia, su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría N° 2, 22 de abril de 2003.
Manuel Sandberg Haedo, secretario federal.
e. 30/4 N° 413.249 v. 7/5/2003

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, a cargo del Dr. Jorge J. Ballestero, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza a JOSE RUBEN CORPO, argentino, nacido el 20-10-1973, D.N.I. 23.442.18, hijo de Pedro y de María Elba Vergalo para que se presente en este Juzgado sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3° de Capital Federal en los autos N° 12.203/99, caratulados "CORPO JOSE RUBEN s/Infracción Ley 23.737" dentro del quinto día de notificado, a efectos de notificarse de lo resuelto por el Tribunal a su respecto, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 22 de abril de 2003.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 2/5 N° 413.217 v. 8/5/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a la Sra. Ana Rosa Escalante a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3° de esta Capital Federal— a los efectos de llevar a cabo la declaración indagatoria en la causa N° 11.229/02, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 24 de abril de 2003.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 2/5 N° 413.216 v. 8/5/2003

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Eduardo Nogales, cita y emplaza a MARIA ALVAREZ GÜELL a que comparezca ante este Tribunal, dentro del quinto día de efectuada la última publicación, a los efectos de notificarse de lo resuelto en autos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia.

Secretaría N° 7, 21 de abril de 2003.
Eduardo Nogales, secretario.
e. 2/5 N° 413.253 v. 8/5/2003

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la Causa N° 51.574 instruida en orden al delito de "Lesiones Leves" (art. 89 del Código Penal) del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a DIEGO MANUEL BENDER bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 23 de abril de 2003.
Ricardo D. Bomparola, secretario.
e. 2/5 N° 413.209 v. 8/5/2003

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la Causa N° 52.824 instruida en orden al delito de "HURTO (art. 162 del Código Penal) del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a ANA MARIA TERESA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 23 de abril de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario.
e. 2/5 N° 413.208 v. 8/5/2003

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4° Piso de esta Capital Federal, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita y emplaza y hace saber que en el trámite de la causa N° 15.646/02, que se le sigue a DANIEL HENRY COLQUE NAPAN, por infracción a la Ley 22.362, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde su última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.

Secretaría, 10 de abril de 2003.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 2/5 N° 413.250 v. 8/5/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 interinamente a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4° piso de esta ciudad, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos 4571/02, que se sigue a CARMONA BALBUENA JORGE LUIS por falsificación de documentos públicos, se ha ordenado la citación del ante mencionado, dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y a los efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

Secretaría, 23 de abril de 2003.
Oscar L. Aguirre, secretario federal.
e. 5/5 N° 413.340 v. 9/5/2003

N° 10

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19, a cargo del Dr. Javier Helou, en la causa N° 3672/03, cita y emplaza a ROBERTO DANIEL SIMONE, de nacionalidad argentina, DNI 4.357.505, con último domicilio en Mascagni 135 de la localidad de Lomas de Zamora, PBA, haciéndole saber que en el término de cinco días a contar desde la última publicación deberá comparecer a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, 23 de abril de 2003.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 2/5 N° 413.205 v. 8/5/2003

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 20, del Dr. Gustavo E. Cristofani, en la Causa Nro. 17.176/02 cita y emplaza a PASTORA HIGUERA SARAVIA, de nacionalidad boliviana, de estado civil casada, con último domicilio en la calle Fructuoso Rivera 2268 de esta Capital, a fin de que se presente, ante este Tribunal en el término de tres días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en el caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 23 de abril de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 2/5 N° 413.204 v. 8/5/2003

N° 12

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Secretaría N° 24, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE CIANCIO titular del DNI N° 4.047.780 para que comparezca ante los Estrados de este Tribunal, a fin de recibírsele declaración indagatoria (cf. art. 294 del CPPN) en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de abril de 2003.
Sergio Gabriel Torres, juez federal.
Cristian Barritta, secretario federal.
e. 2/5 N° 413.193 v. 8/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 19

"///nos Aires, 11 de abril de 2003. "Cítese por edictos y emplácese por el término de cinco (5) días a EZEQUIEL RODRIGUEZ ALCANTARA (indocumentado, de nacionalidad dominicana, soltero, empleado de seguridad, nacido el 12 de junio de 1972 en Villa Altagracia, República Dominicana, hijo de Erminda Alcantara y de Reinoso Lomporán Rodríguez, con último domicilio conocido en el Hotel sito en la calle Cochabamba 1244 de esta ciudad), para que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 3816/03 con el objeto de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde".

Buenos Aires, 11 de abril de 2003.
Rodrigo M. Pagano Mata, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 24/4/2003 al 30/4/2003.
e. 5/5 N° 412.707 v. 9/5/2003

N° 21

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 21, Secretaría N° 165. Destinatario: MIRTA FLOCCO y JORGE DONDI. Delito: Defraudación. Emplazamiento: Cinco días. Transcripción del auto que lo ordena: "Buenos Aires, 29 de abril de 2003… que los imputados comparezcan dentro del quinto día de realizada la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa que se les sigue en orden al delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su captura. Firmado: Mauricio Zamudio, Juez de Instrucción. Ante mí: Marcelo Sánchez, Secretario".
e. 6/5 N° 413.653 v. 8/5/2003

Nº 43

"Buenos Aires, 07 de abril de 2003... líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Nación solicitando disponga lo necesario para que se publique por cinco (5) días, un edicto en el que conste que se emplaza a MARCELA FABIANA PANERO (DNI 23.892.543), para que se presente ante este Tribunal dentro de los cinco (5) días, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 Código Procesal Penal de la Nación), por hechos que se califican provisionalmente como constitutivos de los delitos de estafa en grado de tentativa y falsa denuncia; bajo apercibimiento de declararla rebelde y solicitar su captura en caso de incomparecencia injustificada. Firmado: Luis Alberto Zelaya, juez de instrucción. Ante mí: Jorge G. Malagamba, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 22/4 al 28/4/2003.
e. 2/5 Nº 412.442 v. 8/5/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 5, Secretaría N° 10 cita y emplaza por cinco días a contar de esta publicación a SERGIO ALBERTO PASTINE a fin de notificarlo del auto de fojas 430, que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 9 de abril de 2003… Practíquese peritaje caligráfico tendiente a determinar: 1) Si las firmas libradoras insertas en el anverso de los cheques a) N° 37659347 del Deutsche Bank Argentina S.A. (Actual B. Boston), cuenta corriente N° 4-56-8443935 denominada "PASTINE SERGIO ALBERTO", b) N° 40514892 del Banco de Boston, cuenta corriente N° 89/2774/07 denominada "SERGIO ALBERTO PASTINE" y c) N° 69068237 de la Banca Nazionale del Lavoro S.A., cuenta corriente N° 037-20-500136/5 denominada "PASTINE, SERGIO ALBERTO" se corresponden con los indubitables de las firmas de SERGIO ALBERTO PASTINE, obrantes en los legajos respectivos del Registro Nacional de las Personas y de la División Documentación de la Policía Federal, lugares en los que deberá constituirse el perito interviniente. Desígnase para la realización de la presente diligencia al Perito Calígrafo Oficial José Antonio Sarni que ya actuara en autos. Notifíquese. Líbrese oficio de estilo al Boletín Oficial a fin de notificar a SERGIO ALBERTO PASTINE la medida aquí ordenada. Fdo.: Dr. Horacio A. Artabe, Juez Nacional".

Buenos Aires, 9 de abril de 2003.
Karina Rosario Perilli, secretaria.
e. 6/5 N° 413.606 v. 12/5/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de la Ciudad de Morón, Secretaría Nro. 1, cita y emplaza a EUSEBIO VERA ARAUJO, titular de la Cédula de Identidad Civil de la República del Paraguay Nro. 3.242.779 a fin de que comparezca ante el Tribunal dentro del quinto día de anoticiado, en la causa Nro. 12.957/1, caratulada "VERA ARAUJO, EUSEBIO s/Infr. Art. 292 C.P.", a fin de que comparezca por Secretaría ante esta sede, sita en la calle Bmé. Mitre Nro. 956 de Morón, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada (arts. 150 y 288 del C.P.P.N.)".

Morón, 23 de abril de 2003.
Claudio A. Montecchiari, secretario.
e. 6/5 N° 413.485 v. 12/5/2003

N° 2

El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Morón, Dr.

Jorge Ernesto Rodríguez, sito en Machado 740 de Morón, Pcia. de Buenos Aires, Secretaría N° 6 a cargo del Dr. Juan Pablo Salas, cita y emplaza a NORMA RAQUEL GAVILAN, para que comparezca el día jueves 8 de mayo del corriente año a las 12:00 horas, con el fin de recepcionarle declaración indagatoria en la causa N° 2258, caratulada "D.G.I. s/Solicitud de Orden de Allanamiento", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura (arts. 150, 282, 288 y cctes. del C.P.P.N.)
Juan Pablo Salas, secretario federal.
e. 2/5 N° 413.486 v. 8/5/2003

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 4

Señor Juez Federal N° 4, Secretaría N° 1, cita y emplaza a NESTOR OMAR SALGUERO, DNI 14.598.979 a que comparezca dentro de los cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente a prestar declaración indagatoria, por el delito previsto y penado en el art. 34 D.L. 6582/58, al Juzgado y Secretaría de mención y que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.
Rosario, 14 de abril de 2003.
José Guillermo Toledo, secretario.
e. 5/5 N° 413.322 v. 9/5/2003

El Sr. Juez Federal Dr. Omar Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal N° 4 de Rosario, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Carlos Vera Barros, cita a comparecer ante estos estrados a fin de prestar declaración indagatoria a CINTIA CAROLINA JUNCOS, DNI N° 24.479.485, quien se encuentra imputada por la presunta comisión del delito previsto en los arts. 1° y 2° de la Ley 24.769 en la causa caratulada "BERTOLOTTO, MIGUEL ANGEL JOSE y Otro s/Ley 24.769", Expte. N° 272/01, dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde y se ordenará su captura.
Rosario, 21 de abril de 2003.
Carlos A. Vera Barros, secretario.
e. 6/5 N° 413.546 v. 12/5/2003

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY - ENTRE RIOS

S.S. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en los autos N° 54.352, caratulados "VELAZQUEZ JAVIER A. - Uso Doc. Pco. Falso", cita, llama y emplaza al imputado JAVIER ALBERTO VELAZQUEZ, DNI N° 21.351.325 y con último domicilio conocido en calle Portella 1198 de la localidad de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1 a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y ordenar su captura en todo el territorio del país.
Concepción del Uruguay, 22 de abril de 2003.
Mariela R. de Di Pretoro, secretaria
e. 5/5 N° 413.320 v. 7/5/2003

S.S. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en los autos N° 54.469, caratulados "PINTOS CRISTALDO ELSA - Uso DNI Adulterado", cita, llama y emplaza a la imputada ELSA PINTOS CRISTALDO, de nacionalidad paraguaya, C.I. del Paraguay N° 3.892.293 y cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1, a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y ordenar su captura en todo el territorio del país.
Concepción del Uruguay, 22 de abril de 2003.
Mariela R. de Di Pretoro, secretaria.
e. 5/5 N° 413.319 v. 7/5/2003

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA - LA PAMPA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, capital de la provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Iara Silvestre, en la causa "GUALTIERI, VICTORIO AMERICO s/Contrabando" Expte. N° 144/02, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca N° 153 de esta ciudad— a prestar declaración indagatoria por infracción al delito de contrabando prescripto en el Código Aduanero al Sr. VICTORIO AMERICO GUALTIERI, DNI N° 11.135.807, con último domicilio conocido en Ruta 2 Km. 197 de la localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, debiendo comparecer con su abogado defensor caso contrario se le signará el Defensor Público Oficial del Tribunal, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y se dispondrá su captura y traslado a este Tribunal (art. 288 del C.P.P.N.). Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).
Santa Rosa, 22 de abril de 2003.
Iara J. Silvestre, secretaria (C).
e. 5/5 N° 413.316 v. 9/5/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY - ENTRE RIOS

N° 1

S.S., el Señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa N° 54.515, caratulada "FERREYRA OSCAR A. y Otros - Inf. Ley 23.737", cita, llama y emplaza por el término de cinco días al ciudadano JULIO ARGENTINO CRISTALDO, de nacionalidad argentino, DNI N° 24.008.380, con último domicilio conocido en calle Florencio Sánchez N° 3081, de la Cuidad de Posadas, Provincia de Misiones, para que en el palzoplazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1 a estar a derecho en la causa de referencia.
Concepción del Uruguay, 11 de abril de 2003.
Guillermo Adolfo Quadrini, juez federal.
e. 2/5 N° 413.177 v. 8/5/2003

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de San Juan y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace refrenciareferencia a ANGEL ANIBAL CHARRA, D.N.I. N° 26.678.955, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que cmoaperzcacomparezca dentro del tercer día hábil de ser pblicadopublicado el mismo, bajo apercibimienotapercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 13.137, caratulados "c/CHARRA, ANGEL ANIBAL - Por: Inf. a la Ley 23.737".
San Juan, 22 de abril de 2003.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 2/5 N° 413.180 v. 8/5/2003

Por disposición del Señor Juez Federal N° 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a GERARDO ENRIQUE FARIAS D.N.I. N° 26.511.134 que deberá presentarse ante éste Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 11.959, caratulados: "C/FARIAS, GERARDO ENRIQUE y Otros - por Inf. a la Ley 23.737".
San Juan, 21 de abril de 2003.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 30/4 N° 413.073 v. 7/5/2003

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín de la Nación, se hace saber a JOSE MARIA LAGUARDIA, DNI N° 25.186.278 que deberá presentarse ante este Juzgado Federal N° 2, Secretaría Penal N° 4 de San Juan, dentro del tercer día hábil, posterior a la última publicación de aquellos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 12.672, caratulados "c/MILLA, ROBERTO MARIO por Inf. art. 292 del Código Penal".
San Juan, 23 de abril de 2003.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 5/5 N° 413.310 v. 9/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
8	125	Yamile Bernan	24/04/2003	ENRIQUE ALBERTO PERNIA, D.N.I. Nº 4.382.723, de nacionalidad argentina, nacido el 3 de febrero de 1942 e hijo de Enrique Heráclito y Rosito Ofelia	5	Nº 72.429/2002 - ESTAFA
21	165	Marcelo A. Sánchez	15/04/2003	MARTIN LEONARDO VÁZQUEZ, D.N.I. Nº 22.076.199	3	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
48	145	Néstor Abel Pantano	11/04/2003	ALEXANDER GASLOV, D.N.I. del Mercosur Nº 93.883.166, de nacionalidad rusa	3	Nº 11.750/2002 - TENENCIA DE ELEMENTOS APTOS Y DESTINADOS A COMETER FALSIFICACIONES
48	145	Néstor Abel Pantano	21/03/2003	JORGE ALBERTO CAMPOS, L.E. Nº 4.291.242 y C.I. Nº 4.351.601, con último domicilio registrado en Cosquín 383 de esta Ciudad	3	Nº 55.444/2001 - DEFRAUDACION EN TENTATIVA

e. 30/4 N° 87 v. 7/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
13	140	Jorge G. Malagamba	25/04/03	GUILLERMO KOVACOVID o KOVAKOVIDS, último domicilio comercial conocido: Boyacá 428 y/o Boyacá 919	5	Nº 102.569/2001 - DEFRAUDACION
34	117	Horacio J. Azzolin	23/04/03	PABLO SEBASTIAN MANGONE, D.N.I. Nº 23.086.750	5	ESTAFA Y AMENAZAS
37	129	Cristina Bandin	21/04/03	DARDO AGUIRRE, de quien se desconocen demás datos filiatorios	3	-

e. 2/5 N° 90 v. 8/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
12	137	Susana Beatriz Parada	22/04/03	SAMUEL ALFREDO ORTEGA BENITEZ	5	Nº 57.902/2002 - FALSIFICACION DE DOCUMENTOS
12	137	Susana Beatriz Parada	21/04/03	CARLOS ALBERTO VAZQUEZ HIJO	5	Nº 69.946/2002 - FALSO TESTIMONIO
33	170	Diego M. Hernández	21/04/03	ROSANA VIOLETA BAEZ	3	DEFRAUDACION
38	132	Alfredo Oliván	25/04/03	CARLOS JAVIER ESQUIMES ALFONSO y BARBARA ALFONSO	3	COACCION
38	132	Alfredo Oliván	21/04/03	ALCIDES ELVIS NAVARRO SOLAR	3	VIOLACION

e. 5/5 N° 91 v. 9/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	Juan Carlos Lodeiro	14/04/03	MARCOS EZEQUIEL CASTRO	5	Nº 54.258/2002 - ROBO EN TENTATIVA
2	107	Juan Carlos Lodeiro	25/03/03	DELIA ZINI de HANISCH	5	Nº 94.585/2001 - DELITO DE ACCION PUBLICA
2	107	Juan Carlos Lodeiro	26/03/03	PABLO LIMACHI	5	Nº 7.220/2003 - ABUSO DESHONESTO
2	107	Juan Carlos Lodeiro	28/03/03	EDUARDO CORONEL, con último domicilio conocido en el Complejo Habitacional Soldatti, Edificio 57, Escalera 61, Piso 1º “F” de esta Ciudad	5	ROBO CON ARMAS (Art. 166 inc. 2º del C.P.)
2	107	Juan Carlos Lodeiro	4/04/03	WALTER HUGO LEDESMA, D.N.I. Nº 14.250.050	5	Nº 31.371/2002 - ROBO
2	107	Juan Carlos Lodeira	7/04/03	NESTOR NIEVA, de quien se ignoran otros datos filiatorios	5	Nº 14.391/2003 - LESIONES LEVES
2	107	Juan Carlos Lodeiro	25/03/03	GUALTERIO RICARDO AMERICO HANISCH	5	Nº 94.585/2001 - DELITO DE ACCION PUBLICA
2	107	Juan Carlos Lodeiro	10/04/03	HILARIO VALENTIN VAZQUEZ, D.N.I. Nº 4.158.164	5	FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO (Art. 292 del C.P.)
2	107	Juan Carlos Lodeiro	1/04/03	XIAO HUA HE, D.N.I. Nº 18.807.820	5	Nº 11.479/2003 - EXTORSION
2	107	Juan Carlos Lodeiro	21/03/03	CELIA ALEJANDRA WASSER	5	Nº 62.727/2001 - DEFRAUDACION
2	107	Juan Carlos Lodeiro	14/03/03	DIEGO MARCELO FERNANDEZ, titular del D.N.I. Nº 24.855.715, domiciliado en la calle Sunchales y Esmeralda de la ciudad de Laferrere, La Matanza, P.B.A.	5	ENCUBRIMIENTO
2	107	Juan Carlos Lodeiro	16/04/03	OMAR ALBERTO CACERES, titular del D.N.I. Nº 16.733.667	5	ABUSO SEXUAL (Art. 119 del C.P.)
2	107	Juan Carlos Lodeiro	24/04/03	HARRY ELVIO OLIVERA PIRIZ	5	Nº 5.978/2003 - ROBO Y AMENAZAS
2	107	Juan Carlos Lodeiro	16/04/03	NELSON TOLEDO, alias “Rengo”, de nacionalidad paraguaya	5	HOMICIDIO SIMPLE (Art. 79 del C.P.)
2	107	Juan Carlos Lodeiro	14/04/03	JOSE LUIS ROMAN, D.N.I. Nº 4.555.355	5	Nº 61.029/2001 - DELITO DE ACCION PUBLICA
2	107	Juan Carlos Lodeiro	7/04/03	MIGUEL ANGEL LOIACONO, D.N.I. Nº 12.015.723	5	Nº 99.786/2001 - ENCUBRIMIENTO
2	107	Juan Carlos Lodeiro	14/04/03	JOSE MARTINIANO GOMEZ	5	Nº 54.258/2002 - ROBO EN TENTATIVA
5	116	Marisa A. Murado	24/04/03	JOSE LUIS BARRIOS, nacido el 25/12/1959 en 9 de Julio, provincia de Buenos Aires, hijo de Pascual Barrios y de Dorotea Martínez	3	-
5	116	Marisa A. Murado	25/04/03	ADRIANA ANDREA ROJAS, nacida el 07/08/1971 en La Plata, provincia de Buenos Aires, hija de Pascual Barrios y de Dorotea Martínez, cuyos otros datos filiatorios se desconocen	3	-
6	118	Domingo Montanaro	28/04/03	GUILLERMO FEDERICO PINI, D.N.I. Nº 23.372.708	3	Nº 27.938/2002 - ESTAFA

e. 6/5 N° 92 v. 12/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	2	Valeria Rosito	28/03/03	ISAAC KLOTZMAN (L.E. Nº 4.044.514); FRANCISCO LEONARDO KLOTZMAN (L.E. Nº 10.809.323) y JOSE MARIA TRONCOSO SOUSA (L.E. Nº 6.082.802)	5	-
1	2	Valeria Rosito	11/04/03	HECTOR CASCALLARES, D.N.I. Nº 7.300.699	5	-
1	2	Valeria Rosito	11/04/03	MARTIN VICENTE PELLEGRINI, D.N.I. Nº 10.356.546	5	-

e. 6/5 N° 9 v. 12/5/2003

3.2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, a mi cargo, sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211 piso 3ero. Capital Federal, comunica en autos "PARRALES S.A. s/Quiebra" que con fecha 6 de Marzo de 2003 se ha decretado la quiebra de PARRALES S.A., C.U.I.T. N° 30-66179492-1, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 8079 Libro N° 115, Tomo A de Sociedades Anónimas con fecha 16/08/1994 con domicilio en la calle Lafinur 3286, Capital Federal. Se hace saber la fallida y a los terceros que quedan intimados a poner a disposición del síndico los bienes de propiedad de la fallida que tengan en su poder y se previene a los terceros acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces. Se intima a la fallida a constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas de notificada por este medio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Asimismo se le intima el cumplimiento de los requisitos del art. 93 L.C.Q. El síndico designado es el Contador Daniel Ernesto Altman con domicilio constituido en Paraná 774 piso 2do. "E" (4815-7393 / 4812-2894), ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 15 de Mayo del año 2003. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 29 de Mayo de 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 12 de Junio de 2003. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley de quiebras los días 10 de Julio del año 2003 y 21 de Agosto de 2003 respectivamente.

Buenos Aires, 19 de marzo del año 2003.
Héctor Romero, secretario.

e. 30/4 N° 413.099 v. 7/5/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3 sito en Diagonal R. Sáenz Peña 1211, 3° piso, Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 6/3/03 se ha decretado la quiebra de "MALTA ZULEMA LEONOR", DNI 10.504.480, domicilio Pedro Goyena 1651, 3°, Capital Federal y Chenaut 1723, 8° y 9° "A", Capital Federal. Se ha fijado hasta el 21/5/03 para que los acreedores concurran a verificar sus créditos ante el síndico Mario Norberto Aragón, domiciliado en A. Alsina 1535, 1° "103", Capital Federal (4382-4209), fecha impugnaciones 4/6/03 y contestarlas siempre por ante el síndico hasta el día 18/6/03. Informe art. 35 de la LCQ el 3/7/03 y para el informe art. 39 de la LCQ el día 29/8/03. Intímase a la fallida y a terceros a que entreguen al síndico todos los bienes y documentación de aquél bajo las penas y responsabilidades de ley. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima a la fallida para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio, así como su clave de identificación tributaria. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, abril de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 2/5 N° 413.195 v. 8/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, con sede en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3° de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 3 de abril de 2003 se decretó la quiebra de ALTIUS GROUP S.A. (se desconoce su nro. de CUIT), cuya anterior denominación fuera QUALITE S.A.", con domicilio en la calle Nicaragua 4836, piso 2° depto. D Capital Federal. El Síndico designado es el Contador Jorge Antonio Gómez, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1558, piso 5° de la Capital Federal (Tel 4373-0302/ 4371-5764/0798) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de julio de 2003 en el horario de 12.30 a 17.30 horas. Los Sres. Acreedores podrán impugnar las demandas verificatorias en el horario precedentemente indicado hasta el día 26 de junio de 2003, pudiendo contestar las mismas hasta el día 10 de julio de 2003. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ los días 7 de agosto de 2003 y 18 de septiembre de 2003 respectivamente. Se intima al fallido y a terceros a fin que procedan a entregar al Sr. Síndico los bienes que tengan en su poder, así como también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido a fin que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal dentro de la Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Asimismo deberá el fallido dentro del plazo de cinco días acompañar un estado detallado de su activo y pasivo con indicación precisa de su ubicación y composición y demás datos necesarios para conocer acabadamente su patrimonio. El presente edicto se libra en el marco de los autos caratulados «ALTIUS GROUP S.A. s/Quiebra - Expte. - N° 78.769)

Buenos Aires, 21 de abril de 2003.
Héctor Romero, secretario.

e. 5/5 N° 413.370 v. 9/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 3, desempeñada por la Dra. María Gabriela Vassallo, comunica que con fecha 14 de abril de 2003, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "DEFA SRL s/Quiebra", de la sociedad de referencia, expediente Nº 81.590, y se hace saber durante cinco días que se emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, en el término de 24 horas, intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 horas, constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la Ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 27 de junio de 2003, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contadora Beatriz Laura Colucci, con domicilio constituido en Eduardo Acevedo 217, los títulos justificativos de sus créditos, en la forma indicada en el artículo 32 de la Ley 24.522. Las impugnaciones a los pedidos de verificación se podrán formular hasta el día 15 de julio de 2003. Las contestaciones a las impugnaciones se recibirán hasta el día 13 de agosto de 2003, ante la sindicatura. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la citada ley, los días 29 de agosto de 2003 y 13 de octubre de 2003, respectivamente. Se deja constancia que el CUIT de DEFA SRL es el N° 30-60416272-2.

Buenos Aires, 16 de abril de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 5/5 N° 413.390 v. 9/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Garibotto, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Héctor Romero, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3° piso de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 10 de abril de 2003, en los autos caratulados "BOOKED S.A. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de BOOKED S.A. (C.U.I.T. N° 30-68262235-7), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los recaudos a que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 18 de junio de 2003 para que los acreedores con causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 3 de julio de 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura hasta el día 17 de julio de 2003. Se fijan las fechas de 14 de agosto de 2003 y el 25 de septiembre de 2003 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. El síndico designado es la contadora Liliana Mabel Oliveros Peralta con domicilio en Uruguay 560 6° Piso, Of. "61". Publíquense por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 24 de abril de 2003.
Héctor Romero, secretario.

e. 5/5 N° 413.411 v. 9/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3ro. de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de marzo de 2003 se decretó la quiebra de SELIBARA OSCAR MARIO, D.N.I. N° 6.428.136, CUIT N° 20-06428136-5, en la cual se designó síndico al Doctor Rubén Miguel Pappacena (CUIT 20-08007293-8) con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1349 6° B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 5 de junio de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 21 de julio y 15 de septiembre de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de abril de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 6/5 N° 413.489 v. 12/5/2003

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Callao 635, Piso 6°. Capital Federal, informa por cinco días en los autos «CLUB FERROCARRIL OESTE ASOCIACION CIVIL: s/Quiebra - Expte. Nº 91.306", se ha dispuesto hacer saber a la totalidad de los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra que: a) Por las deudas de causa o título anterior al 20 de diciembre de 2002 (fecha de quiebra), no resulta suficiente la obtención de sentencia en los respectivos incidentes y procesos de conocimiento, si es que no existe verificación expresa en el proceso falencial por los saldos insolutos, los cuales deberán ser determinados previa intervención de la sindicatura y mediante la prueba que en cada caso pueda ofrecerse; b) Habiendo vencido el plazo de verificación temporánea, tales insinuaciones deberían practicarse por incidente de verificación tardía.

Buenos Aires, 21 de abril de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 5/5 N° 413.393 v. 9/5/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "MOTONORD S.R.L. s/Quiebra (ex-Pedido de Quiebra x FLORIDA FINANZAS S.A.), Expte. N° 69945", con fecha 8 de abril de 2003 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Oscar Alfredo Arias, con domicilio en Carlos Pellegrini 1063, Piso 11°, Capital, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de julio de 2003. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 21 de abril de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 30/4 N° 413.095 v. 7/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolengui, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, sito en Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso primero, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, informa: que con fecha nueve de abril de dos mil tres se ha declarado la apertura del concurso preventivo de BRHINES SUDAMERICANA S.A. (C.U.I.T. 30-65961739-7). Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a efectos de su verificación ante los Síndicos designados, Dres. Gutiérrez - Marchese - Parada y Asociados, con domicilio en la calle Suipacha 570, 5°, Capital Federal, TE: 4322-6114 hasta el día 24 de junio de 2003. Asimismo, se deja constancia que, se han fijado los días 21 de agosto de 2003 y 2 de octubre de 2003, respectivamente a efectos de la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. La audiencia informativa se ha fijado para el 13 de mayo de 2004, a las 10.00 horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco en el Boletín Oficial y en el diario El Cronista Comercial.

Buenos Aires, 24 de abril de 2003.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 30/4 N° 7086 v. 7/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 1° piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "GOMEZ, CLAUDIA ALEJANDRA s/Concurso Preventivo" por disposición del 17 de marzo de 2003, se ha dispuesto declarar la apertura del concurso preventivo de GOMEZ, CLAUDIA ALEJANDRA, DNI 16.453.522, con domicilio en la calle Rivadavia 1953, de Capital Federal. Se hace saber que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el síndico Cdor. Mario José Grieco domiciliado en Avda. de Mayo 1260, 2° "O" de Capital Federal, hasta el día 28/5/2003. Fecha de presentación del informe individual del síndico 11/7/2003. Fecha de presentación del informe general 9/9/2003. Audiencia informativa 17/12/2003 a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado. Fdo.: Fernando Facundo Ottolenghi, Juez. Para ser publicados en el Boletín Oficial por el término de cinco días.

Buenos Aires, 22 de abril de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 2/5 N° 21.194 v. 8/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del doctor Fernando Ottolenghi, Secretaría N° 7 sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1°, en los autos caratulados "TARTAGLINI LELIA su Concurso Preventivo" Expte. 71.426, comunica la apertura del concurso preventivo de la señora LELIA TARTAGLINI, con fecha 28 de marzo del corriente año y hace saber a los acreedores que deberán presentarse hasta el día 23 de junio de 2003 a verificar sus créditos ante el síndico designado don Víctor Tomasi con oficina en la calle Uruguay 660, piso 4° de esta Capital Federal. Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley concursal se presentarán los días 22 de agosto y 3 de octubre de 2003 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar con fecha 13 de febrero de 2004 a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de abril de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 2/5 N° 50.428 v. 8/5/2003

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de abril de 2003, se decretó la quiebra de ADROCOM S.A., en la que se designó síndico a la contadora Carmela Adriana Ruiz Clavijo, con domicilio en Av. Córdoba 1540, p. 10° "B" ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de junio de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 25 de agosto de 2003 y 6 de octubre de 2003, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. d) Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aries, 23 de abril de 2003… publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".

Bueos Aires, … de abril de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 25 N° 413.213 v. 8/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de abril de 2003, se decretó la quiebra de CATAIFE JAIME GUIDO designándose como síndico al contador Mónica Beatriz Costa, con domicilio en Reconquista 715, 4° piso "E", Tel. 4315-1157/8, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de junio de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 12 de agosto de 2003 y 24 de septiembre de 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado LC 88:7). b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 9 de abril de 2003… publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".

Buenos Aires, 15 de abril de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 2/5 N° 413.212 v. 8/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de eta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de abril de 2003, se decretó la quiebra de FIUMARA ANTONIO ALBERTO designándose como síndico al contador Flora Marcela Pazos con domicilio en Montevideo 527, 1° piso "4", Tel. 4372-5130, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de junio de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 los días 15 de agosto de 2003 y 22 de septiembre de 2003. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 9 de abril de 2003… publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".

Buenos Aires, 15 de abril de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 2/5 N° 413.211 v. 8/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de abril de 2003, se decretó la quiebra de SALVADOR AGOSTA designándose como síndico al contador Magdalena de la Quintana, con domicilio en Cerrito 1136, 9° piso, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de mayo de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 27 de junio de 2003 y 1 de septiembre de 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC 88:7). b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 11 de abril de 2003… publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".

Buenos Aires, 22 de abril de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 2/5 N° 413.214 v. 8/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de abril de 2003, se decretó la quiebra de MADERERA FRUMAN HERMANOS S.R.L. designándose como síndico al contador Guillermo Alejandro Torres, con domicilio en Av. Corrientes 922, 7° piso "38", Tel. 02302-15600563, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de junio de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 25 de agosto de 2003 y 20 de octubre de 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 11 de abril de 2003… publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".

Buenos Aires, 22 de abril de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 2/5 N° 413.210 v. 8/5/2003

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 12 a cargo del autorizante, sito en Av. Roque S. Peña 1211, piso 2°, Capital Federal, en los autos caratulados "KLIMCZAK DELGADO, CECILIA B - GAMALLO SATURNINO JOSE (S.H.) s/Concurso Preventivo", Expte. 45.626, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de CECILIA BEATRIZ KLIMCZAK DELGADO (DNI 16.975.359 y CUIT n° 27-16975359-3) y SATURNINO JOSE GAMALLO (DNI 14.033.824), habiendo sido designado Síndico el Contador Norberto Bonesi, con domicilio en Juan B. Justo 5096, 1° "A" de esta Ciudad, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 Ley 24.522) hasta el día 13 de junio de 2003. La Sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 12 de agosto de 2003 y 23 de setiembre de 2003, respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 45 de la Ley 24.522 se llevará a cabo el día 29 de marzo de 2004, a las 10 horas en la Sede del Juzgado. Publíquese por cinco días. El presente se expide para ser Publicado en el Boletín Oficial de la Capital Federal, a los 24 días del mes de abril de 2003.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 30/4 N° 50.376 v. 7/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de VARSA S.A., conforme lo dispuesto por el art. 253 inc. 7 de la Ley 24.522, la contadora Irene Kurlat con domicilio en Carlos Pellegrini 1079, piso 10 "A", Cap. Fed., quien fuera oportunamente designada en el concurso preventivo, será quien continúe interviniendo en la quiebra citada. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. La sindicatura deberá proceder en los términos del art. 202 última parte de la Ley 24.522, presentando en autos la adecuación de los créditos señalados por la norma citada, así como el informe previsto por el art. 39 LC el día 18 de junio de 2003, haciéndose saber a los interesados que el plazo previsto por el art. 40 de dicha norma, comenzará a correr a partir de la fecha precedentemente fijada. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma en su poder a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o a los administradores de la misma, para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de abril de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 2/5 N° 413.257 v. 8/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de "KRISCALDIS S.C.S. s/Quiebra", conforme lo dispuesto por el art. 253 inc. 7 de la Ley 24.522 el contador Jorge Juan Gerchkovich con domicilio en Lavalle 1882, 3° piso, Depto. "A", quien fuera oportunamente designado en el concurso preventivo, será quien continúe interviniendo en la quiebra citada. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. La sindicatura deberá proceder en los términos del art. 202 última parte de la Ley 24.522, presentando en autos la adecuación de los créditos señalados por la norma citada, así como el informe previsto por el art. 39 LC el día 25 de junio de 2003, haciéndose saber a los interesados que el plazo previsto por el art. 40 de dicha norma, comenzará a correr a partir de la fecha precedentemente fijada. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma en su poder a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o a los administradores de la misma, para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de abril de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 2/5 N° 413.258 v. 8/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de DINAKRON S.A. habiéndose designado síndico al contador Norberto Bonesi con domicilio en Av. Juan B. Justo 5096, 1° "A". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de junio de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 14 de agosto de 2003 y 25 de setiembre de 2003 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 LC y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de abril de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 2/5 N° 413.259 v. 8/5/2003

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4°, de Capital Federal, hace saber por cinco días, que con fecha 25 de abril de 2003 se ha decretado la quiebra de MET FER S.A.C.I. inscripta el 15 de abril de 1970 bajo el N° 1408, F 7 L° 72 A con domicilio en Moreno 1218 Piso 1° de Capital Federal; PANZILLO CARLOS LIBERATO (L.E. N° 5.582.840) con domicilio en la calle Almeyra 513, San Martín, Provincia de Bs. As.; PANZILLO CARLOS JOSE (L.E. N° 8.077.978) con domicilio en la calle Libertad 561, San Martín Provincia de Bs. As.; y FENDER ELSA OLIMPIA (L.C. 5.065.987) con domicilio en la calle Almeyra 517, San Martín Provincia de Bs. As. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Cdor Jaime Luis Jeiman con domicilio en Lavalle 1312 Piso 2° B, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 1/7/03. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 27/8/03 y 8/10/03 respectivamente. Se intima a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de los deudores que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces.

Buenos Aires, 29 de abril de 2003.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 6/5 N° 413.488 v. 12/5/2003

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 09.04.03 se ha decretado la quiebra de NIFEX S.A., en la cual ha sido designado síndico el contador Jorge David Jalfin con domicilio constituido en Sarmiento 1452, 8° "B" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 06.06.03 (L.C: 32). El nro. de C.U.I.T de la fallida es 33-69793990-9. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 11.08.03, y el general el día 23.09.03 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522) . Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 23 de abril de 2003.
Fernanda D'Alessandri, secretaria.

e. 30/4 N° 413.111 v. 7/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo del Suscripto, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 2 de abril de 2003 se decretó la quiebra de ORCHIDYE S.A. s/Quiebra en la cual ha sido designado síndico el contador Eduardo Héctor Vasini con domicilio constituido en Av. Rivadavia 4783, 2° "I" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 05/06/2003 (ley 22.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 04/08/03, y el general el día 15/09/03 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se libra el presente en los autos "ORCHIDYE S.A s/ Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 22 de abril de 2003.
Juan Gigglberger, secretario.

e. 30/4 N° 413.105 v. 7/5/2003

N° 11

El Juzgado Nacional del Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, interinamente a mi cargo comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA Y ENTIDADES FINANCIERAS (MUPEBNA). Fíjase hasta el día 27 de Junio de 2003 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico Dr. Lauferman, Silvio Ernesto con domicilio en Av. Callao 449 Piso 11° "A" Capital Federal. El Síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 26 de agosto de 2003 y 06 de octubre de 2003, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 01 de abril de 2004 a las 11:00 horas en la sala de audiencias del Tribunal, con sede en la Av. Callao 635 Piso 5° Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de abril de 2003.
Nélida Meichtry de Marti, secretaria interina.

e. 6/5 N° 21.370 v. 12/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 hace saber por el término de dos días que en autos "SAMETAR S.A. s/Quiebra" se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos en los términos del art. 18 Ley 25.522.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 6/5 N° 413.511 v. 7/5/2003

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a DE LA FUENTE, CLAUDIO OSCAR (D.N.I. N° 13.799.406), que el Síndico designado es el contador Osvaldo M. Duch, con domicilio en la calle Viamonte 1592, piso 6to. "B", de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 13 de junio de 2003. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 27 de junio de 2003, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 11 de agosto de 2003 y 22 de septiembre de 2003 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 25 de agosto de 2003 (art. 36 último párrafo L.C.Q.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires a los 22 días del mes de abril de 2003.
Emilio Perea, secretario.

e. 30/4 N° 413.126 v. 7/5/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 7/4/2003 en los autos caratulados "INDIALON S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de INDIALON S.A., CUIT N° 30-51589196-6 haciéndole sabe a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de los veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Ernesto Alberto Pérez, con domicilio en la calle Campos Salles 2375, 8° piso "D", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 5/6/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 22 de abril de 2003.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 2/5 N° 413.197 v. 8/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 14/4/2003 en los autos caratulados "ENVASES CRISTALOP S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de ENVASES CRISTALOP S.A., CUIT N° 30-63987540-3, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas, constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Dante Francisco Giampaolo, con domicilio en la calle Anchorena 672, 5° piso "C", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 28/5/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 14 de abril de 2003.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 2/5 N° 413.199 v. 8/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nro. 25, a cargo del Dr. Federico Güerri, sito en Avda. Callao Nro. 635, piso 2do., de Capital Federal, comunica que en fecha 11/04/03, se ha procedido a la apertura del Concurso Preventivo de CEREALES LATINOAMERICANOS S.A. CUIT 30-63233568-3, con domicilio en la Avda. Libertador 2836, Piso 6°, de la Capital Federal, designándose Síndico al Contador KUPCHIK MIGUEL ADOLFO, con domicilio en la calle Adolfo Alsina 1360, piso 1ro., Of. "101" de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03/07/03. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39, de la Ley 24.522, los días 02/09/03 y 14/10/03, respectivamente. Audiencia informativa día 16/04/04, a las 11,00 hrs., en Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días. El presente edicto deberá ser publicado, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa y en el Diario "La Nación".

Buenos Aires, 28 de abril de 2003.
Federico Güerri, secretario.

e. 6/5 N° 3091 v. 12/5/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, Piso 2° de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de abril de 2003, en los autos caratulados "VIRE S.A. s/Quiebra (Pedido de Quiebra por G.D.A. S.A.) se resolvió decretar la quiebra de "VIRE S.A. (CUIT 30-63679728-2) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 04/07/03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 1/09/03 y el 13/10/03 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Carrillo Aníbal Diego, con domicilio en Uruguay 467, Piso 11 "D" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 23 de abril de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 5/5 N° 413.332 v. 9/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 14 de abril de 2003, en los autos caratulados "LEND S.A. s/Quiebra (Pedido de Quiebra promovido por SILVA, ALEJANDRA GABRIELA)", se resolvió decretar la quiebra de LEND S.A. (C.U.I.T. 30-68280583-4) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 30/06/03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 26/08/03 y el 07/10/03 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Toytoyndjian Rubén Joaquín con domicilio en Pte. Roque Sáenz Peña 1219, piso 7 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 23 de abril de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 5/5 N° 413.330 v. 9/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 23 de abril de 2003 en los autos caratulados SUAN S.A. c/Concurso Preventivo (hoy Quiebra) se resolvió decretar la quiebra de SUAN SA (CUIT 30-63970616-4) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado, párrafo segundo, artículo 202, debiendo presentar tal informe hasta el día 13 de agosto de 2003. Fíjase al Síndico hasta el día 25 de setiembre de 2003 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Silvia Beatriz Cusel, con domicilio en Manuel R. Trelles 2350, Piso 2° "D". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 24 de abril de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 5/5 N° 413.338 v. 9/5/2003

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 14 de abril de 2003, en los autos caratulados HERBERT A H BEHRENS S.A. s/Concurso Preventivo (hoy Quiebra), se resolvió decretar la quiebra de HERBERT A H BEHRENS SA (CUIT 30-53463548-2), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue

al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación ante el síndico hasta el 2 de junio de 2003 fíjase como plazo el Art. 34 LC, el 16 de junio de 2003 para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 6 de agosto de 2003. Fíjase al Síndico hasta el día 18 de setiembre de 2003 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Elisii Adriana Beatriz con domicilio en Cabildo 2040, piso 5° "G". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 23 de abril de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 5/5 Nº 413.337 v. 9/5/2003

N° 15

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 29, sito en Av. Callao 635, 3° Piso, Capital Federal, comunica por el término de dos días que en los autos "GARCIA MOYA FRANCISCO s/Quiebra" se han regulado honorarios y se ha presentado en autos el informe final y proyecto de distribución de fondos.

Buenos Aires, 24 de abril de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 6/5 N° 413.487 v. 7/5/2003

N° 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kolliker Frers, Secretaría N° 31, a mi cargo, sito en Callao 635 Pta. Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 1 de abril de 2003 se ha decretado la quiebra de ZYLBER LUCIANO —DNI 24.873.624— (Expte. Nro. 047447). El síndico designado contador Narisna Mario Adrián, con domicilio constituido en Av. Corrientes 1628 piso 4° "G", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 30 de mayo de 2003. Intímese al fallido para que dentro de los cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

///nos Aires, 22 de abril de 2003.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 30/4 N° 413.133 v. 7/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 31 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 4 de abril de 2003 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de acreedores del Sr. MARIANO ALBERTO BELLO, CUIT N° 20-20493579-4, con domicilio en Echeverría 2669, piso 6° "C", Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos en el domicilio del síndico designado en autos contador Gabriel Marcelo Ail, sito en Paraná 833, piso 2° "B", Capital Federal, hasta el día 8 de agosto de 2003. Se han fijado los días 19 de septiembre y 31 de octubre de 2003 para que el síndico presente los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 respectivamente de la Ley 24.522. Asimismo se comunica que el día 19 de mayo de 2004, a las 9:00 hs. se celebrará la audiencia informativa en la sede del Tribunal.

Buenos Aires, 25 de abril de 2003.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 2/5 N° 21.179 v. 8/5/2003

N° 17

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, Ciudad de Buenos Aires comunica que en los autos "INFANT CENTER S.A. s/Quiebra (Expte N° 55.318/00)" se ha presentado proyecto de distribución de fondos y se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes, Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en La Razón.

Buenos Aires, 15 de abril de 2003.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 6/5 N° 413.502 v. 7/5/2003

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 7 de abril de 2003 se ha decretado la quiebra a LOS RETORNOS S.R.L. inscripta en la IGJ con fecha 24.10.1997 bajo el N° 8279, L° 107 T° de Instrumentos Privados con domicilio en Av. Luis Dellepiane 6029 de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 5.8.2003 al síndico Walter Arturo Calleja con domicilio en la calle Lambaré 1140 1° piso "A", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "LOS RETORNOS S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 21 de abril de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 30/4 N° 413.075 v. 7/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 7 de abril de 2003 se resolvió decretar la quiebra de ULLMANN ARIEL, con DNI N° 17.198.036, CUIT N° 20-17198036-5; haciéndose saber a los acreedores que la síndico Elba Bengoechea con domicilio en J. E. Uriburu 1010 piso 6° "J" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 27 de octubre de 2003 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe, individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 9 de diciembre de 2003 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 23 de febrero de 2004. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "ULLMANN ARIEL s/Quiebra (antes Pedido de Quiebra por CAJA DE CREDITO CUENCA LIMITADA)" Expte. N° 043617, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 23 de abril de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 5/5 Nº 413.378 v. 9/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 10 de febrero de 2003 se resolvió decretar la quiebra de GAMMA ILUMINACION SRL con inscripta en la IGJ con fecha 19.09.1983 bajo el N° 4.875 L° 84 de SRL., CUIT N° 30-59625623-2; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Walter Calleja con domicilio en Lambaré 1140 piso 1° "A" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 1 de septiembre de 2003 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 13 de octubre de 2003 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 24 de noviembre de 2003. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "GAMMA ILUMINACION SRL, s/Quiebra" Expte. N° 043171, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 23 de abril de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 5/5 Nº 413.385 v. 9/5/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados MICELLI LEONARDO ANTONIO s/Quiebra hace saber que con fecha 07/04/2003 se decretó la quiebra de LEONARDO ANTONIO MICELLI CUIT 20077653253 y que hasta el día 11.08.03 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Oscar Chapiro con domicilio constituido en la calle Av. Raúl Scalabrini Ortiz 151 9° C así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 22.09.03 y 03.11.03, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 15 de abril de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 30/4 N° 413.090 v. 7/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39, a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° Piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco (5) días, que con fecha 13 de diciembre de 2002, en los autos: "WINER MANUEL LUIS s/Quiebra", se resolvió decretar la Quiebra de MANUEL LUIS WINER. Se fijó plazo hasta el 30/4/03 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico Dr. Jacobo Alfredo Shalum, domiciliado en Lavalle 1672 5° "29", Capital. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 serán presentados los días 12/6/03 y 11/8/03 respectivamente. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de abril de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 30/4 N° 413.103 v. 7/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados AMOBLAMIENTOS Y DISEÑOS SYM SA s/Quiebra, hace saber que con fecha 10/04/2003 se decretó la quiebra de AMOBLAMIENTOS Y DISEÑOS SYM SA CUIT 30639083859 y que hasta el día 22.08.03 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Carlos León Desseno con domicilio constituido en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1558 5° así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 03.10.03 y 14.11.03, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 22 de abril de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 5/5 Nº 413.371 v. 9/5/2003

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo del suscripto, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de la Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "KOMPEL SERGIO NORBERTO s/Quiebra", cuya quiebra se decretase con fecha 5 de marzo de 2003. Que el Síndico es el Contador Juan Raúl Belli, con domicilio en Avenida Santa Fe 960/2, piso 7° oficina "23" de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02/07/03, debiendo denunciar todos los acreedores, su correspondiente número de D.N.I. y C.U.I.T., al presentar su insinuación, a la vez que los organismos públicos y empresas prestatarias de servicios públicos denunciarán el número de cuenta bancaria que en su caso y de corresponder, se les transferirán los fondos que hubieren en autos, en concepto de dividendo concursal o gastos del concurso según corresponda. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 28 de agosto de 2003 y 9 de octubre de 2003 respectivamente. Se intima a la fallida a que cumpla los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 6 del art. 11 de la Ley 24.522, dentro de las cuarenta y ocho horas, y de corresponder, en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo; además entregará al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituirá domicilio dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Cítese al fallido a dar las explicaciones en la audiencia que se fija para el día 11 de junio de 2003 y supletoriamente, la del día 27 de junio del 2003, ambas a las 10:00 horas, bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, y bajo el apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley 24.522. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de abril de 2003.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 6/5 N° 413.444 v. 12/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, a mi cargo, sito en M.T. de Alvear 1840, piso 3° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "BRATEX S.R.L.", cuya quiebra se decretara con fecha 03 de Abril de 2003. Que el Síndico es el Contador Juan Raúl Belli, con domicilio en la Avenida Santa Fe 960, piso 7° Oficina "23" de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de Junio de 2003, debiendo denunciar todos los acreedores, su correspondiente número de D. N. I. y C. U. I. T. en el caso de sociedades comerciales y demás datos que identifiquen al o a los representantes que ostenten facultades para percibir, al presentar su insinuación, a la vez que los organismos públicos y prestadoras de servicios denunciarán el número de cuenta bancaria que en su caso y de corresponder, se les transferirán los fondos que hubieren en autos, en concepto de dividendo concursal o gastos del concurso según corresponda. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 20 de agosto de 2003 y 1° de Octubre de 2003 respectivamente. Se intima a la fallida a que cumpla los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 6 del art. 11 de la Ley 24.522, dentro de las cuarenta y ocho horas, y de corresponder, en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo; además entregará al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituirá domicilio dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por minis-

terio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al presidente del directorio para que dentro del tercer día entregue al Síndico los bienes que integraron el activo de la sociedad concursada, bajo apercibimiento de considerar su conducta obstructiva a la labor, judicial y aplicarle las sanciones previstas en el art. 18 del DL 1285-56. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de abril de 2003.

Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 6/5 N° 413.446 v. 12/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "PUIG, SARA MARGARITA", (D.N.I. 3.688.028), cuya quiebra se decretara con fecha 18 de Marzo de 2003. Que el Síndico es el Contador Juan Raúl Belli, con domicilio en la Avenida Santa Fe 960, piso 7° Oficina "23" de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de Agosto de 2003, debiendo denunciar todos los acreedores, su correspondiente número de D.N.I. y C.U.I.T., al presentar su insinuación, a la vez que los organismos públicos y prestadoras de servicios denunciarán, el número de cuenta bancaria que en su caso y de corresponder, se les transferirán los fondos que hubieren en autos, en concepto de dividendo concursal o gastos del concurso según corresponda. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 15 de Octubre de 2003 y 01 de Diciembre de 2003 respectivamente. Se intima a la fallida a que cumpla los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 6 del art. 11 de la Ley 24.522, dentro de las cuarenta y ocho horas, y de corresponder, en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo; además entregará al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituirá domicilio dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de abril de 2003.

Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 6/5 N° 413.471 v. 12/5/2003

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840, Piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 15/04/2003, se decretó la quiebra de "VAINILLA S.A." (C.U.I.T. N° 33-60830274-9) cuyo síndico actuante es el contador Pedro Angel Cadiz, quien constituyó domicilio en Córdoba 966, Piso 3° "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 10/06/2003. El art. 35 LC. vence en fecha 08/08/2003 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 19/09/2003. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de abril de 2003.

Alejandro C. Mata, secretario.

e. 5/5 N° 413.423 v. 9/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22 a cargo del Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 22 a cargo de la suscripta, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, de esta Ciudad, comunica la apertura del Concurso Preventivo de ROLDAN Y CIA. OBJETOS DE ARTE, MOBLAJE Y ANTIGÜEDADES S.A. (C.U.I.T. 30-56889550-5) con fecha. 11 de abril de 2003, habiendo sido designada como síndico la Contadora Marta Estela Acuña, con domicilio en la calle Combate de los Pozos 129, 1° piso, depto. "C", de esta Ciudad, ante la cual los acreedores deberán presentase con los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de Junio del 2003. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C.Q. deberán ser presentados por el síndico los días 15 de agosto de 2003 y 29 de Septiembre de 2003, respectivamente. El período de exclusividad previsto en el art. 43 de la L.C.Q. concluye el día 7 de abril de 2004. La audiencia informativa se realizará el día 25 de marzo del año 2004 a las 10.00 horas en la sala de audiencias del Juzgado. En el caso de que el deudor, obtenga las conformidades previstas por el art. 45 de la L.C.Q. con anterioridad, la audiencia no se llevará a cabo. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de abril de 2003.

Pablo Julianelli, secretario.

e. 6/5 N° 21.382 v. 12/5/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia M. Villanueva, Secretaría N° 43, de la Dra. Stella Maris Timpanelli, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Ciudad de Bs. As., comunica por 5 días, que el 14/3/03 en los autos: "CARRANZA DANIEL A. s/Concurso Preventivo", se decretó la apertura del concurso preventivo de CARRANZA DANIEL ANTONIO, D.N.I. 14.163.251. Se fijó plazo hasta el 28/5/03 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico Cont. Osuna, Aníbal Daniel, domiciliado en Mercedes 3259, Cap. Fed. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 serán presentados los días 11/7/03 y 5/9/03 respectivamente. Señálase el día 9/2/04 a las 10,00 hs. para la celebración de la Audiencia Informativa en la sede del Tribunal. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de abril de 2003.

Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 5/5 N° 50.498 v. 9/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 23 de abril de 2003 se ha decretado la quiebra de PEZZONE ROBERTO MARIO VICTORIO, D.N.I. 13.190.666. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "PEZZONE ROBERTO MARIO VICTORIO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires a los 23 días del mes de abril de 2003.

Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 5/5 N° 413.389 v. 9/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 21 de abril de 2003 se ha decretado la quiebra de VICTORIO MOLTRASIO E HIJOS S.A. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "VICTORIO MOLTRASIO E HIJOS S.A. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires a los 23 días del mes de abril de 2003.

Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 5/5 N° 413.388 v. 9/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 23 de abril de 2003 se ha decretado la quiebra de BUTT MUHAMMAD KAMAL, D.N.I. 93.775.252. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "BUTT MUHAMMAD KAMAL s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires a los 25 días del mes de abril de 2003.

Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 5/5 N° 413.387 v. 9/5/2003

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de abril de 2003, se decretó la quiebra de SERVICAP S.R.L., en la que se designó síndico al contador Graciela Elena Lissarrague, con domicilio en J.D. Perón 1509 2° F , ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de junio de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 7 de julio de 2003 y 18 de agosto de 2003, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 2 de abril de 2003 ... publíquense edictos ... Fdo. Matilde E. Ballerini, juez".

Buenos Aires, 22 de abril de 2003.

Santiago Medina, secretario.

e. 30/4 N° 413.167 v. 7/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha, 09/04/03 se decretó la quiebra de FOTTI NICOLAS LUIS, en la que se designó síndico al contador Isaac Jospe, con domicilio en Uriburu 1054 7° "D", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1°.07.03. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 28.08.03 y 09.10.03, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 9 de abril de 2003 ... publíquense edictos ... Fdo. Matilde E. Ballerini, juez".

Buenos Aires, 22 de abril de 2003.

Santiago Medina, secretario.

e. 30/4 N° 413.166 v. 7/5/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 48 a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de RESUMIL CARLOS DANIEL, fijándose hasta el día 30/05/03 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico Ernesto Carlos Borzone con domicilio en Cuenca 1464. Los informes de los artículo 35 y 39 LCQ deberán ser presentados los días 15/06/03 y 09/09/03 respectivamente. La audiencia informativa se fijó para el 13/02/04 a las 11,00 hs.

Buenos Aires, 15 de abril de 2003.

Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 6/5 N° 5355 v. 12/5/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de COMPAÑIA ARGENTINA DE OPERACIONES MARITIMAS CAOMAR S.A., con domicilio en Bolívar 382 p. 11°, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2.6.2003 ante el síndico Enrique Luis Cabello, quien constituyó domicilio en Aguaribay 6736, quien presentará el informe individual de los créditos el día 16.7.2003 y el informe general el día 11.9.2003. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 22 de abril de 2003.

Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 30/4 N° 413.134 v. 7/5/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52 a cargo del Dr. Gonzalo Gros, sito en Callao 635, Piso 1, Capital Federal, hace saber por cinco días en autos "NUEVA SUDAMTEX S.A. s/Concurso Preventivo" que con fecha 14 de abril de 2003 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de NUEVA SUDAMTEX S.A. Se ha designado Síndico al Sr. Ernesto García con domicilio en la calle Montevideo 536, 10 "I", Capital Federal. Asimismo se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: a) 24 de junio de 2003, vencimiento del plazo para presentar ante el Síndico, los pedidos de verificación de créditos; b) el 21 de agosto de 2003 para presentación por el Síndico del Informe del art. 35 de la LC; c) el 2 de octubre de 2003 para presentación por el Síndico del Informe art. 39 LC; d) La audiencia informativa tendrá lugar el 9 de abril de 2004 a las 9:00 horas. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi Público Despacho, a los 28 días de abril de 2003. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Gonzalo Gros, Secretario.

e. 5/5 N° 3087 v. 9/5/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "RADISE S.A. s/Quiebra", que con fecha 15 de abril de 2003, se decretó la quiebra de RADISE S.A., la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 3/12/98 bajo el N° 14.604, L° 3 con domicilio en Uruguay 772, piso 8, 81. Síndico Cosoli, María Silvia, con domicilio en Uruguay 750, piso 2° "B" a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24/6/2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 21/08/2003 y el informe general (art. 39 LC) el día 6/10/2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4° de LC y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.

Buenos Aires, 23 de abril de 2003.

Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 6/5 N° 413.663 v. 12/5/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, piso 1° comunica por cinco días, en los autos caratulados "RICHEU S.A. s/Quiebra", que con fecha 15 de abril de 2003, se decretó la quiebra de RICHEU S.A. la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 8/7/66, bajo el N° 1473, L° 61, T° "A" con domicilio en Tacuarí 1077. Síndico: Amante, Pablo, con domicilio en Lavalle 1537, piso 7° "H", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3/7/2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 29/8/2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 10/10/2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.

Buenos Aires, 24 de abril de 2003.

Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 6/5 N° 413.666 v. 12/5/2003

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL SAN LUIS

N° 2

El Juzgado Civil, Comercial Nro. 2, de la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis de la Dra. Graciela Del Carmen López De Montero, Secretaría de la autorizante, hace saber que el 19/11/02 decretó la apertura del concurso preventivo de acreedores de JOSE CESARATTO S.A. con domicilio en Av. España 1051, Ciudad de San Luis, habiéndose designado síndico a la C.P.N. Lilian Videla, con domicilio en San Martín 1383, Ciudad de San Luis, fijándose hasta el 11 de junio de 2003, fecha para presentar los pedidos de verificación al Síndico, pudiendo revisar legajos y efectuar impugnaciones hasta el 24/07/03.

San Luis, 18 de febrero de 2003.

La Secretaria.

e. 5/5 N° 50.566 v. 9/5/2003

3.3. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 5/5/2003 - Vence: 7/5/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
6	U	SILVIA CANTARINI	23/04/03	CARMEN CASTRO Y BECERRA GREGORIO	50473
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	23/04/03	MANUEL OTERO	50440
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	21/04/03	NICOLAS TERZIAN	5274
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	2/04/03	JUANA VIERA	50469
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	22/04/03	FARIAS CAROLA CARLOTA	50471
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	24/04/03	CATALINA GARCIA	50429
17		RAQUEL ELENA RIZZO	23/04/03	EUGENIO ESTANISLAO AGUIAR, MARGARITA ALBORNOZ Y MIGUEL ANGEL AGUIAR	50401
19		EDUARDO NUZZOLESE	8/04/03	ELENA BEATRIZ RODRIGUEZ	21201
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	8/04/03	CECILIA REIJTMAN	21165
22	U	FERNANDO L. SPANO	7/03/03	JUAN PABLO SCAZZIOTA	50451
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	15/04/03	ADOLFO COSTI	50423
28		MONICA C. FERNANDEZ	23/04/03	CLELIA NILDA BARBEITO	50424
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	24/04/03	ANGEL NORBERTO BRACCO	21204
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	28/04/03	ANGELA LAURITO	50453
31	U	MARCELA A. PENNA	25/04/03	ROSA MARIA DANERI	21150
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	22/04/03	JOSEFA MARIA FAVORITO	21214
36	U	MARCOS GALMARINI	9/04/02	NILDA BELLINI	50472
37		GUSTAVO DANIELE	21/04/03	MARIA AMALIA RITA	50461
47	U	SILVIA R. REY	15/04/03	CONSTANTINO MARTIN FERNANDEZ	21202
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	30/09/02	JORGE RAUL CAJAL	50433
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	26/03/03	PABLO DANIEL GOLDBERG	50411
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	14/04/03	JORGE MARIO SOLE	50460
50	U	JUAN C. INSUA	23/08/99	MARIA JOSEFA SPUGNARDI	5262
51	U	MARTA LUCRECIA SERRAT	22/04/02	WASHINGTON JOSE ADET	3080
54		JAVIER FERNANDEZ	25/04/03	DISNALDO RUBEN PEIRANO	50431
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	25/04/03	GUTIERREZ GERMAN PABLO	50414
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	24/04/03	LUIS ALBERTO CARLOS MOLINARI	50458
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	24/04/03	GUILLERMO SEGUNDO REYES DIAZ	50456
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	25/04/03	ANGEL FRANCISCO BASSANI	50468
63	U	JORGE E. BEADE	22/04/03	OSVALDO NAVAZZOTTI	50462
64	U	MARCOS GALMARINI	11/04/03	MARIA ELENA SEGURADO	50409
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	22/04/03	KÖHLER ELSA EMILIA PERFECTA	21167
67	U	MARTA ELENA FARIAS	3/07/02	ALFREDO MARIO MOLTRASIO	50422
67	U	MARTA ELENA FARIAS	21/04/03	MARIA TERESA RONCORONI	21177
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	21/04/03	ENRIQUE MIGUEL MOLINA PICO Y BEATRIZ AMALIA CAMOU	21182
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	10/02/03	MANUEL PARDO	50449
72	U	DANIEL H. RUSSO	22/04/03	CARLOS ALBERTO CONSTANTE	50455
72	U	DANIEL H. RUSSO	7/04/03	IRIDE FIORI	5261
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	21/04/03	PERRIELLO RICARDO ANDRES	50445
79		PAULA E. FERNANDEZ	2/04/03	ABRAHAM NEMUROSCKY	50443
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	15/04/03	DE ANGELIS ERCOLANO, ANDRES CARLOS Y RUDNICK LOMBARDI, MIRTA DELIA	3079
80		DIEGO HERNAN CANCELA	11/04/03	ELVIRA BRACAMONTE	50459
94		EDUARDO PARODY	10/04/03	JUSTA DEL MERCEDES GONZALEZ Y ANACLETO EDMUNDO ANTE	50408
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	24/04/03	ARGIRO DOMINGO	21146
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	22/04/03	ANDRES PSUDIS E IRENE ELENA PSUDIS	5260
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	9/04/03	MANUEL MONJO	50413
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	19/02/03	JUAN CARLOS RUA Y JUAN CARLOS RUA (H)	50435
99	U	MARTA N. COCCIA	23/04/03	HUGO ORLANDO BELARDO	5265
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	21/04/03	CARLOS BARCIELA	5283
101		EDUARDO A. CARUSO	22/04/03	DORA ACERBI DE SOCINO Y MARIO JOSE SOCINO	50405
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	22/04/03	PEREZ, IRENE JUANA	50421
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	14/04/03	DIEGO SERIAL Y MARIA XENIA SERIAL	5266
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	30/04/02	CLARA VALERO	5263

e. 5/5 N° 75 v. 7/5/2003

3.3. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 6/5/2003 - Vence: 8/5/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	14/03/03	JUAN CARLOS PEREZ	50486
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	25/04/03	ROLETTI AMELIA TERESA	5313
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	25/04/03	ADELAIDA MARIA ANCONETANI	50534
16		LUIS PEDRO FASANELLI	15/04/03	HERMINIO MARIO MORASSO	50535
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	1/04/03	LUIS ALEJANDRO PAZ	50539
24	U	MARIA LAURA RAGONI	23/04/03	LIDIA IRENE MARINA DE SCHLIMOVICH	21258
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	6/10/02	ARCELLA FELIPE	50488
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	25/04/03	ANTONIO ROBERTO BROND	50518
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	28/04/03	ROBERTO JORGE METZ Y CAROLINA CARMEN METZ	50550
31		MARCELA A. PENNA	16/04/03	JOSE SCHETTINI	50493
32	U	JOSE BENITO FAJRE	/04/2003	PAULINA SOSIN	50540
34		MARCELO R. DE LA FUENTE	16/04/03	ALVAREZ TRIFONE AGUSTIN	21316
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	29/04/03	MANUEL ARMANDO RAVERA Y FERMINA HERRERO	50554
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	28/04/03	MARIA ESTHER GIL	50479
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	21/04/03	HAMPARTSOUM OURFALIAN Y MAIRANOUCHE DJANIKIAN	50484
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	25/04/03	LYLIAN GUADALUPE JUSTRIBO	3083
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	25/04/03	PATRICIA ALEJANDRA ROCCA	5316

Jugz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
45	U	MARISA S. SORINI	22/04/03	LILIANA NOEMI FANTI	50520
48		RUBEN DARIO ORLANDI	7/04/03	OSCAR ALBERTO ROCHA	50541
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	25/04/03	GARAVANO HORACIO ARNALDO	50545
52	U	SILVIA N. DE PINTO	8/04/03	PIÑEIRO MANUELA JOSEFINA	50522
53		ALDO DI VITO	29/04/03	HUGO OSCAR GIOVACCHINI	5315
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	21/04/03	JORGE ALFREDO BACIGALUPO	50523
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	28/04/03	SARA CASTRIOTTI	5318
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	18/12/02	CONCEPCION DA PONTE	50499
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	16/04/03	ALEJANDRO JOSE DE GAINZA	50532
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	23/04/03	MARIA ANGELA MORANDO	50494
63	U	JORGE E. BEADE	16/03/03	JOSE MICIELI	50538
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	15/04/03	DOMINGO LIBERATO DE GIULIO	50505
68		MAXIMILIANO CAIA	16/04/03	LUCIA VERTONE	50548
68	U	MAXIMILIANO CAIA	24/04/03	EMILIO LUIS PORTA Y MARIA MASCIOTRA	50547
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	21/02/03	CARLOS RODRIGUEZ Y JUANA AIELLO	50543
73	U	DOLORES MIGUENS	24/04/03	JOSE BUISART	50507
75	U	MARIA INES LEZAMA	22/04/03	BONAFINA, ISABEL ROSA	50487
79		PAULA E. FERNANDEZ	26/02/03	LAURENTINA DE JESUS PAZ	50533
79		PAULA E. FERNANDEZ	22/04/03	JUAN MANUEL JACOBO	50536
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	22/04/03	LUIS ALBERTO ROSALES	5296
91	4	ALBERTO UGARTE	24/03/03	HERMINIO CABAL	50515
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	29/04/03	LOPEZ MANUEL, BULDAIN DELFINA, LOPEZ GUILLERMO HUGO	50531
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	22/04/03	LIDIA PASTORA Y/O LYDIA PASTORA MOYANO	50509
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	23/04/03	ANAINE, ALFREDO ELIAS	50510
99	U	MARTA N. COCCIA	28/04/03	MARCELINO ALVAREZ Y HERMITAS NOGUEIRA O NOGUEIRAS	50558
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	1/04/03	TORRES ADOLFO ABRAHAM	50514
107	U	JULIO C. BORDA	28/04/03	LAIOLA, MIGUEL, CAPUTO, MARGARITA Y LAIOLA, LAURA MARIA	5297
110	U	VIRGINIA SIMARI	25/04/03	SAMUEL HORACIO PERECHODNIK	50519

e. 6/5 N° 76 v. 8/5/2003

3.4. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 28

El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil N° 28, de la Dra. Alicia B. Alvarez, Sec. Unica a mi cargo, sita en Talcahuano 490 3er. piso, Cap. Fed., avisa en el Boletín Oficial y La Nación en el Expte. Reservado N° 98.880/95 "GIANNONI, HUGO GUIDO c/BARQUET DE JORGE ALICIA y Otros s/Cumpl. de contrato s/Inc. de Regulación de Honorarios" que el martillero Mat. N° 1836, F-80, L-48, Arturo Guillermo León DNI 411.306, Monotributista 20-00411306-4 rematará el 19 de mayo de 2003, a las 12:20 horas en punto, en Perón 1233 C.F. y en el estado físico y de ocupación en que se encuentra, al contado y mejor postor, dentro del Régimen de Propiedad Horizontal.: La UF 1 PB de Laprida 2134 (e) J. M. Gutiérrez y Av. Las Heras de C. Fed. ocupada por la demandada Sra. Alicia Barquet de Jorge. Es un edificio de 6 pisos, de una antigüedad próxima a los 60 años c/un depto. p/piso, vereda en condiciones transitables, 2 ascensores. La Unidad N° 1 consta de hall de entrada 2 dormitorios con placares y otro sin placard, baño instalado, cocina, habitación de servicio c/baño; lavadero cubierto; calefacción individual y termotanque. Patio en el fondo c/canteros arbolados, parrilla c/mostrador (requieren mejoras, y a nivel piso una simil-bañera revestida con "veneciano" de 2,20 x 2,90 x 1 m/prof./aprox. Todo en aceptables condiciones, aunque requiere mantenimiento. El teléfono está a nombre de la demandada. Sup. aprox. 120,58 m2. Exp. men. aprox. $ 300. Porcent. 12,99%. Deudas al consorcio no registra (Fs. 967 sep. 2002) OSN $ 1.416,90 (fs. 1048); AA s/deuda (fs. 957) (05/04/2002); ABL $ 2.602,47 al 17 de marzo de 2003. Base $ 40.000; Seña 30%, Comisión 3%; Arancel CSJN 0,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, depositándolo en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del CPCC. No se autoriza la venta en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 584 del CPCC. Según el Acuerdo Plenario de la Cámara Civil del 18/02/99 "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga, respecto de las expensas comunes, para el caso que el inmueble se halle sujeto al Régimen de la Ley 13.512. Visitas 15 y 16 de mayo de 2003 de 10 a 12 hs. Informes teléfonos 155-617-9670 ó 02323-470036 de 16 a 21 hs. o e-mail agleondar.inter.net. Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho el 22 de abril de 2003. Se deja constancia que la publicación ordenada precedentemente deberá efectuarse por el término de dos días.

Buenos Aires, 25 de abril de 2003.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 6/5 N° 21.408 v. 7/5/2003

N° 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 35, a cargo del Dr. José Luis Bournissen, Secretaría Unica, sito en la Avda. de los Inmigrantes N° 1950, 1° Piso, Capital, comunica por dos días, en los autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS NICETO VEGA 5807, esquina CARRANZA 1410/1412 c/HAIM, ANDRES EDUARDO s/Ejecución de Expensas", Expediente N° 11.555/2000. Reservado, que el Martillero Miguel Angel Vaccaro, rematará en la calle Pte. J. D. Perón N° 1233, Capital, el día 13 de Mayo de 2003, a las 10:20 horas, al contado, en dinero efectivo, y al mejor postor, la Unidad Funcional N° 88, Piso 11°, Letra "H", del inmueble, sito en la calle Niceto Vega N° 5807, esquina Angel J. Carranza N° 1410/12, Capital. Nomenclatura Catastral: C: 17; S: 33; M: 83; P: C; Matrícula 17-14979/88. Superficie: 60,26 m2. Ocupado por el señor Andrés Eduardo Haim y Andrés Ignacio Haim en carácter de hijo del propietario. Base: $ 43.000. Fs. 154. Seña: 30%, Comisión: 3% y el 0,25% en concepto de arancel previsto por el Art. 7° de la Acordada 24/2000 de la C.S.J.N. Deudas: Aguas Argentinas al 10/11/2000 - Fs. 80 $ 96,37. A.B.L. al 9/11/2000 - Fs. 86 $ 320,40. O.S. N. al 13/12/2000 - Fs. 91 no registra deuda, Expensas al 11/02/2000 - Fs. 51 $ 1.021,44. La unidad funcional consta de: Living-Comedor, dos dormitorios, hall amplio de distribución, baño completo con ventilación exterior, amplia cocina con lavadero y balcón al exterior. Posee gran luminosidad natural, su estado es bueno. El adquirente debe efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, caso contrario, quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del Código Procesal. Visitar: Días 8 y 9 de Mayo de 10:00 a 11:00 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de abril de 2003.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 6/5 N° 21.353 v. 7/5/2003

N° 42

Juzgado Nacional en lo Civil N° 42, a cargo del Dr. Omar Luis Díaz Solimine, Secretaría Unica, con asiento en la calle Uruguay 714, Capital, comunica por dos, en los autos "BARROSA, CAMILO c/CARDARELLI, GUIDO OSVALDO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 32.314/01, que el Martillero Adolfo Osvaldo Siciliano, rematará el día 12 de mayo de 2003, a las 12,20 horas, en el Salón de Subastas Judiciales, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble de la calle Soldado de la Frontera 5403/07/11/15/19 con entrada por la 5411, piso segundo, Letra "A", Unidad N° 9, de la Capital Federal. El departamento es al frente y se compone de Lic-comedor, dos dormitorios, baño y cocina. Superficie 51,26 m2, Porc. 1,68%. A la fecha no existen deudas por expensas, el importe mensual de la misma, en abril de 2003, es de $ 90. El departamento está en buen estado de conservación y se halla ocupado por del demandado. Se puede visitar los días 8 y 9 de mayo de 11 a 13 horas. Base: u$s 10.740; Seña 30%. Comisión 3%; además el 0,25% conforme al arancel de la acordada CSJN, del 10/99. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado, (art. 580 del CPCC), hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del CPCC), bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Hágase saber que no corresponde que el adquirente en subastas judiciales afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido no alcanza a solventarlo. Asimismo no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512, plenario de la excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria".

Buenos Aires, 30 de abril de 2003.
Juan Perozziello Vizier, secretario.

e. 6/5 N° 50.637 v. 7/5/2003

N° 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 49 a cargo interinamente de la Dra. Gabriela A. Iturbide, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714, piso 7mo. de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/GLAZER MARCOS JAIME y Otra s/Ejecución Hipotecaria" que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día 15 de mayo de 2003 a las 8.40 horas en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios ubicada en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal un departamento sujeto al Régimen de la Propiedad Horizontal ubicado en la calle Alberti nro. 1637 entre Sarmiento y Las Heras. piso 5to, "K" Unidad Funcional 170, Partido de General Pueyrredón, Mar del Plata, Pvcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección E, Manzana 75b, Parcela 11b, Matricula 140730/170 Base: $ 18.750. y ante la falta de postores se ofrecerá transcurrida media hora sin base. Seña 30%. Comisión: 3% más I.V.A. sobre comisión el 1% de sellado de Ley, y atento que el comprador es sujeto pasivo de la alícuota establecida por la Ley 25413 y Resolución General 989/2001 de la Administración General de Ingresos Públicos del 1,2% sobre el precio de venta y el 0,25% del precio de venta en concepto de arancel aprobado por la Acordada 10/99 a cargo del comprador. Se encuentran acreditadas las siguientes deudas: fs. 211/212 Impuesto Inmobiliario $ 795,60 al 31.7.01 informe del 10.8.01; Obras Sanitarias Mep fs. 216 $ 1.163,04 al 11.6.01, informe del 13.8.01; Municipalidad de General Pueyrredón fs. 221/222 $ 2.473, 55 al 31.8.01 informe del 21.8.01; Alumbrado Barrido y Limpieza fs. 225 $ 707,34 al - 7.9.01 Fs. 226 $ 600. - al 7.9.01 fs. 227 $ 516,17 al 7.9.01 informe del 22.8.01, fs. 228 $ 58,62 al 10.9.01 informe del 22.8.01 fs. 229 $ 58,65 al 10.9.01 informe del 9.11.01, fs. 230 $ 494,46 al 7.9.01 informe del 22.8.01, fs. 231 $ 61,26 al 7.9.01, informe del 22.8.01. Expensas comunes $ 4.531. por el período comprendido del 1.7.1999 al 28.2.2003. correspondiendo la suma de $ 278 para el próximo período bimestral marzo-abril 2003 que vencerá el 9.5.2003. informe de fs. 358. Estado de ocupación: Constatación fs. 280 "el departamento se encuentra totalmente libre de personas y de bienes muebles". Conforme surge de fs. 254/5". Descripción de la unidad en particular: se trata de un departamento de dos ambientes amplios ubicado al contrafrente, dispone de cocina comedor, living, dormitorio y baño. Materiales empleados: Posee muros empapelados en su mayor parte, solados de tablillas de madera formando damero y cerámica, revestimientos cerámicos en áreas de servicio, cielos rasos aplicados a la cal, carpintería metálica estándar, cortinas plásticas y mesada de granítico con mueble bajo mesada de madera. Infraestructura y servicios: El inmueble dispone de servicios individuales y agua caliente por calefón. Superficie cubierta total: 55,49m2 porcentual de dominio; 0,0068. Estado de conservación: bueno en general. El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, con excepción de las deudas que por expensas comunes registre el bien, cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la propiedad horizontal. (CNCiv. en pleno fallo del 18.2.99 "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejecución hipotecaria). El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le darán por cumplidas en la oportunidad prevista en el art. 133 del Código procesal. Exhibición: el 12,13 y 14 de mayo de 2003 de 10:30 a 13 horas y de 15 a 17 horas. Informes y Catálogos: Esmeralda 660, piso 6to. Capital Federal en el horario de lunes a viernes de 10 a 15 horas.

Buenos Aires, 30 de abril de 2003.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 6/5 N° 21.416 v. 7/5/2003

N° 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 53 a cargo del Dr. Alejandro Mario Saravia, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Av. De Los Inmigrantes 1950 Planta Baja de Capital Federal comunica por dos días en los autos: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/INDUPROT S.A. s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 67221/1998, que el Martillero Público Rubén Alberto Martorilli, rematará "Ad-Corpus" al contado y al mejor postor, el día 13 de mayo de 2003 a las 11,20 horas, en el Salón de Ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en República de Israel 3950/52/56/60 y 3964 - Unidad Funcional 9, de Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, entre Tte. Gral. Uriburu y Dr. Rouco. Inscripto en la Matrícula N° 22030/9. Designado según título como Lote 23 b de la manzana 79. Nomenclatura Catastral: Circ.: V - Secc.: A - Manz.: 79 - Parc.: 23 "b". Sub-Parc.: 9 (00-11) - Polígono 00-11 con superficie total para polígono y unidad funcional de 143,54 m2, de acuerdo a plano PH. 47-53-65. Porcentual 37 enteros noventa centésimos. El inmueble se compone de: Dos locales al frente con entrada por cortina metálica ciega, tres oficinas con tabiques divisorios, baño, por un pasillo se comunica con un amplio depósito con baño y cocina sin instalar. Posee entrada por el frente de la calle República de Israel N° 3952 y 3950 y por pasillo común por el N° 3956. Se encuentra libre de ocupantes y en total estado de abandono (fs. 228). Base $ 48.749,96. Seña 30% - Comisión 3% - Sellado de Ley 1% - Arancel 0,25% Acordada 24/00 CSJN, en efectivo en el acto de la subasta y a la bajada de martillo. Para el supuesto de que no existan postores transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. Deudas: Aguas Argentinas S.A. (fs. 78) $ 0,00 al 6-5-99. Municipalidad - Tasa de Alumbrado y Limpieza (fs. 83/4) $ 625,35 al 7-5-99 - Rentas (fs. 89) $ 188,11 al 31-5-99 - O.S.N. (fs. 139) Pda. Sin deuda por aplicación de pagos al 5-7-00. Partida N° 047-184.076 - Expensas (fs. 312) El inmueble hipotecado no posee consorcio. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio de acuerdo al art. 580 del CPCC. Los impuestos, tasas y servicios estarán a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión. Las expensas que se adeudaren en caso de no existir remanente deberán ser afrontadas por el adquirente, sin perjuicio de los derechos que le puedan corresponder respecto del deudor. No procederá la compra en comisión ni se podrá solicitar la indisponibilidad de fondos. Los concurrentes al acto de la subasta deberán asistir munidos de sus correspondientes documentos de identidad como así también de dinero suficiente en efectivo para cubrir los importes correspondientes a la seña, comisión, sellado del precio ofertado, como asimismo al arancel aprobado por la Acordada 10/99 del 0,25%. El inmueble se exhibe los días 8 y 9 de mayo de 2003 de 16 a 18 horas. Para más datos y constancias en autos o al martillero (Tel. 4-605 9560).

Buenos Aires, 29 de abril de 2003.
Aldi di Vito, secretario interino.

e. 6/5 N° 21.415 v. 7/5/2003

N° 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil N° 55, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 P.4°, avisa dos días en autos: "BANCO PIANO S.A. c/RUOCCO, NORMA s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. N° 35.609/99), que el martillero Miguel Carrera Baliero (Te. 4372-1012) rematará el martes 13 de mayo de 2003 a las 13:40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital en forma conjunta los inmuebles sitos en Av. Callao 1008/1012 esquina Marcelo T. de Alvear 1809/1815 y 1819, U.F. 30 y 31 Matrículas 19-2645/30 y 19-2645/31 Ciudad de Buenos Aires. Ocupados por la demandada en carácter de propietaria, su madre, su esposo, 3 hijos y 2 nietas de acuerdo a la constatación efectuada el 6 de abril de 2001. El inmueble se encuentra en buen estado de uso conservación, ubicados en el noveno piso, que constan de Hall de entrada, Living comedor, 5 dormitorios, 3 de los cuales con balcón a la calle, 2 toilletes, 1 baño con ducha y otro completo con bañadera, biblioteca, cocina, comedor diario, lavadero y cuarto baño de servicio. Superficie de la unidad funcional N° 30, 94,82 m2 y la UF N° 31, 95,22 m2. Al contado y mejor postor. Base: $ 120.000. Seña: 30%. Comisión: 3 % más I.V.A. - Arancel: C.S.J.N. 0,25%.Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del C. P. y abonar el saldo de precio en el Bco. de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, dentro del décimo día de efectuada la subasta. El comprador se hará cargo de todas las deudas que pesen sobre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones desde la posesión conforme plenario "in re" "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejecución Hipotecaria" (del 18/02/99) a excepción de las deudas sobre expensas en los casos de inmuebles sujetos al régimen de la ley 13.512 y que no procederá la compra en comisión en el supuesto del art. 598 del C.P.C.C. Deudas de ambas U. F.: A.A. al 21/6/00 $ 78,60 y 34,47 Fs. 215 y 218; O.S.N. al 4/7/00 sin deuda Fs. 234 y 236, G.C.B.A. al 24/7/00 $ 64,76, UF. 30 y $ 239,96 UF 31; expensas al 29/6/00 no adeudan Fs. 231/232. Exhibición: jueves 8 y viernes 9 de mayo de 2003 de 10 a 12.

Buenos Aires, 30 de abril de 2003.
Olga María Schelotto, secretaria.

e. 6/5 N° 21.355 v. 7/5/2003

N° 57

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 57 de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4to. comunica por dos días en autos: "COMPAÑIA MEDITERRANEA S.A. y Otro c/GIOVANOVICH, JUAN CARLOS y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 47.640/95 (reservado), que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 29 de Mayo de 2003 a las 11:20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en zona Norte de Capital Federal, con frente a la calle Terrada 981/983, entre Neuquén y Páez. Superficie cubierta propia 130,86 m2; superficie cubierta común 20,43 m2. Total 130,86, teniendo un patio no cubierto común de uso exclusivo de 72,34 m2, y una terraza no cubierta común de uso y exclusivo de 2,79 m2 y una escalera común de uso exclusivo. Porcentual 52%. Nomenclatura Catastral Circunscripción 5, Sección 65, Manzana 49, Parcela 11, Partida 1153916, Matrícula FR 5-1726/1. El bien, según informe efectuado por el martillero, se encuentra ocupado por el grupo familiar del demandado en autos. Se compone el bien de un amplio garage, living comedor, dos dormitorios, baño completo, cocina, comedor diario, lavadero, patio descubierto y otro más cubierto al fondo, todo esto en planta baja. Por escalera se accede a la planta alta, donde hay dos habitaciones y un baño. Todo en normal estado de uso y conservación. Por tratarse de una vivienda - tipo PH, el bien no abona suma alguna en concepto de expensas. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 27 y 28 de Mayo próximos de 10 a 12 hs. Base: $ 60.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones de las resoluciones se llevarán a cabo conforme lo dispuesto por el art. 133 del CP. Para el supuesto de que el o los adquirentes no contaran con dinero en efectivo para abonar la seña, deberán efectuar el pago mediante un cheque personal el cual deberá ser canjeado dentro de las 24 hs. por un certificado por la entidad bancaria. No procederá la compra en comisión. Hay constancias de deudas en Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 78) por $ 3258,46 al 13/03/01 y con más (fs. 76) por $ 395,54 al 14/03/01; en Aguas Argentinas (fs. 69) por $ 468,86 al 13/03/01, y en OSN (fs. 81) por $ 68,33 al 15/03/01. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de abril de 2003.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 6/5 N° 21.400 v. 7/5/2003

N° 61

Juzgado Nacional en lo Civil N° 61 Secretaría Unica comunica por dos días en autos: "E. DANERI ICSA c/MAFFIA HAYDEE NELIDA s/Ejecución Hipotecaria Expte. 110.049/94", que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el día 13 de mayo de 2003, a las 12 hs. 40' en punto, en el salón calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, la Unidad Funcional Número Trece (Depto. Letra "A") Piso Sexto del inmueble ubicado en la calle Vuelta de Obligado N° 2776 e/Av. Congreso y Ugarte de esta Capital Federal. Nom. Cat. Circ. 16 Sec. 27 Manz. 3 Parc. 27 Matrícula 16.10276/13 Sup. Cub. 71,97 Semicub. 1,77 Balcón 7,09; Porcentual 6,64% (Ad-Corpus). Deudas informadas: Fs. 126/27 A. Args. al 23/8/00 Sin deuda Fs.129 Expensas Sin deuda al 31/7/00; Fs. 134 Municipal $ 2.461,55 23/8/00; Fs. 138 Municipal $ 94,70 al 4/9/00. Base al contado y mejor postor de $ 80.000. Seña 30% Comisión 3% y 0,25% arancel derecho de subasta. Quien resulte comprador para el caso de que no depositare el saldo de precio dentro del quinto día de realizado el remate, al mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago aun cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 CPCC). Según informe presentado por el Martillero con ilustraciones fotográficas agregadas en autos, se trata de una unidad externa, contando con living comedor, balcón corrido dos dormitorios de reducidas dimensiones, ambos con placares, pasillo distribución, baño completo, cocina, lavadero, habitación y baño servicio, denotando su falta de mantenimiento y desgaste natural por la acción del tiempo y encontrándose la misma desocupada. Se hace constar que según Plenario del Fuero del 18/2/99 "...no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No corresponde solución análoga respecto de la expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512...". El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital, haciéndole saber que no procederá la compra en comisión. Exhibición. 8, 9 y 10 de mayo de 16 a 17 hs.

Buenos Aires, 14 de abril de 2003.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 6/5 N° 21.401 v. 7/5/2003

N° 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 74, Secretaría Unica, sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950 P.B. Capital Federal, comunica por dos días en los autos "AFISA CIA FINANCIERA S.A. c/CONTRUCCIONES FERJA S.A." Reservado Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 24.450/83 que el Martillero Público, don Humberto Horacio Astorga, rematará el día 12 de mayo de 2003, a las 9.00 hs., en la sede de la Corporación de Rematadores y Corredores Públicos calle: Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, se trata de dos fracciones de terrenos ubicadas en el partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. V - Fracc. IX - Parc. 4ta. y 5ta. - Matrículas: 31.999 y 32.000, Afectados por servidumbre administrativa de electroducto a favor de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A. C-120-74-81 al F 63/81 del 22/8/81 y C-120-73-81 protoc. al F 64/81 del 22/8/81 y sujeto a expropiación (Expte. 2406-9604-89 solicitud N° 061990 del 2-6-89 superficie a expropiar 1 Ha 2 As 08 Ca del PL:120-84-88 T.R.5-6-89 y 89 As 90 Ca del P1:120-84-88 T.R. 5-6-89) cuyas medidas y demás datos surgen de las constancias de autos, desocupados. Se trata de las unidades 4 y 5 ubicadas en calle 45 desde las calles 125 a la calle 119 y por la calle 119 desde la calle 45 hasta la 50 que es el límite del arroyo Las Conchitas. Según plano de zonificación las unidades 4 y 5 se encuentran en una zona residencial (R4) plano de (Fs. 449 y 450): Deudas: Rentas de la Provincia de Buenos Aires (Fs. 318 y 319) $ 55.383,14 al 31/08/2000 - Aguas Argentinas (Fs. 177) no está incorporada. Base (Fs. 446) $ 656.608,70. Seña 20% - Comisión 3% - En caso de fracasar el remate por falta postores transcurrida la media hora saldrá a la venta con una base reducida en un 25% o sea en la suma de $ 492.456,53 (fs. 454) al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo, conforme lo dispuesto por el art. 7° de la acordada 10/99 el Martillero cobrará el 0,25 sobre el valor total obtenido en la Subasta, debiendo depositar dicho importe a la Orden de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo, y rendirá cuenta dentro del tercer día de efectuado el remate bajo apercibimiento a que hubiere lugar, debiendo en igual plazo depositar los importes respectivos en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina a una cuenta de autos y a nombre del Juzgado y en el boleto el Comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones por ministerio de ley. Se deja constancia que el saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin intimación ni notificación alguna, bajo apercibimiento del art. 580 del C.P.C.C.N. No procede la compra en comisión. El bien podrá visitarse los días 7 y 8 de mayo de 2003, en el horario de 10 a 11 hs. libremente. Más datos y constancias en el expediente o al Martillero.

Buenos Aires, 28 de abril de 2003.
Juan A. Casas, secretario.

e. 6/5 N° 50.634 v. 7/5/2003

N° 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil N° 78, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P. 6°, avisa dos días en los autos: "BANKBOSTON N. A. c/MELGA, ALBERTO s/Ejecución hipotecaria" (Exp. N° 14.831/01) que el martillero Miguel Carrera Baliero (Te 4372-1012) rematará el miércoles 14 de mayo de 2003 a las 11:20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital. Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si fuere necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto (arts. 561, 563, 565, 577/9 y 582 del C. Proc. y 193 del Reg. Just. en lo Civil, el inmueble sito en la Av. Santamaría 2770, entre las de Av. Dr. Illia y Mármol, San Justo, Partido de La Matanza Pcia. de Bs. As., Nom. Cat. 1; Secc. a, Manz. 17-d; Rta. 17; Parc. 21; Mat. 83972. según constatación obrante en autos ocupado por la Sra. Wang Ruiyun y Zhong Lin en carácter de locatarios. Se compone de un galpón con persiana metálica, techo parabólico de chapa s/columnas de material, con 1 baño en estado de refacción para uso comercial, en la planta superior con entrada independiente una vivienda de living-comedor c/balcón, 2 dormitorios, baño, cocina, y 1 estar en construcción, 1 pieza, lavadero, patio y parrilla, todo en regular estado de conservación. Al contado y mejor postor. Base: $ 70.000. Seña: 30% en efectivo o cheque certificado en pesos a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, o en dólares estadounidenses y Comisión: 3% más I.V.A. - Arancel: C.S.J.N. 0,25%. Acordada 10/99. Sellado Fiscal 1% - todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del C.P. y dentro del quinto día de aprobado el remate, sin intimación alguna, deberá depositar el saldo del precio (arts. 617 y 619 del C. Civ. Texto ley 23.928) en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en una cuenta a la orden del suscripto y como perteneciente a estos autos. No Procederá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa, como así tampoco la indisponibilidad de fondos, art. 598 C. Proc y art. 79 ley 24.441. Los impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del comprador sólo a partir de la posesión. Adeuda: A.A. al 5/7/01 $ 372,14- Fs. 112; O.S.N. al 6/11/01 sin deuda Fs. 170; Munic. al 28/8/00 $ 5.822,83 Fs. 95; Rentas al 22/10/01 $ 1.463,32 Fs. 153. Visita: jueves 8 y viernes 9 de mayo de 2003 de 11 a 13.

Buenos Aires, 29 de abril de 2003.
Isabel E. Núñez, secretaria.

e. 6/5 N° 21.358 v. 7/5/2003

N° 90

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 90 a cargo de la Dra. Lily Rosa Flah, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 4, Capital Federal, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS LAVALLE 2177/81 c/NICOTERA DOMINGO HECTOR s/Ejecución de Expensas" (Expte. No. 19516/00) que el martillero Luis A. Maggiolo rematará el día 15 de Mayo de 2003 a las 12 y 20 hrs. en punto en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, Capital Federal, al contado y al mejor postor la unidad No. 17 ubicada en el piso 3 del edificio de la calle Lavalle 2177/81 entre Junín y José Evaristo Uriburu, Capital Federal, Matrícula No. 11-890/17 con una Sup. total de 92m2, 70dm2, Porcentual 2 con 64 centésimos. Nomenclatura Catastral: C: 11, S: 9, M: 55, Parc. 27. Se trata de un departamento de dos dormitorios, living comedor, baño, cocina y balcón terraza cubierto. El mismo se encuentra ocupado por Domingo Héctor Nicotera (D.N.I. 16.891.272), hijo del titular. El estado de la unidad es malo y el ocupante usa la terraza cubierta como un ambiente más de la unidad. Horario de visita: Días 12 y 13 de mayo de 2003 de 10 a 12 hrs. Base: $ 81.027.12. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada No. 24/00: 0.25%, todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días posteriores a la aprobación de la subasta (Art. 580 C.P.C.C.) sin intimación previa y constituirá domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. No procede la compra en comisión. Deuda informada en autos: Aguas

Argentinas (fs. 61) al 17/10/2000: $ 714.60, A.B.L. (fs. 76) al 31/10/2000 $ 11.56, O.S.N. (fs. 84) al 17/11/2000 $ 469.24 y Expensas comunes al 08/04/2003 $ 11.973.70. Expensas mes de marzo 2003 $ 131.60. No corresponde que el adquirente en la subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512" (conf. Fallo Plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de fecha 18 de febrero de 1999, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Isaac, s/Ejecución Hipotecaria").

Buenos Aires, 28 de abril de 2003.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 6/5 N° 50.656 v. 7/5/2003

N° 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 94, por la Secretaría Unica, con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, comunica por dos días en los autos "BANCO CREDIT LYONNAIS S.A. c/CAMARNE S.A. s/Ejec. Hipot." Expte. N° 127465/95, que el martillero Gastón L. Labourde-tte, rematará el 13 de mayo de 2003, a las 13:40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, un inmueble sito en la Pcia. de Buenos Aires, Pdo. de Lomas de Zamora, localidad de Temperley, calle Triunvirato 294 esq. Garay 1293. Matrícula 48.220. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. D, Mzna. 61; Pcla. 7 con acceso por el N° 298 de la calle Triunvirato se accede al local sobre esta misma calle con la numeración 294, al que está sobre la ochava y escalera mediante a la parte de la casa habitación, en el primer piso. En el piso 1°, mediante un pequeño hall, se accede a una habitación con balcón a la calle de 3,60 x 3,70m, con piso de parquet de caldén, paredes de alisado fino, contiguo a esta habitación y también con salida sobre Triunvirato, hay un pequeño baño completo con azulejos vicry que ventila sobre la calle. Se encuentra una puerta por la que se ingresa a la terraza de escasa dimensión, donde hay un pequeño lavadero. Esta terraza tiene frente sobre la calle Garay. También en este mismo piso encontramos una cocina, de 3,20x2,30m, con mesada de mármol y bacha de inoxidable, mueble bajo mesada de 3 puertas y termotanque a gas, los solados son de baldosas y las paredes que no están azulejadas, son de revoque grueso. En la planta baja, están unificados los ambientes de los locales que tienen distintas entradas, siendo las dimensiones aproximadas 11x6m. con pisos de baldosas, paredes de revoque fino, contando con dos cortinas metálicas de maya, con puerta de escape, el de la ochava además con una vidriera grande sobre Triunvirato con acceso por la calle Garay, sin N° municipal, está un amplio galpón que conecta con lo anteriormente descrito, contando con un gran portón corredizo de chapa de hierro, de 5 m de ancho por 4,50 m de altura. El interior con pisos de alisado de cemento, paredes revocadas, techo parabólico de chapas de zinc, con traslúcidas intercaladas con una altura máxima de 6,20m, siendo sus dimensiones 18x10m. En este espacio sobre el vértice noroeste, hay un pequeño baño y en el otro extremo contiguo al local de la calle Triunvirato, una pequeña cámara frigorífica de 4,60x2,90m, sin motores. El estado general del inmueble es bueno, encontrándose desocupado. La propiedad descripta, se desarrolla sobre un terreno de 12,14m s/Triunvirato siendo el contrafrente de 10,01 m y 25,56m sobre Garay con un contrafrente de 24,60m, con una superficie de 277,58m2. La venta se realiza al contado y mejor postor, con una Base de $ 112.500, en el supuesto de no haber oferentes, transcurrida media hora, saldrá nuevamente a la venta, esta vez sin base quien resulte comprador en el acto del remate, deberá abonar, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 0,50%, Tasa CSJN 0,25%, todo en dinero en efectivo, o cheque sobre banco de esta plaza, librado por el comprador la orden del Banco de la Nación, Sucursal Tribunales, para ser depositados en la cuenta de estos actuados. Dicho pago quedará perfeccionado con la acreditación del cheque dentro de las 48 hs de efectuada la subasta. El saldo de precio deberá abonarlo el comprador, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en la cuenta de autos en el Banco de la Nación Sucursal Tribunal, bajo apercibimiento de Ley. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas conforme art. 133 CPCC. Deudas: fs. 219 Rentas de la Pcia. de Bs. As. al 27/6/98 $ 311,00; fs. 189 Aguas Argentinas al 20/03/98 $ 26,81; fs. 187 OSN al 9/3/98 $ 4.131,93. Exhibición: 7 y 8 de mayo de 2003, de 9 a 12 hs. Publíquese en el día.

Buenos Aires, 30 de abril de 2003.
Eduardo Parody, secretario.

e. 6/5 N° 21.508 v. 7/5/2003

N° 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 97, a cargo del Dr. Carlos Alberto Domínguez, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 5to. de esta Ciudad de Buenos Aries, comunica por dos días en autos "MYDLARZ, ALBERTO c/PEÑA DE VALENZUELA ANTONIA MERCEDES y Otros s/Cobro de sumas de dinero" Expte. N° 7017/93, que el martillero Martín Saráchaga rematará el lunes 12 de mayo de 2003, a las 13:20 hs., en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Ciudad), el inmueble sito en la calle Mariano Acha 3002/08/10, esquina Congreso 4405/07, Unidad Funcional 6 Piso 2do., de esta Ciudad N.C.: Circ. 16, Secc. 53, Manz. 66, Parc. 24. Matrícula 16-2859/6; Sup. total: 48m2 99dm2. Conforme constatación, la unidad cuenta con dos dormitorios, una cocina, baño y hall de entrada. Se encuentra en mal estado de conservación, con mucha humedad en techos y paredes. Ocupado por Félix González Alzaga y su mujer quienes manifiestan ser inquilinos. Condiciones de venta: Ad-Corpus, y al mejor postor. Base: $ 20.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Acordada 10/99: 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc.: y deberá depositar el saldo de precio dentro del plazo de diez días corridos desde la efectivización del remate, bajo apercibimiento de devengarse intereses que se fijan a la tasa promedio mensual que publica el Banco Central de la República Argentina y hasta la oportunidad del art. 580 Cód. Proc. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, pero sí respecto de las expensas comunes ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", plenario del 18 de febrero de 1999). Deudas: A.A. al 29/8/02 $ 178,78 (fs. 573) A.B.L. al 23/8/02 sin deuda (fs. 563) OSN al 16/9/02 sin deuda (fs. 583). Expensas al 5/9/02 $ 1.450 fs. 589). Exhibición: 6 y 7 de mayo de 2003, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2003.
Déborah B. Aleandri, secretaria.

e. 6/5 N° 21.512 v. 7/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 piso 6° Capital Federal, comunica por 5 días en los autos "ZANJALEN S.A. s/Quiebra" Expte. N° 92.236; que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez (Tel/Fax 4371-1063) rematará el 19 de mayo de 2003 a las 13:20 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales de la CSJN sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal; el inmueble sito en la calle Nueva York 2938/40 entre Avda. Nazca y Argerich, Unidad 1, Planta Baja de Capital Federal; cuya Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Secc. 71, Manz. 46, Parcela 5, Matrícula 15-39228/1. Superficie total s/tít.: 356m2 18dm2, Porcentual 29 enteros 18 centésimos. Según constatación realizada por el martillero obrante en autos, el inmueble consta de un galpón en planta baja con cortina metálica del tipo ciega de enrollar con puerta de escape y un portón de 2 hojas, entrada para vehículos de aproximadamente 6 mts. de ancho por 4 mts. de alto hasta la viga, aprox. con piso de cemento de alto tránsito con junta de dilatación, por 16 mts. de largo aprox., luego se amplia el ancho a 8,60 mts. aprox. por 15 mts., todo con estructura de hormigón armado y altura libre de aprox. 4 mts. y sobre los fondos techo de chapa de zinc y algunas traslúcidas de aprox. 7 mts. por el ancho del lote 8,60 mts. con altura de 4 mts. aprox. y un sótano de 2,50 mts. por 8,60. Desde el frente y hacia la derecha baño instalado (1 ducha, 2 inodoros y lavabo) y entre piso con un ambiente de aprox. 3,50 x 2,50 mts. sin puerta y otro ambiente tipo oficina con ventana a la calle de aprox. 4,50 x 2,50 mts., espacio para office y baño instalado. En buen estado de uso y conservación. Desocupado. Exhibición: 15 y 16 de mayo de 2003 de 15 a 17 hs. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra, por lo que no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo. Base $ 60.000. Seña 30%. Comisión: 3%. Arancel C.S.J.N 0,25%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El adquirente del inmueble sólo deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas, expensas y contribuciones devengadas a partir de la entrega de la posesión. El saldo de precio deberá depositarse en el Banco de la Ciudad de Bs. As. (Sucursal Tribunales), como pertenecientes a estos autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Procesal. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (Acordada del 13/12/89) hasta las 10 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha de subasta, siendo la apertura de sobres a las 12 hs. del citado día. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro de la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de abril de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 5/5 N° 413.410 v. 9/5/2003

N° 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 Secretaría N° 13, con sede en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 2° piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "SINDICATO UNIDOS PORTUARIOS ARGENTINOS PUERTO CAPITAL FEDERAL Y DOCK SUD (SUPA) s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Bienes" Expte. N° 64.971, que los martilleros Horacio Garrido (Cuit 20-04406278-0), Ricardo M. Oliveri de la Riega (Cuit 20-04258277/9) y Leandro Gutiérrez (Cuit 20-17364568-7), rematarán el día 22 de mayo de 2003 a las 10:20 horas (en punto), en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el inmueble sito en la Avda. Gaspar Campos 2797 entre Fleming y Sargento Cabral, localidad de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires; edificado en un terreno de 11.080 mts. 2. Ad-Corpus. N. Catastral: Circ. II, Sec. C, Manz. 5, Parcelas 1-8 y 20/23. Cuenta con un importante parque, cancha de fútbol, pileta y una construcción de ladrillos a la vista. La planta baja consta de una sala de recepción, un gran living-comedor, cocina, baño y dos pequeñas despensas. En la planta superior cuenta con catorce dormitorios. Ocupado por el Sr. Ceferino Fernández, D.N.I. 7.405.253, en carácter de cuidador con su familia. Al contado y al mejor postor. Base: $ 190.000. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA s/1/3 de la misma. Sellado de Ley. Acordada 10/99 (CSJN) 0,25%. En efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, sin necesidad de notificación ni intimación alguna. Se exhibe los días 15, 16 y 17 de mayo del corriente de 10 a 13 hs. sin perjuicio que los interesados puedan combinar nuevos días y horarios con los martilleros. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de abril de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 6/5 N° 21.414 v. 7/5/2003

N° 8

Juzg. Nac. 1° Inst. Com. N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Sec. N° 16 a mi cargo calle Diag. R. S. Peña 1211 PB, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "PAVITEC S.R.L. s/Quiebra s/Inc. de Realiz. de Inmuebles", Expte. N° 64052 que los martilleros Miguel A. Gallo (C.U.I.T. 23-0417943-9 Tel. 4322-1660) y Ernesto Luis Clemente Centenari (Tel. 4552-0071, C.U.I.T. 20-04557992-2), rematarán el día 12 de mayo de 2003, a las 11:20 hs. en punto, en la Corp. Remat., Tte. Gral. J. D. Perón 1233: 1 lote de terreno aprox. 521,30 m2 designado como lote 30 de la manz. L sobre la calle Italia s/n (entre Tte. Camilli y Av. Victorica) Pdo. de Moreno, N.C.: Circ. VI, Sec. C, Manz. 157, Parc, 21, base $ 2.625; 1 lote de terreno de aprox. 556,23 m2. designado como N° 1, calle La Mulita esq. La Quila, NC: Circ. VII, Sec. K, Manz. 47, Parc. 1 sobre la calle de Cdad. Evita - Cdad. Gral. Belgrano (Hoy Martín de Güemes Pdo. de La Matanza. Deudas: Rentas: $ 2.231,70 al 20-11-02, OSN $ 130,28 al 26-8-99, Base $ 6.000; 3 fracciones de terreno, en block, de aprox. 26.293,94 m2, del cuartel V de Pilar. N.C.: Circ. V, Sec. Rural, a) Parc. 554 m, b) Parc. 554 y c) Parc. 554 Z sobre ruta 25, a 90 metros aprox. lote por medio, del Country Club Boca Ratón y a 1.600 metros aprox., de la Ruta 24. Deudas: Conservación red vial: $ 1.663,59 al 9-8-99, Rentas: $ 372,96 al 2-2-99, $ 371,60 al 7-6-99, $ 370,22 al 10-6-99, Base $ 60.000. Todos inmuebles a subastarse están desocupados y ubicados en la Prov. de Bs. As. Condiciones del Remate: Ad-Corpus, todo en el estado en que se encuentra, al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, I.V.A. s/1/2 de comisión, sellado fiscal 1%, arancel C.S.J.N. 0,25%. Exhibición libre, a partir de la publicación de los edictos. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Cap. Fed. y deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre de su eventual comitente en escrito firmado por ambos. Dentro de los 5 días de aprobada la subasta, deberá depositar judicialmente en el Bco. Ciudad de Bs. As. y en la cuenta de autos, el saldo de precio que corresponda abonar al contado, bajo apercib. de ley (C.P.C.C. 580).

Buenos Aires, 28 de abril de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 6/5 N° 413.509 v. 7/5/2003

N° 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois - Secretaría N° 18, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 - 4° - Capital, comunica por cinco días en el juicio: "HERMIDA HECTOR s/Propia Quiebra - s/Incidente de Realización Inmueble (calle Alsina 2520 - Piso 9° "E" Capital)" - Expte. 76.406, que el martillero Carlos Alberto Sigwald (C.U.I.T. 20-04232447-8), rematará el lunes 12 de mayo de 2003 a las 12:20 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Perón 1233 Capital Federal, el 50% indiviso del bien inmueble de la fallida; departamento ubicado en el 9° piso del edificio de la calle Alsina 2520 Matrícula FR 10-2465/82. El departamento identificado como U.F. 82 que consta de Living-comedor con balcón francés; 2 dormitorios, baño cocina y terraza a la cocina. Ocupado por el fallido y su familia. Superficie: 55,68 m2. Porc.: 1,42%. Base: $ 13.300. Venta al contado - Ad Corpus y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. Con más IVA sobre la comisión de corresponder a cargo del comprador. Arancel CSJN: 0,25%. Se hace saber que la adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. La posesión se cumplirá dentro de los diez días de abonado el saldo de precio. La transmisión deberá ser formalizada por escritura pública la que será otorgada por escribano que determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el término de 30 días. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta 3 días antes del remate, consultar en autos y/o al martillero sobre su mecánica. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Suc. 5. Tribunales a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo al Cód. Proc., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del CPCC. No procederá la compra "en comisión" ni la cesión del boleto de compraventa. Visitar la propiedad el jueves 8 y viernes 9 de mayo de 15 a 17 hs. Habiéndoselo exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Deudas: Al GCBA al 25/11/02 $ 797,48; a O.S.N. a fs. 61 sin deuda al 2/12/02; a Aguas Argentinas a fs. 57 al 2/12/02 $ 706,59. A fs. 103 obra deuda de expensas comunes de $ 1.019,23 al 7/4/03, siendo la cuota de marzo de $ 87. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados por los organismos respectivos. Los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma, estarán a cargo del adquirente. N° de L. E. del fallido: 4.294.485. El presente edicto deberá publicarse con carácter de urgente.

Buenos Aires, 25 de abril de 2003.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 30/4 N° 413.415 v. 7/5/2003

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20, sito en la Avda. Callao 635, planta baja, de Capital Federal, comunica por tres días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ETCHART LUIS ALBERTO s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33, F° 230 L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 21 de mayo de 2003 a las 8:50 horas en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca

Ford, modelo Ka, tipo sedán tres puertas, motor Ford N° C4DY693825, chasis Ford N° 9BFBSZG-DAYB693825, año 2000, dominio DIK-090, con una base de $ 3857,12, con una deuda de patentes de $ 993,91 al día 31/01/03 cuyo pago se admitirá en efectivo o cheque certificado por el 100% del valor estimativo de venta en subasta que se fije en $ 7000 con más el 10,25% de dicho valor (comisión del martillero más arancel Acordada CSJN 24/00) depositable en cuenta judicial a la orden del Juzgado. El arancel instituido por la CSJN será pagado en efectivo o con otro cheque exclusivo para dicho arancel, debiendo luego el martillero depositarlo en la cuenta respectiva del Banco de la Ciudad de Bs. As. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas por patentes y los gastos de transferencia estarán a cargo del comprador. El vehículo se exhibirá los días 16, 19 y 20 de mayo de 2003 de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, en Ruta Panamericana - Colectora Este 26903, Don Torcuato, Prov. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 28 de abril de 2003.
Juan Gigglberger, secretario.

e. 5/5 N° 7151 v. 7/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 19, con sede en Avda. Callao 635, PB, Buenos Aires, comunica por dos días en autos "ARMANDO J. RIOS S.A.C.I.F. c/BESTRAN S.A. y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. Nro. 62.807), que el martillero Juan José Derquiorkian, CUIT 20-04394430-5, domiciliado en Miralla 2066, Capital Federal, subastará al contado, en dinero en efectivo y mejor postor, el 16 de mayo de 2003, a las 9, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la mitad indivisa que le corresponde al Sr. Osvaldo Testa García de la Unidad Funcional Nro. 2 del inmueble sito en San Miguel del Monte, Partido Monte, Provincia de Buenos Aires, con frente a la Avenida 9 de Julio esquina José de San Martín. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Quinta 4, Manzana 4c, Parcela 16, Subparcela 2. Matrícula 8482/2 del Partido de Monte. El inmueble se exhibirá los días 12 y 13 de mayo de 2003 de 14 a 16. De la constatación efectuada por el martillero (fs. 622/624) surge que en el inmueble funciona una estación de servicio. Superficie cubierta de la unidad 579m2, distribuidos en 527 m2 en la planta baja y 51 m2 en el primer piso. La estación de servicio tiene 5 tanques cisterna de 20.000 litros cada uno con sus respectivos surtidores. No posee instalaciones para lavado ni engrase. Tiene un modesto autoshop. La parte superior del inmueble tiene un ambiente con baño. El inmueble es ocupado y explotado por sus condóminos. Base $ 45.000. Seña 30%. Impuesto de sellos 0,5% en efectivo. Comisión 3% del precio del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc. El comprador deberá abonar el 0,25% sobre el precio de venta. (Acordadas 10/99 y 24/00 CSJN). De no poder pagarse en efectivo, será condición de admisibilidad de la oferta formulada por quien resulte mejor postor en el acto de la subasta la entrega de cheque certificado por el 37% del valor estimativo de realización del inmueble en el mercado local (alícuota continente de la suma aproximada de la seña, la comisión del martillero y el arancel previsto por la Acordada de la CSJN 24/00). Valor de la mitad indivisa de la unidad estimado por el martillero $ 135.000. El impuesto sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 será a cargo del comprador y no está incluido en el precio. De corresponder el pago del IVA deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. La deuda informada por la Dirección Provincial de Rentas, al 16.01.2002, es de $ 161,60 (fs. 519/523) y la informada por la Municipalidad de Monte al 16.11.2001, de $ 886,12 (fs. 550/553). El comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos del art. 571 del Cód. Proc. En los términos de los arts. 104/106 del Reglamento del Fuero (Acordada Cám. Com. del 13.12.1989) se admitirán ofertas bajo sobre hasta dos días antes al fijado para el remate, en el tribunal o en el domicilio del martillero. A los fines de la apertura de sobres se fija audiencia para el día anterior al fijado para la subasta, a las 12 horas. Se deja constancia que el Sr. Osvaldo Testa García (de nacionalidad española; C.I. Nro. 8.208.350) es titular del 50% indiviso de la unidad funcional que se subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2003.
Fernanda Alesandri, secretaria.

e. 6/5 N° 21.481 v. 7/5/2003

N° 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Piso 5°, Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "MISRAHI, SALOMON s/Quiebra s/Incidente de Venta", Expte. 81.684, que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT 20-10134077-6), rematará el día 14 de mayo de 2003 a las 11:40 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el 100% del Inmueble ubicado sobre el Río Sarmiento, Partido de Islas (antes Las Conchas), Pcia. de Buenos Aires, Paraje denominado "Isla Parque Cruz del Gambado", Partido 057 - Part. 10.133 - Tipo F° N° 0826 año 1973 - Nom. Cat.: Circ. 0, Secc. 1ra., Fracc. 539E, s/plano 112-5-49 Parc. 8, Manz. E. Superficie 1.696,60 m2. Plano ubicación fs. 21/23. Plan Cat. fs. 28. Fotos fs. 29/54. Conforme surge de fs. 55/56, pto. I, se trata de un inmueble sobre el Río Sarmiento, con distintos muelles que permiten el acceso a la propiedad; la casa es de dos plantas, ubicándose en planta baja una amplia cocina, ambiente de depósito y baño. En planta primer piso, sector aterrazado, luego hall de entrada, dos dormitorios y un baño. En parque parrilla con mesa y bancos de material y sector lavadero. En el frente de la casa cartel "Villa Animal's". El Sr. Jhonny Rojas Peredo manifestó ocupar el inmueble por conocimiento personal con el fallido, sin abonar canon locativo alguno ni tener relación laboral, cumpliendo la función de cuidador y manteniendo en condiciones la propiedad; informando que el fallido concurría al lugar cada tanto tiempo. En general en normal estado de conservación. Condiciones: "ad-corpus", al contado y mejor postor. Base $ 16.667. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 0,5%. Arancel 0,25%. Acordada 10/99 C.S.J.N., en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 CPCC). Posesión y acto traslativo de dominio dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. El bien se enajena en el estado en que se encuentra, señalándose que habiéndoselo exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Las tasas, impuestos y contribuciones devengados con posterioridad a la posesión estarán a cargo del adquirente, no así los anteriores. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compra venta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. Son admitidas ofertas bajo sobre, art. 104.6. Reg. del Fuero, hasta tres días antes de la fecha de subasta, con requisitos de fs. 12/15, pto. 11. Fallido CI 4.395.680. Exhibición: Días 8 y 9 de mayo de 11:00 a 13:00 horas, accediendo a la propiedad por servicio de lanchas que parte de la escalera N° 2 de la Estación Fluvial (Sres. Héctor y/o Mario).

Buenos Aires, 16 de abril de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 30/4 N° 413.164 v. 7/5/2003

N° 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 25, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, comunica por 2 días en el juicio "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ROBERT, ARIEL s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 74696, que el Martillero Hugo C. Taquini, CUIT 20-20220354-5, rematará el día 12 de mayo de 2003 a las 11:40 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perón 1233, Capital Federal, los siguientes el automóvil marca Volkswagen, sedán 4 puertas, modelo Pointer CL, Año 1996, Motor marca Volkswagen N° UVA801737, chasis marca Volkswagen N° 8AZZZ55ZSJ037224, Dominio BBB 404. Base $ 1.822,68 al contado, en efectivo y al mejor postor. Comisión 10%. Acordada 10/99 0.25%. Debe patentes al 3/11/00 $ 3.730,78. En caso de fracasar la subasta por falta de postores, pasada media hora se efectuará otra con la base reducida en un 25% y en caso de subsistir tal circunstancia, se hará otro remate sin base. El automotor se entregará en las condiciones generales en que se encuentra. Se admiten ofertas bajo sobre según art. 104.6 del Reglamento del Fuero. Informes en Secretaría. Las deudas por impuestos, tasas o multas, serán a cargo del comprador, a partir de la toma de posesión. Exhibición 8 y 9 de mayo de 10 a 15 hs. en el Ayacucho equina La Plata, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. Demás circunstancias obrantes en autos. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de abril de 2003.
Federico Güerri, secretario.

e. 6/5 N° 21.409 v. 7/5/2003

N° 16

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 31, sito en Av. Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos "AUTOMOTORES JUAN MANUEL FANGIO S.A. c/BARREYRO PRESENTACION ENRIQUE s/Ejecución Prendaria" (Expte. 40.787), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 19 de mayo de 2003 a las 9 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Mercedes Benz, tipo microómnibus, modelo OHL 1420/60, año 1994, motor n° 372.958-10-148499, chasis N° 390.015-11-103763, Dominio AFQ 394, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 15 y 16 de mayo de 15 a 18 hs. en Colectora Este 27.559, Don Torcuato, Pcia. de Bs. As. Base $ 28.708,56. Comisión 10% más el IVA correspondiente, arancel 0,25%. (Ac. 10/99 CSJN). Ante el fracaso de la venta por falta de ofertas, dentro de la 1/2 hs. se ofrecerá con retasa del 50% ($ 14.354,28). De mantenerse ésta situación se ofrecerá a la 1/2 hs. siguiente Sin Base. IVA a cargo del comprador en caso de corresponder. El automotor no se encuentra dado de alta al 22/5/02 (fs. 44). El comprador adquirirá el bien libre de deudas por patentes y otros conceptos que lo graven, con excepción de los gastos de patentamiento y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el N° de DNI del demandado es 5.707.758.

Buenos Aires, 11 de abril de 2002.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 6/5 N° 21.405 v. 8/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 160, sito en la Av. Callao N° 635, Planta Baja, hace saber por dos días en los autos "COGOI AMILIO PEDRO, c/SYMKOWICZ EDUARDO, s/Ejecutivo", Expediente N° 123357/1999, que el martillero Guillermo T. Chiappetti rematará el día jueves 15 de mayo de 2003. A las 10:20 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. El 50% Indiviso de dos inmuebles ubicados en la Capital Federal, a saber: 1) Inmueble Calle Viel N° 2027/41. Entre la Avda. Cobo y Zelarrayan. Consta de amplio local y un galpón lateral, que es ocupado por el Sr. Eduardo Symkowicz en calidad de propietario, sobre el contrafrente del inmueble se ubica un departamento, que consta de hall, dos dormitorios, cocina, dos baños, patio, lavadero y escalera a terraza donde existe una habitación pequeña, el que está ocupado por la Sra. María Ida Cristina Vocker con su familia en carácter de inquilina. Está edificado sobre lote que mide: 8m66 de frente al E., igual medida en su contrafrente al O., 36m01 en su costado S. y 36m03 en su costado S. Base $ 10.000. 2) Inmueble calle Viel N° 2019/21: Está ubicado entre la Avda. Cobo y Zelarrayán. Consta, ingresando por el N° 2019 de amplio garage, tres ambientes, cocina, baño, patio y galpón; ingresando por el N° 2021 se accede a una escalera al Primer piso que consta de hall, dos dormitorios, living-comedor con balcón, cocina, baño, lavadero y escalera a la terraza, se encuentra ocupado por el Sr. Eduardo Symkowicz con su familia en calidad de propietario. Está edificado sobre lote que mide: 8m66 de frente al E., igual medida en su contrafrente al O., 27m33 en su costado N. y 27m35 en su costado S. Base $ 15.000. Las ventas son al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% más I.V.A. y 0,25%. Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo en el acto del remate. Los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado y deberán depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. Los compradores deberán indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del C.P.C. Visítense los días 13 y 14 de mayo de 2003 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 24 de abril de 2003.
Marina Gentiluomo, secretaria.

e. 6/5 N° 21.387 v. 7/5/2003

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 35, sito en la calle M. T. de Alvear 1840, piso 3°, de Capital Federal, comunica por tres días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/NUÑEZ JOSE NICOLAS y Otros s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33, F° 230 L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 21 de mayo de 2003 a las 8:10 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Escort LX 1.8 tipo sedán cinco puertas, motor Ford N° RTMWX16009, chasis Ford N° 8AFZZZEHCWJ079769, año 1999, dominio CPF-253, con una base de $ 6500, en caso de inexistencia de postores luego de aguardar media hora saldrá nuevamente a subasta con una base de $ 4875 y si nuevamente no existieran postores luego de media hora saldrá a la venta sin base, con una deuda de patentes de $ 1723,50 al día 12/07/02, cuyo pago se admitirá en efectivo. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas por patentes y los gastos de inscripción del rodado estarán a cargo del comprador. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 12 hs. del día 20/05/03 y se abrirán el día 20/05/03 a las 12:30 hs. El vehículo se exhibirá los días 16, 19 y 20 de mayo de 2003 de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, en Ruta Panamericana - Colectora Este 26903, Don Torcuato, Prov. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 24 de abril de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 5/5 N° 7146 v. 7/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 3° piso, Cap. Fed. avisa 5 días en autos "PACHECO DIEGO ALEJANDRO s/Quiebra" Expte. N° 34.053, que el martillero Miguel Carrera Baliero rematará el miércoles 14 de mayo de 2003 a las 12:40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. el inmueble sito en Coronel Dupuy 4884, U.F. 102 del Barrio privado denominado "Campos de Echeverría, ubicado en el Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As. Circunscripción VI Parcela 641-f, matrícula 107.573 (30) Superficie del terreno 658,90 mts. 2/1 PH - Ad Corpus se compone de una casa con jardín al frente con acceso de vehículo a una cochera semicubierta, hall, living-comedor con hogar a leña, cocina tipo americana, lavadero, 3 dormitorios (uno en suite), 2 baños completos y amplio jardín al fondo. El barrio tiene Club House, piscina, solarium, canchas de tenis y paddle, servicio de agua corriente, electricidad subterránea, gas natural, teléfono y calles pavimentadas. El inmueble lo ocupa el fallido su esposa y 2 hijas menores, al contado y mejor postor. Base: $ 90.000. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA, Arancel C.S.J.N. 0,25%. Sellado Fiscal 1%. Se visita: Jueves 8 y viernes 9 de mayo de 2003 de 16 a 18 horas. Se aceptan ofertas bajo sobre según art. 104.5 del reglamento del fuero, hasta el 13 de mayo a las 12 hs., el mismo día a las 12:30 será la apertura de las mismas. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate en el Banco de la Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales, sin notificación ni intimación previa, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso y de ordenar nueva subasta según art. 584 C.P. Los impuestos, tasas y contribuciones generados con posterioridad a la posesión serán a cargo del adquirente, quien deberá materializar la traslación del dominio a su favor en un plazo no mayor a veinte días bajo apercibimiento de aplicarle astreintes.

Buenos Aires, 24 de abril de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 30/4 N° 21.116 v. 7/5/2003

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, sito en la calle M. T. de Alvear 1840, piso 3°, de Capital Federal, comunica por tres días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ALBORNOZ DIONICIA GUILERMINA y Otro s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33, F° 230 L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 21 de mayo de 2003 a las 8:55 horas en pun-

to, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Courrier, tipo Furgoneta, motor Ford N° RPA331171, chasis Ford N° WFP3XXBAKWBM79103, año 1999, dominio CJU-234, con una base de $ 4.500, con una deuda de patentes de 3.759,11 al día 12/08/02, cuyo pago se admitirá en efectivo o cheque certificado. Seña 30%. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas por patentes que pudieran existir estarán a cargo del comprador. Se recibirán posturas bajo sobre de conformidad con lo establecido en el art. 104 del Reg. del Fuero hasta las 10 hs. del día 20/05/03 y se abrirán el día 20/05/03 a las 12:30 hs. El vehículo se exhibirá los días 16, 19 y 20 de mayo de 2003 de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, en Ruta Panamericana - Colectora Este 26903, Don Torcuato, Prov. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 22 de abril de 2003.

Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 5/5 N° 7147 v. 7/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, sito en la calle M. T. de Alvear 1840, piso 3°, de Capital Federal, comunica por tres días en autos "DAIMLERCRYSLER LEASING ARGENTINA S.A. c/GOTZE CONSTRUCCIONES S.A. y Otros s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33, F° 230, L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 5 de junio de 2003 a las 9:45 horas en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, 1. Un distribuidor de asfalto marca Frecchia modelo Dana-60 de 6000 lts. de capacidad equipado con motor Colero marca Perkins modelo 4-203 N° JDA-104740, no autopropulsado, potencia del motor 75HP base $ 2000 y 2. un recargador de agua marca Frecchia año 1998, base $ 1.000, cuyo pago se admitirá en efectivo o cheque certificado. Para el caso de inexistencia de postores saldrán nuevamente a subasta con una base de $ 1.500 y $ 750 respectivamente y en caso que nuevamente no existan postores saldrán a la venta sin base. Se recibirán ofertas bajo sobre de conformidad con lo establecido en el art. 104 del Reg. del Fuero hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta y serán abiertos el mismo día a las 12:30 hs. Seña 30%. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. La inscripción y deudas de las máquinas en caso de corresponder estarán a cargo del comprador. El vehículo se exhibirá los días 2, 3 y 4 de junio de 2003 de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, en Ruta 8 Km. 34,5 a 50 mts. de la intersección con la Ruta 197, Prov. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial" y "Buenos Aires Económico" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 22 de abril de 2003.

Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 5/5 N° 7145 v. 7/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 3er. piso Capital, comunica por dos días en los autos: "H. S. B. C. ARGENTINA S.A. c/GOMEZ DA CRUZ, CARLOS s/Ejecutivo" (Expte. N°: 32.479/97 - Reserv.), que el Martillero Judicial Sergio Millan, rematará el día: Martes 20 de mayo 2003, 10:00 horas en la Oficina de Subastas Judiciales de la Corporación de Rematadores J. D. Perón 1233 - Capital, el inmueble sito en la calle: Emilio Mitre Nro. 8206 Localidad de J. L. Suárez, Pdo. de San Martín PBA. Superficie: 596m, 72cm2. Nom. Cat.: Circ. II. Secc. B. Manz. 103. Parc. 3. Matr.: 1575. Deudas: Imp. Inmob. A.B.L. 31/03/03: $ 15.238.26, Aguas Args. S.A. 28/01/03: $ 15.073,36. O.S.N. 14/03/03: $ 775,87, D.G.R.: 03/04/03. $ 19.320,38. El Inmueble se remata en el estado en que se encuentra, pago en efectivo y al mejor postor en el momento de la subasta. El que resultare comprador, deberá identificarse y constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y abonar el 0,25% correspondiente al alquiler del Salón de la Oficina de Subastas. El Saldo de Precio deberá ser Depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra Notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 CPCC. Para el supuesto de que se planteara la nulidad de la Subasta, el adquirente deberá integrar el Saldo de Precio dentro de los (5) cinco días de tal petición. Asimismo, hágase saber que el comprador debe hacerse cargo de las deudas por Impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el Inmueble. La asunción de estas obligaciones por el tercero, no serán oponibles a los Acreedores y Organismos Recaudadores. Se deja constancia que se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10:00 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Regl. del Fuero y serán abiertas a las 12:00 horas del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente exterior del sobre y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constitución de domicilio en la jurisdicción del Juzgado, y acompañar el Importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, mas el destinado a Comisión y Sellado, discriminándolos, lo que se cumplirá mediante Depósito en el Banco Ciudad de Buenos Aires. Suc. Tribunales. Se informa que para la presentación de la oferta, no se requiere patrocinio letrado. El inmueble consta de tres ambientes, baño y cocina. Su estado es aceptable, y está destinado como negocio a la rectificación de motores para autos. Valuación fiscal: $ 126.832, base: $ 84.444. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. Exhibición: El Inmueble se exhibe los días Jueves 15, viernes 16 y lunes 19 de mayo 2003 en los horarios de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 28 de abril de 2003.

Darío Melnitzky, secretario.

e. 6/5 N° 21.417 v. 7/5/2003

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 44, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3°, comunica por 5 días en autos s/"LARREA ROGELIO ANIBAL s/Quiebra s/Inc. de Concurso Especial por BANCO NACIÓN ARGENTINA" Expediente N° 28378; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, CUIT 20-04245659-5, Tel. 4551-2300 y (15) 5316-6340; rematará el día 3 de junio del 2003, a las 10:00 horas, en punto; en el salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, los bienes que se exhibirán los días 29 y 30 de mayo del 2003 de 10 a 14 horas; el 50% de 4 fracciones de terreno en block que unidas suman 160 ha., aproximadamente, venta ad. corpus Nom. Cast. Circ. V, Sección rural parcela 734a, 734b, 734c y 736 con todo lo plantado y adherido al suelo. Campo denominado "La Ilusión" de la estación de Martín Berraondo del partido de 25 de Mayo Pcia. de Buenos Aires, compuesta de chalet principal, con galería, tres dormitorios, living y comedor, dos baños y cocina; a su costado garaje para dos vehículos, pileta de natación; hay además tres construcciones de viviendas, para encargados, mecánico de mantenimiento y tambero, todas con dos dormitorios, cocina, baño, hall-comedor y despensa. También hay un galpón de ordeñe con seis bajadas, banco de frío y dos equipos. Existe también manga para trabajos de hacienda, con cargador, tinglado para máquinas, dos silos para granos de 20.00 kg. cada uno aprox., generador de corriente, tanque de agua elevado y su depósito, gallinero y molino con sus correspondientes aguadas. Como lote aparte se venderán 96 cabezas de ganado bovino, según con las correspondientes marcas obrantes en autos y en el estado en que se encuentren, base de venta: $ 45.000; y también individualmente una moledora Mainero, base $ 3.000; Dos arados de disco Agrometal y Denby, base $ 1.500 c/u; Sembradora Ghirardi, base $ 3.000; Un chimango Valenti, base $ 1.000; Un carro cerealero Valenti, base $ 1.000; un matayuyo, base $ 300; una desmalezadora Ilcor, base $ 2.000; dos molinos de viento para sacar agua, base $ 3.000 c/u; un tractor Massey Fergusson 1075, base $ 10.000; Tambo con 6 bajadas, su baño frío con dos equipos, su base $ 7.000. Base de venta del campo $ 144.000. Seña 30%. Comisión 3%, para el inmueble y 10% para el resto de los bienes 0,50% sellado de ley y el 0,25% de arancel de la CSJN, todo en efectivo y/o cheques certificados por la seña, sellados y arancel y por comisión, en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de abril de 2003.

Pablo Julianelli, secretario.

e. 5/5 N° 413.424 v. 9/5/2003

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, del Dr. Fernando Martín Pennacca, con asiento en Av. Callao 635, Piso 4to., Capital Federal comunica por dos días en el Boletín Oficial y en La Razón, en autos "BANCO FRANCES S.A. c/GAUTE ADELMA NOELIA y Otro s/Ejecución de Expensas", Expediente N° 7642/99, que el martillero José T. Lupini, CUIT N° 20-04175414-2, Av. Garay 1941, Piso 1°, Dto. 5, Capital, T.E. 4304-0371, rematará el día 12 de mayo de 2003, a las 9:00 hs. en el salón de ventas ubicado en la calle Tte. Gral. Perón N° 1233, de Capital, el 100% Indiviso del inmueble sito en Tucumán 2211/2215/2225, de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires, U.F. Nro. 30, del 5to. Piso, Depto. 05 Matrícula 138294/30 Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. C, Manz. 195; Parc. 5 D Sub Parc. 30, Polígono 05-05 Los certificados de dominio, gravámenes e inhibiciones en fs. 131/134 y el título de propiedad a fs. 98/101. Superficie total 72,58 mts2, porcentual 2,05%. Según la constatación, se trata de una unidad funcional que consta de living comedor con balcón a la calle Tucumán, cocina completa, lavadero y una pequeña habitación de servicio con toilette, dos dormitorios, baño completo. El estado de conservación es bueno. Se encuentra desocupado. Deudas: A fs. 129/130 Dirección Provincial de Rentas al 12.07.02 deuda $ 750.18. A fs. 121/122. Municipalidad de Gral. Pueyrredón al 31.07.02 deuda $ 2.326,85. A fs. 107 O.S.N. informa que no se halla incluida dentro del radio que prestó servicios. A fs. 145 el consorcio informa deuda al 27.02.03 $ 9.307,34. Los interesados en la subasta podrán visitar el bien el día 10 de mayo en el horario de 14:00 a 18:00 horas. Base de venta: $ 40.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley: 1%. Arancel Acordada 10/99. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 1%; Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%. Al contado y al mejor postor, todo en dinero efectivo en el acto del remate. La venta se realiza ad-corpus. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por el adquirente en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la escrituración, estarán a cargo exclusivamente del comprador. El comprador deberá denunciar dentro del tercer día el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPCC. Para el caso de deudas por impuestos, tasas y contribuciones, así como también frente a las expensas comunes de propiedad horizontal, será de aplicación la doctrina sentada por la Cámara Nacional en lo Civil en pleno, in re "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". El saldo de Precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal conforme el art. 133 del CPCC.

Buenos Aires, 15 de abril de 2003.

Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 6/5 N° 3089 v. 7/5/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 1er. Piso de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "MOLDUPER S.A. s/Quiebra", Expediente N° 25.382, que el martillero Horacio A. Bielli, rematará el día 14 de mayo de 2003 a las 8.40 hs. en el salón de ventas sito en la calle Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, lo siguiente: 1) El inmueble sito en la calle Bernardino Rivadavia 1148/64 entre las calles Chile y antes Pozo hoy Ibáñez del Campo, de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II. Sec. L. Manz. 66. Parc. 33 a por estar unida a la parcela 34. Matrícula: 40.097 y 40.098. Superficie 547 mts. 58 dm2. y 570 mts. 5 dm2. 52 cm2. respectivamente. Se trata de una planta fabril, la cual consta de local comercial en su frente, oficinas, doble entrada para camiones, amplia nave de trabajo con entrepiso y en primer piso sección de administración, vestuarios, directorio y comedor, todo ello desocupado. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En el acto de remate, y a cargo del comprador. Base: $ 176.250,00. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus, en las condiciones de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Proc. Se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 hs. previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del reglamento del fuero y serán abiertos en el acto de remate, para lo cual el Actuario los entregará al martillero el día anterior, bajo recibo. Con respecto a las deudas de los inmuebles, se seguirá el siguiente criterio: Respecto a las anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (Art. 32 de la L.C.), las deudas posteriores al decreto de quiebras serán pagadas como gastos de concurso previo reconocimiento de las mismas (Art. 240 de la L.C.), y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieren deducirse. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los Estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 9 y 12 de mayo de 2003 de 13:00 a 15:00 hs.

Buenos Aires, 23 de abril de 2003.

Gonzalo M. Gros, secretario.

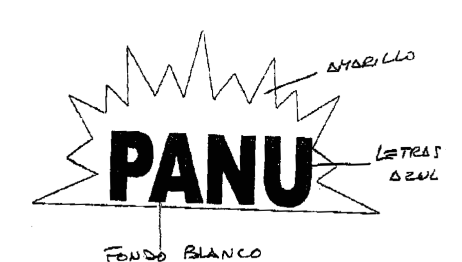
e. 5/5 N° 413.413 v. 9/5/2003

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO NUEVO —PANU—

Distrito Provincia de Buenos Aires



El Señor Juez Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires Doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución dictada con fecha 24 de abril de 2003 en el Expediente Letra P, Nro. 30, Año 2002, caratulado "PARTIDO NUEVO" —PANU— s/Pedido de Reconocimiento de Personalidad Jurídico-Política como Partido de Distrito", hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "PARTIDO NUEVO" —PANU— ha adoptando con fecha 20 de octubre de 2002 el símbolo partidario, cuya publicación se ordena.

MANUEL HUMBERTO BLANCO, juez federal con competencia electoral en la Prov. de Bs. As.

e. 6/5 N° 413.372 v. 8/5/2003